




---

## SUMARIO

---

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

##### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 28 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se adjudica un puesto de libre designación.

12

##### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 19 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la resolución que se cita.

13

Resolución de 27 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la resolución que se cita.

14

##### UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de enero de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a doña María Regla Fernández Garrido en el cargo de Vicerrectora de Postgrado e Internacionalización de la Universidad de Huelva.

15

Resolución de 27 de enero de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Manuel Jesús Díaz Blanco en el cargo de Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva.

16

Resolución de 5 de enero de 2015, de la Universidad de Sevilla, por la que don Antonio José López Tarrida se integra en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

17

## 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 23 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.	18
Resolución de 23 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.	19
Resolución de 23 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.	20
Resolución de 7 de enero de 2015, conjunta de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plaza vinculada de Cuerpos Docentes Universitarios.	21

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 26 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la sentencia que se cita.	29
Resolución de 26 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la sentencia que se cita.	31
Resolución de 26 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la sentencia que se cita.	33
Resolución de 27 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la resolución judicial que se cita.	35
Resolución de 27 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la resolución judicial que se cita.	37
Resolución de 28 de enero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 3466/2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 798/2008.	39
Resolución de 28 de enero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 23 de julio de 2013, de la sección 007 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, recaída en el recurso de casación núm. 601/2012.	41

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Orden de 28 de enero de 2015, por la que se aprueba la retransmisión en directo a través de internet, en los procedimientos abiertos de contratación, de los actos de apertura pública de las ofertas de los licitadores. 44

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 26 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 2 de abril de 2013 por la que se delegan competencias en diferentes órganos. 47

Resolución de 26 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 20 de enero de 2015, de esta Dirección Gerencia, por la que se delegan las competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación para la lucha contra las enfermedades del riñón de la provincia de Jaén (Alcer-Jaén), para la ejecución de las obras de reforma del Servicio de Nefrología del Hospital Médico-Quirúrgico. 49

Resolución de 27 de enero de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso P.A. núm. 246/14, interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados. 50

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Orden de 28 de noviembre de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado de Educación Infantil «Argantonio» de Cádiz (PP. 3670/2014). 51

Resolución de 26 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por la que se hace pública la delimitación de áreas de influencia y limitrofes a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos. 52

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Orden de 26 de enero de 2015, por la que se delegan en la persona titular de la Dirección de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía las competencias en materia de ayudas al alquiler de viviendas. 53

Orden de 26 de enero de 2015, por la que se acuerda la modificación de la de 13 de octubre de 2010, de concesión de una subvención al Ayuntamiento de Marinaleda (Sevilla) para financiar la actuación denominada «Ejecución de 25 viviendas en régimen de autoconstrucción». 55

Resolución de 26 de enero de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se publica el Acuerdo Marco de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Algeciras para el desarrollo de actuaciones en el fomento del transporte en bicicleta y su integración en la movilidad urbana de la ciudad de Algeciras. 56

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 15 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización de la encomienda de gestión a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, para la ejecución de actuaciones relativas a la administración de bienes y derechos de las extintas Cámaras Agrarias de Andalucía y la realización de actuaciones materiales y técnicas en el ámbito del procedimiento de liquidación de su patrimonio. 60

Resolución de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 3 de diciembre de 2013 y el Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 29 de julio de 2014, en la que se aprueba definitivamente la Innovación-Modificación núm. 1 de NN.SS. adaptadas a la LOUA de Moclin (UE-4, 5, 6 y 15 de Puerto Lope y UE-6 de Olivares). 63

### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial y modificación de trazado de las vías pecuarias «Vereda del Pretorio», en el tramo afectado por el Sector PPN3 y «Vereda de Trassierra», en los tramos afectados por el PAU03, PAU04 Y PP-05, del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba. 70

### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 22 de diciembre de 2014, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio económico 2015. 77

Resolución de 27 de enero de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento y delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad. 92

### **MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Acuerdo de 15 de diciembre de 2014, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado- Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas. 98

## **4. Administración de Justicia**

### **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

Edicto de 18 de diciembre de 2014, de la Sala de lo Social de Sevilla, dimanante de recurso de suplicación núm. 2015/2014. 99

### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 17 de diciembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 91/2014. 102

Edicto de 23 de diciembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 902/2014. 103

Edicto de 12 de enero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 204/2014. 104

Edicto de 17 de diciembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Sevilla, dimanante de procedimiento verbal núm. 1364/2012. (PP. 39/2015). 105

**JUZGADOS DE LO MERCANTIL**

Edicto de 21 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Granada, dimanante de procedimiento juicio ordinario núm. 108/2011. (PP. 3553/2014). 106

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 16 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1069/2013. 108

Edicto de 19 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 219/13. 109

Edicto de 20 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1277/12. 110

Edicto de 20 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 788/12. 111

Edicto de 21 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 544/13. 112

Edicto de 22 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1190/2013. 113

Edicto de 21 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 533/2012. 114

Edicto de 21 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 6/2013. 117

Edicto de 21 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 178/2013. 119

Edicto de 21 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 735/2011. 121

Edicto de 22 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 253/2014. 123

Edicto de 22 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 136/2013. 125

Edicto de 22 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 26/2013. 127

Edicto de 22 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 164/2013. 129

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 28 de enero de 2015, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se citan, por el procedimiento negociado sin publicidad, mediante la forma de oferta económica más ventajosa, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 130

Resolución de 28 de enero de 2015, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 131

Resolución de 28 de enero de 2015, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 132

Resolución de 28 de enero de 2015, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización de la contratación que se cita, por procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación ponderable automáticamente. 133

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 28 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la corrección de errores en el anuncio incluido en el BOJA núm. 14, de 22.1.2015, que se cita. (PD. 222/2015). 134

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 27 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 135

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 28 de enero de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifican diversas resoluciones a las personas que se citan. 137

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 27 de enero de 2015, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el cuarto trimestre del año 2014. 138

Resolución de 22 de enero de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la relación de incentivos concedidos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial al amparo de la Orden que se cita y de las operaciones financieras aprobadas durante el cuarto trimestre del año 2014.	140
Resolución de 22 de enero de 2015, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.	153
Anuncio de 28 de enero de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.	154
Anuncio de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que a continuación se relacionan.	157
Anuncio de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	158
Anuncio de 26 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.	159
Anuncio de 26 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.	160
Anuncio de 26 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.	161
Anuncio de 26 de enero de 2015, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización empresarial que se cita.	162

### **CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 19 de enero de 2015, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hace pública la relación de subvenciones excepcionales concedidas durante el ejercicio 2014.	163
Resolución de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.	164
Resolución de 20 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.	165
Acuerdo de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo que se cita.	166

Acuerdo de 20 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.	167
Anuncio de 26 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución que se cita, recaída en el recurso de alzada.	174
Anuncio de 26 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 27 de octubre de 2014, recaída en el recurso de alzada que se cita.	175
Anuncio de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.	176
Anuncio de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos administrativos sobre seguridad general de productos alimenticios.	177
Anuncio de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.	178
Anuncio de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.	179
Anuncio de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hacen públicas resoluciones de ayudas económicas por hijos menores de 3 años en el momento de un nuevo nacimiento y partos múltiples que no han podido ser notificadas al interesado.	180
Anuncio de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.	182
Anuncio de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.	183
Anuncio de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia sanitaria que se cita.	184
Anuncio de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	185
Anuncio de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	189
Anuncio de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	190

Anuncio de 19 de enero de 2015, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hacen públicas las encomiendas de gestión que se citan.	194
Anuncio de 19 de enero de 2015, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre el año 2014.	195
Anuncio de 20 de enero de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por el que se realiza la notificación de la Resolución de la Dirección Gerencia de los Hospitales Virgen Macarena y Virgen del Rocío del Servicio Andaluz de Salud a la persona que se cita.	203
Anuncio de 26 de enero de 2015, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción por resolución del contrato que se cita.	204

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Anuncio de 17 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, mediante el que se publica resolución de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expediente de Formación Profesional para el Empleo.	205
Anuncio de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, mediante el que se publica inicio del procedimiento de reintegro a las entidades que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expediente de Formación Profesional para el Empleo.	206
Anuncio de 12 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, mediante el que se publica Inicio del Procedimiento de Reintegro a las entidades que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expediente de Formación Profesional para el Empleo.	207
Anuncio de 20 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, mediante el que se publica Inicio del Procedimiento de Reintegro a las Entidades que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expediente de Formación Profesional para el Empleo.	208
Anuncio de 20 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, mediante el que se publica resolución de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expediente de Formación Profesional para el Empleo.	209

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Notificación de 13 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se publica requerimiento de documentación.	210
Anuncio de 13 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se notifican los actos que se citan.	212
Anuncio de 21 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	213
Anuncio de 21 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	214

Anuncio de 21 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	215
Anuncio de 21 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	216
Anuncio de 27 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de comercio.	217
Anuncio de 27 de enero de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, por el que se notifica al adjudicatario que se cita propuesta de resolución en expediente de resolución de contrato sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se indica.	218
Anuncio de 27 de enero de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la extinción del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita, sita en Málaga.	219

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Adra (Almería). (PP. 130/2015).	220
Resolución de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, sobre la decisión de no sometimiento a Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en los términos municipales de Bujalance y El Carpio (Córdoba).	221
Resolución de 15 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por la que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 3068/2014).	222
Anuncio de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	223
Anuncio de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	230
Anuncio de 12 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de competencia de proyectos del expediente que se cita, en el t.m. de Gibraleón (Huelva). (PP. 40/2015).	233
Anuncio de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación Medioambiental. (PP. 121/2015).	234
Anuncio de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación de agricultura y pesca.	235
Anuncio de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.	236

Anuncio de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación de agricultura y pesca. 237

Anuncio de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 238

Anuncio de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 239

### **AYUNTAMIENTOS**

Corrección de errores del Anuncio de 15 de diciembre de 2014, del Ayuntamiento de Baeza, de bases generales del proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo/a de la plantilla de personal funcionario del OAAA Patronato de Juventud y Deportes (BOJA núm. 253, de 29.12.2014). 240

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se adjudica un puesto de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno en Málaga, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 28 de junio de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA núm. 133, de 10 de julio) ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 27 de septiembre de 2013 (BOJA núm. 194, de 3 de octubre), una vez acreditada la observancia del procedimiento establecido, así como el cumplimiento por parte de la candidata seleccionada de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria citada.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo máximo de un mes, según lo previsto en los artículos 116 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 28 de enero de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

#### A N E X O

DNI: 25.098.434-Y.

Primer apellido: Contreras.

Segundo apellido: Romero.

Nombre: Julia.

Código P.T.: 183210.

Puesto de trabajo: Secretario/a del Delegado Provincial.

Consejería: Presidencia.

Centro destino: Sec. Gral. Prov. de Hac. y Admón. Pub.

Localidad: Málaga.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia resuelve la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 2 de octubre de 2014 (BOJA núm. 198, de 9 de octubre de 2014) para el que se nombra al candidato/a que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 19 de enero de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

#### A N E X O

DNI: 28.461.945-C.  
Primer apellido: Madueño.  
Segundo apellido: Madueño.  
Nombre: Francisco Pedro José.  
Puesto trabajo adjudicado: Servicio Proyectos y Obras.  
Código puesto: 2146310.  
Organismo Autónomo: SAS.  
Centro directivo: Dirección Gerencia.  
Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia resuelve la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 23 de octubre de 2014 (BOJA núm. 216, de 5 de noviembre de 2014), para el que se nombra al candidato/a que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46. de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 27 de enero de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

#### A N E X O

DNI: 30.482.446-V.  
Primer apellido: Domínguez.  
Segundo apellido: Fernández.  
Nombre: Arturo Enrique.  
Puesto trabajo adjudicado: Subdirección de Personal.  
Código puesto: 2143010.  
Organismo Autónomo: SAS.  
Centro directivo: Dirección General de Profesionales.  
Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a doña María Regla Fernández Garrido en el cargo de Vicerrectora de Postgrado e Internacionalización de la Universidad de Huelva.*

De conformidad con el artículo 31, letra s), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 12 de julio de 2011 (BOJA núm. 147, de 28 de julio), y con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña María Regla Fernández Garrido en el cargo de Vicerrectora de Postgrado e Internacionalización de la Universidad de Huelva, tras realizar las actuaciones reglamentarias, con los efectos económicos y administrativos que procedan, desde la fecha de su nombramiento.

Huelva, 27 de enero de 2015.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Manuel Jesús Díaz Blanco en el cargo de Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva.*

De conformidad con el artículo 31, letra s), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 12 de julio de 2011 (BOJA núm. 147, de 28 de julio), y con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Manuel Jesús Díaz Blanco en el cargo de Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva, tras realizar las actuaciones reglamentarias, con los efectos económicos y administrativos que procedan, desde la fecha de su nombramiento.

Huelva, 27 de enero de 2015.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2015, de la Universidad de Sevilla, por la que don Antonio José López Tarrida se integra en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Habiendo obtenido la acreditación para el acceso al cuerpo de Profesor Titular de Universidad, con fecha 16.12.2014, en el marco de lo previsto en el artículo 57 de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, antes citada,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20.1 de la L.O. 6/2001, de Universidades, y 20.j) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

#### HA RESUELTO

Integrar a don Antonio José López Tarrida en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propia plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, adscrito al área de conocimiento de Física Aplicada y Departamento de Física Aplicada II y acogido al régimen de dedicación a tiempo completo (DF004310).

El presente nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, debiendo tomar posesión en el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según establecen los artículos 116 de la Ley 4/1999, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de enero de 2015.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección Gerencia, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario y el personal estatutario de la Administración Sanitaria que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Profesionales), Avenida de la Constitución, núm. 18, 41001 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 23 de enero de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

#### A N E X O

Centro directivo: Dirección General de Gestión Económica y Servicios.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Subdirección de Compras y Logística.

C.P.T.: 11505210.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

Tipo Admón.: AS.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Contratación Adtva. y Rég. Patrimonial.

Área relacional: Admón. Pública.

Nivel C.D.: 30.

C. Especifico: XXXX- 24.719,52.

Exp.: 3.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección Gerencia, anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Profesionales), Avenida de la Constitución, núm. 18, 41001 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 23 de enero de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

#### A N E X O

Centro directivo: Dirección Gerencia.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Jefe Asesoría Jurídica Provincial.  
C.P.T.: 2139010.  
Núm. de plazas: 1.  
ADS: F.  
Grupo: A1.  
Cuerpo: P-A12.  
Área funcional: Defensa y Asesoramiento Jurídico.  
Nivel C.D.: 27.  
C. Específico: XXXX- 18.254,88.  
Experiencia: 3 años.  
Titulación: Ldo./a Derecho.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección Gerencia, anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Profesionales), Avenida de la Constitución, núm. 18, 41001 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 23 de enero de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

#### A N E X O

Centro directivo: Dirección Gerencia.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Letrado Jefe Asuntos Contenciosos.

C.P.T.: 2137410.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A12.

Área funcional: Defensa y Asesoramiento Jurídico.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: XXXX- 19.972,80.

Experiencia: 3 años.

Titulación: Ldo./a Derecho.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2015, conjunta de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plaza vinculada de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades –en adelante LOU–(BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre (BOE del 6), y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8), que regulan la acreditación nacional y el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias; y el concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla (Acuerdo de 26 de marzo de 1996), para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia; y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004 de la Junta de Andalucía, y por Decreto 16/2008.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos, fijada en un máximo del 10% por el artículo 21.uno.2 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (BOE de 26 de diciembre), y a lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 (BOJA de 31 de diciembre), y una vez obtenida la autorización por Orden de 7 de noviembre de 2014, de la Consejería de Economía, Ciencia y Empleo, en los términos establecidos en la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013.

Conforme a los acuerdos adoptados con fecha 3 de junio de 2014 en la Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia, y de acuerdo con la Oferta de Empleo Público complementaria de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla con cargo a la tasa de reposición del Servicio Andaluz de Salud publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 22 de septiembre de 2014, el Rector de la Universidad de Sevilla y la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20 de la LOU y 20 del EUS, han resuelto convocar a concurso de acceso la plaza que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución, dotada en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluida en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

#### 1. Normas generales.

1.1. Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el R.D. 1313/2007 y el EUS, y por la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, por lo estipulado en la disposición adicional novena de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2. La plaza convocada por área y especialidad asistencial al que está adscrito el servicio jerarquizado correspondiente se especifica en el anexo I de la presente Resolución.

1.3. La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento el servicio al que se encuentre adscrito, pudiendo ser éste, indistintamente de mañana o tarde.

1.4. El personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria podrá ser destinado a prestar servicios en cualquiera de los centros sanitarios del área hospitalaria a la que se adscribe la plaza, la cual queda vinculada orgánicamente al servicio jerarquizado correspondiente y funcionalmente al área asistencial al que esté adscrito dicho servicio jerarquizado.

1.5. La vinculación a las plazas de Cuerpos Docentes con el Servicio Andaluz de Salud será en la categoría de Facultativo Especialista de Área. En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza, se

encontrase en ejercicio activo, en el momento de la toma de posesión, en una plaza de Jefe de Servicio o de Sección, obtenida a través de concurso-oposición, en el mismo Centro y especialidad de la plaza a concurso, se mantendrá en el cargo que viniese desempeñando. Para los que obtuvieron las plazas de Jefe de Servicio o de Sección por el sistema de promoción establecido por la Orden de 5 de febrero de 1985, les será de aplicación, para el mantenimiento del cargo, el sistema de provisión de cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud recogido en el Capítulo III del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

## 2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

### 2.1. Requisitos generales.

A) Nacionalidad. Ser español o nacional de un Estado miembro o de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

B) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

C) Edad. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.

D) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

E) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos del acceso al empleo público.

### 2.2. Requisitos específicos.

A) Hallarse acreditado para el cuerpo docente universitario de que se trate, conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del R.D. 1312/2007, de 3 de octubre. Esta acreditación deberá presentarse compulsada.

B) No podrán participar en este concurso de acceso a las plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 9.4 del R.D. 1313/2007, es decir aquellos que no hayan desempeñado durante al menos dos años una plaza anteriormente obtenida por concurso de acceso.

C) Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

## 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios

establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.
- c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.
- d) Fotocopia compulsada del Título de Especialista que para cada plaza se especifique en el Anexo I de esta convocatoria.

3.2. Derechos de examen. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta núm. ES770049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de treinta días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el tablón de anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

#### 5. Comisiones.

La composición de la Comisión es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones juzgadoras se encuentran publicados en el portal electrónico de esta Universidad (<http://institucional.us.es/contratprof/curriculum/>). Asimismo, podrán ser consultados en el Servicio de Programación Docente.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse en todo caso al historial académico, docente e investigador del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Para la constitución de la comisión el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá citar al suplente que corresponda.

Las ausencias pueden producirse por las siguientes causas: abstención, fallecimiento, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida su asistencia y deberán justificarse, ya que la condición de miembro de la comisión es irrenunciable.

En el supuesto de que sea necesario citar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Programación Docente para que se efectúe el correspondiente nombramiento.

En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan al acta de constitución el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales.

Una vez constituida la comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

Si algún miembro de la comisión constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la comisión, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la comisión sean válidas, deberán comparecer el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales asistentes al acto de constitución.

Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

#### 6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

#### 7. Pruebas.

El concurso para plazas de Catedrático de Universidad consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

#### 8. Resolución del concurso.

La propuesta de provisión de la plaza se hará por votación; cada miembro podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas sean objeto del concurso. Aunque sea posible la abstención. El concurso podrá ser declarado desierto.

Concluido el concurso, la Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la prueba única (una por concursante).
5. Evaluaciones individuales de los concursantes por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones.
7. Acta de propuesta de provisión.

8. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de un año desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de los EUS. Admitida a trámite la reclamación se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

#### 9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del R.D. 1313/2007.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### 10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera en las plazas vinculadas será efectuado conjuntamente por el Rector y por la Directora General de Profesionales, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento, y en él se indicará que la plaza asistencial vinculada será en la categoría de Facultativo Especialista de Área. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 7 de enero de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González; el Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

## ANEXO I

## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## I. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (VINCULADA)

14/2/V. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Cirugía». Departamento al que está adscrita: Cirugía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Especialidad: Cirugía Cardiovascular. Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla. Área asistencial: Área hospitalaria «Virgen del Rocío».

## ANEXO II

## CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (VINCULADA)

## ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIRUGÍA - 14/2/V

## Comisión Titular:

Presidente: D. José Manuel Revuelta Soba, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocales: D. Manuel Gómez Fleitas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

D. Manuel Julián Salas Millán, Facultativo Especialista de Área de Cirugía Cardiovascular en el Hospital Regional Universitario de Málaga.

D.<sup>a</sup> Encarnación Gutiérrez Carretero, Facultativa Especialista de Área de Cirugía Cardiovascular en el Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Francisco Javier Padillo Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: D. Jesús Castiñeiras Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Andrés Carranza Bencano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Juan Gregorio Pareja Arcos, Facultativo Especialista de Área de Cirugía Cardiovascular en el Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.

D. Juan Lara Torrano, Facultativo Especialista de Área de Cirugía Cardiovascular en el Hospital Universitario «Virgen de las Nieves» de Granada.

Vocal Secretario: D. Francisco Esteban Ortega, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.



UNIVERSIDAD D SEVILLA

ANEXO III

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de acceso plaza(s) vinculadas de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO
Cuerpo Docente de .....
Área de conocimiento ..... Departamento.....
..... Especialidad.....
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....
Centro Hospitalario .....Área Asistencial .....
Fecha de convocatoria: ..... de ..... de ..... ('BOE' de ..... de ..... de 20 .....)
Nº de la plaza:

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de Nacimiento	Número DNI
Domicilio		Teléfono	E-mail
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Número Registro Personal
Situación	Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>		

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la sentencia que se cita.*

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública insta, por Resolución de fecha 16 de enero de 2015, la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte al resultar necesaria para dar cumplimiento a lo establecido en la Sentencia 417/14, de fecha 23 de septiembre de 2014, dictada en Autos 36/14, por el Juzgado de lo Social núm. Tres de Almería. Con posterioridad a la Sentencia, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte dispuso dar cumplimiento a las declaraciones contenidas en la misma mediante la Orden de fecha 19 de noviembre de 2014.

La modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, identificada con el número de expediente 41/15-577210, se realiza en los estrictos términos requeridos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 10 de noviembre de 2013.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 26 de enero de 2015.- La Directora General, María Teresa Castilla Guerra.

**ANEXO (41/15)**

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. Asignatura	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "ALMERIA I"

ALMERIA

AÑADIDOS

13111510 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC.S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.450,28 ALMERIA Fijo-Discontinuo JORN. PARCIAL: 20 H/S

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la sentencia que se cita.*

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública insta, por Resolución de fecha 16 de enero de 2015, la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte al resultar necesaria para dar cumplimiento a lo establecido en la Sentencia 300/14, de fecha 27 de junio de 2014, dictada en Autos 6/14, por el Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Córdoba. Con posterioridad a la Sentencia, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte dispuso dar cumplimiento a las declaraciones contenidas en la misma mediante la Orden de fecha 17 de noviembre de 2014.

La modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, identificada con el núm. de expediente 39/15-577610, se realiza en los estrictos términos requeridos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 23 de noviembre de 2013.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 26 de enero de 2015.- La Directora General, María Teresa Castilla Guerra.

**ANEXO (EXP.39/15)**

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de Asientos	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación
CENTRO DIRECTIVO: D. T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CORDOBA I" CORDOBA												
AÑADIDOS												
13112010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.450,28					CORDOBA Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 16 H/S
13112110	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.450,28					CORDOBA Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CORDOBA II"												
AÑADIDOS												
13111910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.450,28					PEÑARROYA-PUEBLONUEV Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la sentencia que se cita.*

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública insta, por Resolución de fecha 16 de enero de 2015, la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte al resultar necesaria para dar cumplimiento a lo establecido en la Sentencia 504/14, de fecha 6 de noviembre de 2014, dictada en Autos 105/14, por el Juzgado de lo Social núm. Uno de Huelva. Con posterioridad a la Sentencia, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte dispuso dar cumplimiento a las declaraciones contenidas en la misma mediante la Orden de fecha 1 de diciembre de 2014.

La modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, identificada con el número de expediente 38/15-576910, se realiza en los estrictos términos requeridos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 27 de noviembre de 2013.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 26 de enero de 2015.- La Directora General, María Teresa Castilla Guerra.

**ANEXO (EXP. 38/15)**

Código	Denominación	Número	A d s	Modo Acceso	Tipo Acm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS			Exp

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
 D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU  
 PALMA DEL CONDADO [L]

CENTRO DESTINO: COL.ED.INF.Y PRIM. MANUEL SIUROT

ANADIDOS

13111410 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC.S III 00 XX--- 2.450,28 PALMA DEL CONDADO [L]  
 FIJO-Discontinuo  
 JORN. PARCIAL: 12H/S

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la resolución judicial que se cita.*

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública insta, por Resolución de fecha 16 de enero de 2015, la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte al resultar necesaria para dar cumplimiento a lo establecido en el Auto de fecha 24 de septiembre de 2014, dictado en el procedimiento 1033/13, por el Juzgado de lo Social núm. Doce de Málaga. Con posterioridad al Auto, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte dispuso dar cumplimiento a las declaraciones contenidas en el mismo mediante la Orden de fecha 10 de noviembre de 2014.

La modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, identificada con el número de expediente 42/15-577410, se realiza en los estrictos términos requeridos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 7 de noviembre de 2013.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 27 de enero de 2015.- La Directora General, María Teresa Castilla Guerra.

**ANEXO (42/2015)**

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA

CANCELADA

CENTRO DESTINO: COL. ED. INF. Y PRIM. RAMON LAGO

AÑADIDOS

13111710 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC.S III MONITOR ESCOLAR 00 XX-- 2.450,28  
 CANCELADA Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la resolución judicial que se cita.*

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública insta, por Resolución de fecha 16 de enero de 2015, la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte al resultar necesaria para dar cumplimiento a lo establecido en el Auto de fecha 18 de noviembre de 2014, dictado en el procedimiento 56/14, por el Juzgado de lo Social núm. Seis de Sevilla. Con posterioridad al Auto, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte dispuso dar cumplimiento a las declaraciones contenidas en el mismo mediante la Orden de fecha 11 de noviembre de 2014.

La modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, identificada con el núm. de expediente 43/15-577510, se realiza en los estrictos términos requeridos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 26 de noviembre de 2013.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 27 de enero de 2015.- La Directora General, María Teresa Castilla Guerra.

**ANEXO (43/2015)**

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. A. U. s.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS		

CENTRO DIRECTIVO: D. T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE

SEVILLA

CENTRO DESTINO: C. E. I. P. EL MANANTIAL

AÑADIDOS

13111810 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L P.C.S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.450,28 SEVILLA Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 3466/2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 798/2008.*

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Archivo (B.2013), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 5, de 10 de enero). Finalmente, por Orden de 14 de febrero de 2006 (BOJA núm. 40, de 1 de marzo), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción, al personal relacionado en el Anexo a la misma. Don Antonio Alarcón Guerrero, participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de don Antonio Alarcón Guerrero, recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 798/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 3466/2012, de 26 de noviembre, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

#### « F A L L O

Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luisa Alcalde Miranda, en nombre y representación de don Antonio Alarcón Herrera, contra la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de fecha 26 de mayo de 2006 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la actora frente a la resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de fecha 20 de Diciembre de 2005 por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Archivo, anulando la resolución impugnada y reconociendo el derecho de la actora a que le resulte baremado conforme a la base 3.2.c) el curso relativo a “Técnicas de derecho informatizadas”, condenando a la Administración a estar y pasar por dicha declaración con las consecuencias inherentes a ella. Sin costas.»

A través de providencia de 5 de junio de 2014, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 3466/2012, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Archivo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, acuerda modificar la puntuación de don Antonio Alarcón Guerrero, incrementando hasta los 24,25 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso. Con fecha 15 de septiembre de 2014, es elaborada por la citada Comisión la relación definitiva de aspirantes aprobados en virtud de ejecución conjunta de sentencias en relación con dicho proceso selectivo. En dicha relación, que ha sido remitida, al objeto de darle debida publicidad, tal y como se determina en las bases de la convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura el Sr. Alarcón Guerrero, con número de orden 33 y una nota final de 96,3795 puntos.

Asimismo, mediante Resolución de 18 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de

documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 2 de diciembre de 2014.

Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRHUS 9268710 y denominación Titulado Grado Medio, adscrita a la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia e Interior.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

#### SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Archivo (A2.2013), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, a don Antonio Alarcón Guerrero, con DNI núm. 31262847-M, con una puntuación final de 96,3795 puntos, así como el número de orden 33, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 9268710 y denominación Titulado Grado Medio, adscrito a la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia e Interior.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 14 de marzo de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 14 de febrero de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Archivo. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Antonio Alarcón Guerrero, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sevilla, 28 de enero de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 23 de julio de 2013, de la sección 007 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, recaída en el recurso de casación núm. 601/2012.*

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia (A.2008), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 19 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 5, de 10 de enero de 2006). Finalmente, por Orden de 15 de febrero de 2006 (BOJA núm. 46, de 9 de marzo), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción, al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña Luisa Plaza Piñero, participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de doña Luisa Plaza Piñero, recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2210/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 3378/2011, de 12 de diciembre, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

#### « F A L L O

Que debemos estimar y estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña Luisa Plaza Piñero contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 10 de enero de 2006 por cuya virtud se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia, convocadas por Orden de 15 de noviembre de 2004, anulando la Resolución impugnada en lo que afecta a la recurrente, debiendo otorgar la Administración demandada a la actora la puntuación correspondiente a la impartición del Curso de Manipuladores de Alimentos de Mayor Riesgo, con las consecuencias legales que ello comporte en el proceso selectivo. No se hace expresa imposición de costas.»

Posteriormente, contra dicha sentencia fue interpuesto recurso de casación, seguido por los cauces del procedimiento núm. 008/0000601/2012, ante la Sección 007 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, dictando sentencia de 23 de julio de 2013, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

#### « F A L L A M O S

1.º Que debemos estimar, y estimamos, el recurso de casación interpuesto por doña Luisa Plaza Piñero contra la Sentencia de 12 de diciembre de 2011, que anulamos en el contenido de la misma atinente a la desestimación del recurso contencioso-administrativo en los particulares referentes a la impugnación por la demandante de la no valoración de la experiencia profesional y de los ejercicios aprobados en las pruebas selectivas no valoradas por la Comisión de Selección.

2.º Que en el contenido anulado de la sentencia recurrida debemos estimar, y estimamos, el recurso contencioso-administrativo, anulando la resolución administrativa recurrida en cuanto a la no valoración de la experiencia profesional y la de la no valoración de todos los ejercicios aprobados en otras pruebas selectivas aducidos por la recurrente, declarando el derecho de la demandante a que le sean otorgados en la fase de concurso, además de los 24 puntos reconocidos por la Comisión de Selección, otros 9,30 puntos y 3,50 puntos, respectivamente, correspondientes a experiencia profesional y ejercicios aprobados en pruebas selectivas; y a que como consecuencia de ello, y de los puntos adicionales reconocidos en la sentencia recurrida, se incluya a la

demandante en la lista de aprobados en el lugar que corresponda en función de la nueva puntuación otorgada, manteniendo por lo demás los contenidos de la sentencia no recurridos.

3.º Que no procede hacer especial imposición de costas ni de la casación de las de instancia.»

A través de providencia de 20 de marzo de 2014, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 23 de julio de 2013, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, acuerda modificar la puntuación de doña Luisa Plaza Piñero, incrementando hasta los 37,30 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso. Con fecha 12 de septiembre de 2014, es elaborada por la citada Comisión la relación definitiva de aspirantes aprobados en virtud de ejecución conjunta de sentencias en relación con dicho proceso selectivo. En dicha relación, que ha sido remitida, al objeto de darle debida publicidad, tal y como se determina en las bases de la convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura la Sra. Plaza Piñero, con número de orden 10 y una nota final de 113,7500 puntos.

Asimismo, mediante Resolución de 18 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 2 de diciembre de 2014.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRhUS 2077310 y denominación Titulado Superior, adscrita a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

#### SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia (A1.2008), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, a doña Luisa Plaza Piñero, con DNI núm. 33970842-A, con una puntuación final de 113,7500 puntos, así como el número de orden 10, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 2077310 y denominación Titulado Superior, adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 14 de marzo de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 15 de febrero de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Luisa Plaza Piñero, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 28 de enero de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ORDEN de 28 de enero de 2015, por la que se aprueba la retransmisión en directo a través de internet, en los procedimientos abiertos de contratación, de los actos de apertura pública de las ofertas de los licitadores.*

Entre las novedades sustanciales que introdujo la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, destacaron las nuevas tendencias a favor de lo que la propia Exposición de Motivos de la Ley denomina la desmaterialización de los procedimientos, optando por la plena inserción de los medios electrónicos, informáticos y telemáticos en el ámbito de la contratación pública, a fin de hacer más fluidas y transparentes las relaciones entre los órganos de contratación y los operadores económicos. Esta línea es la seguida por el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como por las modificaciones introducidas al mismo.

En su artículo 1, el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, establece como principios que han de regir las licitaciones públicas, entre otros, los de publicidad y transparencia de sus procedimientos. En la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, dispone en su artículo 7.1 que la aplicación de las tecnologías de la información a la Administración estará orientada a mejorar su eficacia, aproximarla a la ciudadanía y agilizar la gestión administrativa. Su Exposición de Motivos recuerda que nuestra Comunidad Autónoma ya fue sensible a la necesidad de incorporar las nuevas tecnologías al ámbito de la Administración Pública con la aprobación del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet). Por su parte, las sucesivas normativas en materia de transparencia, tanto estatal como en la propia Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, inciden especialmente en la necesidad de adoptar medidas que faciliten el acceso a la información, aprovechando para ello las tecnologías, de cara a servir de instrumento para la difusión de la información pública y para permitir que esa información se difunda y pueda ser utilizada por la ciudadanía, tal como recoge la Exposición de Motivos de la citada Ley.

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (Sandetel, S.A.), entidad adscrita a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, ha venido realizando una experiencia piloto, llevando a cabo las aperturas en streaming de los sobres continentes de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

Dicha experiencia ha tenido una acogida muy favorable entre los propios licitadores, que han podido asistir a los actos de apertura retransmitidos en directo sin necesidad de desplazarse a las instalaciones del órgano de contratación y, en general, por parte de todos aquellos que son interesados o intervinientes directos o indirectos en los procedimientos de licitación en los que se recurrió a esta medida. Por ello, transcurrido el tiempo suficiente para calibrar su articulación técnica, se considera la misma un modelo susceptible de ser exportado a todos los restantes órganos de esta Consejería con competencias en materia de contratación, así como a las entidades públicas adscritas a la misma, como medida de implementación de la transparencia y acceso público en los procedimientos de licitación que se sustancien bajo su competencia.

De esta manera, la Junta de Andalucía da cumplimiento al derecho a una buena administración, así establecido en el artículo 31 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Administrar bien no es sólo producir buenas resoluciones y prestar buenos servicios. También es hacerlo de forma transparente, de modo que la ciudadanía pueda conocer cómo se ha llegado a la decisión o cómo se organiza la prestación del servicio. Como se ha dicho de forma gráfica, el principio de transparencia comporta hacer de la Administración una «casa de cristal». Por eso, asegurando en el tiempo y el espacio que la ciudadanía pueda conocer, en tiempo real, las ofertas de los diferentes licitadores en los procedimientos de contratación organizados por la Administración, esta Consejería, como Departamento competente en materia de innovación, introduce una mayor publicidad y transparencia que redundan en beneficio de todos.

El Decreto 149/2012, de 5 de junio, con sus posteriores modificaciones operadas mediante Decreto 202/2013, de 22 de octubre, y Decreto 69/2013, de 2 de julio, regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, indicando igualmente las entidades adscritas a la misma. El referido Decreto 149/2012, de 5 de junio, en relación con la Ley 9/2007, de 22 de octubre, atribuyen competencias en materia normativa y de contratación, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

En virtud de cuanto se ha expuesto, y en ejercicio de las competencias que le son propias a esta Consejería, conforme a la normativa antes enunciada,

#### D I S P O N G O

Primero. Implantación de la medida.

Los actos de apertura de los sobres continentales de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, en todas las licitaciones sustanciadas mediante procedimiento abierto de adjudicación de contratos, conforme a lo regulado en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, sean retransmitidos a través de internet.

Los enlaces a los archivos correspondientes a dichas retransmisiones quedarán a disposición de las personas interesadas por un plazo no inferior a 12 meses, quedando posteriormente almacenados por cada órgano de contratación durante el tiempo que la legislación le obligue a conservar la documentación de la licitación en cuestión.

Corresponderá a la Presidencia de las correspondientes Mesas de Contratación la decisión de extender la retransmisión a otras sesiones de aquéllas, diferentes de los actos de apertura de los sobres citados en el párrafo primero. Adoptarán tal medida cuando se trate de procedimientos licitatorios que hayan suscitado un excepcional interés, definiendo los términos y alcance de la citada retransmisión.

Segundo. Ámbito subjetivo de la medida.

La presente Orden será de aplicación a todas las licitaciones llevadas a cabo en el ámbito de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el de sus órganos y entidades adscritas.

Tercero. Publicidad de la medida.

Se facilitarán enlaces en las páginas web de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en su caso, de las entidades públicas adscritas a la misma, para que cualquier persona interesada pueda seguir la licitación en directo a través de internet. Previamente, se informará de dicha posibilidad en los anuncios de licitación de los procedimientos en los que vaya a habilitarse esta opción, facilitando información suficiente sobre la ubicación que se dará al enlace en las citadas páginas web.

Cuarto. Plazo para su implantación.

La presente medida deberá de ser implantada antes del 1 de abril de 2015. A esa fecha deberán haberse implementado los medios técnicos y administrativos necesarios para la efectiva aplicación de la medida.

Quinto. Régimen transitorio.

En los términos previstos en el párrafo tercero del anterior ordinal primero, la presente medida será implantada de manera inmediata para el procedimiento iniciado por la Resolución de 13 de enero de 2014, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de las actividades extractivas de explotación de los recursos existentes en la reserva minera de Aznalcóllar (DOUE de 15 de enero de 2014 y BOJA núm. 10, de 16 de enero de 2014).

Sexto. Comunicación y publicación.

La presente Orden se comunicará a todas las personas titulares de los órganos de contratación incluidos dentro del ámbito subjetivo a que se refiere el apartado segundo, y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Séptimo. Creación de fichero.

1. Se crea el fichero de datos de carácter personal correspondiente al procedimiento regulado en la presente Orden, con las siguientes características:

Denominación: Grabación en vídeo de las sesiones de las Mesas de Contratación de la Consejería.

a) Órgano responsable: Secretaría General Técnica.

b) Usos y fines: grabación del desarrollo de las sesiones para su retransmisión a través de Internet.

c) Personas o colectivos afectados: personas que asisten al acto público de la Mesa de contratación o que figuran en la documentación presentada por los licitadores.

d) Procedimiento de recogida de datos: cámaras de vídeo y documentación aportada por los licitadores.

e) Tipología de los datos: nombre y apellidos, sexo, DNI, imágenes de vídeo.

f) Sistema de tratamiento: mixto.

g) Cesiones de datos que se prevén: ninguna.

h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: básico.

2. Las personas titulares de los órganos o entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la presente Orden regularán la creación de sus correspondientes ficheros conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

3. Los órganos responsables de cada fichero adoptarán las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y su normativa de desarrollo.

4. Los ficheros de datos de carácter personal serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado de una copia de su norma de creación a través del modelo normalizado elaborado al efecto por la Agencia.

Sevilla, 28 de enero de 2015

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO  
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 2 de abril de 2013 por la que se delegan competencias en diferentes órganos.*

Por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de 2 de abril de 2013, se delegó en la Dirección General de Gestión Económica y Servicios diversas competencias como medidas de eficiencia para asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Comunidad Autónoma en materia de reducción del déficit público.

Transcurrida una primera etapa, tras el Acuerdo de 24 de julio de 2012 del Consejo de Gobierno, por el que se aprobó un conjunto de medidas relacionadas con el cumplimiento del Plan Económico-Financiero de reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014, en la que se ha ordenado, armonizado y priorizado las necesidades, y sobre todo se han establecido los mecanismos de control necesarios para el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, procede modificar el marco de delegación de competencias por lo que respecta tanto a los arrendamientos de bienes inmuebles como a las concesiones de dominio público a fin de introducir una ponderada desconcentración en estas materias concretas que coadyuve a una optimización de las necesidades, recursos y tiempos en aras al cumplimiento por parte de la Agencia de los cometidos que le corresponden.

De conformidad con lo expuesto y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/98, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, por el artículo 17 del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, por el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de 2 de abril de 2013 de esta Dirección Gerencia (BOJA núm. 69, de 11 de abril), por la que se delegan competencias en diferentes órganos, en los siguientes apartados:

1. Modificar el apartado 3, relativo a «Arrendamiento de bienes inmuebles» que queda redactado como sigue:

«3.1. Delegar el ejercicio de la competencia para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles, así como para prorrogar, modificar o resolver los actualmente existentes o que se suscriban, en el ámbito de sus competencia en las personas titulares de los órganos descritos en el apartado 2.1, letra b, con el límite de los créditos que se les consigne y en la persona titular de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios en el ámbito de los Servicios de Centrales de la Agencia.

Con carácter previo deberá obtenerse informe de oportunidad de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios.

3.2. La solicitud del informe favorable que deberá recabarse de la Dirección General de Patrimonio se tramitará a través de la Subdirección de de Compras y Logística.»

2. Modificar el apartado 4, relativo a «Concesiones de dominio público», que queda redactado como sigue:

«4.1. Delegar en las personas titulares de de los órganos descritos en el apartado 2.1, letra b, así como en la persona titular de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios, en el ámbito de sus respectivas competencias, la facultad para otorgar concesiones de dominio público que permitan la instalación de servicios complementarios que puedan generar derechos de contenido económico.

4.2. Para la tramitación de los expedientes de concesiones de dominio público o contratos administrativos especiales que conlleven ocupación del dominio público será preceptiva la aprobación expresa por la Dirección General de Gestión Económica y Servicios de los Pliegos de Condiciones Particulares que registrarán la concesión ya informados por la Asesoría Jurídica.

Previo a dicha tramitación será igualmente preceptivo recabar el informe de oportunidad de la Subdirección de Compras y Logística.

4.3. Del otorgamiento de las concesiones de dominio público, así como de cuantos actos se refieren a ellas, se dará cuenta a la Dirección General de Patrimonio por parte del órgano concedente.»

Segundo. Quedan revocadas todas las delegaciones de competencias efectuadas con carácter general que se opongan al régimen establecido en la presente y singularmente las efectuadas mediante la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 69, de 11 de abril) por la que se delega competencias en diferentes órganos.

Tercero. Los expedientes de contratación correspondiente a arrendamientos de bienes inmuebles y de concesión de dominio público ya iniciados, continuaran su tramitación por el mismo órgano que lo inició hasta su formalización.

Tras la formalización y hasta su extinción, las competencias serán ejercidas por el órgano de contratación que corresponda conforme a esta resolución.

Cuarto. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 20 de enero de 2015, de esta Dirección Gerencia, por la que se delegan las competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación para la lucha contra las enfermedades del riñón de la provincia de Jaén (Alcer-Jaén), para la ejecución de las obras de reforma del Servicio de Nefrología del Hospital Médico-Quirúrgico.*

Es competencia de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con Alcer-Jaén, asociación para la lucha contra las enfermedades del riñón de la provincia de Jaén.

En dicho convenio se establecerá que Alcer-Jaén, entidad sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública que tiene como misión mejorar la calidad de vida del enfermo renal crónico en todos sus aspectos, se compromete a ejecutar las obras de reforma del Servicio de Nefrología del Hospital Médico-Quirúrgico del Complejo Hospitalario de Jaén, de acuerdo con el proyecto-presupuesto de fecha 7 de mayo de 2014, redactado por la empresa constructora Omar, S.L., y que fue supervisado por el Complejo Hospitalario de Jaén.

La ejecución de las obras no supondrá coste alguno para el Servicio Andaluz de Salud, y se efectuará bajo la coordinación, supervisión y control de un técnico responsable designado por la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén.

Por lo expuesto, e informado favorablemente por la Subdirección de Inversiones, en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, las competencias para la suscripción del Convenio de Colaboración con la Asociación para la lucha contra las enfermedades del riñón de la provincia de Jaén, Alcer-Jaén, para la ejecución de las obras de reforma del Servicio de Nefrología del Hospital Médico-Quirúrgico, en orden a mejorar la asistencia sanitaria de la población.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso P.A. núm. 246/14, interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 246/14, interpuesto por don Lorenzo Antonio Ruiz Redondo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 14 de junio de 2012 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2011.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 25.3.2015, a las 11,25 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 246/14 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 27 de enero de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 28 de noviembre de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado de Educación Infantil «Argantonio» de Cádiz (PP. 3670/2014).*

Examinada la documentación presentada por don José Manuel García Gil, representante legal de Colegio Argantonio, S.L., entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «Argantonio» (Código 11001348), ubicado en C/ 24 de julio, núm. 6, de la localidad de Cádiz (Cádiz), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz de fecha 24 de noviembre de 2014.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.07.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 05,03,2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado de Educación Infantil «Argantonio» (Código 11001348), ubicado en C/ 24 de julio, núm. 6, de la localidad de Cádiz (Cádiz), cuya titularidad es el Colegio Argantonio, S.L., para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de noviembre de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por la que se hace pública la delimitación de áreas de influencia y límites a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, y en el art. 5.1.c) de la Orden de 24 de febrero de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, esta Delegación Territorial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales,

#### HA RESUELTO

Publicar las áreas de influencia y límites de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial durante el plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del plazo de presentación de recursos de alzada y reclamaciones al que se refiere el artículo 52 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero.

Las áreas de influencia y límites a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta Resolución, hasta tanto no sean modificadas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Delegación Territorial de Educación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 26 de enero de 2015.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ORDEN de 26 de enero de 2015, por la que se delegan en la persona titular de la Dirección de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía las competencias en materia de ayudas al alquiler de viviendas.*

Por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, fue aprobado el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 (publicado en el BOJA núm. 130, de 2.7.2008) con objeto de fomentar la promoción de viviendas protegidas y actuaciones en materia de vivienda y de rehabilitación, en cumplimiento del mandato que el artículo 47 de la Constitución Española y el artículo 25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dirigen a los poderes públicos para favorecer el ejercicio del derecho a una vivienda digna, de calidad y adecuada a la situación familiar, económica y social, del que son titulares las personas a las que se refiere el artículo 12 del dicho Estatuto. Posteriormente, y tras las modificaciones introducidas en dicho Plan por el Decreto 266/2009, de 9 de junio, se dictó la Orden de 7 de julio de 2009, por la que se publica el texto integrado del citado Plan Concertado.

Entre las distintas actuaciones protegidas en materia de vivienda se encontraban los programas de ayudas al alquiler contempladas en la Sección 4.<sup>a</sup> del Capítulo IV del Título II del citado Plan Concertado sobre el fomento del alquiler del parque residencial desocupado en el que se establecían distintas líneas de ayudas y subvenciones dirigidas, respectivamente, a las Agencias de Fomento del Alquiler, a personas inquilinas y a personas propietarias de viviendas libres que las destinen al alquiler.

En cuanto a la competencia, el artículo 115.1 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, señala que son órganos competentes para conceder subvenciones, previa consignación presupuestaria para este fin, las personas titulares de las Consejerías y de la presidencia o dirección de sus agencias, en sus respectivos ámbitos.

En este sentido, el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con carácter de legislación básica, señala que los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, o de las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquéllas.

Asimismo, el artículo 101.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en lo concerniente a delegación de competencias, hace posible ésta cuando establece que la misma puede efectuarse a favor de agencias de la Administración de la Junta de Andalucía, siempre que el objeto de la delegación se corresponda con los fines y objetivos asignados a dichas agencias, como es el supuesto. Igualmente, la tramitación de los expedientes de ayuda deberá ser efectuada con intervención de personal funcionario, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.2 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por la Ley 7/2007, de 12 de abril, y del artículo 69.3 de la citada Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Por su parte, el artículo 33.f) de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas, establece como objeto de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (hoy denominada Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía) el ejercicio de potestades administrativas que le sean atribuidas o delegadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes (hoy Consejería de Fomento y Vivienda) relacionadas con su objeto y, en particular, la tramitación y concesión de subvenciones y ayudas públicas, con sujeción a las normas de Derecho Público, actividad ésta residenciable en la persona titular de la Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de los Estatutos de dicha Empresa Pública, aprobados por Decreto 113/1991, de 21 de mayo.

Ante ello, al amparo de los anteriormente citados artículos 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 101.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 150/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda

#### D I S P O N G O

Primero. Delegación de competencias.

Se delegan en la persona titular de la Dirección de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía las competencias que tengo atribuidas por el artículo 115.1 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en lo concerniente a la resolución de los expedientes tramitados para las ayudas al alquiler a las Agencias de Fomento del Alquiler,

personas inquilinas y personas propietarias contempladas en los artículos 48, 49 y 50 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, cuyo texto integrado fue publicado por Orden de 7 de julio de 2009. Dicha resolución se efectuará con la intervención de la persona funcionaria de carrera designada por la persona titular de la Dirección General de Vivienda y en la forma establecida en los instrumentos de desarrollo de esta Orden.

Se exceptúa de esta delegación las ayudas a personas inquilinas convocadas por Orden de 9 de noviembre de 2011.

Segundo. Régimen jurídico de la delegación.

El régimen jurídico de la presente delegación de competencias será el establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. En tal sentido:

a) En los actos o resoluciones que se adopten en el ejercicio de las competencias delegadas deberá constar expresamente tal circunstancia, y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Las resoluciones emitidas agotan la vía administrativa y podrán ser recurridas potestativamente en reposición, que será resuelto por el órgano delegado.

b) La delegación podrá ser revocada en cualquier momento.

c) Podrá avocarse la resolución de cualquier asunto o expediente comprendido en la delegación; ésta, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

Tercero. Ejercicio de las competencias delegadas.

Las competencias que se delegan en la presente Resolución se ejercerán de acuerdo con las normas de general aplicación y las instrucciones generales de servicio que, en su caso, pudiera dictar la Consejería de Fomento y Vivienda.

Cuarto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 2015

ELENA CORTÉS JIMÉNEZ  
Consejera de Fomento y Vivienda

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ORDEN de 26 de enero de 2015, por la que se acuerda la modificación de la de 13 de octubre de 2010, de concesión de una subvención al Ayuntamiento de Marinaleda (Sevilla) para financiar la actuación denominada «Ejecución de 25 viviendas en régimen de autoconstrucción».*

Mediante Orden de 13 de octubre de 2010, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 215, de 4 de noviembre de 2010, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda concedió una subvención al Ayuntamiento de Marinaleda (Sevilla) para la financiación de la actuación denominada «Ejecución de 25 viviendas en régimen de autoconstrucción», por importe de ochocientos veintiséis mil euros (826.000 €).

El apartado tercero de la Orden estableció que el plazo de ejecución sería de 18 meses, a partir de la publicación de la citada Orden. Plazo que fue modificado mediante Orden de 4 de febrero de 2013, quedando fijada la terminación de las obras para el día 4 de febrero de 2015.

Con fecha 28 de octubre de 2014, el Ayuntamiento de Marinaleda ha solicitado nueva modificación del plazo de ejecución de la referida actuación, cuya terminación prevé el mes de noviembre de 2015, a causa de la suspensión de las obras, por un periodo de cuatro meses y doce días, ordenada por Resolución de la Delegación Territorial en Sevilla de Educación, Cultura y Deporte, de fecha 10 de marzo de 2014, y el retraso posterior en la reanudación de las obras tras el levantamiento de la suspensión.

Los artículos 19.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, establecen que toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, en los términos establecidos en las bases. Recogiendo este último precepto, el apartado tercero, segundo párrafo, de la Orden de concesión prevé igualmente que la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución.

La mencionada suspensión de las obras ordenada por la Delegación Territorial en Sevilla de Educación, Cultura y Deporte supone la alteración de las circunstancias, que repercute en el plazo de ejecución de las obras, por lo que se estima justificada la modificación de dicho plazo.

En virtud de lo expuesto, conforme con la normativa citada,

#### R E S U E L V O

Modificar el apartado tercero de la referida Orden de 13 de octubre de 2010, por la que se concedió una subvención al Ayuntamiento de Marinaleda (Sevilla) para la financiación de la actuación denominada «Ejecución de 25 viviendas en régimen de autoconstrucción», en el sentido de ampliar el plazo de ejecución de dichas obras en nueve meses y veintiséis días, a partir del 4 de febrero de 2015, por lo que la nueva fecha de terminación será el día 30 de noviembre de 2015.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en todo caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 2015

ELENA CORTÉS JIMÉNEZ  
Consejera de Fomento y Vivienda

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se publica el Acuerdo Marco de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Algeciras para el desarrollo de actuaciones en el fomento del transporte en bicicleta y su integración en la movilidad urbana de la ciudad de Algeciras.*

La Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Algeciras, han suscrito con fecha 14 de marzo de 2014 un Acuerdo Marco de Colaboración para el desarrollo de actuaciones en el fomento del transporte en bicicleta y su integración en la movilidad urbana de la ciudad de Algeciras, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del citado Acuerdo Marco cuyo texto figura a continuación.

Sevilla, 26 de enero de 2015.- La Directora, M.<sup>a</sup> Auxiliadora Troncoso Ojeda.

#### ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN EL FOMENTO DEL TRANSPORTE EN BICICLETA Y SU INTEGRACIÓN EN LA MOVILIDAD URBANA DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS

En Algeciras, a 14 de marzo de 2014

#### R E U N I D O S

De una parte, la Excm. Sra. doña Elena Cortés Jiménez, Consejera de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, designada en virtud del Decreto del Presidente 5/2012, de 5 de mayo, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía.

De otra, el Ilmo. Sr. don José Ignacio Landaluce Callejas Alcalde de la Ciudad de Algeciras.

Los reunidos se reconocen capacidad necesaria para formalizar el presente Acuerdo Marco en nombre de sus respectivas Administraciones y en consecuencia.

#### M A N I F I E S T A N

Primero. La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, en ejercicio de las competencias atribuidas en materia de vías ciclistas por el Decreto 150/2012, de 5 de junio, de la estructura orgánica de la citada Consejería, en su artículo 1.b), y el Ayuntamiento de Algeciras, en ejercicio de las competencias establecidas por los arts. 9.10 y 9.13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, declaran la necesidad de disponer a corto plazo de una red de vías ciclistas en la ciudad, estableciendo un marco de colaboración que permita determinar las bases necesarias para la incorporación de la bicicleta como un modo relevante en las políticas de movilidad con carácter general en la Ciudad de Algeciras, con la finalidad de potenciar el uso del transporte público frente al automóvil particular en la misma, integrando la bicicleta de forma sustancial en la movilidad urbana de la Ciudad de Algeciras.

Segundo. Que con fecha 11 de diciembre de 2012, se ha aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la formulación del Plan Andaluz de la Bicicleta, que abordará los diferentes aspectos tendentes a propiciar la integración de la bicicleta como medio de transporte en la movilidad urbana y metropolitana, y aportara el marco estratégico que contribuirá a la obtención de objetivos territoriales y ambientales que tiene planteados la Comunidad Autónoma, cumpliendo de esta forma con los principios establecidos en la Sección III del Capítulo III de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, artículos 99, 100, 101 y concordantes, todo ello al objeto de iniciar los trabajos necesarios que permitan el desarrollo y ejecución de las actuaciones propuestas en este documento.

Tercero. El tráfico urbano motorizado constituye el mayor exponente del incremento de los niveles de contaminación de partículas en suspensión y dióxido de nitrógeno, provocando el deterioro de la salud. Es también responsable de la superación de los umbrales de ruido, alterando la convivencia. Genera sedentarismo y no contribuye al desarrollo de una vida más armónica y más sana.

Cuarto. La bicicleta es una alternativa eficaz y útil de transporte tal y como se acredita en numerosas ciudades modernas europeas y en un buen número de ciudades españolas, entre las que se encuentra en primera línea la ciudad de Sevilla. Su implantación es una realidad y un compromiso serio por una movilidad menos dependiente del coche, reconvirtiendo sus sistemas de transporte para que el uso de la bicicleta se convierta en algo posible, seguro y respetado, logrando con ello importantes avances en la calidad de vida de sus ciudadanos.

Quinto. La bicicleta es un medio de transporte eficiente y no contaminante, requiere un menor consumo de espacio público, reduce la congestión del tráfico y es más rápido en la mayoría de los desplazamientos urbanos. Su uso continuado demuestra que tiene grandes efectos positivos en la salud al ser una de las actividades más completas y universales para prevenir dolores de espalda, proteger articulaciones mejorar el sistema circulatorio e inmunológico, así como mantener la salud psíquica.

Sexto. Potenciar el papel de la bicicleta como modo de transporte, junto con la recuperación para el peatón y el ciclista de espacios urbanos ocupados hasta ahora de forma indiscriminada por el coche, es una de las piezas angulares de las políticas de movilidad sostenible y de la recuperación de la calidad de vida de los entornos urbanos.

Séptimo. En aras a la consecución de estos objetivos, las Administraciones actuantes consideran oportuno celebrar el presente Acuerdo Marco, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, y que se regirá por las siguientes.

## ESTIPULACIONES

Primera. Objeto del acuerdo marco.

El Acuerdo Marco tiene por objeto establecer las relaciones de colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda de La Junta de Andalucía, y el Ayuntamiento de Algeciras para fomentar el impulso y planificación del uso de la bicicleta como modo de transporte, integrando el mismo en la movilidad urbana, contribuyendo a la conformación de una economía más sostenible y socialmente más humana.

Segunda. Características de las redes ciclistas.

El Ayuntamiento de Algeciras elaborará una Programación –y ejercerá cualquier potestad, incluida la normativa y de planeamiento que dé soporte a aquélla– para la implantación del uso de La bicicleta para La Ciudad de Algeciras en la que predominarán los siguientes criterios técnicos en las vías ciclistas:

- Conectividad. La red debe tener un diseño funcional en el sentido de que conecte entre sí las principales zonas de atracción y articule el territorio. Se procurará que las vías ciclistas se articulen en el territorio urbano mediante redes o mallas a las que pueda acceder el ciclista a una distancia no superior a 200 metros desde el lugar de partida. Se procurará que en el centro histórico tengan prioridad los modos no motorizados.

- Continuidad. La continuidad de la red debe garantizarse evitando interrupciones en su trazado. Para ello no será necesario que la red esté conformada exclusivamente por carriles segregados, sino que pueden combinarse distintas soluciones en función de las características de la infraestructura sobre la que se asiente cada tramo, compartiendo la plataforma con el coche, mediante ciclocalles, siempre y cuando lo puedan hacer de la forma más segura para el ciclista. Se procurará que las vías ciclistas tengan carácter bidireccional de acuerdo con los criterios establecidos en el código de la circulación y ello con el fin de garantizar la continuidad de los itinerarios. Se evitarán los cambios bruscos de dirección, procurando la continuidad longitudinal al objeto de disminuir los tiempos de recorrido y garantizar la seguridad vial al prescindir de cruces e intersecciones innecesarias. Asimismo, las vías ciclistas referidas deberán tener una anchura mínima de 2,50 m donde sea posible, pudiendo llegar en las zonas donde, a criterio municipal sea necesario a 2,00 m de ancho y un resguardo de protección de al menos 0,5 m.

- Intermodalidad. En el diseño de la red se favorecerá la posibilidad de acceder mediante transporte público a la red ciclista, facilitando el desplazamiento de las bicicletas en dichos medios, determinando los itinerarios ciclistas con proximidad a las paradas de transporte público, así como procurando el acceso desde Las vías ciclistas a las conexiones intermodales con el exterior de Andalucía.

- Uso universal y comodidad. La red deberá diseñarse atendiendo a los potenciales usuarios más vulnerables, de tal forma que también puedan usarla los niños y mayores. Para ello se minimizarán las pendientes de las vías ciclistas. Se procurará la comodidad de las rutas, para ello, las vías ciclistas deberán estar separadas del tráfico motorizado en la medida de lo posible, mediante su segregación o disposición de barreras de separación.

- Tipología del trazado. Dispondrán de protección frente a condiciones meteorológicas desfavorables. Lo que debe afrontarse mediante la correcta elección de pavimento, el diseño de las rutas y la dotación de mobiliario urbano o árboles que aporten sombra.

- Señalización. Es conveniente la dotación de una señalización clara, sencilla y homogénea en toda la red, que incluya además información sobre los tiempos de recorrido y distancia a los principales puntos de interés; se establecerán semáforos específicos en aquellas intersecciones donde la velocidad del tráfico sea superior a 50 km/hora o la densidad de tráfico sea superior a 1.000 vehículos/hora.

- Mantenimiento de la red. Será necesario prever un adecuado mantenimiento de la red para garantizar la seguridad vial de los usuarios.

- Incorporación al Planeamiento Urbanístico. Se incorporarán en el planeamiento urbanístico las infraestructuras para la bicicleta, debiendo considerarse como un vehículo con participación en el reparto modal de transporte, reservando parte del viario para su uso en condiciones de igualdad. El Planeamiento determinará las vías y redes ciclistas que formen parte de los sistemas generales básicos.

- Aparcamientos. Los puntos intermodales, puntos de destino, edificios públicos, puntos de atracción turística y zonas de descanso deberán dotarse de aparcamientos específicos para bicicletas.

- Zona Ciclable. El Ayuntamiento se compromete a aprobar la Ordenanza Municipal que regule el uso de la Zona Ciclable, de acuerdo con los criterios generales establecidos en otras ciudades en las que existe una red ciclista. Una vez construidos y en uso las vías ciclistas objeto de este Acuerdo Marco, se analizará la posibilidad de establecer vías ciclistas específicas dentro del ámbito de la Zona Ciclable.

En el Anexo I se detallan sobre planos los diferentes itinerarios ciclistas, así como la longitud de los mismos, diferenciando los básicos del resto de las vías ciclistas propuestas.

#### Tercera. Financiación.

1. La Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Algeciras acuerdan la ejecución de la red ciclista de la ciudad de Algeciras tal y como se detalla en el Anexo que se acompaña salvo modificaciones fundamentadas y aprobadas por la Comisión de Seguimiento. En el referido anexo se detallan las vías ciclistas cuyas obras ejecutaran, a su costa y por separado, cada una de las Administraciones firmantes igualmente cada una de ellas redactará sus respectivos proyectos de acuerdo con las indicaciones del presente Acuerdo Marco.

2. El Ayuntamiento pondrá, sin coste alguno, la disposición de los terrenos municipales donde se ejecuten las obras, sin exigir a la Consejería de Fomento y Vivienda el pago de tasas, licencias o cualquier otro tipo de arancel.

3. Una vez ejecutadas y recepcionadas definitivamente las vías ciclistas por la Consejería de Fomento y al tratarse de espacios de titularidad municipal, se formalizará su entrega mediante Acta al Ayuntamiento de Algeciras siendo a partir de la fecha la conservación de las Vías Ciclistas por cuenta exclusiva del Ayuntamiento.

Igualmente la Consejería de Fomento y Vivienda en el marco de la implantación del Plan Andaluz de la Bicicleta realizará las gestiones necesarias, tanto en organismos del Estado como Internacionales, a fin de recabar ayudas económicas y de cualquier otro tipo para que la implantación de las vías ciclistas sea una realidad en un corto periodo de tiempo. Cada Organismo se encargara de la redacción de los proyectos, de la dirección facultativa de las obras y de la contratación de la ejecución de las mismas recogidas indicadas en el Anexo en los tramos que a cada uno le corresponde ejecutar de acuerdo con el citado Anexo de este Convenio.

#### Cuarta. Calendario de actuaciones.

A fin de desarrollar e implantar de manera efectiva las actuaciones referidas, se establece el siguiente calendario:

- Con anterioridad a la firma del presente documento se han definido los itinerarios de la red ciclista de la Ciudad de Algeciras. que se incorporan como anexo al presente Acuerdo Marco.

- En un plazo no superior a tres meses desde la firma del Acuerdo Marco se entregaran a la Comisión de Seguimiento los proyectos de construcción para su conformidad.

- Una vez se de conformidad a los proyectos de construcción por la Comisión de Seguimiento, se iniciara el expediente de contratación.

El expediente de licitación de las obras de las vías ciclistas básicas cuya ejecución corresponda a la Junta de Andalucía deberá iniciarse en 2014.

2014-2015. Durante 2014 y 2015 se ejecutarán las obras de las redes ciclistas definidas que correspondan a la Junta de Andalucía, atendiendo a las fases y programación de las obras aprobadas por la Comisión de Seguimiento, ejecutando el Ayuntamiento las que le corresponda en función de las disponibilidades funcionales y presupuestarias del mismo.

Quinta. Comisión de seguimiento del acuerdo marco.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para el mejor desarrollo del presente Acuerdo Marco, se constituirá una Comisión de Seguimiento, formada por dos representantes de la Junta de Andalucía –uno de los cuales ostentará la presidencia– y dos del Ayuntamiento de Algeciras.

La Comisión asumirá, sin perjuicio de las competencias que correspondan a cada Administración, la función de velar por el cumplimiento del Acuerdo. Asimismo la Comisión será cauce para la difusión de la información necesaria relacionada con el ámbito del presente Acuerdo. En concreto, la Comisión de Seguimiento tendrá las siguientes funciones:

- La conformidad de los proyectos objeto de este Convenio.
- La conformidad de la programación y secuencia temporal de los trabajos atendiendo a las necesidades y planteamientos que el Ayuntamiento considere oportunos.
- La conformidad de las modificaciones de los proyectos que no supongan variaciones en el presupuesto de los mismos, sin perjuicio de la aprobación previa por parte del Organismo de Contratación correspondiente.
- La designación de una Subcomisión Técnica formada por un representante del Ayuntamiento y otro de la Consejería de Fomento y Vivienda.

La Subcomisión Técnica tendrá las siguientes funciones:

- Participar en la redacción de los proyectos objeto de este Convenio.
- Coordinar la ejecución de los trabajos, minimizando el impacto sobre el funcionamiento del tráfico en la ciudad
- Cualquier otra que le encomiende la Comisión de Seguimiento del Convenio.

La Subcomisión Técnica elevará informe a La Comisión de Seguimiento de sus actuaciones para su aprobación.

Sexta. Período de vigencia y modificaciones del acuerdo marco.

El presente Acuerdo entrará en vigor a la firma del mismo, y una vez sea ratificado por el órgano municipal de gobierno correspondiente, siendo vigente hasta la completa terminación de las obras o hasta la extinción del mismo por acuerdo de las partes.

Séptima. Naturaleza jurídica del acuerdo marco.

El presente Acuerdo tiene carácter administrativo y, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, quedará fuera de su ámbito de aplicación, regulándose por la normas contenidas en el mismo, no obstante, podrán aplicarse los principios de la referida legislación para resolver las dudas o lagunas que pudieran plantearse.

Octava. Responsabilidad patrimonial.

En caso de que se deba responder de la integridad de los daños y perjuicios que se deriven de la ejecución del presente acuerdo marco, se estará en todo caso a lo dispuesto sobre responsabilidad patrimonial previsto en la Ley 30/1992 y su reglamentación de desarrollo.

Novena. Jurisdicción competente.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del Acuerdo Marco serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo.

Para que conste, y en testimonio de conformidad, las partes firman el presente Acuerdo Marco por duplicado ejemplar en el lugar y fecha del encabezamiento.

La Consejera de Fomento y Vivienda, Elena Cortés Jiménez.

El Alcalde de Algeciras, José Ignacio Landaluze Callejas.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización de la encomienda de gestión a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, para la ejecución de actuaciones relativas a la administración de bienes y derechos de las extintas Cámaras Agrarias de Andalucía y la realización de actuaciones materiales y técnicas en el ámbito del procedimiento de liquidación de su patrimonio.*

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 105.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, procede hacer pública la formalización con fecha 15 de diciembre de 2014 de la encomienda de gestión a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía para la ejecución de actuaciones relativas a la administración de bienes y derechos de las extintas Cámaras Agrarias de Andalucía y la realización de actuaciones materiales y técnicas en el ámbito del procedimiento de liquidación de su patrimonio, que figura en el anexo de la presente Resolución.

#### A N E X O

El Decreto-ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de Reordenación del Sector Público, recoge, dentro de su Capítulo II «medidas sectoriales de organización», una sección dedicada a las medidas de organización del sector agrario y pesquero, entre las que se encuentra la extinción de las Cámaras Agrarias de cualquier ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante Orden de 28 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Pesca, publicada en el BOJA núm. 20 de 28 de julio de 2010, se establecen las funciones, composición y régimen de funcionamiento de la Comisión Liquidadora y se regula el procedimiento para la liquidación de los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de las extintas Cámaras Agrarias de Andalucía.

La citada Orden de 28 de julio de 2010 establece en su apartado c del artículo 6.1 que la Consejería puede actuar para la ejecución de cuantas medidas sean necesarias para la efectiva realización del procedimiento de liquidación a través de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

Mediante Orden de 2 de agosto de 2010 de la Consejería de Agricultura y Pesca, se encomienda a la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., la ejecución de las medidas necesarias para la efectiva realización del procedimiento de liquidación de la Cámaras Agrarias en Andalucía.

La Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público, publicada en el BOJA núm. 36 de 21 de febrero de 2011, reprodujo el Decreto-ley 5/2010, de 27 de julio, integrando en la misma las modificaciones realizadas por el Decreto-ley 6/2010, de 23 de noviembre, de medidas complementarias del Decreto-ley 5/2010, de 27 de julio, en virtud de los acuerdos adoptados en la Mesa General de Negociación del Empleado Público de la Administración de la Junta de Andalucía.

La citada Ley 1/2011, en su artículo 11.1, autoriza la creación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía como agencia de régimen especial, estableciendo su artículo 12.1 que «La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, desde la entrada en vigor de sus Estatutos, quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que es titular la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.». Por último, el apartado segundo de la disposición adicional tercera de la mencionada Ley establece que «La constitución efectiva de las agencias públicas empresariales creadas de acuerdo con la presente Ley, así como de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, tendrá lugar en la fecha de entrada en vigor de sus respectivos Estatutos».

Mediante Decreto 99/2011, de 19 de abril, se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Según el apartado primero de su disposición adicional primera, la entrada en vigor de los Estatutos y la constitución efectiva de la Agencia tendrá lugar el día siguiente al de la publicación del citado Decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, hecho que tuvo lugar el 30 de abril de 2011.

El citado Decreto 99/2011 establece en su artículo 7 que «Corresponden a la Agencia las siguientes funciones y competencias generales en relación con las asignadas a la Consejería a la que se encuentra adscrita, y en el marco de la planificación y coordinación efectuada por ésta: ... h) La asistencia y el soporte técnico a la Consejería así como la ejecución de las encomiendas de gestión y de las delegaciones que le sean efectuadas por ésta o por cualquier órgano o entidad de la administración autonómica andaluza, así como todas aquellas tareas o funciones que ya viniese desarrollando la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero SA, antes de su disolución».

Por su parte, el Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, dispone en su artículo 2.2 «Se hallan adscritas a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural las siguientes entidades instrumentales: ... b) La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía».

Visto el artículo 105.1 de la Ley 9/2007, 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, que establece que «La realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño».

Iniciado el procedimiento de liquidación y habiéndose realizado por parte de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía actuaciones en el marco de este procedimiento en virtud del encargo efectuado a la extinta Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., se considera aconsejable la redacción de una nueva encomienda a fin de adaptar la situación al nuevo marco jurídico derivado de la transformación de la extinta Sociedad Mercantil en Agencia Administrativa de Régimen Especial, dotando a la vez de una mayor precisión el contenido de las tareas a realizar por la misma.

De acuerdo con lo dispuesto en el primer inciso del apartado 3 de artículo 105 de la citada Ley 9/2007, 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,

#### A C U E R D A

Primero. Objeto de la encomienda.

Conforme a lo previsto en el artículo 6.1.c) de la Orden de 28 de julio de 2010, por la que se establecen las funciones, composición y régimen de funcionamiento de la Comisión Liquidadora y se regula el procedimiento para la liquidación de los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de las extintas Cámaras Agrarias de Andalucía, la presente encomienda, tiene como objeto encargar a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía las actuaciones relativas a la administración de los bienes y derechos pendientes de atribución que conforman el patrimonio en liquidación de dichas Cámaras, y la ejecución de las medidas necesarias para la efectiva realización del procedimiento de liquidación.

Segundo. Actuaciones a realizar por la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Se encomienda a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, las siguientes actividades materiales y técnicas, en el ámbito del procedimiento de liquidación del patrimonio de las extintas Cámaras Agrarias:

1. La recopilación de información y elaboración de informes sobre la situación administrativa, presupuestaria y patrimonial de las extintas Cámaras Agrarias.
2. La llevanza de las cuentas corrientes titularidad de las extintas Cámaras Agrarias de Andalucía y de sus saldos, incluyendo la comprobación, identificación y conciliación de los apuntes bancarios, y la realización de una auditoría a la finalización del procedimiento liquidatorio.
3. La llevanza de los ingresos y de los gastos propios del funcionamiento de las extintas Cámaras Agrarias que sea necesario asumir durante la ejecución del procedimiento de liquidación, incluyendo el pago de recibos derivados de contratos de suministro eléctrico, agua, así como cualquier otro de similar naturaleza, incluyendo la tramitación de la baja de los mismos, en su caso, y la gestión de cobros.
4. La ejecución de las medidas en orden al mantenimiento del estado de conservación de los bienes inmuebles titularidad de las extintas Cámaras Agrarias.
5. La ejecución de las actuaciones derivadas de los acuerdos adoptados en el seno de la Comisión Liquidadora en el marco del procedimiento de liquidación en relación con los procedimientos de enajenación de inmuebles, así como sobre los relativos a la extinción de las relaciones laborales del personal de las Cámaras Agrarias extinguidas.

Tercero. Gastos de ejecución de actividades encomendadas a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Conforme a lo previsto en el artículo 17 del Decreto-ley 5/2010, de 27 de julio, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público, la responsabilidad de la Consejería por las obligaciones asumidas en el marco del proceso liquidatorio correspondientes a las Cámaras extinguidas estará limitada al patrimonio de las mismas, por lo que los gastos que la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía haya de asumir en ejecución de la presente encomienda se imputarán a dicho patrimonio.

Cuarto. Responsable de la Encomienda y Comisión de Seguimiento.

Corresponde a la Secretaría General Técnica de la Consejería la dirección de las actuaciones a realizar en la ejecución de la presente Encomienda, dictando para ello cuantos actos y resoluciones concreten la actividad material objeto de la misma.

Para el control y evaluación del desarrollo de las actividades objeto de la encomienda se crea una comisión de seguimiento, integrada por cuatro miembros, de los cuales dos serán nombrados por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y dos por la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

A estos efectos, y con carácter trimestral, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, presentará a la Comisión de Seguimiento informe de seguimiento de las actuaciones realizadas en el marco de lo dispuesto en el apartado Segundo de esta Encomienda.

Quinto. Vigencia.

La presente encomienda de gestión entrará en vigor a partir del día siguiente de la notificación de la misma a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, permaneciendo en vigor mientras subsistan las causas que la originaron.

A partir de su entrada en vigor, quedará sin efectos la Orden de 2 de agosto de 2010 de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se encomienda a la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., la ejecución de las medidas necesarias para la efectiva realización del procedimiento de liquidación de la Cámaras Agrarias en Andalucía.

Sexto. Publicación.

La encomienda de gestión que se autoriza por la presente Orden ha de ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de enero de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 3 de diciembre de 2013 y el Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 29 de julio de 2014, en la que se aprueba definitivamente la Innovación-Modificación núm. 1 de NN.SS. adaptadas a la LOUA de Moclín (UE-4, 5, 6 y 15 de Puerto Lope y UE-6 de Olivares).*

Para general conocimiento se informa que en la sesión de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada, celebrada el 3 de diciembre de 2013, se aprobaron definitivamente las Unidades de Ejecución 5 de Puerto Lope y 6 de Olivares, de la Innovación-Modificación núm. 1 de las Normas Subsidiarias Adaptadas a la LOUA de Moclín, a reserva de subsanación de deficiencias, publicación y registro. Del mismo modo, se suspendieron los ámbitos expresados en la Resolución que aquí se publica.

Con fecha de 15 de mayo de 2014, el Pleno del Ayuntamiento de Moclín aprobó la documentación que subsanaba las observaciones planteadas en la CPOTU de 3 de diciembre de 2013 en relación con las dos Unidades de Ejecución 5 de Puerto Lope y 6 de Olivares; y presentaba nueva documentación respecto del resto de unidades de Ejecución que habían sido suspendidas, a excepción de la del núcleo de Tiena, que fue retirada por el Ayuntamiento.

Tras lo anterior, la ya denominada Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, con fecha de 29 de julio de 2014, aprobó definitivamente las Unidades de Ejecución 4, 6 y 15 de Puerto Lope de las NN.SS. adaptadas a la LOUA de Moclín, a reserva de subsanación de deficiencias, publicación y registro. Tales observaciones técnicas han quedado solventadas, y se ha procedido a la inscripción y depósito del Instrumento urbanístico de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados con fecha de 14 de noviembre de 2014 (núm. Registro 6313) y en el Registro Municipal de Moclín con fecha 1 de diciembre de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Por todo ello, se procede a la publicación en el Anexo I de los acuerdos aprobatorios de 3 de diciembre de 2013 y de 29 de julio de 2014, tras haber quedado cumplimentadas las observaciones; y en el Anexo II las fichas y parámetros urbanísticos de las Unidades de Ejecución definitivamente aprobadas.

#### ANEXO I

ACUERDO DE LA CPOTU DE 3 DE DICIEMBRE DE 2013 Y ACUERDO DE LA CTOTU DE 29 DE JULIO DE 2014 SOBRE INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN NÚMERO 1 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS ADAPTADAS A LA LOUA DE MOCLÍN, UNIDADES DE EJECUCIÓN 4, 5, 6 Y 15 DE PUERTO LOPE Y U.E.-6 DE OLIVARES.

Asunto: Acuerdo de la CPOTU de fecha 3 de diciembre de 2013 sobre Innovación-Modificación de NN.SS. adaptadas a la LOUA. UE-4, 5, 6 y 15 de Puerto López; UE-7 de Tiena y UE-6 de Olivares, promovido por Ayuntamiento de Moclín.

Examinado el expediente de: Innovación-Modificación de NN.SS. adaptadas a la LOUA, UE-4, 5, 6 y 15 de Puerto Lope; UE-7 de Tiena y UE-6 de Olivares, promovido por Ayuntamiento de Moclín, con referencia 000111/A/1, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en el Reglamento de Planeamiento, en el artículo 7 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, sobre reestructuración de Consejerías, que atribuye a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio las competencias ejercidas por la entonces Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, así como el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, que regula el ejercicio de competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vistos, por tanto, los informes emitidos por los servicios técnicos de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente y los de legislaciones sectoriales de aplicación, conforme a las facultades atribuidas por el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, y demás disposiciones de aplicación, todo ello en relación con los artículos 31.2.B) y 32.4 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada

## A C U E R D A

Primero. Aprobación Definitiva (art. 33.2.b LOUA) a reserva de subsanación de deficiencias, publicación y registro, de los siguientes ámbitos: UE-5 de Puerto Lope, UE-6 de Olivares.

Segundo. Suspender la aprobación definitiva por deficiencias sustanciales a subsanar (art. 33.2.d de la LOUA), de los siguientes ámbitos: UE-4 de Puerto Lope, UE-6 de Puerto Lope, UE-15 de Puerto Lope y UE-7 de Tiena.

Contra el acuerdo primero de la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda según la competencia territorial prevista en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Contra el acuerdo segundo de la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de esta Consejería, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. La Delegada Territorial. María Inmaculada Oria López.

Asunto: Acuerdo de la CTOTU de fecha 29 julio de 2014 sobre «Innovación-Modificación núm. 1 de NN.SS. adaptadas a la LOUA de Moclin UE-4, 6 y 15 de Puerto Lope».

Examinado el expediente de «Innovación-Modificación núm. 1 de NN.SS. adaptadas a la LOUA de Moclin UE-4, 6 y 15 de Puerto Lope» y atendiendo a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en el Reglamento de Planeamiento, así como al Decreto 36/2014, de 11 de febrero, que regula el ejercicio de competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vistos los informes emitidos por los servicios técnicos de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y los de legislaciones sectoriales de aplicación, todo ello conforme a las facultades atribuidas por el artículo 12.1.d) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, y demás disposiciones de aplicación, en relación con los artículos 31.2.B) y 32.4 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada

## A C U E R D A

Primero. La aprobación definitiva (art. 33.2 LOUA) a reserva de simple subsanación de deficiencias, publicación y registro de la «Innovación-Modificación núm. 1 de NN.SS. adaptadas a la LOUA de Moclin UE-4, 6 y 15 de Puerto Lope».

Segundo. Esta Resolución se notificará al Ayuntamiento de Moclin, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía según lo dispuesto en el artículo 41.1 de la LOUA tras su depósito en los registros municipal y autonómico de instrumentos de planeamiento (artículo 41.2 de la LOUA).

Contra el citado Acuerdo de la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda según la competencia territorial prevista en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro recurso que estime procedente. La Delegada Territorial. María Inmaculada Oria López.

ANEXO II

Fichas y Parámetros Urbanísticos:

**INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN**

El presente Plan Urbanístico de Sector, aprobado por el Ayuntamiento de Sevilla, tiene por objeto regular el uso del suelo y la edificación en el sector urbanístico que se describe en el presente documento.

El presente Plan Urbanístico de Sector, aprobado por el Ayuntamiento de Sevilla, tiene por objeto regular el uso del suelo y la edificación en el sector urbanístico que se describe en el presente documento.

DATOS GENERALES	
Nombre	SECTOR URBANÍSTICO DE LA ZONA DE LA CALLE DE LA CALERA
Localidad	SEVILLA
Barrio	LA CALERA
Superficie total	1.200,00 m <sup>2</sup>
Superficie edificable	1.000,00 m <sup>2</sup>
Superficie de uso público	200,00 m <sup>2</sup>
Superficie de uso privado	800,00 m <sup>2</sup>
Superficie de uso residencial	800,00 m <sup>2</sup>
Superficie de uso comercial	0,00 m <sup>2</sup>
Superficie de uso industrial	0,00 m <sup>2</sup>
Superficie de uso agrícola	0,00 m <sup>2</sup>
Superficie de uso forestal	0,00 m <sup>2</sup>
Superficie de uso ganadero	0,00 m <sup>2</sup>
Superficie de uso deportivo	0,00 m <sup>2</sup>
Superficie de uso cultural	0,00 m <sup>2</sup>
Superficie de uso social	0,00 m <sup>2</sup>
Superficie de uso sanitario	0,00 m <sup>2</sup>
Superficie de uso educativo	0,00 m <sup>2</sup>
Superficie de uso religioso	0,00 m <sup>2</sup>
Superficie de uso funerario	0,00 m <sup>2</sup>
Superficie de uso militar	0,00 m <sup>2</sup>
Superficie de uso industrial	0,00 m <sup>2</sup>
Superficie de uso agrícola	0,00 m <sup>2</sup>
Superficie de uso forestal	0,00 m <sup>2</sup>
Superficie de uso ganadero	0,00 m <sup>2</sup>
Superficie de uso deportivo	0,00 m <sup>2</sup>
Superficie de uso cultural	0,00 m <sup>2</sup>
Superficie de uso social	0,00 m <sup>2</sup>
Superficie de uso sanitario	0,00 m <sup>2</sup>
Superficie de uso educativo	0,00 m <sup>2</sup>
Superficie de uso religioso	0,00 m <sup>2</sup>
Superficie de uso funerario	0,00 m <sup>2</sup>
Superficie de uso militar	0,00 m <sup>2</sup>

**INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN**

El presente Plan Urbanístico de Sector, aprobado por el Ayuntamiento de Sevilla, tiene por objeto regular el uso del suelo y la edificación en el sector urbanístico que se describe en el presente documento.

El presente Plan Urbanístico de Sector, aprobado por el Ayuntamiento de Sevilla, tiene por objeto regular el uso del suelo y la edificación en el sector urbanístico que se describe en el presente documento.

**INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN**

El presente Plan Urbanístico de Sector, aprobado por el Ayuntamiento de Sevilla, tiene por objeto regular el uso del suelo y la edificación en el sector urbanístico que se describe en el presente documento.

**INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN**

El presente Plan Urbanístico de Sector, aprobado por el Ayuntamiento de Sevilla, tiene por objeto regular el uso del suelo y la edificación en el sector urbanístico que se describe en el presente documento.

**INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN**

El presente Plan Urbanístico de Sector, aprobado por el Ayuntamiento de Sevilla, tiene por objeto regular el uso del suelo y la edificación en el sector urbanístico que se describe en el presente documento.

**INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN**

El presente Plan Urbanístico de Sector, aprobado por el Ayuntamiento de Sevilla, tiene por objeto regular el uso del suelo y la edificación en el sector urbanístico que se describe en el presente documento.

**INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN**

El presente Plan Urbanístico de Sector, aprobado por el Ayuntamiento de Sevilla, tiene por objeto regular el uso del suelo y la edificación en el sector urbanístico que se describe en el presente documento.

**INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN**

El presente Plan Urbanístico de Sector, aprobado por el Ayuntamiento de Sevilla, tiene por objeto regular el uso del suelo y la edificación en el sector urbanístico que se describe en el presente documento.









### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial y modificación de trazado de las vías pecuarias «Vereda del Pretorio», en el tramo afectado por el Sector PPN3 y «Vereda de Trassierra», en los tramos afectados por el PAU03, PAU04 Y PP-05, del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba.*

EXPTE. VP @1587/2014.

Visto el expediente de desafectación parcial y modificación de trazado de las vías pecuarias «Vereda del Pretorio» y «Vereda de Trassierra», en los tramos afectados respectivamente, por el Sector PPN3 y PAU03, PAU04 y PP-05, del PGOU de Córdoba, y de acuerdo con la propuesta remitida por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba:

Primero. Las vías pecuarias antes citadas, ubicadas en el término municipal de Córdoba, están clasificadas por Orden Ministerial de 23 de marzo de 1927, modificada a través de las Órdenes Ministeriales, 19 de diciembre de 1949 (BOE 7/01/1950), 19/10/1966 (BOE 26/10/1966), 12/07/1967 (BOE 29/07/1967) y 3/11/1973 (BOE 5/12/1973).

Segundo. Por Acuerdo del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, de 30 de abril de 2014, fue deslindada la vía pecuaria «Vereda del Pretorio», de acuerdo con las competencias atribuidas por el artículo 9.9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. Por su parte, la vía pecuaria «Vereda de Trassierra», fue deslindada por Orden del Gobierno Civil del 22 de diciembre de 1930.

Tercero. La Revisión del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Córdoba, aprobada por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el 21 de diciembre de 2001, posteriormente adaptado a la LOUA, por acuerdo del Pleno de 21 de diciembre de 2009, contempla, entre sus determinaciones, el establecimiento del Sistema General de Vías Pecuarias, con el objetivo de compensar los terrenos pertenecientes a las vías pecuarias afectadas por la nueva ordenación urbanística, y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y artículo 39 y siguientes del Decreto 155/98, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Cuarto. A tal efecto, se suscribió un Convenio de colaboración entre la actual Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Dirección General de Patrimonio de la actual Consejería de Hacienda y Administración Pública, la actual Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía y el Ayuntamiento de Córdoba, para la ejecución material de las previsiones del PGOU de Córdoba, en lo referente a las vías pecuarias afectadas por el mismo, y dar cumplimiento a la Declaración de Impacto Ambiental de 22 de junio de 2001, emitida por la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente.

Quinto. La desafectación parcial y modificación de trazado, objeto de la presente resolución, afecta a las siguientes vías pecuarias:

«Vereda del Pretorio», a su paso por el Sector PP N-3.

«Vereda de Trassierra», en el tramo que discurre por el interior de los Sectores PAU-3 «Huerta de Santa Isabel Este», PAU-04 «Huerta de Santa Isabel Oeste» y PP-05 «Camino de Turruñuelos».

Los terrenos desafectados del dominio público pecuario, serán compensados a medida que se vaya desarrollando las determinaciones del PGOU, hasta completar la totalidad del Sistema General de Vías Pecuarias (SNU EP-VP).

En el caso concreto de los Sectores y Planes Urbanísticos indicados (Sector PP N-3, PAU-3, PAU-04 y PP-05) los tramos desafectados de las vías pecuarias «Vereda del Pretorio» y «Vereda de Trassierra», son compensadas y restituidos, a través del tramo primero del SNU SG-VP (conocido como cinturón verde), determinado en el PGOU de Córdoba, en concreto las parcelas 1-6, del expediente expropiatorio, instruido por el Ayuntamiento de Córdoba, en cumplimiento de lo establecido en el citado Convenio, cuyo beneficiario es la Comunidad Autónoma de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio).

Sexto. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente procedimiento administrativo de Desafectación y Modificación parcial de Trazado, en virtud de lo preceptuado en el artículo 41.5 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma

de Andalucía, así como el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Séptimo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1986, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás legislación aplicable al caso,

### R E S U E L V O

Primero. Aprobar la desafectación y modificación parcial de trazado de las vías pecuarias denominadas «Vereda del Pretorio» y «Vereda de Trassierra», en los tramos afectados respectivamente, por el Sector PPN3 y PAU03, PAU04 y PP-05, del PGOU de Córdoba, cuyas características y descripción son las que siguen:

Vereda del Pretorio.

Longitud Desafectada: 754,20 m.

Superficie Desafectada: 13.547,32 m<sup>2</sup>.

Anchura Desafectada: variable (A SU PASO POR PPN 3).

Sus linderos son:

Límite derecho: Con las siguientes fincas registrales:

1890509UG4919S0001ZJ; 1890547UG4919S0001WJ; 1890546UG4919S0001HJ;  
890549UG4919S0001BJ; 1890545UG4919S0001UJ; 1890536UG4919S0001XJ;  
1890527UG4919S0001FJ; 1890529UG4919S0001OJ; 1890555UG4919S0001QJ;  
1890556UG4919S0001PJ; 1890557UG4919S0001LJ; 1890530UG4919S0001FJ;  
1890559UG4919S0001FJ; 1890550UG4919S0001WJ; 1890552UG4919S0001BJ;  
1890552UG4919S0001BJ; 1890531UG4919S0001MJ; 1890533UG4919S0001KJ;  
1890532UG4919S0001OJ; 1890535UG4919S0001DJ.

Límite izquierdo: Con las siguientes fincas registrales:

1788505UG4918N0001ZG; 1788586UG4918N0001TG; 1788587UG4918N0001FG;  
1788588UG4918N0001MG; 1788589UG4918N0001OG; 1788590UG4918N0001FG;  
1788504UG4918N0001SG; 1788503UG4918N0001EG; 1788502UG4918N0001JG;  
17885A0UG4918N0001HG; 17885A1UG4918N0001WG; 17885A2UG4918N0001AG;  
17885A3UG4918N0001BG; 17885A4UG4918N0001YG; 17885A5UG4918N0001GG.

Interior: Con la siguiente finca registral: 1890599UG4919S0001DJ.

Inicio: Con la siguiente finca registral: Junta de Andalucía (Vereda del Pretorio)

Final: Con la siguiente finca registral: Junta de Andalucía (Vereda del Pretorio).

Vereda de Trassierra.

Longitud Desafectada: 1.321,69 m.

Superficie Desafectada: 27.598,29 m<sup>2</sup>.

Anchura Desafectada: 20,89 m.

Sus linderos son:

Límite Derecho: Con las siguientes fincas registrales: 99/9012; 0655801UG4905N0001PY;  
0655802UG4905N0001LY; 0754303UG4905S0001KF; 0754304UG4905S0001RF; 854301UG4905S0001GF;  
0954201UG4905S0001EF.

Límite izquierdo: Con las siguientes fincas registrales: 9856701UG3995N0001BU; 0255002UG4905N0001L  
Y; 0454902UG4905S0001AF; 0554803UG4905S0001IF; 0654803UG4905S0001MF; 0654801UG4905S0001TF;  
0753301UG4905S0001KF.

Inicio: Con la siguiente finca registral: Junta de Andalucía (Vereda de Trassierra).

Final: Con la siguiente finca registral: Junta de Andalucía (Vereda de Trassierra).

Sistema General Vías Pecuarias (Trazado Alternativo).

Longitud Modificada: 1.345 m.

Superficie Modificada: 21.633,79 m<sup>2</sup>.

Anchura Modificada: Variable.

Sus linderos son:

Límite Derecho: Con la siguiente finca registral 100/9010.

Límite izquierdo: Con las siguientes fincas registrales 100/40; 100/80; 100/82; 100/94; 100/43; 100/46.

Inicio: Con la siguiente finca registral 100/40.

Final: Desconocido.

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DEL TRAZADO ORIGINAL  
(HUSO 30) Projected Coordinate System: ED\_1950\_UTM\_Zone\_30N

VEREDA DEL PRETORIO

TRAZADO ORIGINAL					
IZQDA.	X	Y	DCHA.	X	Y
1	342053,044660	4198942,512600	1	342059,25456	4198955,96230
2	342027,326156	4198959,058567	2	342055,09756	4198958,58130
3	341999,395711	4198971,985337	3	342022,74656	4198976,12730
4	341982,207657	4198977,899580	4	342010,05956	4198981,69230
5	341966,633429	4198982,103864	5	341987,22656	4198991,89830
6	341931,208944	4199008,195041	6	341968,00656	4199000,18730
7	341892,315486	4199043,035361	7	341945,99756	4199015,33130
8	341822,747993	4199124,768793	8	341933,74996	4199026,86000
9	341761,946940	4199187,644765	9	341913,01996	4199045,63000
10	341745,007582	4199193,979265	10	341877,81996	4199088,39000
11	341677,550454	4199227,874713	11	341839,20356	4199133,16330
12	341634,251089	4199236,201896	12	341818,09526	4199159,63160
13	341576,766731	4199251,557203	13	341797,15566	4199181,28590
14	341552,762099	4199260,552205	14	341792,33556	4199185,95570
15	341536,597184	4199271,572217	15	341771,20656	4199199,12530
16	341494,976584	4199313,989664	16	341749,45456	4199205,97430
17	341475,600465	4199329,789617	17	341736,21656	4199211,62430
18	341446,668999	4199347,018506	18	341726,42996	4199216,71000
19	341440,893060	4199351,067200	19	341722,63996	4199220,19000
			20	341717,24586	4199231,30790
			21	341684,34096	4199247,84180
			22	341638,92526	4199256,57590
			23	341583,14266	4199271,47670
			24	341562,44926	4199279,23070
			25	341550,06586	4199287,67280
			26	341509,07596	4199329,44730
			27	341487,61046	4199346,95130
			28	341463,67226	4199361,20660
			29	341452,51996	4199355,57000
			30	341448,55996	4199353,91000

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DEL TRAZADO ORIGINAL  
(HUSO 30) Projected Coordinate System: ED\_1950\_UTM\_Zone\_30N

VEREDA DE TRASSIERRA

TRAZADO ORIGINAL					
IZQDA.	X	Y	DCHA.	X	Y
1	341040,34816	4195311,78035	1	341037,96116	4195334,42776
2	341025,27000	4195316,55000	2	341032,14000	4195336,27000
3	340973,13000	4195335,60000	3	340980,29000	4195355,21000
4	340920,17000	4195354,93000	4	340927,11000	4195374,64000
5	340835,91000	4195383,64000	5	340842,02000	4195403,63000
6	340771,32000	4195401,60000	6	340777,11000	4195421,68000

IZQDA.	X	Y	DCHA.	X	Y
7	340719,96000	4195416,93000	7	340725,92000	4195436,94000
8	340668,10000	4195432,39000	8	340674,70000	4195452,21000
9	340576,95000	4195466,04000	9	340584,58000	4195485,49000
10	340527,97000	4195486,11000	10	340535,89000	4195505,44000
11	340478,22000	4195506,47000	11	340486,54000	4195525,64000
12	340425,14000	4195529,94000	12	340434,71000	4195548,54000
13	340388,72000	4195551,68000	13	340398,83000	4195569,99000
14	340311,94000	4195590,72000	14	340321,49000	4195609,29000
15	340267,15000	4195614,03000	15	340276,78000	4195632,55000
16	340222,76000	4195637,11000	16	340231,13000	4195656,32000
17	340188,78000	4195649,32000	17	340192,24000	4195670,28000
18	340123,09000	4195648,05000	18	340122,96000	4195668,94000
19	340023,55000	4195649,21000	19	340024,82000	4195670,08000
20	339968,49000	4195655,24000	20	339970,74000	4195675,99000
21	339913,70000	4195661,22000	21	339915,97000	4195681,99000
22	339854,17000	4195667,75000	22	339856,44000	4195688,50000
23	339800,46000	4195673,60000	23	339802,75000	4195694,37000
24	339790,31000	4195677,59000	24	339800,48171	4195699,68532
25	339783,55000	4195686,18000			
26	339781,88058	4195690,08792			

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DEL TRAZADO ALTERNATIVO  
(HUSO 30) Projected Coordinate System: ED\_1950\_UTM\_Zone\_30N

TRAZADO MODIFICACIÓN					
PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1	339809,4706	4195532,0307	33	339793,1884	4195317,6823
2	339810,0698	4195529,1254	34	339795,0125	4195310,9349
3	339809,9605	4195526,7471	35	339796,8218	4195306,1698
4	339811,4558	4195526,7471	36	339799,1910	4195302,2702
5	339812,8998	4195504,8989	37	339801,6989	4195298,8587
6	339814,8027	4195495,8195	38	339805,5418	4195293,6311
7	339817,1318	4195488,1232	39	339810,3822	4195290,1316
8	339819,8804	4195480,5001	40	339814,3345	4195287,2742
9	339820,9076	4195477,1483	41	339816,6224	4195285,4415
10	339822,4073	4195469,5168	42	339818,4700	4195282,4098
11	339821,8685	4195464,7595	43	339821,1072	4195277,0802
12	339820,0502	4195459,2199	44	339823,6243	4195271,9935
13	339818,0572	4195455,8073	45	339825,9024	4195265,5656
14	339810,9861	4195445,2744	46	339825,9034	4195261,4387
15	339805,1868	4195436,0803	47	339825,4960	4195258,1538
16	339803,1175	4195427,8776	48	339824,6688	4195252,4276
17	339800,1268	4195419,9347	49	339823,6869	4195247,1273
18	339798,7423	4195413,0255	50	339821,8479	4195240,3797
19	339795,9544	4195403,6062	51	339819,6114	4195234,0098
20	339794,3710	4195394,0852	52	339817,7027	4195228,7543
21	339794,6165	4195380,7194	53	339815,9202	4195226,1913
22	339795,8519	4195371,9665	54	339814,2633	4195224,9606
23	339796,6444	4195365,3905	55	339807,5634	4195220,0150

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
24	339797,0019	4195360,0999	56	339805,6792	4195218,0482
25	339797,1535	4195353,3715	57	339797,6550	4195209,6726
26	339796,6946	4195352,2114	58	339792,1247	4195199,9497
27	339796,0778	4195348,9288	59	339788,4399	4195188,8192
28	339794,6178	4195342,2959	60	339787,3111	4195175,9355
29	339792,8046	4195334,0587	61	339787,5536	4195165,3150
30	339792,4449	4195329,7614	62	339787,3663	4195156,2043
31	339792,2043	4195326,9712	63	339787,7356	4195146,6674
32	339791,9675	4195324,0584	64	339787,6240	4195140,2401

TRAZADO MODIFICACIÓN					
PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
65	339786,8676	4195136,3032	103	339863,4319	4194842,4683
66	339786,0690	4195132,4360	104	339864,3467	4194829,7641
67	339785,9792	4195122,0590	105	339860,9703	4194823,1472
68	339787,7761	4195106,6881	106	339858,0223	4194816,1316
69	339790,3018	4195094,1919	107	339857,5528	4194810,4242
70	339792,9802	4195083,0952	108	339857,3738	4194798,6831
71	339795,1346	4195074,5776	109	339858,0176	4194787,1142
72	339798,1199	4195064,9205	110	339857,8733	4194776,7003
73	339801,0885	4195057,5927	111	339858,3729	4194767,0808
74	339805,8676	4195047,4711	112	339858,1401	4194759,7890
75	339809,5350	4195042,0818	113	339855,8279	4194749,0131
76	339814,0107	4195035,4896	114	339854,3868	4194743,5381
77	339821,8355	4195029,1355	115	339852,3960	4194738,2155
78	339828,1107	4195025,2689	116	339847,9811	4194726,4324
79	339835,1702	4195021,3208	117	339845,5379	4194719,9079
80	339847,2451	4195019,2051	118	339842,6601	4194712,2230
81	339851,6408	4195018,6875	119	339834,3008	4194689,9004
82	339856,1142	4195019,2581	120	339824,0865	4194662,6241
83	339863,6764	4195019,4016	121	339814,4263	4194636,8274
84	339866,4809	4195019,3001	122	339809,4675	4194623,5852
85	339868,3199	4195018,4973	123	339804,4784	4194610,2623
86	339869,7385	4195016,5364	124	339798,8078	4194595,1131
87	339870,3631	4195010,6906	125	339791,5969	4194575,8636
88	339871,4684	4195003,7886	126	339787,2535	4194564,2646
89	339872,9501	4194994,8421	127	339781,2732	4194548,2886
90	339874,4499	4194984,3140	128	339775,3376	4194532,4425
91	339875,0745	4194975,8856	129	339769,5834	4194517,0722
92	339875,2932	4194969,4699	130	339763,9432	4194502,0134
93	339875,5252	4194962,6641	131	339761,4006	4194495,2208
94	339875,4106	4194949,9447	132	339755,9238	4194480,5970
95	339875,5235	4194934,3087	133	339753,8952	4194475,1797
96	339875,2080	4194921,6398	134	339751,6258	4194469,1178
97	339874,9288	4194906,7149	135	339744,5075	4194450,2583
98	339874,3064	4194894,4991	136	339742,0395	4194444,1470
99	339872,8790	4194882,4618	137	339737,0174	4194433,3239
100	339870,3302	4194867,0921	138	339730,8367	4194421,8992

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
101	339868,1317	4194856,9822	139	339725,0349	4194413,2377
102	339867,3652	4194854,6151	140	339718,2448	4194401,4372
141	339722,1205	4194406,7688	179	339855,5981	4194726,8691
142	339724,1903	4194409,5722	180	339857,5372	4194731,4821
143	339726,2265	4194412,4260	181	339859,1631	4194735,6814
144	339730,3997	4194417,9825	182	339860,6540	4194739,5882
145	339733,6913	4194422,3190	183	339862,2881	4194743,8047
146	339735,3645	4194424,6191	184	339863,3084	4194746,7893
147	339737,0249	4194426,8891	185	339864,2325	4194749,7468
148	339738,5691	4194429,2771	186	339865,2757	4194753,8367
149	339740,0276	4194431,7297	187	339866,3512	4194759,3718
150	339743,2747	4194435,8992	188	339866,5636	4194760,8006
151	339745,5942	4194437,8477	189	339867,0890	4194766,2388
152	339748,2854	4194439,6591	190	339871,0979	4194781,0881
153	339754,7418	4194423,2927	191	339875,1068	4194795,9374
154	339762,4306	4194441,0008	192	339874,7624	4194800,8819
155	339757,8183	4194452,9914	193	339874,4179	4194805,8263
156	339759,4335	4194460,3635	194	339873,8054	4194809,6949
157	339761,6043	4194470,1977	195	339873,1928	4194813,5634
158	339765,4734	4194479,4581	196	339873,1320	4194815,5725
159	339769,3512	4194488,6841	197	339873,2827	4194817,5668
160	339774,8012	4194504,4402	198	339873,4347	4194818,5624
161	339775,8912	4194507,5914	199	339873,5867	4194819,5580
162	339781,1119	4194526,9616	200	339874,0857	4194821,5491
163	339795,8633	4194564,1657	201	339874,6302	4194823,5214
164	339810,6148	4194601,3698	202	339875,3142	4194825,4787
165	339812,4589	4194607,7980	203	339876,1204	4194827,3938
166	339813,3810	4194611,0122	204	339877,0184	4194829,3700
167	339815,2251	4194617,4404	205	339878,2159	4194831,2917
168	339816,1472	4194620,6545	206	339879,4579	4194833,2102
169	339824,6766	4194643,8259	207	339880,9569	4194835,3668
170	339825,3541	4194645,6818	208	339881,3030	4194836,1419
171	339829,9550	4194658,1653	209	339881,6491	4194836,9171
172	339837,4900	4194680,2905	210	339882,3326	4194838,5016
173	339838,6154	4194683,4284	211	339884,0095	4194840,9327
174	339840,8663	4194689,7043	212	339884,8391	4194842,4229
175	339843,1171	4194695,9802	213	339885,5243	4194844,5476
176	339846,7678	4194705,2912	214	339887,8030	4194851,8066
177	339850,4185	4194714,6023	215	339887,0176	4194854,9684
178	339853,0040	4194720,7529	216	339885,8659	4194859,1912
217	339884,8501	4194862,9036	257	339807,5583	4195164,1129
218	339890,5576	4194865,5914	258	339807,3293	4195174,1399
219	339892,6853	4194878,4219	259	339808,1983	4195185,0009
220	339894,2463	4194891,5859	260	339810,1273	4195191,1939
221	339894,9193	4194904,7939	261	339813,3483	4195197,1429
222	339895,2033	4194919,9789	262	339820,4023	4195204,5059
223	339895,5253	4194932,9069	263	339825,5313	4195208,5179
224	339895,4113	4194948,7019	264	339830,3263	4195211,8769
225	339895,5283	4194961,6899	265	339834,3203	4195217,6199

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
226	339895,0493	4194975,7409	266	339838,0343	4195224,8839
227	339894,3453	4194985,2409	267	339841,0913	4195233,5909
228	339893,2511	4194992,9221	268	339841,4624	4195235,2007
229	339892,7183	4194996,6619	269	339843,2733	4195243,0579
230	339891,2083	4195005,7789	270	339843,3777	4195244,1415
231	339890,2233	4195011,9299	271	339844,6750	4195251,4150
232	339889,4153	4195021,0769	272	339845,9037	4195260,2055
233	339887,9507	4195028,0705	273	339845,9017	4195268,5635
234	339883,0997	4195033,0645	274	339842,0597	4195279,8330
235	339877,3397	4195036,3825	275	339839,5349	4195284,9354
236	339871,0007	4195039,1495	276	339836,0057	4195292,0675
237	339863,8487	4195039,4085	277	339831,3789	4195299,2464
238	339855,7347	4195039,2545	278	339826,4527	4195303,1925
239	339848,9477	4195039,2115	279	339822,1001	4195306,3394
240	339841,9677	4195040,4345	280	339819,7997	4195308,0025
241	339832,7940	4195045,7500	281	339815,8267	4195313,4070
242	339828,9037	4195049,1595	282	339813,2547	4195319,2335
243	339823,2597	4195057,4725	283	339812,1267	4195325,1245
244	339820,9083	4195060,8709	284	339812,5322	4195329,9682
245	339819,6637	4195065,1235	285	339812,6237	4195331,0615
246	339816,9763	4195070,4159	286	339814,6075	4195339,3015
247	339814,3963	4195078,7619	287	339815,6767	4195344,9315
248	339812,3963	4195086,6689	288	339817,1697	4195352,8775
249	339809,8313	4195097,2959	289	339816,9857	4195361,0435
250	339807,5443	4195108,6109	290	339816,1637	4195370,9140
251	339805,9893	4195121,9129	291	339815,2042	4195378,2075
252	339806,0494	4195128,8659	292	339814,5817	4195382,3705
253	339806,7695	4195132,5595	293	339814,2473	4195390,5549
254	339807,5833	4195136,4999	294	339815,4753	4195398,8889
255	339807,7423	4195145,6559	295	339818,0963	4195406,5929
256	339807,3743	4195155,1609	296	339819,4173	4195413,1849

Segundo. La eficacia de la presente Resolución queda demorada hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad, a nombre de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los terrenos expropiados del trazado alternativo, a que se refiere el punto anterior.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de diciembre de 2014.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2014, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio económico 2015.*

El Consejo Social de la Universidad de Huelva, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2014, aprobó el Presupuesto de la Universidad de Huelva para el año 2015, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14.2 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto 232/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio de 2011).

En consecuencia este Rectorado ha resuelto dar publicidad al Anexo adjunto, en cumplimiento de lo establecido en el art. 81.2 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Huelva, 22 de diciembre de 2014.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

#### NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015

El Presupuesto de la Universidad de Huelva para 2015 está elaborado dentro del marco normativo establecido tras la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del marco legislativo aprobado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las directrices que en materia de política universitaria orientan el Modelo para la Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía, así como el Plan de Reequilibrio Económico-Financiero 2014-2017 de la Universidad de Huelva.

El artículo 81.2b de la Ley Orgánica de Universidades establece que «Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros».

El principio de estabilidad presupuestaria queda recogido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012 con la siguiente redacción:

«1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

3. En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.»

Asimismo, el Principio de Estabilidad Presupuestaria se refuerza con el de sostenibilidad financiera, que se define (artículo 4) de manera novedosa en la Ley Orgánica 2/2012 de la siguiente forma:

«1. Las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera.

2. Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

El principio de sostenibilidad financiera se traduce en una ejecución del gasto coherente con las disponibilidades reales de cada Administración Pública, y responsable en la toma de decisiones en materia de gasto y de ingreso.

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público es una de las reformas estructurales que impulsa el uso de la factura electrónica y crea el registro contable, lo que permitirá agilizar los procedimientos de pago al proveedor y dar certeza de las facturas pendientes de pago existentes.

Este control informatizado y sistematizado de las facturas favorecerá un seguimiento riguroso de la morosidad a través de un indicador, el periodo medio de pagos, que visualizará el volumen de deuda comercial de las Administraciones.

Para alcanzar estos fines, esta Ley incluye medidas dirigidas a mejorar la protección de los proveedores, tales como el establecimiento de la obligación de presentación en un registro administrativo de las facturas expedidas por los servicios que presten o bienes que entreguen a una Administración Pública en el marco de cualquier relación jurídica; el impulso del uso de la factura electrónica en el sector público, con carácter obligatorio para determinados sujetos a partir del quince de enero de 2015; la creación obligatoria para cada una de las Administraciones Públicas, estatal, autonómica y local, de puntos generales de entrada de facturas electrónicas para que los proveedores puedan presentarlas y lleguen electrónicamente al órgano administrativo al que corresponda su tramitación y a la oficina contable competente.

Artículo 1. Límite de gasto.

La reciente crisis financiera se ha traducido entre otras cosas, en un elevado déficit presupuestario en todas las Administraciones Públicas españolas, lo cual ha precipitado una nueva reforma de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en la que se introduce un techo de gasto, esto es, se limita cuantitativamente el crecimiento anual de los gastos en que puede incurrir cada entidad pública.

En el ámbito de las Universidades públicas, el límite de gasto se recoge en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica de Universidades modificado por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, que establece «El presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos. Para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes:

- a) Aprobarán un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.»

Por otro lado, los gastos por operaciones financieras recogidas en los capítulos 8 y 9 no encuentran limitación pues, en todo caso, han de cumplir las respectivas condiciones de concesión o emisión. En lo que atañe al capítulo 9 (Pasivos Financieros), se establece, además de una prioridad en su pago, una afectación obligatoria (de los nuevos ingresos) a la reducción del nivel de deuda pública, según se recoge en el artículo 12.5 de la Ley Orgánica 2/2012.

Según lo expuesto, el techo de gasto de la Universidad de Huelva para el ejercicio presupuestario del año 2015, queda definido en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	IMPORTE	NOTA EXPLICATIVA
Gastos financiados con ingresos del Presupuesto Operativo.	67.998.481,00	Previsión de ingresos (Capítulos 3 al 9 del Estado de Ingresos) del Presupuesto Operativo para el año 2015
Gastos financiados con ingresos adicionales a incorporar a lo largo del ejercicio.	14.059.688,06	Previsión de ingresos que puedan producirse con carácter adicional durante la ejecución del Presupuesto (Generaciones de créditos).
Gastos financiados con la incorporación de remanentes de tesorería afectados.	27.781.904,29	Previsión del remanente de tesorería afectado a incorporar durante el año 2015
Gastos financiados con la incorporación de remanentes de tesorería no afectados.	0,00	Previsión del remanente de tesorería no afectado a incorporar durante el año 2015 (diferencia entre RT estimado y RTA)
<b>(A)-LÍMITE MÁXIMO DE GASTOS</b>	<b>109.840.073,35</b>	Techo máximo de los compromisos de gasto en los que se podrá incurrir a lo largo del año 2015 suponiendo que tanto el Presupuesto Inicial como cualquier incorporación adicional se ejecutaría al 100% antes del 31-12-2015.

Gastos financieros del Presupuesto Operativo.	1.122.499,00	Previsión de gastos (Capítulos 8 y 9 del Estado de Ingresos) del Presupuesto Operativo para el año 2015. Incluye la amortización de capitales de los préstamos según previsión del Plan de Saneamiento y de proyectos
Gastos financieros adicionales a incorporar a lo largo del ejercicio.	0,00	Previsión de gastos financieros que puedan producirse con carácter adicional (Capítulos 8 y 9 Estado de Ingresos más otros adicionales estimados)
Gastos financiados con la incorporación de remanentes de tesorería afectados.	0,00	Previsión del remanente de tesorería afectado a incorporar a los Capítulos 8 y 9 del Estado de Gastos durante el año 2015
Gastos financiados con la incorporación de remanentes de tesorería no afectados.	0,00	Previsión del remanente de tesorería no afectado a incorporar a los Capítulos 8 y 9 del Estado de Gastos durante el año 2015

CONCEPTO	IMPORTE	NOTA EXPLICATIVA
(B)-GASTOS FINANCIEROS	1.122.499,00	Estimación de los gastos financieros (Capítulos 8 y 9 del Estado de Gastos) del ejercicio 2015

LÍMITE MÁXIMO DE GASTOS NO FINANCIEROS (C = A - B)	108.717.574,35	Techo máximo de los compromisos de gastos no financieros en los que se podrá incurrir a lo largo de la ejecución del Presupuesto UHU para el año 2015 con una ejecución del 100%.
--	----------------	---

#### Artículo 2. Fondo de consecución del equilibrio económico-financiero.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera recoge expresamente la creación de un fondo (Fondo de Contingencia) en el artículo 31:

«El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales (...) incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.»

Para el año 2015, se dota el Fondo de Consecución del equilibrio económico-financiero con la cantidad de 472.464 €, destinado a garantizar el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la Universidad de Huelva. La creación del Fondo supone una reducción de las consignaciones en el estado de gasto del Presupuesto.

En ningún caso podrá utilizarse el Fondo para financiar modificaciones destinadas a dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales de la Institución, que carezcan de cobertura presupuestaria.

#### Artículo 3. Plan de disposición de fondos.

El artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2012, establece una prioridad absoluta de pago de la deuda pública, de la siguiente forma:

«Los créditos presupuestarios para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus Presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de la Ley de emisión.

El pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozará de prioridad absoluta frente a cualquier gasto.»

Con este precepto se introduce expresamente una prioridad en la disposición de fondos, para atender unos determinados compromisos de gasto (capital e intereses de la deuda). En este sentido, y dada las actuales restricciones de disponibilidades de fondos líquidos, se hace necesario establecer un orden de prelación para atender los diferentes gastos.

Por consiguiente, la expedición de las órdenes de pago deberá de recoger el siguiente orden de prioridad:

- Pago de los intereses y el capital de la deuda pública vencidos.
- Deuda comercial vencida.
- Además, el pago de los Gastos de Personal.
- Pago de los Gastos relacionados con la actividad investigadora, docente y de transferencia.
- Finalmente, pagos de las obligaciones contraídas de cualquier otra naturaleza.

#### Artículo 4. Aprobación del presupuesto.

Conforme a lo dispuesto en el art. 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (en adelante LOU), artículo 89 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades y artículos 212, 213 y 214, del Decreto 232/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Huelva, se aprueba el presupuesto de la misma para el ejercicio económico 2015, que asciende a 67.998.481 euros.

#### Artículo 5. Contenido del Presupuesto.

1. El Presupuesto anual es el documento económico que recoge las previsiones de ingresos y gastos en cada ejercicio.

2. El Presupuesto será único, público y equilibrado habiendo de contener la totalidad de los ingresos y gastos previstos. Todos los miembros de la Comunidad Universitaria tendrán derecho de acceso a la documentación complementaria del presupuesto y su liquidación de acuerdo con las disposiciones legales de aplicación.

3. En el estado de Ingresos se recogen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio 2015 distribuidos en la siguiente clasificación económica, a nivel de capítulo:

CAPÍTULOS	IMPORTE
CAP. 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	12.259.500 €
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.242.671 €
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	462.090 €
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.034.220 €
TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS	67.998.481€

4. En el estado de Gastos se consignan los créditos distribuidos en la siguiente clasificación económica, a nivel de capítulo:

CAPÍTULOS	IMPORTE
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	50.014.000 €
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.468.436 €
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	717.739 €
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.386.120 €
CAP. 6 INVERSIONES REALES	3.289.687 €
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	1.122.499 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	67.998.481 €

5. Los responsables de las unidades de gasto se regirán en la programación del presupuesto que tienen asignado a los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, plurianualidad, transparencia y eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos, responsabilidad y lealtad institucional, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Artículo 6. Normas de ejecución del presupuesto.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto se regirán por la presente normativa cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

Artículo 7. Globalidad de los ingresos.

Los ingresos de la Universidad están destinados en su totalidad a atender gastos ocasionados por las actividades propias de la institución, si bien pueden algunas partidas de ingresos estar vinculadas a determinados y específicos gastos.

Artículo 8. Limitación de créditos.

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el presupuesto o modificaciones del mismo.

2. Los créditos autorizados en el estado de gastos del presupuesto tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de artículo.

3. No podrán adquirirse compromisos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados para cada uno de los centros de gasto, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos que infrinjan la presente norma.

Artículo 9. Principios generales de las modificaciones de los créditos.

Los créditos inicialmente autorizados podrán ser objeto de modificaciones presupuestarias, de acuerdo con lo establecido en la presente normativa, en la LOU, en el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades y en la legislación vigente del Estado y de la Comunidad Autónoma. Todas estas modificaciones podrán llevarse a cabo en primer término por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Planificación Económica y Patrimonial, con la aprobación del Gerente, condicionadas a su aprobación definitiva por parte del órgano competente, tal como se establece en los artículos siguientes.

**Artículo 10. Transferencias de crédito.**

El Consejo de Gobierno delega en el Rector la aprobación de las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y de operaciones de capital.

Asimismo, el Consejo Social delega en su Presidente la aprobación de las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital y viceversa.

**Artículo 11. Generación de ingresos.**

Los ingresos que se produzcan en partidas presupuestarias en las que no exista consignación inicial, así como en aquellas que habiéndola fueran superadas, podrán generar crédito en partidas ya existentes o mediante habilitación de una nueva.

El Rector ostenta la competencia para la autorización de estas modificaciones.

**Artículo 12. Incorporaciones de crédito.**

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados de pleno derecho.

El Rector, a propuesta del Gerente, podrá autorizar la incorporación al presupuesto del ejercicio siguiente, los créditos correspondientes a los remanentes afectados.

**Artículo 13. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.**

Cuando haya de efectuarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el siguiente ejercicio y no exista crédito presupuestario o éste resulte insuficiente, el Rector, a propuesta del Gerente, podrá ordenar la iniciación de un expediente en la forma legalmente establecida y en el que se especificará el medio de financiar el aumento que se proponga y la concreta partida presupuestaria a que se va a aplicar.

Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito serán aprobados por el Consejo Social, previo informe del Consejo de Gobierno.

**Artículo 14. Convenios y créditos finalistas.**

Todo programa de actividades financiado con recursos afectados (proyectos, cursos, congresos, jornadas, contratos de investigación, etc.) deberá ser objeto de una adecuada identificación que permita su seguimiento contable.

Por tanto, previo a la formalización de un Convenio o actividad que conlleve contenido económico se solicitará al Servicio de Gestión Presupuestaria y Planificación Económica y Patrimonial el subconcepto económico donde se reconocerán el derecho y los datos bancarios para la recaudación del mismo.

**Artículo 15. Art. 83 LOU.**

Los recursos derivados de los contratos previstos en el artículo 83 de la LOU serán administrados en la forma que se establezca en el correspondiente documento contractual y, de acuerdo con la legislación vigente, se distribuirán del siguiente modo:

1. La Universidad de Huelva retendrá el 15% del importe total del Contrato, una vez deducidos el IVA (si resultase de aplicación) y los gastos de ejecución derivados de la adquisición de material inventariable.

2. La cantidad asignada a la Universidad de Huelva se distribuirá de la siguiente manera:

a) 1/3 entre los Departamentos, Centros o demás instancias de la Universidad de Huelva firmantes del Contrato, o a las que esté adscrito el personal que los suscribe.

b) 2/3 para el Vicerrectorado competente en materia de Investigación.

Caso de realizarse el trabajo concertado por personas integradas en diferentes estructuras de las comprendidas en el ámbito de aplicación de las presentes normas, el importe reflejado en el apartado 2.a se distribuirá de acuerdo con las indicaciones que a tal efecto proporcione la persona responsable del contrato.

**Artículo 16. Cursos, Congresos, Seminarios, Jornadas, Conferencias y otras actividades.**

Los responsables de estas actividades deberán comunicar al Área de Tesorería e Ingresos, antes de su inicio, el nombre de la actividad, el plazo de inscripción y la cuota establecida.

En el plazo máximo de 15 días desde el final del período de inscripción, se solicitará al Área de Presupuesto la generación de los importes recaudados en concepto de matrículas, tasas, subvenciones o aportaciones de patrocinadores. La solicitud debe indicar la unidad de gasto, nombre y responsable de la actividad y plazo de inscripción, acompañada del listado de inscritos. En el caso de patrocinios es preciso indicar la razón social y el importe correspondiente.

Cuando los participantes y/o patrocinadores requieran la emisión de una factura deberán hacerlo constar en la solicitud.

El Área de Tesorería e Ingresos realizará la liquidación de los ingresos recaudados y la remitirá al Área de Presupuesto para que se proceda a la generación de crédito.

La Universidad de Huelva retendrá el 15% del importe de los recursos obtenidos para la organización de cursos, congresos, seminarios, jornadas, conferencias y actividades similares en concepto de contribución a los gastos generales.

#### Artículo 17. Cursos de libre configuración.

Los cursos organizados, incluidos en el Catálogo de Libre Configuración, cuya docencia no esté incluida en el P.O.D, podrán producir efectos económicos, por una cantidad equivalente al 70% del importe devengado en concepto de matrículas. Este importe será incrementado en el Presupuesto del Departamento, Centro o Servicio a solicitud del responsable. Los importes generados sólo podrán ser empleados en los gastos necesarios durante el desarrollo de la actividad, no incorporándose los remanentes no utilizados.

#### Artículo 18. Cargo presupuestario de obligaciones.

Con cargo al estado de gastos del presupuesto solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del ejercicio presupuestario de 2015.

No obstante lo dispuesto anteriormente, se aplicará a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:

- Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que percibe sus retribuciones con cargo a los Presupuestos de la Universidad de Huelva.
- Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

#### Artículo 19. Autorización y ordenación de gastos.

La ordenación de pagos y gastos, previa propuesta del Gerente, corresponde al Rector y por delegación de éste a los Vicerrectores, Secretario General, Decanos, Directores de Centros, Departamentos y demás responsables de unidades de gasto para proyectos, contratos de investigación, títulos propios, cursos y similares.

El alcance y contenido de la delegación de firmas y competencias se regulará mediante resolución del Rector.

#### Artículo 20. Indemnizaciones por razón de servicio.

##### 1. Kilometraje.

El importe de la indemnización a percibir como gasto de viaje por el uso de vehículo particular en comisión de servicio es de 0,19 € por Kilómetro.

##### 2. Alojamiento

Se devengarán gastos de alojamiento cuando la comisión obligue a pernoctar fuera de la residencia habitual.

Grupo 1: Gastos justificados con factura.

Grupo 2: Gastos justificados con factura con el límite de 80 €, para Huelva.

Hasta 100 € para otras provincias.

Hasta 125 € con factura, para Madrid y Barcelona.

No serán indemnizables los gastos de minibar, teléfono u otros extras.

##### 3. Manutención.

Cuando la comisión de servicio obligue a realizar alguna de las comidas principales del día fuera de la residencia habitual, se devengará media manutención. Si las comidas realizadas fuera de la residencia habitual son las dos principales, se devengará manutención completa.

Grupo 1: Manutención completa: 57 €.

Media manutención: 28,50 €.

Grupo 2: Manutención completa: 40 €.

Media manutención: 20 €.

#### Artículo 21. Indemnizaciones a miembros de las comisiones de concursos a Cuerpos Docentes y Tribunales Tesis Doctorales.

Para anticipar las indemnizaciones a los miembros de Comisiones de Concursos a plazas docentes y Tribunales de Tesis Doctorales, estos deberán aportar:

1. Declaración jurada de los viajes realizados, con indicación del itinerario, hora de llegada y medio de locomoción empleado.
2. Certificados del número de asistencias.

3. Comisión de servicio original o fotocopia de la composición del Tribunal, o fotocopia de la publicación del tribunal en el BOE.

4. Billete original de avión, ferrocarril o autobús o justificante suficiente de la locomoción.

5. Factura original del hotel (como justificante del alojamiento).

6. Designación de Habilitado. Para el cobro de la indemnización podrá personarse el Secretario del Tribunal.

7. En el caso de ciudadanos comunitarios y extranjeros, la cantidad máxima por desplazamientos es el importe de un billete ida-vuelta en avión Sevilla-La Coruña (billete más caro en vuelos peninsulares). Cuando su presencia sea preceptiva, en virtud de normativa vigente, el importe de los billetes será abonado por los Servicios Centrales.

Presentada esta documentación, cuyos modelos se encuentran en la página web de Gerencia dentro del apartado «Impresos y Solicitudes», se procederá al abono en metálico (personándose en las Unidades de Administración Periférica de las distintas Escuelas y Facultades) o por transferencia bancaria (aportando datos bancarios) del importe total devengado.

En el supuesto de que las reservas de billetes y hotel se hagan a través de agencia, no deberán presentar los documentos especificados en el apartado 4 y 5.

#### Artículo 22. Enajenación de bienes.

La enajenación directa de los bienes muebles obsoletos o deteriorados por el uso, cuyo valor no supere 10.000 € por unidad requerirá la aprobación del Rector.

La enajenación de los bienes muebles obsoletos o deteriorados cuyo valor supere 10.000 € requerirá la aprobación del Consejo de Gobierno.

La unidad responsable del bien remitirá el impreso de solicitud de baja al Área de Patrimonio e Inventario, junto con un informe motivado, indicando el importe valorado de la venta y el procedimiento a seguir según la normativa aplicable.

El Área de Patrimonio e Inventario, una vez resuelto los tramites oportunos, remitirá a la unidad organizativa la Resolución de desafectación y alienabilidad del bien, para que se proceda a su enajenación.

#### Artículo 23. Acción Social.

De acuerdo con lo recogido en el Plan de Reequilibrio Económico-Financiero 2014-2017 de la Universidad de Huelva se suspende la Acción Social durante el ejercicio 2015. Esta medida no afecta a las modalidades de situaciones extraordinarias e imprevistas y a la ayuda de compensación de matrícula por estudios universitarios.

#### Artículo 24. Gastos mayores.

Se consideran gastos mayores los siguientes:

- Los derivados de suministros y servicios, por importe superior a 18.000 €.

- Los derivados de obras, por importe superior a 50.000 €.

Estos gastos se tramitarán siguiendo lo preceptuado en la Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### Artículo 25. Gastos menores.

Los gastos de cuantías inferiores a las establecidas en el apartado anterior se consideran menores, por lo que sólo necesitarán para su tramitación facturas ordinarias. No obstante, deberán solicitarse ofertas a tres o más empresas en el siguiente caso:

Obras desde 6.001 € a 49.999 €.

Corresponde la valoración y necesidad de la obra al Vicerrectorado de Tecnologías e Infraestructuras, así como del proyecto, cuando normas específicas lo requieran. Al efecto de materializar las actuaciones que correspondan, los responsables de los distintos centros de gastos dirigirán a la Gerencia, a través de los servicios administrativos, el programa de necesidades.

Valorada la necesidad de realización de la obra y certificada la existencia de crédito se solicitarán tres presupuestos por el Área de Contratación y Suministros, que serán sometidos a consideración de la Mesa de Contratación.

Cualquier actuación sobre el Patrimonio, aún con financiación propia del centro o servicio, requerirá la correspondiente autorización del Vicerrectorado de Tecnologías e Infraestructuras, por lo que deberán ser comunicadas, al objeto de procurar la asistencia técnica y administrativa que requieran.

#### Artículo 26. Formalización de contratos y garantías.

Será obligatorio formalizar contrato administrativo para los gastos mayores, siendo potestativo para los menores.

Artículo 27. Gastos de mobiliario y reparación, mantenimiento, conservación y suministros en escuelas y facultades.

1. Los gastos ocasionados por el mantenimiento y reparación simple de edificios y otras construcciones serán atendidos con los créditos presupuestarios asignados al concepto económico 212 del estado de gastos. Corresponde su valoración y ejecución al Centro o Centros afectados, con el asesoramiento del Servicio de Infraestructura de la Universidad. Se excluyen las reformas y ampliaciones de importancia y la gran reparación (que afecte fundamentalmente a la estructura resistente) que se dotarán en el capítulo 6, así como las obras menores mencionadas en el artículo 20.

2. Los gastos de mantenimiento y reparación simple de maquinarias, instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, enseres varios y equipos informáticos serán atendidos con los créditos presupuestarios que figuran en los conceptos económicos 213, 214, 215, 216 y 219 del estado de gastos de este presupuesto. Corresponde la valoración y ejecución del gasto al Centro o Centros afectados, con el asesoramiento de los Vicedecanos y Directores de Infraestructura de los Centros, Jefes de Unidad de Facultades y Escuelas, si los hubiera, y en su caso del Servicio de Infraestructura, de acuerdo siempre con las disponibilidades presupuestarias.

3. Los gastos por la compra de material y suministros y por inversión nueva de los conceptos 603 a 608 destinada al funcionamiento operativo de los servicios serán atendidos con el presupuesto ordinario del Centro.

Corresponderá al Vicerrectorado de Tecnologías e Infraestructuras la dotación de equipamiento e infraestructura de la inversión nueva, que se incluirá en el capítulo 6 del Estado de Gastos.

Artículo 28. Gastos de Protocolo.

Deberán tener la consideración de gastos de protocolo aquellos que se destinen a la atención para con terceros y que pretendan establecer, mantener o mejorar la imagen y contactos de la Universidad. Exclusivamente podrán hacer uso de esta partida el Rector y demás miembros del Consejo de Dirección, el Presidente del Consejo Social, los Decanos y Directores de Centro, así como los Directores de Departamento. Se limita el gasto de esta partida a un máximo de 600 euros para los Departamentos y de 1.800 euros para los Vicerrectorados y los Centros.

Para las Enseñanzas Propias, los gastos de restaurantes no podrán superar el 10% del crédito total autorizado.

La alteración de los límites establecidos con anterioridad requerirá, previa solicitud motivada, la autorización del Gerente.

Artículo 29. Anticipos de Caja Fija.

Se entienden por Anticipos de Caja Fija las provisiones de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente que se realicen para la atención inmediata y posterior aplicación al presupuesto de gastos periódicos o repetitivos, como los referentes a dietas, gastos de locomoción, material no inventariable y otros de similares características.

Los fondos librados con motivo de la concesión de los Anticipos de Caja Fija tendrán, en todo caso, el carácter de fondos públicos y formarán parte de la Tesorería de la Universidad de Huelva.

Los perceptores de Anticipos de Caja Fija están obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas en la forma y plazos establecidos en la Normativa de Gestión del Gasto y en la Normativa de Cierre de cada ejercicio económico de la Universidad de Huelva, quedando sujetos al régimen de responsabilidad previsto en la Ley 47/2003, de 26 de Noviembre, General Presupuestaria y Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Artículo 30. Ayudas.

Las ayudas concedidas por la Universidad se regularán por lo dispuesto en el Reglamento de Ayudas de la Universidad de Huelva (actualizado por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003), en el presente artículo y, en su caso, en las correspondientes bases de las convocatorias.

Cuando no existan bases reguladoras previamente establecidas, los órganos convocantes, antes de adoptar los acuerdos de concesión, deberán fijar y hacer públicas las que vayan a aplicarse a las ayudas.

La consignación presupuestaria para las ayudas de la Universidad se incluye en el capítulo 4 del estado de gastos del Presupuesto (Transferencias corrientes).

En consecuencia, solo podrán proponer convocatorias de ayudas aquellos centros de gasto que tengan asignado inicialmente crédito a tal fin, o que a lo largo del ejercicio aumenten el crédito por generación o transferencia.

La tramitación específica de cada tipo de ayuda está desarrollada en el artículo 10 de la Normativa de Gestión del Gasto.

**Artículo 31. Prácticas de campo.**

Los gastos de prácticas de campo incluidos en el P.O.D. vigente serán atendidos mediante presupuesto de administración centralizada.

Los pagos a los alumnos se efectuarán con cargo al Anticipo de Caja Fija del Centro que organiza las prácticas. Posteriormente se enviará escrito con la liquidación correspondiente al Área de Tesorería e Ingresos, que efectuará una reposición automática por el importe gastado y justificado para la recuperación del desembolso efectuado por este concepto. El importe abonado a cada alumno en ningún caso podrá superar el importe del menú universitario (4,60 euros).

**Artículo 32. IVA soportado deducible.**

Los proyectos, subvenciones, los contratos celebrados al amparo de los artículos 68 y 83 de la LOU y demás créditos destinados a la investigación se deducirán el 100% del IVA soportado en las facturas de adquisición de bienes y servicios consumidos en la realización de los mismos, con la finalidad de no cargar en su unidad de gasto dicho «IVA soportado deducible», que tendrá tratamiento extrapresupuestario a efectos de su contabilización y posterior liquidación del impuesto ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En aplicación de la legislación específica, el Servicio de Gestión Presupuestaria y Planificación Económica y Patrimonial será el responsable de asignar el porcentaje de deducción que corresponda.

**Artículo 33. Prórroga del Presupuesto.**

Si el Presupuesto de la Universidad de Huelva no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos.

La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a programas o actuaciones que terminen en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan o para obligaciones que se extingan en el mismo.

La estructura orgánica del presupuesto prorrogado se adaptará, sin alteración de la cuantía total, a la organización administrativa en vigor en el ejercicio en que el presupuesto deba ejecutarse.

**Disposición adicional.**

Primera. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta normativa estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias y de tesorería.

Segunda. La normativa presupuestaria de 2015 de la Universidad de Huelva se adaptará a las posibles modificaciones que resulten de la entrada en vigor de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

**Disposiciones finales.**

Primera. Se autoriza al Rector para que a propuesta del Gerente dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de las presentes normas, y aquellas relativas a la Normativa de Control Interno de la Universidad de Huelva.

Segunda. Las presentes normas, que forman parte del Presupuesto, igual que el resto del mismo, entrarán en vigor el día siguiente a la publicación del Presupuesto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su aplicación con efectos de uno de enero de 2015.

**ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO. 2015**

**OPERACIONES CORRIENTES**

**CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.**

	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
<b>30</b>	<b>TASAS.</b>		<b>669.500 €</b>
303	TASAS ACADÉMICAS.	669.500 €	
303.00	Tasas académicas por servicios administrativos.	669.500 €	
<b>31</b>	<b>PRECIOS PÚBLICOS.</b>		<b>9.270.000 €</b>
312	SERVICIOS ACADÉMICOS POR ENSEÑANZAS REGLADAS.	9.270.000 €	
312.00	Servicios académicos de 1er y 2º ciclo en Centros propios.	5.400.000 €	
312.01	Servicios académicos de 3er ciclo en Centros propios.	40.000 €	
312.02	Compensación matrículas becarios MEC.	2.800.000 €	
312.03	Compensación matrículas por familias numerosas.	200.000 €	
312.04	Compensación matrículas del personal propio.	150.000 €	
312.05	Compensación matrículas de alumnos minusválidos.		
312.99	Otros.	680.000 €	
<b>32</b>	<b>OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.</b>		<b>2.225.000 €</b>
320	DERECHOS DE MATRÍCULA EN CURSOS Y SEMINARIOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS.	550.000 €	
320.00	Estudios de Extensión Universitaria.	25.000 €	
320.01	Cursos de Enseñanzas Propias.	360.000 €	
320.02	Cursos del Servicio de E.F.D.	10.000 €	
320.08	Inscripciones a jornadas, congresos y similares.	155.000 €	
323	CONTRATOS ARTICULO 83 L.O.U.	1.375.000 €	
323.00	Contratos.	1.375.000 €	
324	SERVICIOS PRESTADOS POR UNIDADES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN.	- €	
324.00	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación.		
329	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.	300.000 €	
329.99	Otros.	300.000 €	
<b>39</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>95.000 €</b>
399	INGRESOS DIVERSOS	95.000 €	
399.00	Reintegros de anuncios por empresas adjudicatarias.		
399.99	Otros ingresos	95.000 €	

**TOTAL CAPÍTULO 3 12.259.500 €**

**CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
<b>45</b>	<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.</b>		<b>36.242.671 €</b>
450	DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.	36.242.671 €	
450.00	Financiación Básica.	23.937.129 €	
450.01	Contrato Programa.	8.961.944 €	
450.02	Consejo Social.	107.193 €	
450.03	Consecución equilibrio presupuestario.	2.000.000 €	
450.04	Planes Concertados PRAEM.	269.226 €	
450.05	Planes Concertados atenciones extraordinarias.	901.597 €	
450.99	Otros.	65.582 €	

**TOTAL CAPÍTULO 4 36.242.671 €**

**CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES**

	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
<b>54</b>	<b>RENTAS DE BIENES INMUEBLES.</b>		<b>37.090 €</b>
541	ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES.		
541.02	Alquiler de Aulas y otros recintos universitarios.	37.090 €	37.090 €
<b>55</b>	<b>PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.</b>		<b>110.000 €</b>
551	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS.		110.000 €
551.00	De cafeterías.	50.000 €	
551.01	De servicios de reprografía.	40.000 €	
551.02	De maquinarias expendedoras.	20.000 €	
<b>59</b>	<b>OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.</b>		<b>315.000 €</b>
599	OTROS		315.000 €
599.00	Otros	315.000 €	

**TOTAL CAPÍTULO 5** **462.090 €**

**TOTAL OPERACIONES CORRIENTES** **48.964.261 €**

**OPERACIONES DE CAPITAL****CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.**

	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
<b>70</b>	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.</b>		<b>530.504 €</b>
700	DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.		530.504 €
700.00	Del Ministerio de Educación y Ciencia.	530.504 €	
<b>75</b>	<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.</b>		<b>18.403.716 €</b>
750	DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		18.403.716 €
750.00	Para investigación científica.	18.305.216 €	
750.09	Otros	98.500 €	
<b>79</b>	<b>DEL EXTERIOR.</b>		<b>100.000 €</b>
790	De la U.E. FEDER.		- €
790.00	De la U.E. FEDER.		
795	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA.		100.000 €
795.00	Otras transferencias de la Unión Europea.	100.000 €	

**TOTAL CAPÍTULO 7** **19.034.220 €**

**TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL** **19.034.220 €**

**PRESUPUESTO TOTAL DE INGRESOS 2015** **67.998.481 €**

**ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO 2015**

**OPERACIONES CORRIENTES.**

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL		CLASIFICACION ECONOMICA Y POR PROGRAMAS					
		422D			322C	321A	541A
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO			
<b>12</b>	<b>FUNCIONARIOS.</b>			<b>28.429.340 €</b>	<b>67.802 €</b>		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS.		11.798.009 €		26.539 €		
120.00	Personal Docente e Investigador.	6.606.084 €					
120.01	Personal de Administración y Servicios.	2.788.917 €			23.597 €		
120.05	Trienios Personal.	2.403.008 €			2.942 €		
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		16.631.331 €		41.263 €		
121.00	Complemento de destino P.D.I.	4.960.908 €					
121.01	Complemento de destino P.A.S.	1.747.524 €			18.705 €		
121.02	Complemento específico P.D.I.	3.159.880 €					
121.03	Complemento específico P.A.S.	2.152.599 €			20.652 €		
121.04	Otros complementos del P.D.I.	3.669.687 €					
121.05	Otros complementos del P.A.S.	840.846 €			1.906 €		
121.06	Complementos personales y transitorios.	99.887 €					
<b>13</b>	<b>LABORALES.</b>			<b>12.252.478 €</b>			
130	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO.		4.951.930 €				
130.00	Retribuciones básicas PDI.	2.316.025 €					
130.01	Retribuciones básicas PAS.	2.635.905 €					
131	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO.		3.684.495 €				
131.00	Otras Retribuciones PDI.	2.321.079 €					
131.01	Otras Retribuciones PAS.	1.363.416 €					
134	LABORAL EVENTUAL.		3.616.053 €				
134.00	Retribuciones básicas.	2.003.406 €					
134.01	Otras retribuciones.	1.612.647 €					
<b>15</b>	<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.</b>			<b>1.989.033 €</b>			
150	PRODUCTIVIDAD.		1.977.763 €				
150.00	Productividad por méritos investigadores.	902.210 €					
150.01	Complementos Autonómicos Art. 66 LOU	895.784 €					
150.03	Productividad del P.A.S.	179.769 €					
151	GRATIFICACIONES.		11.270 €				
151.01	P.A.S.	11.270 €					
<b>16</b>	<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.</b>			<b>7.256.149 €</b>	<b>19.198 €</b>		
160	CUOTAS SOCIALES.		6.439.012 €		19.198 €		
160.00	Seguridad Social.	6.439.012 €			19.198 €		
162	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.		817.137 €				
162.05	Acción Social.	187.719 €					
162.99	Otros.	629.418 €					
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>49.927.000 €</b>	<b>87.000 €</b>		
					<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>	<b>50.014.000 €</b>	

## CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR PROGRAMAS						
		422D		322C	321A	541A
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO		
<b>20</b>	<b>ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.</b>			<b>91.485 €</b>		
203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.		16.000 €			
203.01	Instalaciones.	16.000 €				
205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES.		39.937 €			
205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres.	39.937 €				
206	ARRENDAMIENTO DE SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		20.000 €			
206.00	Arrendamiento de sistemas para procesos de información.	20.000 €				
208	ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.		15.548 €			
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material.	15.548 €				
<b>21</b>	<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.</b>			<b>1.227.634 €</b>	<b>3.000 €</b>	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		190.965 €			
212.00	Edificios y otras construcciones.	190.965 €				
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.		284.083 €			
213.00	Maquinaria.	132.275 €				
213.01	Instalaciones.	141.808 €				
213.02	Utillaje.	10.000 €				
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		15.341 €			
214.00	Elementos de transporte.	15.341 €				
215	MOBILIARIO Y ENSERES.		27.476 €			
215.00	Mobiliario y enseres.	27.476 €				
216	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		687.675 €			
216.00	Sistemas para procesos de información.	687.675 €			3.000 €	
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.		22.094 €			
219.00	Otro inmovilizado material.	22.094 €				
<b>22</b>	<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>			<b>8.786.730 €</b>	<b>10.000 €</b>	
220	MATERIAL DE OFICINA.		1.732.721 €			
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable..	1.464.495 €			2.193 €	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	1.114 €				
220.02	Material informático no inventariable.	232.589 €				
220.03	Préstamos interbibliotecarios.	13.376 €				
220.99	Otro material.	21.147 €				
221	SUMINISTROS.		1.578.485 €			
221.00	Energía eléctrica.	1.227.505 €				
221.01	Agua.	181.818 €				
221.02	Gas.	46.313 €				
221.03	Combustible.	9.144 €				
221.07	Material docente.	34.200 €				
221.08	Material deportivo y cultural.	10.000 €				
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	1.347 €				
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones.	1.477 €				
221.99	Otros suministros.	66.681 €				
222	COMUNICACIONES.		697.002 €			
222.00	Telefónicas.	592.414 €			1.000 €	
222.01	Postales.	104.588 €				
223	TRANSPORTES.		126.632 €			
223.00	Transportes.	126.632 €				
224	PRIMAS DE SEGUROS.		84.777 €			
224.00	Edificios y otras construcciones.	1.831 €				
224.09	Otros riesgos.	82.946 €				
225	TRIBUTOS.		23.468 €			
225.01	Locales.	23.468 €				
226	GASTOS DIVERSOS.		764.844 €			
226.01	Atenciones protocolarias y representativas.	40.357 €				
226.02	Información, divulgación y publicidad.	208.437 €				
226.06	Reuniones, conferencias y cursos.	343.668 €			5.000 €	
226.07	Oposiciones y pruebas selectivas.	43.789 €				
226.08	Premios, concursos y certámenes.	3.000 €				
226.09	Actividades culturales.	89.911 €				
226.10	Actividades deportivas.	30.682 €				
226.99	Otros.	5.000 €				
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.		3.778.801 €			
227.00	Limpieza y aseo.	2.477.484 €				
227.01	Seguridad.	800.857 €				
227.03	Postales o similares.	45.653 €				
227.06	Estudios y trabajos técnicos.	246.999 €				
227.07	Edición de publicaciones.	147.038 €			1.807 €	
227.08	Servicios de Jardinería	32.723 €				
227.99	Otros.	28.047 €				
<b>23</b>	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.</b>			<b>348.587 €</b>	<b>1.000 €</b>	
230	DIETAS.		164.272 €			
230.00	Dietas.	164.272 €			500 €	
231	LOCOMOCIÓN.		139.401 €			
231.00	Locomoción.	139.401 €			500 €	
232	TRASLADOS.					
233	OTRAS INDEMNIZACIONES.		44.914 €			
233.00	Otras indemnizaciones.	44.914 €				
<b>SUBTOTAL</b>				<b>10.454.436 €</b>	<b>14.000 €</b>	
				<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>		<b>10.468.436 €</b>

**CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR PROGRAMAS						
		422D		322C	321A	541A
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO		
<b>31</b>	<b>DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL.</b>			<b>467.739 €</b>		
310	INTERESES.		467.739 €			
310.00	A corto plazo.					
310.01	A largo plazo.	467.739 €				
<b>34</b>	<b>DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS.</b>			<b>250.000 €</b>		
342	INTERESES DE DEMORA.	250.000 €	250.000 €			
		<b>SUBTOTAL</b>		<b>717.739 €</b>		

**TOTAL CAPÍTULO 3 717.739 €**

**CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR PROGRAMAS						
		422D		322C	321A	541A
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO		
<b>44</b>	<b>A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS.</b>			<b>5.000 €</b>		
440	A SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES Y OTROS ENTES PÚBLICOS.		5.000 €			
440.00	A sociedades mercantiles, entidades y otros entes públicos.	5.000 €				
<b>48</b>	<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.</b>			<b>- €</b>	<b>25.000 €</b>	<b>2.356.120 €</b>
480	BECAS Y AYUDAS PROPIAS A ESTUDIANTES.				860.297 €	
480.02	Becas para intercambio de estudiantes.				209.403 €	
480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes.				650.894 €	
481	BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES CON FINANCIACIÓN EXTERNA.				1.495.823 €	
481.01	Becas y ayudas a estudiantes Consejería Innovación, Ciencia y empresa.				1.495.823 €	
483	OTRAS BECAS Y AYUDAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA.			25.000 €		
483.01	Otras becas y ayudas con financiación externa.			25.000 €		
		<b>SUBTOTAL</b>		<b>5.000 €</b>	<b>25.000 €</b>	<b>2.356.120 €</b>

**TOTAL CAPÍTULO 4 2.386.120 €**

**TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 63.586.295 €**

**OPERACIONES DE CAPITAL**

**CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR PROGRAMAS						
		422D		322C	321A	541A
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO		
<b>60</b>	<b>INVERSIÓN NUEVA.</b>			<b>881.387 €</b>	<b>5.739 €</b>	
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		- €			
602.00	Edificios y otras construcciones.					
603	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.		127.031 €			
603.00	Maquinaria	78.628 €				
603.01	Instalaciones.	43.639 €				
603.02	Utillaje.	4.764 €				
605	MOBILIARIO Y ENSERES.		98.554 €		1.500 €	
605.00	Mobiliario y enseres.	98.554 €			1.500 €	
606	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		277.335 €		4.239 €	
606.00	Sistemas para procesos de información.	277.335 €			4.239 €	
608	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.		378.467 €			
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos.	378.467 €				
<b>64</b>	<b>GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.</b>			<b>128.302 €</b>		<b>2.274.259 €</b>
640	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.					741.505 €
642	CONTRATOS ARTICULO 83 L.O.U.					1.031.250 €
644	AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN.					375.000 €
644.00	Programa propio.					375.000 €
648	PLANES DE MEJORA		43.000 €			
649	OTROS GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.		85.302 €			126.504 €
649.00	Personal.					
649.01	Material inventariable.					26.753 €
649.02	Material fungible.					34.175 €
649.03	Dietas y locomoción.					974 €
649.99	Otros.					64.602 €
		<b>SUBTOTAL</b>		<b>1.009.689 €</b>	<b>5.739 €</b>	<b>2.274.259 €</b>

**TOTAL CAPÍTULO 6 3.289.687 €**

## CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR PROGRAMAS						
		422D		322C	321A	541A
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO		
<b>91</b>	<b>AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL.</b>			<b>1.122.499 €</b>		
911	A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.		236.628 €			
911.00	A largo plazo de entes del sector público.	236.628 €				
913	A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.		885.870 €			
913.00	A largo plazo de entes de fuera del sector público.	885.870 €				
<b>SUBTOTAL</b>				<b>1.122.499 €</b>		
				<b>TOTAL CAPÍTULO 9</b>	<b>1.122.499 €</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>				<b>4.412.186 €</b>		
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS 2015</b>					<b>67.998.481 €</b>	

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento y delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad.*

Artículo 1. Régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección.

1. El Consejo de Dirección es el órgano de coordinación e impulso político de la Universidad de Huelva.
2. El Consejo de Dirección se encuentra compuesto por:
  - a) El Rector, que lo preside, fija los asuntos a tratar y coordina la actuación de sus miembros, los cuales desarrollan las competencias que el artículo 20.1 de la Ley Orgánica de Universidades atribuye al Rector.
  - b) Las personas titulares de los Vicerrectorados.
  - c) La persona titular de la Dirección de Recursos Humanos.
  - d) La persona titular de la Secretaría General, que llevará cuenta de los acuerdos adoptados.
  - e) La persona titular de la Gerencia.
3. Las deliberaciones del Consejo de Dirección y los acuerdos adoptados durante sus reuniones son de carácter secreto. No obstante, podrán hacerse públicos los acuerdos cuando así lo decida el Rector.
4. La sustitución del Rector en virtud de las atribuciones contenidas en el artículo 33.1 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, correrá a cargo, en primer lugar, de la persona titular del Vicerrectorado de Postgrado e Internacionalización y, en segundo lugar y por su orden, de las Vicerrectoras o de los Vicerrectores de mayor rango y antigüedad en los Cuerpos Docentes Universitarios.
5. Se establecen los siguientes Vicerrectorados:
  - a) Vicerrectorado de Asuntos Económicos, Ordenación Académica y Profesorado.
  - b) Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.
  - c) Vicerrectorado de Postgrado e Internacionalización.
  - d) Vicerrectorado de Calidad y Formación.
  - e) Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria.

Artículo 2. Vicerrectorado de Asuntos Económicos, Ordenación Académica y Profesorado.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Asuntos Económicos, Ordenación Académica y Profesorado:
  - a) Elaborar el Plan de Organización Docente.
  - b) Proponer el calendario académico.
  - c) Organizar la oferta de libre configuración.
  - d) Promover la coordinación docente entre los distintos centros de la Universidad.
  - e) Organizar e impulsar la implantación de nuevas titulaciones de Grado.
  - f) Coordinar e impulsar el proceso de elaboración y reforma de planes de estudio de Grado.
  - g) Elaborar y actualizar la Plantilla Teórica de la Universidad de Huelva.
  - h) Promover y coordinar el proceso de creación, modificación y supresión de los Departamentos de la Universidad.
    - i) Elaborar las convocatorias y tramitar los concursos de plazas del profesorado de cuerpos docentes de esta Universidad y del profesorado contratado.
    - j) Promover y coordinar la creación o supresión de áreas de conocimiento de la Universidad, así como su adscripción a los Departamentos.
    - k) Estudiar las necesidades docentes y planificar su desarrollo.
    - l) Promover una coordinación eficaz con las personas titulares de los Decanatos y Dirección de Centro, así como de las Direcciones de los Departamentos, en relación con la planificación docente.
    - m) Planificar la distribución del gasto de inversión y reposición, la gestión de proyectos y la tramitación administrativa de expedientes.
    - n) Llevar a cabo el control y seguimiento de los contratos de servicios que suscriba la Universidad, en defecto de lo establecido en los propios contratos.
    - o) Racionalizar y planificar el desarrollo urbanístico y las infraestructuras de la Universidad.
    - p) Coordinar y supervisar el estado de las infraestructuras y el uso de los espacios en los distintos campus de la Universidad.
    - q) Coordinar y supervisar las obras mayores y menores hasta su puesta en funcionamiento.
    - r) Facilitar el equipamiento en general de los diferentes órganos y servicios de la Universidad.

s) Custodiar el archivo de los planos y memorias que definen los edificios existentes y actualizar los datos de superficies y ocupación.

t) Coordinar la gestión de los servicios periféricos de la Universidad de Huelva.

2. Quedan adscritas a este Vicerrectorado las siguientes Direcciones:

a) La Dirección de Ordenación Académica y Profesorado.

b) La Dirección de Planes de Estudios y de Asuntos Económicos.

c) La Dirección de Infraestructuras.

3. Quedan adscritas a la competencia de este Vicerrectorado las siguientes Comisiones estatutarias:

a) La Comisión de Ordenación Académica.

b) La Comisión de Docencia.

c) La Comisión de Asuntos Económicos.

4. Se delegan en la persona titular del Vicerrectorado de Asuntos Económicos, Ordenación Académica y Profesorado las siguientes competencias del Rector:

a) Autorizar la contratación, la transformación y la ampliación o minoración de la dedicación del profesorado no perteneciente a los cuerpos docentes universitarios.

b) Firmar los contratos del profesorado no perteneciente a los cuerpos docentes universitarios, incluidas sus modificaciones, prórrogas y ceses.

c) Resolver sobre el reconocimiento al profesorado de trienios, quinquenios y demás complementos establecidos en la normativa vigente cuando la competencia al efecto corresponda a la Universidad de Huelva.

d) Resolver las comisiones de servicio que devenguen dietas por desplazamiento, licencias, permisos y compatibilidad del personal docente, salvo en los casos en que la normativa interna atribuya la competencia a la Dirección de los Departamentos.

e) Resolver las incidencias relativas a situaciones administrativas y derechos y obligaciones específicos del personal docente,

f) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 3. Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia:

a) Programar y fomentar la investigación.

b) Elaborar la Memoria de Investigación.

c) Elaborar el Plan Propio de Investigación.

d) Gestionar las ayudas a la investigación de los Programas Europeos, Nacionales, Autonómicos y Propios, así como apoyar a los investigadores en la elaboración y control posterior de los mismos.

e) Gestionar la participación de la Universidad de Huelva en los Campus de Excelencia.

f) Promover las relaciones en materia de investigación de la Universidad de Huelva con el sector empresarial y transferir los resultados de la investigación.

g) Crear, mantener y actualizar la base de datos del personal investigador y elaborar la oferta tecnológica de los grupos de investigación.

h) Gestionar la adquisición y uso de infraestructura científica radicada en los Servicios Centrales de Investigación.

i) Supervisar los institutos científicos de la Universidad.

j) Gestionar las cátedras externas.

k) Coordinar y gestionar los servicios de la Biblioteca Universitaria.

l) Representar a la Universidad ante consorcios y redes de Bibliotecas Universitarias.

2. Quedan adscritas a este Vicerrectorado las siguientes Direcciones:

a) La Dirección de Investigación.

b) La Dirección de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI).

3. Queda adscritas a la competencia de este Vicerrectorado la Comisión de Investigación.

4. Se delegan en la persona titular del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia las siguientes competencias del Rector:

a) Firmar los convenios y contratos de investigación suscritos al amparo de los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades, una vez aprobados por los órganos competentes en aplicación de su normativa específica.

b) Reconocer la compatibilidad del profesorado para el desarrollo de actividades de investigación en el marco de los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades.

c) Autorizar la introducción de modificaciones presupuestarias de los contratos y convenios de investigación suscritos en el marco de los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades.

d) Firmar las solicitudes de subvenciones de investigación y aceptar su concesión, salvo que impliquen una aportación económica de la Universidad de Huelva.

e) Autorizar los proyectos de investigación y aceptar su concesión, salvo aquellos que impliquen una aportación económica de la Universidad de Huelva.

f) Autorizar la participación de las investigadoras y de los investigadores en los proyectos de investigación.

g) Autorizar el desplazamiento del personal investigador en formación adscrito a la Universidad de Huelva.

h) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 4. Vicerrectorado de Postgrado e Internacionalización.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Postgrado e Internacionalización:

a) Impulsar y gestionar los programas de Postgrado y Doctorado Oficial.

b) Promover la participación de la Universidad de Huelva en programas de Postgrado y Doctorado Interuniversitarios sobre la base de criterios de excelencia.

c) Impulsar y gestionar las enseñanzas no regladas y de postgrado propio, salvo las que correspondan al Vicerrectorado de Calidad y Formación.

d) Promover y organizar las acciones internacionales de cooperación universitaria al desarrollo.

e) Promover y organizar las relaciones internacionales de la Universidad.

f) Promover y gestionar los intercambios internacionales del alumnado, profesorado y personal de administración y servicios.

g) Coordinar la oferta y actividades del Servicio de Lenguas Modernas.

h) Supervisar los centros culturales de la Universidad.

2. Quedan adscritas a este Vicerrectorado las siguientes Direcciones:

a) La Dirección de Postgrado y de Títulos Propios.

b) La Dirección de Relaciones Internacionales y de Lenguas Modernas.

3. Quedan adscritas a la competencia de este Vicerrectorado las siguientes Comisiones estatutarias:

a) La Comisión de Postgrado.

b) La Comisión de Relaciones Internacionales.

4. Se delegan en la persona titular del Vicerrectorado de Postgrado e Internacionalización las siguientes competencias del Rector:

a) Firmar los diplomas y títulos correspondientes a títulos propios, salvo aquellos gestionados por el Vicerrectorado de Calidad y Formación.

b) Firmar los diplomas correspondientes al Servicio de Lenguas Modernas.

c) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 5. Vicerrectorado de Calidad y Formación.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Calidad y Formación:

a) Proponer acciones encaminadas a motivar al profesorado universitario y para la excelencia docente.

b) Gestionar programas de formación e innovación.

c) Promover la cultura de calidad y la excelencia en toda la comunidad universitaria.

d) Fomentar proyectos, programas y acciones de evaluación institucional.

e) Fomentar proyectos, programas y acciones de evaluación docente, que garanticen la promoción y el desarrollo profesional.

f) Implantar normas y estándares de calidad.

g) Promover el uso de las tecnologías como recursos didácticos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

h) Gestionar el Campus Virtual y, en lo que concierna a la Universidad de Huelva, el Campus Andaluz Virtual.

i) Desarrollar y gestionar las infraestructuras y redes de comunicaciones de la Universidad.

j) Fomentar las comunicaciones y la difusión de la información entre toda la comunidad universitaria para el apoyo al estudio, la docencia, la investigación y la gestión.

k) Desarrollo y mantenimiento de los servicios informáticos y telemáticos de la Universidad así como de la red propia de Aularios Informáticos.

2. Quedan adscritas a este Vicerrectorado las siguientes Direcciones:

a) La Dirección de Formación del Profesorado.

b) La Dirección de la Unidad para la Calidad.

- c) La Dirección de Enseñanza Virtual.
- d) La Dirección de Informática y Comunicaciones.

3. Queda adscrita a la competencia de este Vicerrectorado la Comisión para la Calidad.

4. Se delegan en la persona titular del Vicerrectorado de Calidad y Formación las siguientes competencias del Rector:

- a) Firmar los diplomas y títulos correspondientes a las enseñanzas y títulos propios que organice y gestione el Vicerrectorado.
- b) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 6. Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria:

a) Coordinar las relaciones de los órganos de gobierno con el Consejo de Alumnos y Representantes de la Universidad de Huelva (CARUH).

b) Organizar y supervisar los servicios de atención a la comunidad universitaria.

c) Elaborar la Guía de la Universidad de Huelva.

d) Difundir los estudios de la Universidad de Huelva, así como las actividades y servicios universitarios.

e) Promocionar la Universidad de Huelva y establecer relaciones con los centros de enseñanza secundaria y formación profesional, destinadas a un mayor conocimiento en el entorno de Huelva y su Provincia.

f) Proponer y gestionar las normas de matrícula, sin perjuicio de las funciones propias de los Centros.

g) Tramitar los recursos relativos a convalidaciones, adaptaciones y reconocimiento de créditos.

h) Gestionar las becas del Ministerio de Educación, de la Junta de Andalucía y del programa propio de ayudas a los estudiantes de la Universidad de Huelva.

i) Coordinar el programa de movilidad nacional de estudiantes.

j) Organizar las pruebas de acceso a la Universidad.

k) Gestionar la admisión a titulaciones oficiales de Grado, así como organizar y coordinar los procesos de matrícula y automatrícula.

l) Gestionar la expedición de los Títulos Oficiales de la Universidad de Huelva y del Suplemento Europeo al Título.

m) Promover y coordinar los programas de acción tutorial en los distintos centros y titulaciones.

n) Desarrollar el conjunto de actividades relativas a prácticas en empresas promovidas por la Universidad de Huelva, sin perjuicio de las funciones que correspondan a los Centros.

o) Informar y orientar al alumnado y a los egresados y egresadas sobre prácticas y ofertas de empleo.

p) Promover y coordinar las actividades de formación complementaria del alumnado y de las egresadas y egresados con objeto de facilitar su acceso al mercado laboral.

q) Promover, informar y fomentar el autoempleo en la Comunidad Universitaria

r) Promover y gestionar las subvenciones provenientes de otras Instituciones hacia el fomento del empleo de las egresadas y egresados, actuales y futuros, de la Universidad de Huelva.

s) Coordinar las relaciones con las empresas.

t) Coordinar y gestionar el Servicio de Publicaciones.

u) Canalizar, apoyar y fomentar las actividades de extensión universitaria de carácter cultural, académico y deportivo como complemento de la actividad docente, investigadora y administrativa.

v) Coordinar los cursos de extensión universitaria

w) Coordinar el Aula de la Experiencia.

2. Quedan adscritas a este Vicerrectorado las siguientes Direcciones:

a) La Dirección de Acceso.

b) La Dirección de Empleo y Empresa.

c) La Dirección de Igualdad y del Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria.

d) La Dirección del Aula de la Experiencia.

3. Quedan adscritas a la competencia de este Vicerrectorado las siguientes Comisiones estatutarias:

a) La Comisión de Estudiantes.

b) La Comisión de Extensión Universitaria.

4. Se delegan en la persona titular del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria las siguientes competencias del Rector:

a) Firmar los diplomas correspondientes a los cursos de la competencia del Vicerrectorado.

b) Resolver los procedimientos relativos a régimen académico en general, sin perjuicio de las funciones que correspondan a los Centros y Departamentos.

c) Firmar los convenios de prácticas dependientes de su Vicerrectorado.

- d) Firmar las solicitudes de subvenciones correspondientes a las materias propias del Vicerrectorado y aceptar su concesión, salvo que impliquen una aportación económica de la Universidad de Huelva.
- e) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

#### Artículo 7. Secretaría General.

##### 1. Corresponde a la persona titular de la Secretaría General:

- a) Elaborar y comunicar las convocatorias, actas y acuerdos adoptados en las sesiones del Consejo de Gobierno, así como sus modificaciones, correcciones y rectificaciones; e igualmente respecto a otros órganos colegiados de los que la persona titular de la Secretaría General sea secretario o secretaria, procediendo, en su caso, a notificar las resoluciones de tales órganos.
  - b) Dar fe pública de cuantos actos o hechos presencie en su condición de titular de la Secretaría General, o consten en la documentación oficial de la Universidad.
  - c) Formalizar y cursar nombramientos y ceses, proveyendo lo necesario para las comunicaciones y diligencias de tomas de posesión, y organizando y asistiendo a dichos actos a fin de dar fe de las mismas.
  - d) Custodiar los libros de actas de los órganos colegiados en los que ostente la condición de secretario, así como el libro de tomas de posesión.
  - e) Mantener a disposición de los miembros de la comunidad universitaria un archivo actualizado de las disposiciones que afecten a la Universidad.
  - f) Supervisar la actividad del Registro y del Archivo Universitario, adoptando las medidas que estime precisas para su mejor organización y funcionamiento.
  - g) Evacuar consultas, informes y dictámenes, esencialmente respecto a convenios, contratos, normativa de régimen interno y general, interpretación o aplicación de normas jurídicas, y problemas o cuestiones que, de alguna forma, afecten a la Universidad.
  - h) Informar los recursos administrativos interpuestos contra actos de los órganos de gobierno de la Universidad, cuando así se le solicite.
  - i) Elaborar los proyectos de normativa de régimen interno y general de la Universidad que se le encomienden.
  - j) Coordinar y gestionar los procedimientos de aprobación de los convenios que deba suscribir la Universidad con otras entidades o instituciones, sin perjuicio de las funciones que correspondan a los Vicerrectorados.
  - k) Coordinar e impulsar los procesos electorales generales, ejecutando los acuerdos que se adopten en relación con ellos.
  - l) Asistir al Rector en las tareas de su cargo.
  - m) Coordinar la actuación de los asesores técnicos del Rector en la medida que afecten a las competencias de la Secretaría General en materia de Protocolo, Prensa y Comunicación.
  - n) Diligenciar libros, expedir certificaciones y testimonios, y custodiar el sello y el logotipo de la Universidad.
  - o) Editar el «Boletín de la Universidad de Huelva».
  - p) Dirigir y coordinar la política de protección de datos de la Universidad.
  - q) Organizar los actos solemnes de la Universidad, velando por el estricto cumplimiento de las reglas protocolarias en aras de preservar la imagen de la misma.
  - r) Cualesquiera otras funciones, competencias o atribuciones que le asignen la normativa vigente o los Estatutos de la Universidad, o le sean encomendadas por el Rector.
2. Queda adscrita a la Secretaría General la Vicesecretaría General.
3. Se delega en la persona titular de la Secretaría General la competencia para firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

#### Artículo 8. Gerencia.

##### 1. Corresponde a la persona titular de la Gerencia:

- a) Coordinar la gestión económica de la Universidad.
- b) Coordinar la gestión administrativa de la Universidad, a través de la Dirección de Recursos Humanos.
- c) Gestionar la hacienda, el patrimonio y las rentas de la Universidad.
- d) Gestionar y controlar los gastos e ingresos.
- e) Elaborar y proponer los anteproyectos de presupuestos, liquidaciones y planes económicos de la Universidad.
- f) Elaborar y actualizar el archivo documental relativo al catálogo e inventario del patrimonio de la Universidad.
- g) La expedición de cuantos documentos y certificaciones le sean requeridos sobre las materias de su competencia
- h) Diseñar un plan global de seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la Universidad de Huelva.

- i) Proponer la creación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo del personal de administración y servicios, a través de la Dirección de Recursos Humanos.
- j) Gestionar todos los asuntos relativos al personal de administración y servicios a través de la Dirección de Recursos Humanos.
- k) Informar al Consejo de Gobierno, con carácter previo, sobre todo asunto que afecte sustancialmente a la economía de la Universidad.
- l) Cualquier otra función que le sea asignada por los órganos de gobierno de la Universidad y la normativa vigente.

Artículo 9. Se delega en la persona titular de la Dirección de Recursos Humanos las competencias del Rector en materia de personal no docente, a excepción de la firma de los nombramientos, cese de funciones, y régimen disciplinario.

Artículo 10. Delegación, delegación de firma y avocación de competencias.

1. Se delega la firma en cada uno de los miembros del Consejo de Dirección en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las delegaciones específicas de firma que pudieran realizarse y de las posibles variaciones de las funciones entre los miembros del Consejo de Dirección.

2. Asimismo, y sin perjuicio de las delegaciones específicas que se efectúan en esta Resolución, se entiende delegada en los miembros del Consejo de Dirección la competencia para solicitar y aceptar subvenciones y ayudas públicas o privadas en el ámbito de sus funciones, así como la competencia para la firma de los correspondientes convenios que pudieran realizarse en conexión con los cometidos que les son propios, salvo en los casos que impliquen una aportación económica de la Universidad de Huelva.

3. El Sr. Rector podrá avocar para sí el conocimiento de los asuntos objeto de delegación en esta Resolución Rectoral.

Disposición derogatoria.

Queda sin efecto la Resolución Rectoral de 23 de julio de 2013, por la que se aprobaba el régimen de funcionamiento y de delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad de Huelva.

Disposición final.

Esta Resolución entrará en vigor el día de su firma y será publicada en la página web de la Universidad de Huelva y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 27 de enero de 2015.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

### 3. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

*ACUERDO de 15 de diciembre de 2014, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.*

La Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en su reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2014, ha adoptado el siguiente

#### A C U E R D O

1. Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas en relación con los artículos 1 a 4; los apartados 37, 38, 40, 41, 43, 44 y 61 del Anexo I; los apartados 6 y 12 del Anexo II; y las categorías 1.9 a 1.12, 2.22 y 2.23 del Anexo III de la Ley de Andalucía 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.
2. Designar un grupo de trabajo para proponer a la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias la solución que proceda.
3. Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Madrid, 15 de diciembre de 2014

CRISTÓBAL MONTORO ROMERO  
Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Consejero de la Presidencia

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

*EDICTO de 18 de diciembre de 2014, de la Sala de lo Social de Sevilla, dimanante de recurso de suplicación núm. 2015/2014.*

NIG: 1102044S20131000010.

Negociado: JM.

Recurso: Recursos de Suplicación 2015/2014.

Juzgado origen: Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera.

Procedimiento origen: Despidos/Ceses en general 947/2013.

Demandante: Gema Soto Merino.

Demandado: Summa Hoteles, S.L., Hand Your World, S.L., Kross Hotels, S.L., y Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio , Secretario Judicial de la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

#### HACE SABER

Que en el Recurso de Suplicación núm. 2015/14 , se ha dictado Auto por esta Sala, con fecha 18.12.14, respecto de los autos núm. 947/13 del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, que han dado lugar al citado Recurso de Suplicación, cuyo contenido literal es:

Excmo. Sr.: Don Antonio Reinoso y Reino, Presidente de la Sala.

Ilmo. Sr.: Don Luis Lozano Moreno.

Ilma. Sra.: Doña Carmen Pérez Sibón.

En Sevilla, a 18 de diciembre de 2014.

La Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, compuesta por los Ilmos. Sres. citados al margen,

#### EN NOMBRE DEL REY

Ha dictado el siguiente

#### A U T O

Por esta Sala de lo Social de Sevilla se ha dictado la siguiente resolución, siendo ponente la Ilma. Sra. doña María del Carmen Pérez Sibón.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Doña Gema Soto Merino interpuso demanda por despido y reclamación de cantidad el 29 de mayo de 2013 contra Hermandades de Trabajo-Centro de Madrid, Summa Hoteles, S.L., Kross Hotels, S.L., y Hand Your World, S.L., que correspondió en turno de reparto al Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, en el que se incoaron los autos número 496/2013, celebrándose el juicio correspondiente el 29 de enero de 2014, dictándose la correspondiente sentencia el mismo día.

Contra esa sentencia se interpuso recurso de suplicación por Hermandades de Trabajo-Centro de Madrid, que fue formalizado el 26 de mayo de 2014.

Por escrito de 1 de octubre de 2014 se presentó por la recurrente determinada documentación, al amparo del art. 233 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, dándose traslado a las demás partes para que alegaran lo que a su derecho conviniera respecto a esa documental aportada.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Como se deduce de los precedentes antecedentes de hecho, la actora interpuso demanda por despido y reclamación de cantidad el 29 de mayo de 2013 contra Hermandades de Trabajo-Centro de Madrid, Summa Hoteles, S.L., Kross Hotels, S.L., y Hand Your World, S.L., celebrándose el juicio correspondiente el 29 de enero de 2014, dictándose la correspondiente sentencia el mismo día. Contra esa sentencia se interpuso recurso de suplicación por Hermandades de Trabajo-Centro de Madrid, que fue formalizado el 26 de mayo de 2014. Por escrito de 1 de octubre de 2014 se presentó por la recurrente determinada documentación, al amparo del art. 233 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, dándose traslado a las demás partes de esa documentación para que alegaran lo que a su derecho conviniera respecto a esa documental aportada.

El art. 233.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, incluido en el Título V, relativo a las normas comunes para los recursos de suplicación y casación, establece que «La Sala no admitirá a las partes documento alguno ni alegaciones de hechos que no resulten de los autos. No obstante, si alguna de las partes presentara alguna sentencia o resolución judicial o administrativa firmes o documentos decisivos para la resolución del recurso que no hubiera podido aportar anteriormente al proceso por causas que no le fueran imputables, y en general cuando en todo caso pudiera darse lugar a posterior recurso de revisión por tal motivo o fuera necesario para evitar la vulneración de un derecho fundamental, la Sala, oída la parte contraria dentro del plazo de tres días, dispondrá en los dos días siguientes lo que proceda, mediante auto contra el que no cabrá recurso de reposición, con devolución en su caso a la parte proponente de dichos documentos, de no acordarse su toma en consideración. De admitirse el documento, se dará traslado a la parte proponente para que, en el plazo de cinco días, complemente su recurso o su impugnación y por otros cinco días a la parte contraria a los fines correlativos».

Como indica la sentencia del T.S. de 14 de mayo de 2013 «la regla que consagra con carácter general dicho precepto es la de que la Sala –en casación o en suplicación– no admitirá a las partes documento alguno ni alegaciones de hechos que no resulten de los autos. Esto concuerda estrictamente con el principio de preclusión del proceso y, en concreto, con lo que hemos indicado sobre la determinación de los hechos probados por parte del órgano de enjuiciamiento en la instancia en atención a las pruebas propuestas por las partes y practicadas en el momento procesal adecuado. En relación al art. 231 de la Ley de Procedimiento Laboral (LPL) EDL 1995/13689, la doctrina de esta Sala IV puede considerarse consolidada a partir de los criterios sentados en la STS de 5 de diciembre de 2007, dictada por el Pleno de la Sala, (reiterada por numerosas sentencias posteriores, entre las más recientes: las STS de 11 octubre 201, 8 mayo 2012, 15 julio 2012 y 16 noviembre 2012).

Dicha doctrina partía de lo dispuesto en los arts. 270 y 271 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) EDL 2000/77463, para afirmar que los únicos documentos que podían ser admitidos eran los que tuvieran la condición formal de «sentencias o resoluciones judiciales o administrativas» firmes; exigiéndose, además, que la sentencia o resolución administrativa en cuestión hubiera sido dictada o notificada en fecha posterior al juicio oral; y, finalmente, que resultaran decisivas para la solución de la cuestión planteada. Por consiguiente, si no se trataba de documentos de tales características, habrían de ser rechazados y devueltos a la parte que los aportó, sin posibilidad de ser tenidos en cuenta.

En el texto del vigente art. 233 LRJS se hace mención tanto a las sentencias o resoluciones judiciales o administrativas firmes, como a «documentos decisivos para la resolución del recurso». No obstante esta ampliación respecto de la norma legal anterior, se sigue condicionando la admisibilidad de todos ellos al requisito de que no hubieran podido aportarse anteriormente por causas no imputables a la parte que ahora los pretende incorporar y, además, a la concurrencia de alguna de las circunstancias siguientes: a) que el documento pudiera servir para dar lugar a ulterior recurso de revisión; o b) que fuera necesario para evitar la vulneración de un «derecho fundamental».

Llegados a este punto, estamos en disposición de analizar cada uno de los documentos aportados por la recurrente y decidir sobre su admisibilidad.

El primero de ellos (número 4), es el una demanda dirigida por el recurrente contra M.F. Turiscontrol, S.L., presentada el 30 de enero de 2014, sobre resolución de contrato de arrendamiento de industria y desahucio del inmueble sobre el que se realizaba la actividad hotelera en la que prestaba servicios la actora, a la que se acompañaban una serie de documentos que se relacionan al folio 41. Resulta que Turiscontrol, S.L., era la arrendadora desde el 4 de enero de 2000 del hotel en el que prestaba servicios la actora, del que era propietaria Hermandades de Trabajo-Centro de Madrid, habiéndose formalizado otro contrato entre las mismas partes con el mismo objeto el 11 de febrero de 2003. Y no consta que ese contrato hubiera sido resuelto a la fecha del despido de la trabajadora, de la demanda, o de la celebración del juicio. No alcanzamos a entender qué trascendencia puede tener ahora la interposición de esa demanda para la solución de esta litis. Además, se basa en hechos anteriores a la que ha dado origen a estos autos, y todos ellos pudieron haber sido objeto de alegación y prueba en el acto del juicio, conociendo el juzgador los mismos y de las alegaciones que se

plantearan a los meros efectos prejudiciales (art. 4.1 de la LRJS). Y como consecuencia de lo anterior, tampoco pueden resultar trascendentes el Decreto por el que se admitía la demanda a trámite o la contestación a la misma por parte de Turiscontrol, S.L., que son el resto de los documentos que ahora pretende que se unan al recurso.

Además, resulta que todos los documentos que se adjuntaron a esa demanda y ahora se acompañan son de fecha anterior al acto del juicio, y si los tenía en su poder cuando presentó la demanda de resolución contractual el 30 de enero de 2014, no parece que haya duda de que también los pudo presentar en el acto del juicio en los autos de los que trae origen el recurso de suplicación, que se celebró el día anterior. Es obvio que ninguno de ellos se encuentra en el supuesto contemplado en el art. 86.3 de la LRJS, ni tampoco en ninguno de los previstos en el art. 510 de la LEC. Por tanto, pudieron y debieron ser aportados todos ellos en el acto del juicio, y no con posterioridad al dictado de la sentencia, lo que impide que ahora puedan ser admitidos, pues es evidente que no hay un derecho fundamental que se vulnere con el respeto a las normas procesales, que no permiten suplir fuera del momento procesal oportuna la inactividad probatoria en que la parte pudiera haber incurrido.

En consecuencia, inadmitimos los documentos aportados por la recurrente, con devolución a la parte proponente de dichos documentos.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación

### R E S O L U C I Ó N

La Sala acuerda inadmitir los documentos aportados en el recurso de suplicación formulado por Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid contra la sentencia dictada en los autos 947/2013, por el Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera. Devuélvanse los documentos al presentante.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso. Así por este Auto lo pronuncian, mandan y firman el Excmo. e Ilmos. Sres. Magistrados. Doy fe.

Publicación. Sevilla a 18 de diciembre de 2014.

La extiendo yo, el/la Secretario/a para hacer constar que, una vez extendido el anterior auto y firmado por los Magistrados que la dictan, se procede a la publicación y depósito en la Oficina Judicial, en el día de la fecha; ordenándose su notificación y archivo y dándose publicidad en la forma permitida u ordenada en la Constitución y en las Leyes. Doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación a Hand Your World, S.L., Summa hoteles, S.L., y Kross Hotels, S.L., cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a 18 de diciembre de dos mil catorce.- El Secretario de la Sala, Alonso Sevillano Zamudio.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 17 de diciembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 91/2014.*

NIG: 2906742C20140002043.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 91/2014. Negociado: IA.

De: Doña María Estrella Casado Sánchez.

Procuradora: Sra. Francisca Carabantes Ortega.

Letrado: Sr. Miguel Rojas Aguilera.

Contra: Don Idriss El Ouakar.

#### EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 91/2014, seguido a instancia de María Estrella Casado Sánchez frente a Idriss El Ouakar se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### FALLO

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña María Estrella Casado Sánchez contra don Idriss El Ouakar, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Notifíquese la presente a las partes y a través de edictos que se publicará en el BOJA a la demandada rebelde, dada su situación de paradero desconocido.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Y encontrándose dicho demandado Idriss El Ouakar, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo. En Málaga, a diecisiete de diciembre de dos mil catorce.- El Secretario Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 23 de diciembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 902/2014.*

NIG: 2906742C20140019939.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 902/2014. Negociado: IA.

Sobre: De doña Fátima El Bakkaoui.

Procuradora: Sra. Dolores Gutiérrez Portales.

Letrado: Sr. David Hergueta González.

Contra: Don Neyed Embarek Amar.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 902/2014 seguido a instancia de Fátima El Bakkaoui frente a Neyed Embarek Amar se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña Fátima El Bakkaoui contra don Neyed Embarek Amar, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, acordando como medidas definitivas las siguientes:

1.º La guarda y custodia y ejercicio de la patria potestad corresponde a la madre doña Fátima El Bakkaoui.

2.º El régimen de comunicación, visitas, se fijará en ejecución de sentencia si el padre lo solicita.

3.º El uso y disfrute de la vivienda que hasta ahora ha sido el domicilio conyugal se atribuye a la esposa e hijos. Los gastos corrientes de suministros (agua, luz,... etc.) así como de comunidad serán abonados por quien ocupa la vivienda.

4. Se fija como pensión alimenticia en favor de los hijos menores la cantidad mensual de 500 euros que deberá ingresar el padre dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o libreta de ahorro que el cónyuge designe ante este Juzgado. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones del índice General de Precios al Consumo (IPC), actualizándose anualmente de forma automática. Igualmente abonará el padre el 50% los gastos extraordinarios que generen los menores tales como los gastos médicos no cubiertos por la Seguridad Social, profesores de apoyo y similares.

Cada parte abonará sus propias costas.

Notifíquese la presente a las partes y a través de edictos que se publicará en el BOJA al demandado rebelde, dada su situación de paradero desconocido.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Y encontrándose dicho demandado, Neyed Embarek Amar, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veintitrés de diciembre de dos mil catorce.- El Secretario Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 12 de enero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 204/2014.*

NIG: 2906742C20140004907.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 204/2014. Negociado: IA.

De: Doña Ana Duarte Ferreira.

Procurador Sr.: José Luis Torres Beltrán.

Letrado Sr.: Ceferino Sánchez Aichmann.

Contra: Don Mohammed Bahloul.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 204/2014 seguido a instancia de Ana Duarte Ferreira frente a Mohammed Bahloul se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña Ana Duarte Ferreira contra don Mohammed Bahloul, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Notifíquese la presente a las partes y a través de edictos que se publicará en el BOJA al demandado rebelde, dada su situación de paradero desconocido.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC). Y encontrándose dicho demandado, Mohammed Bahloul, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a doce de enero de dos mil quince.- El Secretario Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal)».

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 17 de diciembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Sevilla, dimanante de procedimiento verbal núm. 1364/2012. (PP. 39/2015).*

NIG: 4109142C20120044221.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1364/2012. Negociado: 2R.

De: José Limones Rosa.

Procuradora: Sra. Eva María Moreno Carmona.

Contra: José Luis Ruiz Bernal, Herederos de José Ruiz Expósito y María Bernal Palmero, Dolores Ruiz Bernal, Aurora Ruiz Bernal y María del Carmen Ruiz Bernal.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Verbal 1364/12, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Sevilla a instancia de José Limones Rosa contra M.<sup>a</sup> del Carmen Ruiz Bernal, José Luis Ruiz Bernal, Dolores Ruiz Bernal, y Aurora Ruiz Bernal, sobre juicio verbal, se ha dictado la sentencia de fecha 10.3.14, que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA 56/2014

En la Ciudad de Sevilla a diez de marzo de dos mil catorce.

Parte demandante: Don José Limones Rosa.

Procuradora: Doña Eva María Moreno Carmona.

Abogada: Doña Soledad Forero Mogedas.

Parte demandada: Doña María del Carmen Ruiz Bernal, don José Luis Ruiz Bernal, doña Dolores Ruiz Bernal y doña Aurora Ruiz Bernal –herederos de don José Ruiz Expósito y doña María Bernal Palmero–.

Objeto del pleito: Reclamación de cantidad.

Magistrado Juez: Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín.

#### F A L L O

Estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de don José Limones Rosa contra doña María del Carmen Ruiz Bernal, don José Luis Ruiz Bernal, doña Dolores Ruiz Bernal y doña Aurora Ruiz Bernal, en su condición de Herederos de don José Ruiz Expósito y doña María Bernal Palmero, y condeno a los mismos a que otorguen escritura pública de compraventa relativa a la vivienda sita en Sevilla, calle Brenes, núm. 17, piso 3.º B, finca registral 6.628 del Registro de la Propiedad núm. 15 de Sevilla. Se imponen a los demandados las costas causadas, si las hubiere.

De la presente Sentencia dedúzcase testimonio que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia: Leída y publicada fue la anterior Sentencia en el día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados doña María del Carmen Ruiz Bernal, don José Luis Ruiz Bernal, doña Dolores Ruiz Bernal y doña Aurora Ruiz Bernal –herederos de don José Ruiz Expósito y doña María Bernal Palmero–, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a diecisiete de diciembre de dos mil catorce.- El/La Secretario.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

*EDICTO de 21 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Granada, dimanante de procedimiento juicio ordinario núm. 108/2011. (PP. 3553/2014).*

NIG: 1808742M20110000128.

Procedimiento: Juicio Ordinario 108/2011. Negociado: N.

Sobre Societario.

De: Baxi Calefacción, S.L.

Procuradora: Sra. María del Carmen Adame Carbonell.

Letrado: Sr. Luis Fonseca-Herrero González.

Contra: D/ña. Álvarez Díaz e Hijos, S.A., José Antonio Álvarez Díaz y Ana Celia Díaz de la Rosa.

Procuradora: Sra. Josefa Rubia Ascasibar.

Letrado: Sr. Mariano Vargas Aranda.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Ordinario 108/2011 seguido a instancia de Baxi Calefacción, S.L., frente a Marina Álvarez Díaz y Esmeralda Álvarez Díaz se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 383/14

En Granada, a 19 de noviembre de 2014.

Vistos por mi, Enrique Sanjuán y Muñoz, Magistrado actuando en el Juzgado de lo Mercantil Uno de Granada, los autos del Juicio Ordinario registrados con el número 108/11, iniciados por demanda de Baxi Calefacción, S.L., representado por el procurador Sr./a Adame Carbonell y defendido por el letrado Sr. Fonseca-Herrera contra Álvarez Díaz e Hijos, S.A., don José Antonio Álvarez Díaz y doña Ana Celia Díaz de la Rosa, fallecida (herederas doña Alicia Álvarez Díaz y doña Margarita Álvarez Díaz, con la misma representación y doña Marina Álvarez Díaz y doña Esmeralda Álvarez Díaz, en rebeldía), representados los primeros por el Procurador Sr./a. Rubia Ascasibar y defendido por el Letrado Sr. Vargas Aranda, vengo a resolver conforme a los siguientes.

El objeto del procedimiento ha sido reclamación de cantidad y responsabilidad de administradores.

### F A L L O

Que estimo parcialmente la demanda presentada por Baxi Calefacción, S.L., representado por el Procurador Sr./a. Adame Carbonell y defendido por el Letrado Sr. Fonseca-Herrera contra Álvarez Díaz e Hijos, S.A. (del que se desiste en la AP en aclaración), don José Antonio Álvarez Díaz y doña Ana Celia Díaz de la Rosa, fallecida (herederas doña Alicia Álvarez Díaz y doña Margarita Álvarez Díaz, con la misma representación y doña Marina Álvarez Díaz y doña Esmeralda Álvarez Díaz, en rebeldía), representados los primeros por el Procurador Sr./a. Rubia Ascasibar y defendido por el Letrado Sr. Vargas Aranda y en consecuencia:

Primero: Debo condenar y condeno a don José Antonio Álvarez Díaz a que pague a la actora la cuantía de 31.519,38 euros más intereses de dicha cantidad desde demanda.

Segundo: Desestimo la demanda en las demás pretensiones del actor.

Tercero: Sin expresa imposición de costas. Así por mi resolución lo pronuncio, mando y firmo. Enrique Sanjuán y Muñoz. Magistrado.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la presente cabe interponer recurso de apelación por ante la Audiencia Provincial de Granada, del que conocerá la Sección especializada en Mercantil, Sección 3.ª, a interponer por ante este Juzgado en el plazo de veinte días y previo depósitos y tasas exigidos legalmente que habrán de ingresarse en la cuenta de este Juzgado en el procedimiento señalado ut supra. En procesos

verbales por cuantía, la misma deberá superar los tres mil euros para ser recurrible en apelación. Dicho recurso deberá formularse conforme a lo previsto en el artículo 197 de la LC previa protesta –en su caso– en supuestos concursales.

Y encontrándose dicho demandado, Marina Álvarez Díaz y Esmeralda Álvarez Díaz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Granada, a veintiuno de noviembre de dos mil catorce. El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 16 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1069/2013.*

Procedimiento: Social Ordinario 1069/2013. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20130011560.

De: Don Francisco Pina Rodríguez.

Contra: Control Orden y Seguridad, S.L.

#### EDICTO

Doña Elisabet Ibáñez López, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1069/2013 a instancia de la parte actora don Francisco Pina Rodríguez contra Control Orden y Seguridad, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Francisco Pina Rodríguez contra Control, Orden y Seguridad, S.L., en cuya virtud:

I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de mil ochocientos noventa y un euros con sesenta y ocho céntimos (1891,68 euros).

II. No procede la imposición del interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Control Orden y Seguridad, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 19 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 219/13.*

NIG: 4109144S20130002342.

Procedimiento: 219/13.

Ejecución núm.: 93/2013. Negociado: 6.

De: Don Manuel Dorado Morales.

Contra: FOGASA y ICSE, S.A.

### EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 93/13, dimanante de los Autos 219/13, a instancia de Manuel Dorado Morales contra ICSE, S.A., en la que con fecha 19.1.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, a los efectos oportunos, expido el presente.

En Sevilla, a diecinueve de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 20 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1277/12.*

Procedimiento: 1277/12.

Ejecución de títulos judiciales 64/2014. Negociado: J.

NIG: 4109144S20120014026.

De: Don Jaime Garzón García.

Contra: Oset de Andalucía, S.L. y Caballero Cubero Grupo, S.L.

### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 64/14, dimanante de los autos 1277/12, a instancia de don Jaime Garzón García contra Oset de Andalucía, S.L. y Caballero Cubero Grupo, S.L., en la que con fecha 20.1.15 se ha dictado Auto, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, previo al de suplicación. Y para su inserción y notificación en el BOJA a la demandada, expido el presente.

En Sevilla, a veinte de enero de dos mil quince. El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 20 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 788/12.*

Procedimiento: 788/12.

Ejecución de títulos judiciales 290/2013. Negociado: J.

NIG: 4109144S20120008661.

De: Doña Edurne Sánchez Montero.

Contra: López-Sánchez Arquitectos, S.L.

### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 290/13, dimanante de los Autos 788/12, a instancia de doña Edurne Sánchez Montero contra López-Sánchez Arquitectos, S.L., en la que con fecha 20.1.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a veinte de enero de dos mil quince. El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 21 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 544/13.*

NIG: 4109144S20130005902.

Procedimiento: 544/13.

Ejecución núm.: 361/2014. Negociado: 6.

De: Don José Macías Martín.

Contra: Proyectos y Actividades Logísticas Integrales, S.L.

#### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 361/14, dimanante de los autos 544/13, a instancia de don José Macías Martín contra Proyectos y Actividades Logísticas Integrales, S.L., en la que con fecha 21.1.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 13.741,52 euros de principal mas la cantidad de 4.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a veintiuno de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 22 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1190/2013.*

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 1190/2013. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20130012855.

De: Don Miguel Vives Rivera.

Contra: INSS, TGSS y Autoescuela Montaña Cabrera.

#### E D I C T O

Doña Elisabet Ibáñez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1190/2013-3 a instancia de la parte actora don Miguel Vives Rivera contra INSS, TGSS y Autoescuela Montaña Cabrera sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha acordado citar a Autoescuela Montaña Cabrera, S.L., por tener ignorado paradero, como parte demandada para que comparezca el próximo día 5 de febrero, a las 9,30 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y/o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26. Edif. Noga, 5.ª planta, 41018-Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de notificación a la demandada Autoescuela Montaña Cabrera, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintidós de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 21 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 533/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 533/2012. Negociado: 2I.

NIG: 4109144S20120005975.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Acciones Preventivas del Sur, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 533/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Acciones Preventivas del Sur, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 21.1.15 del tenor literal siguiente:

En Sevilla, a veintiuno de enero de dos mil quince

La Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de los de Sevilla.

1

#### EN NOMBRE DEL REY

Ha dictado la siguiente:

1

#### SENTENCIA NÚM. 19/15

Vistos los presentes autos de juicio, seguidos ante este Juzgado de lo Social número cinco de los de Sevilla, con el número 533/12, seguidos en reclamación de cantidad a instancias de la demandante Fundación Laboral de la Construcción, representada por la Lda. doña Olga Alonso Ramírez, contra la empresa demandada, Acciones Preventivas del Sur, S.L., que no comparece.

#### I. ANTECEDENTES

Primero. Tuvo entrada en este Juzgado la demanda que encabeza las presentes actuaciones, en la que la parte actora alegó lo que a su derecho convino, terminando con la súplica que consta en la misma y, admitida a trámite y cumplidas las formalidades legales, para la celebración de los actos de juicio, en los que los comparecientes alegaron lo que estimaron pertinente y, luego de la práctica de la prueba propuesta y admitida, elevaron sus conclusiones a definitivas, quedando los autos conclusos y vistos para sentencia.

Segundo. En la tramitación de estos autos, se han observado todas las prescripciones legales, salvo el señalamiento para la vista, por acumulación de asuntos de este Juzgado.

1

#### II. HECHOS PROBADOS

Primero. La Fundación Laboral de la Construcción (FLC), concebida como Organismo Paritario, fue creada al amparo de lo establecido en la disposición adicional del Convenio General del Sector de la Construcción, suscrito el 10 de abril de 1992 y publicado en el BOE núm. 121, de 20 de junio de 1992.

El apartado 5.º de dicha disposición adicional establece que la financiación de la FLC se materializaría en aportaciones de Administraciones Públicas, más una aportación complementaria, de carácter obligatorio, de las empresas que se encuentran sometidas al ámbito de aplicación del indicado Convenio General.

Los estatutos de la FLC, fueron aprobados en la 8.ª Reunión de la Comisión Paritaria del convenio General de la Construcción, celebrada el 2 de noviembre de 1992, publicada en el BOE núm. 11, de 13 de enero

de 1993. En los artículos 10 y 11 de dichos Estatutos, quedaba establecida la obligación de las empresas y sometidas al Convenio, de satisfacer a la FLC las correspondientes aportaciones.

Segundo. El 16 de junio de 1993, la Comisión Paritaria del Convenio General de la Construcción, acordó que la cuota empresarial prevista para la aportación empresarial a la FLC, fuese de una 0,05%, sobre la masa salarial de cada empresa, establecida ésta sobre la misma base de cálculo de las cuotas de accidente de la Seguridad Social (BOE núm. 227, de 22 de septiembre de 1993).

En el apartado 1.2 del Convenio de Colaboración firmado entre la FLC y la Tesorería General de la Seguridad Social, el 9 de julio de 1993 (BOE núm. 227, de 22 de septiembre de 1993), se estableció el tipo de interés de demora aplicable a las empresas que no realicen el pago de la aportación en plazo reglamentario, que será el mismo interés que aplica la Seguridad Social en las diversas situaciones de impago. En el caso de la entidad demandada, es de aplicación el recargo del 20% sobre la cantidad adeudada.

En el año 1998, según el artículo 8 del Acuerdo Sectorial Nacional para la Construcción, suscrito el 20 de abril de 1998, y publicado en el BOE núm. 155, de 30 de junio de 1998, además de la aportación ordinaria, se estableció una extraordinaria, equivalente al 0,10% de la masa salarial, sobre la misma base que la ordinaria. En el apartado 4.º de dicho artículo, se acordó que los tipos de recargo por mora a aplicar al impago de la cuota extraordinaria, fuesen los mismos que los establecidos para la cuota ordinaria.

Según lo previsto en el art. 1.º del Acuerdo de la Comisión Paritaria del CGSC de 29 de diciembre de 1999 (BOE núm. 49, de 2 de febrero de 2000), la cuota empresarial de aportación obligada a la FLC, quedó fijada, surtiendo efectos a partir de enero de 2000, en el 0,08% de la base de cálculo de cuotas de la Seguridad Social de cada trabajador. En el apartado b) de dicho artículo, se mantienen los tipos de recargo por mora establecidos hasta entonces.

Tercero. Para recaudar esta aportación empresarial, la FLC suscribió el ya referido Acuerdo de Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 12 de julio de 1993 (BOE núm. 227, de 22 de septiembre de 1993). En virtud de este Acuerdo, las empresas han de ingresar en una entidad de crédito, junto a las cuotas de la Seguridad Social, la obligada aportación a favor de la Fundación, mediante los correspondientes Boletines de Cotización FLC.

Cuarto. La empresa Acciones Preventivas del Sur, S.L., ha declarado las bases de cotización a la Seguridad Social por accidente de trabajo y enfermedad profesional, por el período de enero de 2007 a diciembre de 2007, las sumas que constan en el certificado expedido por la Subdirección General de Recursos Económicos de la Tesorería General de la Seguridad Social, aportado como documental por la actora, y que se da por reproducido.

Quinto. Aplicando los porcentajes referidos a las bases de cotización declaradas por la empresa demandada a la Seguridad Social, durante el período reclamado, resulta una suma por el concepto de FLC de 282,81 €, que más el recargo del 20%, asciende a 339,37 €.

Sexto. Celebrado el acto de conciliación el 27.5.2011, concluyó intentado sin efecto.

2

### III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Los hechos que se han declarado probados resultan de la documental aportada y obrante en las actuaciones.

Segundo. Acreditados los hechos alegados en la demanda, y no desvirtuados por las alegaciones invocadas de contrario ni por contraprueba practicada, y siendo los convenios en que se basa la demanda norma jurídica de obligado cumplimiento, es por lo que probada la deuda, consistente en la cuota correspondiente al período reclamado, procede la estimación íntegra de la misma.

Tercero. Por imperativo legal se indicará en esta resolución el recurso que procede contra la misma y demás prevenciones legales.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

3

### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Acciones Preventivas del Sur, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 339,37 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia .

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Acciones Preventivas del Sur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiuno de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 21 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 6/2013.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 6/2013. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20110007579.

De: Doña Lorena del Rocío Pozuelo Carrasco.

Contra: Gestiona y Sabores, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 6/2013 a instancia de la parte actora doña Lorena del Rocío Pozuelo Carrasco contra Gestiona y Sabores, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 21.1.15 del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintiuno de enero de dos mil quince.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Se ha presentado escrito por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial en el que solicita que se le admita como parte en la presente ejecución por poderse derivar de la misma una responsabilidad patrimonial de dicho organismo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 33.1 del Estatuto de los Trabajadores el Fondo de Garantía Salarial, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios dentro de los límites legalmente previstos. Por ello y en virtud de las responsabilidades que pudiera imponerse al FOGASA, procede tenerle como parte en esta ejecución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 LPL despachada ejecución se notificará a los trabajadores afectados o a sus representantes la subrogación producida, por si pudieren conservar créditos derivados del propio título frente a la empresa ejecutada por la parte no satisfecha por el Fondo y se les ofrecerá la posibilidad de constituirse como ejecutantes en el plazo de quince días.

#### PARTE DISPOSITIVA

##### ACUERDO:

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.
2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el FOGASA y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó la insolvencia provisional, devuélvanse las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandado Gestiona y Sabores, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiuno de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 21 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 178/2013.*

Procedimiento: 417/13. Ejecución de títulos judiciales 178/2013. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20130004512.

De: Don José Antonio Santos Briseño.

Contra: Fogasa y Talleres Cardils, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 178/2013 a instancia de la parte actora don José Antonio Santos Briseño contra Fogasa y Talleres Cardils, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 21.1.15 del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintiuno de enero de dos mil quince.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Se ha presentado escrito por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial en el que solicita que se le admita como parte en la presente ejecución por poderse derivar de la misma una responsabilidad patrimonial de dicho organismo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 33.1 del Estatuto de los Trabajadores el Fondo de Garantía Salarial, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios dentro de los límites legalmente previsto. Por ello y en virtud de las responsabilidades que pudiera imponerse al Fogasa, procede tenerle como parte en esta ejecución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 LPL, despachada ejecución se notificará a los trabajadores afectados o a sus representantes la subrogación producida, por si pudieren conservar créditos derivados del propio título frente a la empresa ejecutada por la parte no satisfecha por el Fondo y se les ofrecerá la posibilidad de constituirse como ejecutantes en el plazo de quince días.

#### PARTE DISPOSITIVA

##### ACUERDO:

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.
2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el Fogasa y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó la insolvencia provisional, devuélvanse las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente

contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Talleres Cardils, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiuno de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 21 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 735/2011.*

Procedimiento: Social Ordinario 735/2011. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20110008807.

De: Doña María José Caro Cordero.

Contra: Salford, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 735/2011, a instancia de la parte actora doña María José Caro Cordero contra Salford, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 21.1.15 del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintiuno de enero de dos mil quince.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Se ha presentado escrito por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial en el que solicita que se le admita como parte en la presente ejecución por poderse derivar de la misma una responsabilidad patrimonial de dicho organismo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 33.1 del Estatuto de los Trabajadores el Fondo de Garantía Salarial, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios dentro de los límites legalmente previsto. Por ello, y en virtud de las responsabilidades que pudiera imponerse al Fogasa, procede tenerle como parte en esta ejecución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 LPL despachada ejecución se notificará a los trabajadores afectados o a sus representantes la subrogación producida, por si pudieren conservar créditos derivados del propio título frente a la empresa ejecutada por la parte no satisfecha por el Fondo y se les ofrecerá la posibilidad de constituirse como ejecutantes en el plazo de quince días.

#### PARTE DISPOSITIVA

##### ACUERDO:

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.
2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el Fogasa y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó la insolvencia provisional, devuélvase las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente

contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Salford, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiuno de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 22 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 253/2014.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 253/2014. Negociado: I.

NIG: 4109144S20120001510.

De: Don Arturo Cruz Cáceres.

Contra: Corsan-Corvian Construcciones, S.A., y Xerexana de Instalaciones, Montajes, Obras y Servicios, S.L.U.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 253/2014, a instancia de la parte actora don Arturo Cruz Cáceres contra Corsan-Corvian Construcciones, S.A., y Xerexana de Instalaciones, Montajes, Obras y Servicios, S.L.U., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

#### DECRETO 37/15

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintidós de enero de dos mil quince.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Arturo Cruz Cáceres ha presentado demanda de ejecución frente a Xerexana de Instalaciones, Montajes, Obras y Servicios, S.L.U.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 15 de octubre de 2014 por un total de 4.416,49 euros de principal más la cantidad de 1.324 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado Ja preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

##### ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s Xerexana de Instalaciones Montajes, Obras y Servicios, S.L.U., en situación de insolvencia total por importe de 4.416,49 euros de principal más la cantidad de 1.324 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la

misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. debiendo indicar en el campo-concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Xerexana de Instalaciones Montajes, Obras y Servicios, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintidós de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 22 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 136/2013.*

Procedimiento: 114/11. Ejecución de títulos judiciales 136/2013. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20110001365.

De: Doña Josefa Ronco Sánchez.

Contra: Traystur, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 136/2013, a instancia de la parte actora doña Josefa Ronco Sánchez contra Traystur, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 22.1.15 del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintidós de enero de dos mil quince.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Se ha presentado escrito por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial en el que solicita que se le admita como parte en la presente ejecución por poderse derivar de la misma una responsabilidad patrimonial de dicho organismo.

#### FUNDAMENTOS DE DERCHO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 33.1 del Estatuto de los Trabajadores el Fondo de Garantía Salarial, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios dentro de los límites legalmente previstos. Por ello y en virtud de las responsabilidades que pudiera imponerse al FOGASA. procede tenerle como parte en esta ejecución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 LPL despachada ejecución se notificará a los trabajadores afectados o a sus representantes la subrogación producida, por si pudieren conservar créditos derivados del propio título frente a la empresa ejecutada por la parte no satisfecha por el Fondo y se les ofrecerá la posibilidad de constituirse como ejecutantes en el plazo de quince días.

#### PARTE DISPOSITIVA

##### ACUERDO:

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.
2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el FOGASA y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó la insolvencia provisional, devuélvase las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Traystur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintidós de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 22 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 26/2013.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 26/2013. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20110002207.

De: Don Francisco Alberto Castillo Díaz.

Contra: Rotudis, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 26/2013, a instancia de la parte actora don Francisco Alberto Castillo Díaz contra Rotudis, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 22.1.15 del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintidós de enero de dos mil quince.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Se ha presentado escrito por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial en el que solicita que se le admita como parte en la presente ejecución por poderse derivar de la misma una responsabilidad patrimonial de dicho organismo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 33.1 del Estatuto de los Trabajadores el Fondo de Garantía Salarial, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios dentro de los límites legalmente previstos. Por ello y en virtud de las responsabilidades que pudiera imponerse al FOGASA, procede tenerle como parte en esta ejecución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 LPL despachada ejecución se notificará a los trabajadores afectados o a sus representantes la subrogación producida, por si pudieren conservar créditos derivados del propio título frente a la empresa ejecutada por la parte no satisfecha por el Fondo y se les ofrecerá la posibilidad de constituirse como ejecutantes en el plazo de quince días.

#### PARTE DISPOSITIVA

##### ACUERDO:

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.
2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el FOGASA y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó la insolvencia provisional, devuélvase las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Rotudis, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintidós de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 22 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 164/2013.*

Procedimiento: 347/11. Ejecución de títulos judiciales 164/2013. Negociado: 2E.

NIG: 4109144\$20110004212.

De: Don Iván Álvarez Miguel.

Contra: Trasdós Rehabilitación, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 164/2013, a instancia de la parte actora don Iván Álvarez Miguel contra Trasdós Rehabilitación, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 22.01.15 del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintidós de enero de dos mil quince.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Se ha presentado escrito por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial en el que solicita que se le admita como parte en la presente ejecución por poderse derivar de la misma una responsabilidad patrimonial de dicho organismo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 33.1 del Estatuto de los Trabajadores el Fondo de Garantía Salarial, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios dentro de los límites legalmente previstos. Por ello y en virtud de las responsabilidades que pudiera imponerse al Fogasa, procede tenerle como parte en esta ejecución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 de la LPL, despachada ejecución se notificará a los trabajadores afectados o a sus representantes la subrogación producida, por si pudieren conservar créditos derivados del propio título frente a la empresa ejecutada por la parte no satisfecha por el Fondo y se les ofrecerá la posibilidad de constituirse como ejecutantes en el plazo de quince días.

#### PARTE DISPOSITIVA

#### A C U E R D O

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.
2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de Quince.

Y para que sirva de notificación al demandado Trasdós Rehabilitación, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintidós de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2015, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se citan, por el procedimiento negociado sin publicidad, mediante la forma de oferta económica más ventajosa, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de 21 de diciembre de 2005, de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y formación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
  - c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo de Jaén, 23071.
  - d) Tfno.: 953 313 285; Fax: 953 313 295.
  - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección Internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es)
  - g) Número de expediente: 00204/ISE/2014/JA.

2. Objeto del contrato.

Descripción del contrato: Reforma, mejoras y modernización de cubiertas, pistas e instalaciones en el CEIP Santa María Magdalena de Mengíbar (Jaén). Código JA143.

División por lotes y número: No.

- a) Lugar de ejecución: Mengíbar.
- b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: NSP.
- c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (solo precio/tanto alzado)

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 66.115,69 euros.

Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos de Desarrollo Regional, (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013 y Fondo Social Europeo (FSE). Obra sujeta al Plan de Oportunidades Laborales (OLA).

5. Código EUROFON FEDER:  
AM30067518.

Código EUROFON FSE.

6. Adjudicación:

- a) Fecha: 9.1.2014.
- b) Contratista:
  - a) Bibian Moreno Messia Obras y Servicios.
  - b) Nacionalidad: Española.
- c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 52.800,00 €.
- e) Fecha de la formalización: 27.1.2014.

Jaén, 28 de enero de 2015.- El Gerente, Antonio Javier Sánchez Camacho.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2015, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de 21 de diciembre de 2005, de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
- c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.
- d) Tfno.: 953 313 285; Fax: 953 313 295.
- e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
- f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
- g) Número de expediente: 00085/ISE/2014/JA.

2. Objeto del contrato.

Descripción del contrato: Ampliación de espacios educativos: Construcción de gimnasio, pistas deportiva y aparcamientos del Nuevo C2 María Zambrano (Jaén).

División por lotes: No.

- a) Lugar de ejecución: Jaén.
- b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 603.099,70 euros.

Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013 y Fondo Social Europeo (FSE). Obra sujeta al Plan de Oportunidades Laborales (OLA).

5. Código Eurofon FEDER:

AM30067518.

Código Eurofon FSE.

6. Adjudicación.

a) Fecha: 16.10.2014.

b) Contratista:

- a) Carrión Fernández Promotora Constructora, S.L.
- b) Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 469.211,56 €.

e) Fecha de la formalización: 27.10.2014.

Jaén, 28 de enero de 2015.- El Gerente, Antonio Javier Sánchez Camacho.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2015, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de 21 de diciembre de 2005, de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
  - c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.
  - d) Tfno.: 953 313 285; Fax: 953 313 295.
  - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
  - g) Número de expediente: 00090/ISE/2014/JA.

2. Objeto del contrato.

Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: Caldera en CEIP Virgen de Tiscar de Quesada.

División por lotes: No.

- a) Lugar de ejecución: Quesada.
  - b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
  4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 142.607,98 euros.

Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013 y Fondo Social Europeo (FSE). Obra sujeta al Plan de Oportunidades Laborales (OLA).

5. Código Eurofon FEDER:  
AM30067518.

Código Eurofon FSE.

6. Adjudicación.

- a) Fecha: 31.10.2014.

- b) Contratista:

- a) Construcciones Ogamar, S.L.
- b) Nacionalidad: Española.

- c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 119.562,53 €.

- e) Fecha de la formalización: 18.11.2014.

Jaén, 28 de enero de 2015.- El Gerente, Antonio Javier Sánchez Camacho.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2015, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización de la contratación que se cita, por procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación ponderable automáticamente.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
  - c) Domicilio: Avda. Severo Ochoa, 16, Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas, Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas, 29590, Málaga.
  - d) Tfno.: 951 920 208.
  - e) Fax: 951 920 210.
  - f) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - g) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios (Monitores E.E.)
  - b) Descripción del contrato: Servicio de apoyo y asistencia escolar para alumnado con necesidades educativas de apoyo específico en los centros docentes públicos de la provincia de Málaga, dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (Lotes 3 y 6).
  - c) Número de expediente: 00130/ISE/2014/MA.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento de adjudicación: Abierto varios criterios de adjudicación ponderable automáticamente.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido):

Lote 3: 203.040,00 euros (doscientos tres mil cuarenta euros).  
Lote 6: 209.520,00 euros (doscientos nueve mil quinientos veinte euros).
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 25.11.2014.
  - b) Contratista: Celemín & Formación, S.L. CIF B04366787.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido):

Lote 3: 203.040,00 euros (doscientos tres mil cuarenta euros).  
Lote 6: 209.520,00 euros (doscientos nueve mil quinientos veinte euros).
6. Formalización:
  - a) Fecha: 19.12.2014.

Málaga, 28 de enero de 2015.- El Gerente, Salvador Trujillo Calderón.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la corrección de errores en el anuncio incluido en el BOJA núm. 14, de 22.1.2015, que se cita. (PD. 222/2015).*

Descripción: NET045107. Servicio para la redacción de proyecto de la Agrupación de Vertidos y EDAR de Fuerte del Rey (Jaén).

Otras informaciones:

En el apartado 8.a) Fecha límite presentación.

Donde dice: 11/02/15 (12:00h)

Debe decir : 12/02/15 (12:00h)

Sevilla, 28 de enero de 2015.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Cambio de instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000265-14-P.

Notificado: Productos Coleman, S.A.

Último domicilio: C/ Basauri, núm. 17, Edif. B, planta baja, Urb. «Florida Oasis», Madrid.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000268-14-P.

Notificado: Graham John Foster.

Último domicilio: Partida de la Vereda, núm. 7, Álora (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000356-14-P.

Notificado: Costasol Montecarlo, S.A.

Último domicilio: C/ Monseñor Bocanegra, núm. 20, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000408-14-P.

Notificado: Málaga Elitecentro de Alto Rendimiento, S.L.

Último domicilio: Avda. de la Aurora, núm. 9, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000570-14-P.

Notificado: Samuel Ebika.

Último domicilio: Pasaje Sondalezas, núm. 5, 6.º R2, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000749-14-P.

Notificado: Juan Carlos Adame Martínez.

Último domicilio: C/ Soldado Salvador Tirado, núm. 2, piso 3, Pta. B, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000766-14-P.

Notificado: Patricia Gallego Caballero.

Último domicilio: C/ Carmen Martín Gaité, núm. 13, Estación de Cártama (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000776-14-P.

Notificado: Restaurante Doña Pepa.

Último domicilio: Pz. del Socorro, núm. 10, Ronda (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000015-15-P.

Notificado: Lavado Aribuch, S.L.

Último domicilio: C/ La Orotava, núm. 67, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 27 de enero de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 28 de enero de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifican diversas resoluciones a las personas que se citan.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones siguientes sin que se hayan podido practicar, por el presente anuncio se comunica que para su conocimiento íntegro, podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la Calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

1.º La Resolución de 11 de marzo de 2014, por la que se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución de 11 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en relación con el procedimiento selectivo de acceso a la categoría profesional Monitor de Educación Especial, del Grupo III, presentado por don Fernando Javier Massa Santander.

2.º La Resolución de 9 de diciembre de 2014, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición contra la Resolución de 11 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes que, admitidos al proceso de acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III, acreditan el cumplimiento del requisito de acceso exigido por su base segunda 2.c), y se abre plazo para que procedan a la presentación del anexo separador y documentación acreditativa de sus méritos, presentado por doña M.ª José Hedrera Raposo.

Sevilla, 28 de enero de 2015.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2015, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el cuarto trimestre del año 2014.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el tercer trimestre del año 2014 que se citan:

- Resolución de 15 de diciembre de 2014.

Finalidad: subvención excepcional a Cartuja 93 S.A. para financiar el Plan de consolidación de EBT'S del PCT Cartuja.

Aplicación Presupuestaria:

ANUALIDAD	APLICACIÓN	IMPORTE EUROS
2014	0.1.11.00.01.00.443.06.54A.1	371.000,00

Programa: 54A «investigación científica e innovación».

Importe total concedido 371.000,00 euros.

Beneficiario: Cartuja 93 S.A.

- Resolución de 16 de diciembre de 2014.

Finalidad: subvención excepcional a la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba para los gastos de funcionamiento del Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba.

Aplicación Presupuestaria:

ANUALIDAD	APLICACIÓN	IMPORTE EUROS
2014	0.1.11.00.01.00.481.06.54A.6	192.089,70

Programa: 54A «investigación científica e innovación».

Importe total concedido 192.089,70 euros.

Beneficiario: Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba.

- Resolución de 16 de diciembre de 2014.

Finalidad: subvención excepcional a la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla para financiar los gastos de funcionamiento del Instituto de Biomedicina de Sevilla.

Aplicaciones Presupuestarias:

ANUALIDAD	APLICACIÓN	IMPORTE EUROS
2014	0.1.11.00.01.00.481.06.54A.6	225.000,00
2015	3.1.11.00.01.00.481.06.54A.0.2015	75.000,00

Programa: 54A «investigación científica e innovación».

Importe total concedido 300.000,00 euros.

Beneficiario: Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla.

- Resolución de 16 de diciembre de 2014.

Finalidad: subvención excepcional a la Fundación Progreso y Salud para financiar los gastos de funcionamiento del Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa.

Aplicaciones Presupuestarias:

ANUALIDAD	APLICACIÓN	IMPORTE EUROS
2014	0.1.11.00.01.00.481.06.54A.6	309.318,75
2015	3.1.11.00.01.00.481.06.54A.0.2015	103.106,25

Programa: 54A «investigación científica e innovación».

Importe total concedido 412.425,00 euros.

Beneficiario: Fundación Progreso y Salud.

- Resolución de 16 de diciembre de 2014.

Finalidad: subvención excepcional a la Fundación Progreso y Salud para financiar los gastos de funcionamiento del Centro Andaluz de Nanomedicina y Biotecnología.

Aplicaciones Presupuestarias:

ANUALIDAD	APLICACIÓN	IMPORTE EUROS
2014	0.1.11.00.01.00.481.06.54A.6	180.405,00
2015	3.1.11.00.01.00.481.06.54A.0.2015	60.135,00

Programa: 54A «investigación científica e innovación».

Importe total concedido 240.540,00 euros.

Beneficiario: Fundación Progreso y Salud.

- Resolución de 16 de diciembre de 2014.

Finalidad: subvención excepcional a la Fundación Progreso y Salud para financiar los gastos de funcionamiento del Centro Pfizer-Universidad de Granada-Junta de Andalucía de genómica e investigación oncológica.

Aplicaciones Presupuestarias:

ANUALIDAD	APLICACIÓN	IMPORTE EUROS
2014	0.1.11.00.01.00.481.06.54A.6	161.250,00
2015	3.1.11.00.01.00.481.06.54A.0.2015	53.750,00

Programa: 54A «investigación científica e innovación».

Importe total concedido 215.000,00 euros.

Beneficiario: Fundación Progreso y Salud.

- Resolución de 22 de diciembre de 2014.

Finalidad: subvención excepcional al Consejo Superior de Investigaciones Científicas para financiar los gastos de funcionamiento del Centro de Investigaciones Científicas «Isla de la Cartuja».

Aplicaciones Presupuestarias:

ANUALIDAD	APLICACIÓN	IMPORTE EUROS
2014	0.1.11.00.01.00.443.06.54A.1	100.000,00
2015	3.1.11.00.01.00.443.06.54A.6.2015	650.000,00

Programa: 54A «investigación científica e innovación».

Importe total concedido 750.000,00 euros.

Beneficiario: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Sevilla, 27 de enero de 2015.- El Secretario General, Francisco Triguero Ruiz.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la relación de incentivos concedidos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial al amparo de la Orden que se cita y de las operaciones financieras aprobadas durante el cuarto trimestre del año 2014.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de mayo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Agencia ha resuelto dar publicidad a los incentivos concedidos al amparo de Orden de 18 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2012 y 2013 (BOJA núm. 18, de 27.1.2012), modificada inicialmente por la Orden de 27 de junio de 2013 (BOJA núm. 126, de 1.7.2013), y posteriormente por la Orden de 1 de abril de 2014 (BOJA núm. 70, de 10.4.2014), durante el cuarto trimestre del año 2014.

Los incentivos aprobados están financiados con la Subvención Global Innovación Tecnología-Empresa de Andalucía 2007-2013, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional e incorporada en el Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013. El porcentaje de cofinanciación es del 80%.

En el Anexo I de la presente Resolución, se indican, agrupado por provincias, el código identificativo, la denominación y el NIF de la entidad beneficiaria, el importe del incentivo y el municipio dónde se ejecuta el proyecto.

De igual forma acuerdo, mediante la presente Resolución, dar publicidad a las operaciones financieras aprobadas durante el cuarto trimestre del año 2014 en el marco de los Fondos sin personalidad jurídica que gestiona esta Agencia y que conforman el Anexo II.

Sevilla, 22 de enero de 2015.- El Director General, Antonio Galán Pedregosa.

#### BENEFICIARIOS ORDEN DE INCENTIVOS 4.º TRIMESTRE 2014

PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	PROVINCIA	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO
160326	Sotrafa S.A.	A28705846	ALMERÍA	EJIDO (EL)	56.309,92
160330	HOLCIM (ESPAÑA), S.A.	A28143378	ALMERÍA	GADOR	162.192,62
160374	CONTENEDORES LIROLA, S.L.	B04124152	ALMERÍA	EJIDO (EL)	157.590,76
160375	GEOCYCLE (ESPAÑA), S.A.	A81201568	ALMERÍA	ALBOX	13.992,32
160390	Fundación para las Tecnologías Auxiliares de la Agricultura	G04377511	ALMERÍA	ALMERIA	75.431,87
160391	Fundación para las Tecnologías Auxiliares de la Agricultura	G04377511	ALMERÍA	ALMERIA	37.498,14
160395	ASOC. PROV. DE EMPR. COSECH. EXPORT. DE PROD. HORT. ALM. (COEXPHAL)	G04010013	ALMERÍA	MOJONERA (LA)	14.826,00
160476	COSENTINO, S.A.	A04117297	ALMERÍA	CANTORIA	106.519,21
160478	BIORIZON BIOTECH, S.L.	B04707139	ALMERÍA	ROQUETAS DE MAR	44.924,73
160495	CAPITAL GENETIC EBT SL	B04668323	ALMERÍA	VICAR	153.809,94
160550	FRUTILADOS DEL PONIENTE, SL	B04775938	ALMERÍA	EJIDO (EL)	12.161,86
160630	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES NEUROBIOLÓGICAS NEUROBIA, S.L.	B04788840	ALMERÍA	ALMERIA	18.891,33
160713	Meridiem Seeds S.L.	B73734030	ALMERÍA	EJIDO (EL)	82.445,90
160735	GOGARSA, S.L.	B04211504	ALMERÍA	PULPI	44.592,56
260456	AIRBUS OPERATIONS S.L.	B82875055	CÁDIZ	PUERTO REAL	236.445,26
260519	MEDIANILLA S.L.	B81357451	CÁDIZ	VEJER DE LA FRONTERA	88.113,29
260571	AQUALIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	A28849495	CÁDIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	40.676,03
260667	aebia tecnologia y servicios,s.l.	B84382761	CÁDIZ	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	154.407,32
260932	CREADORES DE ESTRATEGIA PARA PROYECTOS DE INGENIERIA, S.L.	B72106065	CÁDIZ	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	100.222,04
260933	NAVANTIA, S.A.	A84076397	CÁDIZ	PUERTO REAL	74.982,43

PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	PROVINCIA	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO
260934	NAVANTIA, S.A.	A84076397	CÁDIZ	PUERTO REAL	67.566,83
260935	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DEL SUR, S.L.	B72141781	CÁDIZ	PUERTO REAL	8.607,24
260938	PRO ELECTRONICA SUR, S.A.	A11373933	CÁDIZ	PUERTO REAL	16.214,47
360282	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	B14932305	CÓRDOBA	CORDOBA	13.130,18
360329	PROTOBA, S.L.	B14237689	CÓRDOBA	CORDOBA	31.533,33
360364	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	B14932305	CÓRDOBA	CORDOBA	12.787,76
360381	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	B14932305	CÓRDOBA	CORDOBA	16.492,16
360393	Innovación Vegetal Mediterránea S.L.	B14915268	CÓRDOBA	CORDOBA	7.918,20
360584	ASEA BROWN BOVERI SA	A08002883	CÓRDOBA	CORDOBA	46.937,43
360585	ASEA BROWN BOVERI SA	A08002883	CÓRDOBA	CORDOBA	51.867,38
360586	ASEA BROWN BOVERI SA	A08002883	CÓRDOBA	CORDOBA	201.478,49
360607	Fertinyect SL	B14310155	CÓRDOBA	CORDOBA	53.512,81
360647	MORESIL, S.L.	B14027346	CÓRDOBA	POSADAS	60.074,52
360648	MORESIL, S.L.	B14027346	CÓRDOBA	POSADAS	32.604,74
360931	SILOS CORDOBA, S.L.	B14526370	CÓRDOBA	CORDOBA	27.620,37
360936	What you look for, S.L.	B14882062	CÓRDOBA	CORDOBA	48.026,15
360937	CENTRO DE PRODUCCIÓN MULTIMEDIA PARA LA TELEVISIÓN INTERACTIVA	B14736490	CÓRDOBA	CORDOBA	41.869,89
360944	Corvisa productos asfálticos y aplicaciones, S.L.	B83832766	CÓRDOBA	CORDOBA	64.907,50
360945	IMPAPRI S.L.	B14700470	CÓRDOBA	LUCENA	43.608,68
360946	INFRICO, S.L.	B14080915	CÓRDOBA	LUCENA	37.171,79
360947	CORECO, S.A.	A14071559	CÓRDOBA	LUCENA	43.537,50
360948	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	B14932305	CÓRDOBA	CORDOBA	25.695,75
360949	DOCRILUC, S.L.	B14644678	CÓRDOBA	LUCENA	41.520,37
360950	INDUSTRIAS DE TECNOLOGÍAS APLICADAS DE REFRIGERACIÓN Y CONSERVACIÓN, S.L.	B14779136	CÓRDOBA	LUCENA	92.124,47
360952	SILOS CORDOBA, S.L.	B14526370	CÓRDOBA	CORDOBA	38.188,01
360953	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	B14932305	CÓRDOBA	CORDOBA	32.877,40
360954	CENTRO DE INVESTIGACIONES APLICADAS AL DESARROLLO AGROFOREST	B14793210	CÓRDOBA	CORDOBA	24.438,65
360955	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	B14932305	CÓRDOBA	CORDOBA	12.714,20
360958	ROTHER INDUSTRIES AND TECHNOLOGY, SL	B56001449	CÓRDOBA	CORDOBA	13.943,36
360963	JIMENEZ Y CARMONA S.A	A14022099	CÓRDOBA	MONTEMAYOR	11.946,00
460289	INST.INVEST.BIOT.FARM.MEDIC.HUERFANOS, SL	B18984963	GRANADA	ARMILLA	121.738,59
460322	INST.INVEST.BIOT.FARM.MEDIC.HUERFANOS, SL	B18984963	GRANADA	ARMILLA	109.691,10
460323	INST.INVEST.BIOT.FARM.MEDIC.HUERFANOS, SL	B18984963	GRANADA	GRANADA	696.151,49
460405	AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A.	A18413302	GRANADA	ARMILLA	134.919,98
460427	LORGEN GP, SL	B18616623	GRANADA	GRANADA	93.739,79
460435	LORGEN GP, SL	B18616623	GRANADA	GRANADA	78.126,93
460466	Preoperatorios Granada SL	B18680116	GRANADA	GRANADA	42.175,76
460504	MASTER DIAGNOSTICA, S.L.	B18340497	GRANADA	GRANADA	141.955,12
460617	Fundación I+D del Software Libre	G18799874	GRANADA	GRANADA	29.673,98
460637	CONSULTORES INGENIEROS MEDIOAMBIENTALES ANDALUCES S.L.	B18423350	GRANADA	GRANADA	39.342,94
460647	NEURON BIOPHARMA SA	A18758300	GRANADA	ARMILLA	198.926,40
460697	MIGUEL GARCIA SANCHEZ E HIJOS, S.A.	A18044768	GRANADA	MOTRIL	79.164,21
460710	Atisoluciones diseño de sistemas electrónicos S.L	B18865253	GRANADA	PELIGROS	20.300,70
460725	INNENGINE, S.L.	B18964502	GRANADA	ARMILLA	91.993,69
460755	BIOMASLINIC, S.L.	B18770289	GRANADA	ESCUZAR	36.746,00
460756	VIRTUAL SOLUTIONS & ARTIFICIAL INTELLIGENCE, S.L.	B18888438	GRANADA	GRANADA	18.928,09
460769	M.F.S IDI, S.L	B19530492	GRANADA	GABIAS (LAS)	43.356,06
461052	AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A.	A18413302	GRANADA	ARMILLA	57.661,44
461074	LENISAN BIOTECH, SL	B19504893	GRANADA	GRANADA	20.632,79
461075	NANOMATERIALES Y POLÍMEROS S.L.	B18967000	GRANADA	ARMILLA	19.545,49
461077	HORTO-VELEZ, S.A.	A18541433	GRANADA	MOTRIL	31.488,98
461078	MERCOMOTRIL S.A.	A18312041	GRANADA	MOTRIL	21.478,67
461079	CORTIJO CUEVAS, S.L.	B18468942	GRANADA	LACHAR	23.106,46
461082	DMC Research Center	B18717074	GRANADA	ALHENDIN	61.336,55

PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	PROVINCIA	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO
461089	MIGUEL GARCÍA SÁNCHEZ E HIJOS, S.A.	A18044768	GRANADA	MOTRIL	52.469,31
461090	AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A.	A18413302	GRANADA	ARMILLA	145.653,41
461091	TOSTADEROS SOL DE ALBA SA	A18074922	GRANADA	PELIGROS	45.215,79
461092	LORGEN GP, SL	B18616623	GRANADA	ARMILLA	73.957,94
461095	MIGUEL GARCÍA SÁNCHEZ E HIJOS, S.A.	A18044768	GRANADA	MOTRIL	35.417,24
461097	Mi Refugio Infantil S.L.	B19563881	GRANADA	ZUBIA (LA)	43.403,57
461098	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.	A18036509	GRANADA	ATARFE	33.303,53
461099	HEROGRA ESPECIALES, S.L.	B18361329	GRANADA	ALBOLOTE	22.825,35
461100	FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DEL ALIMENTO FUNCIONAL	G18993261	GRANADA	GRANADA	14.622,38
461102	RUIDO DE FONDO, S.L.	B18976654	GRANADA	GRANADA	6.802,12
461103	XTREM BIOTECH, SL	B19518802	GRANADA	GRANADA	1.851,21
560276	ATLANTIC COPPER S.L.U.	B79110482	HUELVA	HUELVA	34.351,32
660397	AGRONUTRIENTES JAEN, S.C.A.	F23466394	JAÉN	JAEN	8.375,28
660563	NUTESCA, S.L.	B23364458	JAÉN	BAEZA	25.042,01
660564	VALEO ILUMINACION, S.A.	A08085235	JAÉN	MARTOS	384.198,35
660566	TEKNIA R&D, S.L.	B85841351	JAÉN	MARTOS	45.018,29
660568	VALEO ILUMINACION, S.A.	A08085235	JAÉN	MARTOS	220.066,45
660569	VALEO ILUMINACION, S.A.	A08085235	JAÉN	MARTOS	54.882,83
660570	VALEO ILUMINACION, S.A.	A08085235	JAÉN	MARTOS	43.579,84
660572	ENCODED LIFE, S.C.A.	F23715816	JAÉN	MENGIBAR	13.612,50
660574	VALEO ILUMINACION, S.A.	A08085235	JAÉN	MARTOS	35.419,88
660575	VALEO ILUMINACION, S.A.	A08085235	JAÉN	MARTOS	33.132,33
660576	VALEO ILUMINACION, S.A.	A08085235	JAÉN	MARTOS	36.903,59
760402	PREMO, SL	B64346695	MÁLAGA	MALAGA	339.763,63
760449	BRAIN DYNAMICS, S.L.	B92948751	MÁLAGA	MALAGA	152.456,00
760454	ATYGES INGENIERIA SLLABORAL	B93115855	MÁLAGA	MALAGA	21.236,99
760606	INDRA SOFTWARE LABS, S.L.	B84065820	MÁLAGA	MALAGA	382.472,10
760611	MOLLETE SAN ROQUE S.A.	A92389238	MÁLAGA	ANTEQUERA	49.445,60
760616	Horno El Antequerano S.L	B29887999	MÁLAGA	FUENTE DE PIEDRA	22.856,71
760648	EURONUTRA, S.L.	B18802124	MÁLAGA	MALAGA	95.574,72
761004	SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE MÁLAGA III, S.A.	A92232396	MÁLAGA	MALAGA	57.431,93
761005	DTEK-SYSTEM INSTALACIONES, SL	B92999713	MÁLAGA	MALAGA	10.678,43
761006	Nubbler Technologies SL	B93294064	MÁLAGA	MALAGA	15.050,59
761007	DCOOP SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F29249018	MÁLAGA	ANTEQUERA	41.727,18
761008	DHV TECNOLOGIA ESPACIAL AVANZADA MALAGUEÑA S.L.	B93291474	MÁLAGA	MALAGA	9.840,14
761009	DHV TECNOLOGIA ESPACIAL AVANZADA MALAGUEÑA S.L.	B93291474	MÁLAGA	MALAGA	8.465,31
761011	MESUREX AERONAUTICS DIVISION S.L.	B92786854	MÁLAGA	MALAGA	214.136,90
761012	HOSPITAL DE REFERENCIA LA EQUINA, SLL	B91219949	MÁLAGA	MANILVA	108.734,65
761013	DCOOP SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F29249018	MÁLAGA	ANTEQUERA	9.485,81
761014	DHV TECNOLOGIA ESPACIAL AVANZADA MALAGUEÑA S.L.	B93291474	MÁLAGA	MALAGA	4.665,09
761018	Nubbler Technologies SL	B93294064	MÁLAGA	MALAGA	1.125,00
860091	Abengoa Research, S.L.	B91925149	SEVILLA	SEVILLA	80.392,24
860096	TESTING AND ENGINEERING OF AERONAUTICAL MATERIALS AND STRUCTURES, SL	B91533281	SEVILLA	RINCONADA (LA)	265.618,35
860449	Abengoa Seapower S.A.	A91984245	SEVILLA	SEVILLA	64.528,42
860566	ONTECH SECURITY SL	B21519905	SEVILLA	RINCONADA (LA)	229.681,93
860741	SERVICIOS DE DESARROLLO ORIENTADO A SOLUCIONES, SL	B91732826	SEVILLA	SEVILLA	68.078,08
860790	ALTRAN INNOVACIÓN, S.L.	B80428972	SEVILLA	SEVILLA	115.116,00
860805	ISOTROL, SA	A41142241	SEVILLA	SEVILLA	194.833,94
860814	SESID SOLUCIONES INTEGRALES, SL	B91927244	SEVILLA	SEVILLA	20.211,29
860820	OLEAPURE, S.L.	B91864371	SEVILLA	SEVILLA	17.747,18
860835	INGENIATRICS TECNOLOGÍAS S.L.	B91177469	SEVILLA	CAMAS	111.241,47
860839	TICTOUCH TECNOLOGÍA Y BIENESTAR, S.L.	B91859397	SEVILLA	SEVILLA	22.860,29
860844	ELECNOR SA	A48027056	SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	103.900,42
860849	Empresa Metropolitana de Aguas de Sevilla	A41039496	SEVILLA	SEVILLA	3.926,15

PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	PROVINCIA	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO
860866	TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, S.A.M.	A41042474	SEVILLA	SEVILLA	2.117,89
860871	WIND INERTIA TECHNOLOGIES S.L.	B91621821	SEVILLA	MAIRENA DEL ALJARAFE	45.078,35
860903	WELLNESS TELECOM, S.L.	B91755207	SEVILLA	TOMARES	10.422,72
860908	Solving Systems Engineering SL	B90049149	SEVILLA	SEVILLA	41.289,60
860959	SKYLIFE ENGINEERING, S.L.	B91936997	SEVILLA	RINCONADA (LA)	60.603,30
860975	EMP. METROPOLITANA ABAST. Y SANEAMIENTO AGUAS DE SEVILLA, SA	A41039496	SEVILLA	SEVILLA	54.281,54
860985	SHS CONSULTORES, S.L.	B41461088	SEVILLA	SEVILLA	53.654,73
861001	EVERIS SPAIN, S.L.U.	B82387770	SEVILLA	SEVILLA	105.100,87
861055	Abengoa Research, S.L.	B91925149	SEVILLA	SEVILLA	49.233,61
861074	Abengoa Research, S.L.	B91925149	SEVILLA	SEVILLA	52.065,63
861083	Abengoa Research, S.L.	B91925149	SEVILLA	SEVILLA	54.537,69
861084	Abengoa Research, S.L.	B91925149	SEVILLA	SEVILLA	41.692,43
861096	GUADALTEL, SA	A41414145	SEVILLA	SEVILLA	85.458,29
861106	ENDESA INGENIERIA SLU	B82846833	SEVILLA	SEVILLA	490.233,99
861156	GEOGRAFÍA APLICADA, S.L.	B91618199	SEVILLA	SEVILLA	43.518,28
861229	AIRBUS DEFENCE AND SPACE, S.A.	A28006104	SEVILLA	SEVILLA	386.379,72
861242	GHENOVA INGENIERÍA	B91552851	SEVILLA	SEVILLA	15.145,61
861243	Patentes Cala Cerrada, S.L.	B90015645	SEVILLA	SEVILLA	1.932,43
861255	WIND INERTIA TECHNOLOGIES S.L.	B91621821	SEVILLA	MAIRENA DEL ALJARAFE	245.557,66
861265	TECAER SEVILLA S.L.	B41613340	SEVILLA	DOS HERMANAS	83.840,16
861281	SKYLIFE ENGINEERING, S.L.	B91936997	SEVILLA	RINCONADA (LA)	49.175,98
861282	SKYLIFE ENGINEERING, S.L.	B91936997	SEVILLA	RINCONADA (LA)	41.643,53
861454	APTUS TECNOLOGÍA S.L.	B90059163	SEVILLA	SEVILLA	109.061,83
861459	Sopragroup Informática, S.A.	A79329108	SEVILLA	SEVILLA	206.874,47
861547	APTUS TECNOLOGÍA S.L.	B90059163	SEVILLA	SEVILLA	31.255,61
861548	Sopragroup Informática, S.A.	A79329108	SEVILLA	SEVILLA	140.119,51
862196	Soltel IT Software SL	B91981688	SEVILLA	MAIRENA DEL ALJARAFE	48.666,81
862199	Agro Sevilla Aceitunas S.C.A.	F41114141	SEVILLA	RODA DE ANDALUCIA (LA)	53.413,51
862200	Estudios, Dirección e Investigación de Fermentaciones Especiales S.A.U.	A31055601	SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	27.856,94
862202	SEVILLA CONTROL	A41276940	SEVILLA	SEVILLA	30.504,99
862203	CELESTIA RENOVABLES S.L.	B49277130	SEVILLA	RINCONADA (LA)	214.559,05
862204	CELESTIA SLU	B39726690	SEVILLA	RINCONADA (LA)	44.025,97
862211	IVI SEVILLA, S.L.	B41940511	SEVILLA	SEVILLA	30.276,92
862214	INERCO INGENIERÍA, TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA, S.A.	A41212572	SEVILLA	SEVILLA	104.868,00
862215	INERCO INGENIERÍA, TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA, S.A.	A41212572	SEVILLA	SEVILLA	148.661,25
862216	EMP. METROPOLITANA ABAST. Y SANEAMIENTO AGUAS DE SEVILLA, SA	A41039496	SEVILLA	SEVILLA	5.719,42
862219	ANDALUZA DE FILTROS, S.L.	B91319814	SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	43.617,15
862220	ARSINGER SOCIEDAD LIMITADA	B91354340	SEVILLA	BORMUJOS	38.851,26
862221	SOLTEL SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.	B91219758	SEVILLA	MAIRENA DEL ALJARAFE	47.825,62
862225	PAST VIEW S.L.	B90015454	SEVILLA	SEVILLA	19.320,40
862228	CELESTIA ESCAN S.L.	B76198001	SEVILLA	RINCONADA (LA)	230.905,26
862229	INFARMADE, S.L.	B91565424	SEVILLA	DOS HERMANAS	19.479,32
862230	AIRBUS DEFENCE AND SPACE, S.A.	A28006104	SEVILLA	SEVILLA	18.340,00
862234	WIND INERTIA TECHNOLOGIES S.L.	B91621821	SEVILLA	MAIRENA DEL ALJARAFE	6.137,57
862235	GHENOVA INGENIERÍA	B91552851	SEVILLA	SEVILLA	16.960,90
862237	ELECTROCHEMISTRY FOR LIGHTWEIGHT & INTEGRATED ANALYTICAL SOLUTIONS, ELIAS S.L.	B90108168	SEVILLA	SEVILLA	25.884,00
862238	ELECTROCHEMISTRY FOR LIGHTWEIGHT & INTEGRATED ANALYTICAL SOLUTIONS, ELIAS S.L.	B90108168	SEVILLA	SEVILLA	25.348,75
862240	DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	A84864941	SEVILLA	DOS HERMANAS	34.634,31
862243	Metfilter SL	B90162819	SEVILLA	CARRION DE LOS CESPEDES	16.709,84
160326	Sotrafa S.A.	A28705846	ÁLMERÍA	EJIDO (EL)	56.309,92
160330	HOLCIM (ESPAÑA), S.A.	A28143378	ÁLMERÍA	GADOR	162.192,62
160374	CONTENEDORES LIROLA, S.L.	B04124152	ÁLMERÍA	EJIDO (EL)	157.590,76
160375	GEOCYCLE (ESPAÑA), S.A.	A81201568	ÁLMERÍA	ALBOX	13.992,32
160390	Fundación para las Tecnologías Auxiliares de la Agricultura	G04377511	ÁLMERÍA	ALMERIA	75.431,87

PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	PROVINCIA	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO
160391	Fundación para las Tecnologías Auxiliares de la Agricultura	G04377511	ALMERÍA	ALMERIA	37.498,14
160395	ASOC. PROV. DE EMPR. COSECH. EXPORT. DE PROD. HORT. ALM. (COEXPHAL)	G04010013	ALMERÍA	MOJONERA (LA)	14.826,00
160476	COSENTINO, S.A.	A04117297	ALMERÍA	CANTORIA	106.519,21
160478	BIORIZON BIOTECH, S.L.	B04707139	ALMERÍA	ROQUETAS DE MAR	44.924,73
160495	CAPITAL GENETIC EBT SL	B04668323	ALMERÍA	VICAR	153.809,94
160550	FRUTILADOS DEL PONIENTE, SL	B04775938	ALMERÍA	EJIDO (EL)	12.161,86
160630	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES NEUROBIOLÓGICAS NEUROBIA, S.L.	B04788840	ALMERÍA	ALMERIA	18.891,33
160713	Meridiem Seeds S.L.	B73734030	ALMERÍA	EJIDO (EL)	82.445,90
160735	GOGARSA, S.L.	B04211504	ALMERÍA	PULPI	44.592,56
260456	AIRBUS OPERATIONS S.L.	B82875055	CÁDIZ	PUERTO REAL	236.445,26
260519	MEDIANILLA S.L.	B81357451	CÁDIZ	VEJER DE LA FRONTERA	88.113,29
260571	AQUALIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	A28849495	CÁDIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	40.676,03
260667	aebia tecnologia y servicios,s.l.	B84382761	CÁDIZ	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	154.407,32
260932	CREADORES DE ESTRATEGIA PARA PROYECTOS DE INGENIERIA, S.L.	B72106065	CÁDIZ	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	100.222,04
260933	NAVANTIA, S.A.	A84076397	CÁDIZ	PUERTO REAL	74.982,43
260934	NAVANTIA, S.A.	A84076397	CÁDIZ	PUERTO REAL	67.566,83
260935	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DEL SUR, S.L.	B72141781	CÁDIZ	PUERTO REAL	8.607,24
260938	PRO ELECTRONICA SUR, S.A.	A11373933	CÁDIZ	PUERTO REAL	16.214,47
360282	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	B14932305	CÓRDOBA	CORDOBA	13.130,18
360329	PROTOBA, S.L.	B14237689	CÓRDOBA	CORDOBA	31.533,33
360364	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	B14932305	CÓRDOBA	CORDOBA	12.787,76
360381	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	B14932305	CÓRDOBA	CORDOBA	16.492,16
360393	Innovación Vegetal Mediterránea S.L.	B14915268	CÓRDOBA	CORDOBA	7.918,20
360584	ASEA BROWN BOVERI SA	A08002883	CÓRDOBA	CORDOBA	46.937,43
360585	ASEA BROWN BOVERI SA	A08002883	CÓRDOBA	CORDOBA	51.867,38
360586	ASEA BROWN BOVERI SA	A08002883	CÓRDOBA	CORDOBA	201.478,49
360607	Fertinyect SL	B14310155	CÓRDOBA	CORDOBA	53.512,81
360647	MORESIL, S.L.	B14027346	CÓRDOBA	POSADAS	60.074,52
360648	MORESIL, S.L.	B14027346	CÓRDOBA	POSADAS	32.604,74
360931	SILOS CORDOBA, S.L.	B14526370	CÓRDOBA	CORDOBA	27.620,37
360936	What you look for, S.L.	B14882062	CÓRDOBA	CORDOBA	48.026,15
360937	CENTRO DE PRODUCCIÓN MULTIMEDIA PARA LA TELEVISIÓN INTERACTIVA	B14736490	CÓRDOBA	CORDOBA	41.869,89
360944	Corvisa productos asfálticos y aplicaciones, S.L.	B83832766	CÓRDOBA	CORDOBA	64.907,50
360945	IMPAFRI S.L.	B14700470	CÓRDOBA	LUCENA	43.608,68
360946	INFRICO, S.L.	B14080915	CÓRDOBA	LUCENA	37.171,79
360947	CORECO, S.A.	A14071559	CÓRDOBA	LUCENA	43.537,50
360948	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	B14932305	CÓRDOBA	CORDOBA	25.695,75
360949	DOCRILUC, S.L.	B14644678	CÓRDOBA	LUCENA	41.520,37
360950	INDUSTRIAS DE TECNOLOGÍAS APLICADAS DE REFRIGERACIÓN Y CONSERVACIÓN, S.L.	B14779136	CÓRDOBA	LUCENA	92.124,47
360952	SILOS CORDOBA, S.L.	B14526370	CÓRDOBA	CORDOBA	38.188,01
360953	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	B14932305	CÓRDOBA	CORDOBA	32.877,40
360954	CENTRO DE INVESTIGACIONES APLICADAS AL DESARROLLO AGROFOREST	B14793210	CÓRDOBA	CORDOBA	24.438,65
360955	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	B14932305	CÓRDOBA	CORDOBA	12.714,20
360958	ROTHER INDUSTRIES AND TECHNOLOGY, SL	B56001449	CÓRDOBA	CORDOBA	13.943,36
360963	JIMENEZ Y CARMONA S.A	A14022099	CÓRDOBA	MONTEMAYOR	11.946,00
460289	INST.INVEST.BIOT.FARM.MEDIC.HUERFANOS, SL	B18984963	GRANADA	ARMILLA	121.738,59
460322	INST.INVEST.BIOT.FARM.MEDIC.HUERFANOS, SL	B18984963	GRANADA	ARMILLA	109.691,10
460323	INST.INVEST.BIOT.FARM.MEDIC.HUERFANOS, SL	B18984963	GRANADA	GRANADA	696.151,49
460405	AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A.	A18413302	GRANADA	ARMILLA	134.919,98
460427	LORGEN GP, SL	B18616623	GRANADA	GRANADA	93.739,79
460435	LORGEN GP, SL	B18616623	GRANADA	GRANADA	78.126,93
460466	Preoperatorios Granada SL	B18680116	GRANADA	GRANADA	42.175,76
460504	MASTER DIAGNOSTICA, S.L.	B18340497	GRANADA	GRANADA	141.955,12
460617	Fundación I+D del Software Libre	G18799874	GRANADA	GRANADA	29.673,98

PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	PROVINCIA	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO
460637	CONSULTORES INGENIEROS MEDIOAMBIENTALES ANDALUCES S.L.	B18423350	GRANADA	GRANADA	39.342,94
460647	NEURON BIOPHARMA SA	A18758300	GRANADA	ARMILLA	198.926,40
460697	MIGUEL GARCIA SANCHEZ E HIJOS, S.A.	A18044768	GRANADA	MOTRIL	79.164,21
460710	Atisoluciones diseño de sistemas electrónicos S.L	B18865253	GRANADA	PELIGROS	20.300,70
460725	INNENGINE, S.L.	B18964502	GRANADA	ARMILLA	91.993,69
460755	BIOMASLINIC, S.L.	B18770289	GRANADA	ESCUZAR	36.746,00
460756	VIRTUAL SOLUTIONS & ARTIFICIAL INTELLIGENCE, S.L.	B18888438	GRANADA	GRANADA	18.928,09
460769	M.F.S IDI, S.L	B19530492	GRANADA	GABIAS (LAS)	43.356,06
461052	AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A.	A18413302	GRANADA	ARMILLA	57.661,44
461074	LENISAN BIOTECH, SL	B19504893	GRANADA	GRANADA	20.632,79
461075	NANOMATERIALES Y POLIMEROS S.L.	B18967000	GRANADA	ARMILLA	19.545,49
461077	HORTO-VELEZ, S.A.	A18541433	GRANADA	MOTRIL	31.488,98
461078	MERCOMOTRIL S.A.	A18312041	GRANADA	MOTRIL	21.478,67
461079	CORTIJO CUEVAS, S.L.	B18468942	GRANADA	LACHAR	23.106,46
461082	DMC Research Center	B18717074	GRANADA	ALHENDIN	61.336,55
461089	MIGUEL GARCÍA SÁNCHEZ E HIJOS, S.A.	A18044768	GRANADA	MOTRIL	52.469,31
461090	AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A.	A18413302	GRANADA	ARMILLA	145.653,41
461091	TOSTADEROS SOL DE ALBA SA	A18074922	GRANADA	PELIGROS	45.215,79
461092	LORGEN GP, SL	B18616623	GRANADA	ARMILLA	73.957,94
461095	MIGUEL GARCÍA SÁNCHEZ E HIJOS, S.A.	A18044768	GRANADA	MOTRIL	35.417,24
461097	Mi Refugio Infantil S.L.	B19563881	GRANADA	ZUBIA (LA)	43.403,57
461098	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.	A18036509	GRANADA	ATARFE	33.303,53
461099	HEROGRA ESPECIALES, S.L.	B18361329	GRANADA	ALBOLOTE	22.825,35
461100	FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DEL ALIMENTO FUNCIONAL	G18993261	GRANADA	GRANADA	14.622,38
461102	RUIDO DE FONDO, S.L.	B18976654	GRANADA	GRANADA	6.802,12
461103	XTREM BIOTECH, SL	B19518802	GRANADA	GRANADA	1.851,21
560276	ATLANTIC COPPER S.L.U.	B79110482	HUELVA	HUELVA	34.351,32
660397	AGRONUTRIENTES JAEN, S.C.A.	F23466394	JAÉN	JAEN	8.375,28
660563	NUTESCA, S.L.	B23364458	JAÉN	BAEZA	25.042,01
660564	VALEO ILUMINACION, S.A.	A08085235	JAÉN	MARTOS	384.198,35
660566	TEKNIA R&D, S.L.	B85841351	JAÉN	MARTOS	45.018,29
660568	VALEO ILUMINACION, S.A.	A08085235	JAÉN	MARTOS	220.066,45
660569	VALEO ILUMINACION, S.A.	A08085235	JAÉN	MARTOS	54.882,83
660570	VALEO ILUMINACION, S.A.	A08085235	JAÉN	MARTOS	43.579,84
660572	ENCODED LIFE, S.C.A.	F23715816	JAÉN	MENGIBAR	13.612,50
660574	VALEO ILUMINACION, S.A.	A08085235	JAÉN	MARTOS	35.419,88
660575	VALEO ILUMINACION, S.A.	A08085235	JAÉN	MARTOS	33.132,33
660576	VALEO ILUMINACION, S.A.	A08085235	JAÉN	MARTOS	36.903,59
760402	PREMO, SL	B64346695	MÁLAGA	MALAGA	339.763,63
760449	BRAIN DYNAMICS, S.L.	B92948751	MÁLAGA	MALAGA	152.456,00
760454	ATYGES INGENIERIA SLLABORAL	B93115855	MÁLAGA	MALAGA	21.236,99
760606	INDRA SOFTWARE LABS, S.L.	B84065820	MÁLAGA	MALAGA	382.472,10
760611	MOLLETE SAN ROQUE S.A.	A92389238	MÁLAGA	ANTEQUERA	49.445,60
760616	Horno El Antequerano S.L	B29887999	MÁLAGA	FUENTE DE PIEDRA	22.856,71
760648	EURONUTRA, S.L.	B18802124	MÁLAGA	MALAGA	95.574,72
761004	SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE MÁLAGA III, S.A.	A92232396	MÁLAGA	MALAGA	57.431,93
761005	DTEK-SYSTEM INSTALACIONES, SL	B92999713	MÁLAGA	MALAGA	10.678,43
761006	Nubbler Technologies SL	B93294064	MÁLAGA	MALAGA	15.050,59
761007	DCOOP SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F29249018	MÁLAGA	ANTEQUERA	41.727,18
761008	DHV TECNOLOGIA ESPACIAL AVANZADA MALAGUEÑA S.L.	B93291474	MÁLAGA	MALAGA	9.840,14
761009	DHV TECNOLOGIA ESPACIAL AVANZADA MALAGUEÑA S.L.	B93291474	MÁLAGA	MALAGA	8.465,31
761011	MESUREX AERONAUTICS DIVISION S.L.	B92786854	MÁLAGA	MALAGA	214.136,90
761012	HOSPITAL DE REFERENCIA LA EQUINA, SLL	B91219949	MÁLAGA	MANILVA	108.734,65
761013	DCOOP SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F29249018	MÁLAGA	ANTEQUERA	9.485,81

PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	PROVINCIA	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO
761014	DHV TECNOLOGIA ESPACIAL AVANZADA MALAGUEÑA S.L.	B93291474	MÁLAGA	MALAGA	4.665,09
761018	Nubbler Technologies SL	B93294064	MÁLAGA	MALAGA	1.125,00
860091	Abengoa Research, S.L.	B91925149	SEVILLA	SEVILLA	80.392,24
860096	TESTING AND ENGINEERING OF AERONAUTICAL MATERIALS AND STRUCTURES, SL	B91533281	SEVILLA	RINCONADA (LA)	265.618,35
860449	Abengoa Seapower S.A.	A91984245	SEVILLA	SEVILLA	64.528,42
860566	ONTECH SECURITY SL	B21519905	SEVILLA	RINCONADA (LA)	229.681,93
860741	SERVICIOS DE DESARROLLO ORIENTADO A SOLUCIONES, SL	B91732826	SEVILLA	SEVILLA	68.078,08
860790	ALTRAN INNOVACIÓN, S.L.	B80428972	SEVILLA	SEVILLA	115.116,00
860805	ISOTROL, SA	A41142241	SEVILLA	SEVILLA	194.833,94
860814	SESID SOLUCIONES INTEGRALES, SL	B91927244	SEVILLA	SEVILLA	20.211,29
860820	OLEAPURE, S.L.	B91864371	SEVILLA	SEVILLA	17.747,18
860835	INGENIATRICS TECNOLOGÍAS S.L.	B91177469	SEVILLA	CAMAS	111.241,47
860839	TICTOUCH TECNOLOGÍA Y BIENESTAR, S.L.	B91859397	SEVILLA	SEVILLA	22.860,29
860844	ELECNOR SA	A48027056	SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	103.900,42
860849	Empresa Metropolitana de Aguas de Sevilla	A41039496	SEVILLA	SEVILLA	3.926,15
860866	TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, S.A.M.	A41042474	SEVILLA	SEVILLA	2.117,89
860871	WIND INERTIA TECHNOLOGIES S.L.	B91621821	SEVILLA	MAIRENA DEL ALJARAFE	45.078,35
860903	WELLNESS TELECOM, S.L.	B91755207	SEVILLA	TOMARES	10.422,72
860908	Solving Systems Engineering SL	B90049149	SEVILLA	SEVILLA	41.289,60
860959	SKYLIFE ENGINEERING, S.L.	B91936997	SEVILLA	RINCONADA (LA)	60.603,30
860975	EMP. METROPOLITANA ABAST. Y SANEAMIENTO AGUAS DE SEVILLA, SA	A41039496	SEVILLA	SEVILLA	54.281,54
860985	SHS CONSULTORES, S.L.	B41461088	SEVILLA	SEVILLA	53.654,73
861001	EVERIS SPAIN, S.L.U.	B82387770	SEVILLA	SEVILLA	105.100,87
861055	Abengoa Research, S.L.	B91925149	SEVILLA	SEVILLA	49.233,61
861074	Abengoa Research, S.L.	B91925149	SEVILLA	SEVILLA	52.065,63
861083	Abengoa Research, S.L.	B91925149	SEVILLA	SEVILLA	54.537,69
861084	Abengoa Research, S.L.	B91925149	SEVILLA	SEVILLA	41.692,43
861096	GUADALTEL, SA	A41414145	SEVILLA	SEVILLA	85.458,29
861106	ENDESA INGENIERIA SLU	B82846833	SEVILLA	SEVILLA	490.233,99
861156	GEOGRAFÍA APLICADA, S.L.	B91618199	SEVILLA	SEVILLA	43.518,28
861229	AIRBUS DEFENCE AND SPACE, S.A.	A28006104	SEVILLA	SEVILLA	386.379,72
861242	GHENOVA INGENIERÍA	B91552851	SEVILLA	SEVILLA	15.145,61
861243	Patentes Cala Cerrada, S.L.	B90015645	SEVILLA	SEVILLA	1.932,43
861255	WIND INERTIA TECHNOLOGIES S.L.	B91621821	SEVILLA	MAIRENA DEL ALJARAFE	245.557,66
861265	TECAER SEVILLA S.L.	B41613340	SEVILLA	DOS HERMANAS	83.840,16
861281	SKYLIFE ENGINEERING, S.L.	B91936997	SEVILLA	RINCONADA (LA)	49.175,98
861282	SKYLIFE ENGINEERING, S.L.	B91936997	SEVILLA	RINCONADA (LA)	41.643,53
861454	APTUS TECNOLOGÍA S.L.	B90059163	SEVILLA	SEVILLA	109.061,83
861459	Sopragroup Informática, S.A.	A79329108	SEVILLA	SEVILLA	206.874,47
861547	APTUS TECNOLOGÍA S.L.	B90059163	SEVILLA	SEVILLA	31.255,61
861548	Sopragroup Informática, S.A.	A79329108	SEVILLA	SEVILLA	140.119,51
862196	Soltel IT Software SL	B91981688	SEVILLA	MAIRENA DEL ALJARAFE	48.666,81
862199	Agro Sevilla Aceitunas S.C.A.	F41114141	SEVILLA	RODA DE ANDALUCIA (LA)	53.413,51
862200	Estudios, Dirección e Investigación de Fermentaciones Especiales S.A.U.	A31055601	SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	27.856,94
862202	SEVILLA CONTROL	A41276940	SEVILLA	SEVILLA	30.504,99
862203	CELESTIA RENOVABLES S.L.	B49277130	SEVILLA	RINCONADA (LA)	214.559,05
862204	CELESTIA SLU	B39726690	SEVILLA	RINCONADA (LA)	44.025,97
862211	IVI SEVILLA,S.L.	B41940511	SEVILLA	SEVILLA	30.276,92
862214	INERCO INGENIERÍA, TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA, S.A.	A41212572	SEVILLA	SEVILLA	104.868,00
862215	INERCO INGENIERÍA, TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA, S.A.	A41212572	SEVILLA	SEVILLA	148.661,25
862216	EMP. METROPOLITANA ABAST. Y SANEAMIENTO AGUAS DE SEVILLA, SA	A41039496	SEVILLA	SEVILLA	5.719,42
862219	ANDALUZA DE FILTROS, S.L.	B91319814	SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	43.617,15
862220	ARSINGER SOCIEDAD LIMITADA	B91354340	SEVILLA	BORMUJOS	38.851,26
862221	SOLTEL SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.	B91219758	SEVILLA	MAIRENA DEL ALJARAFE	47.825,62

PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	PROVINCIA	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO
862225	PAST VIEW S.L.	B90015454	SEVILLA	SEVILLA	19.320,40
862228	CELESTIA ESCAN S.L.	B76198001	SEVILLA	RINCONADA (LA)	230.905,26
862229	INFARMADE, S.L.	B91565424	SEVILLA	DOS HERMANAS	19.479,32
862230	AIRBUS DEFENCE AND SPACE, S.A.	A28006104	SEVILLA	SEVILLA	18.340,00
862234	WIND INERTIA TECHNOLOGIES S.L.	B91621821	SEVILLA	MAIRENA DEL ALJARAFE	6.137,57
862235	GHENOVA INGENIERÍA	B91552851	SEVILLA	SEVILLA	16.960,90
862237	ELECTROCHEMISTRY FOR LIGHTWEIGHT & INTEGRATED ANALYTICAL SOLUTIONS, ELIAS S.L.	B90108168	SEVILLA	SEVILLA	25.884,00
862238	ELECTROCHEMISTRY FOR LIGHTWEIGHT & INTEGRATED ANALYTICAL SOLUTIONS, ELIAS S.L.	B90108168	SEVILLA	SEVILLA	25.348,75
862240	DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	A84864941	SEVILLA	DOS HERMANAS	34.634,31
862243	Metfilter SL	B90162819	SEVILLA	CARRION DE LOS CESPEDES	16.709,84
160326	Sotrafa S.A.	A28705846	ALMERÍA	EJIDO (EL)	56.309,92
160330	HOLCIM (ESPAÑA), S.A.	A28143378	ALMERÍA	GADOR	162.192,62
160374	CONTENEDORES LIROLA, S.L.	B04124152	ALMERÍA	EJIDO (EL)	157.590,76
160375	GEOCYCLE (ESPAÑA), S.A.	A81201568	ALMERÍA	ALBOX	13.992,32
160390	Fundación para las Tecnologías Auxiliares de la Agricultura	G04377511	ALMERÍA	ALMERIA	75.431,87
160391	Fundación para las Tecnologías Auxiliares de la Agricultura	G04377511	ALMERÍA	ALMERIA	37.498,14
160395	ASOC. PROV. DE EMPR. COSECH. EXPORT. DE PROD. HORT. ALM. (COEXPHAL)	G04010013	ALMERÍA	MOJONERA (LA)	14.826,00
160476	COSENTINO, S.A.	A04117297	ALMERÍA	CANTORIA	106.519,21
160478	BIORIZON BIOTECH, S.L.	B04707139	ALMERÍA	ROQUETAS DE MAR	44.924,73
160495	CAPITAL GENETIC EBT SL	B04668323	ALMERÍA	VICAR	153.809,94
160550	FRUTILADOS DEL PONIENTE, SL	B04775938	ALMERÍA	EJIDO (EL)	12.161,86
160630	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES NEUROBIOLÓGICAS NEUROBIA, S.L.	B04788840	ALMERÍA	ALMERIA	18.891,33
160713	Meridiem Seeds S.L.	B73734030	ALMERÍA	EJIDO (EL)	82.445,90
160735	GOGARSA, S.L.	B04211504	ALMERÍA	PULPI	44.592,56
260456	AIRBUS OPERATIONS S.L.	B82875055	CÁDIZ	PUERTO REAL	236.445,26
260519	MEDIANILLA S.L.	B81357451	CÁDIZ	VEJER DE LA FRONTERA	88.113,29
260571	AQUALIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	A28849495	CÁDIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	40.676,03
260667	aebia tecnologia y servicios,s.l.	B84382761	CÁDIZ	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	154.407,32
260932	CREADORES DE ESTRATEGIA PARA PROYECTOS DE INGENIERIA, S.L.	B72106065	CÁDIZ	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	100.222,04
260933	NAVANTIA, S.A.	A84076397	CÁDIZ	PUERTO REAL	74.982,43
260934	NAVANTIA, S.A.	A84076397	CÁDIZ	PUERTO REAL	67.566,83
260935	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DEL SUR, S.L.	B72141781	CÁDIZ	PUERTO REAL	8.607,24
260938	PRO ELECTRONICA SUR, S.A.	A11373933	CÁDIZ	PUERTO REAL	16.214,47
360282	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	B14932305	CÓRDOBA	CORDOBA	13.130,18
360329	PROTOBA, S.L.	B14237689	CÓRDOBA	CORDOBA	31.533,33
360364	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	B14932305	CÓRDOBA	CORDOBA	12.787,76
360381	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	B14932305	CÓRDOBA	CORDOBA	16.492,16
360393	Innovación Vegetal Mediterránea S.L.	B14915268	CÓRDOBA	CORDOBA	7.918,20
360584	ASEA BROWN BOVERI SA	A08002883	CÓRDOBA	CORDOBA	46.937,43
360585	ASEA BROWN BOVERI SA	A08002883	CÓRDOBA	CORDOBA	51.867,38
360586	ASEA BROWN BOVERI SA	A08002883	CÓRDOBA	CORDOBA	201.478,49
360607	Fertinyect SL	B14310155	CÓRDOBA	CORDOBA	53.512,81
360647	MORESIL, S.L.	B14027346	CÓRDOBA	POSADAS	60.074,52
360648	MORESIL, S.L.	B14027346	CÓRDOBA	POSADAS	32.604,74
360931	SILOS CORDOBA, S.L.	B14526370	CÓRDOBA	CORDOBA	27.620,37
360936	What you look for, S.L.	B14882062	CÓRDOBA	CORDOBA	48.026,15
360937	CENTRO DE PRODUCCIÓN MULTIMEDIA PARA LA TELEVISIÓN INTERACTIVA	B14736490	CÓRDOBA	CORDOBA	41.869,89
360944	Corvisa productos asfálticos y aplicaciones, S.L.	B83832766	CÓRDOBA	CORDOBA	64.907,50
360945	IMPAFRI S.L.	B14700470	CÓRDOBA	LUCENA	43.608,68
360946	INFRICO, S.L.	B14080915	CÓRDOBA	LUCENA	37.171,79
360947	CORECO, S.A.	A14071559	CÓRDOBA	LUCENA	43.537,50
360948	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	B14932305	CÓRDOBA	CORDOBA	25.695,75
360949	DOCRILUC, S.L.	B14644678	CÓRDOBA	LUCENA	41.520,37

PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	PROVINCIA	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO
360950	INDUSTRIAS DE TECNOLOGÍAS APLICADAS DE REFRIGERACIÓN Y CONSERVACIÓN, S.L.	B14779136	CÓRDOBA	LUCENA	92.124,47
360952	SILOS CORDOBA, S.L.	B14526370	CÓRDOBA	CORDOBA	38.188,01
360953	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	B14932305	CÓRDOBA	CORDOBA	32.877,40
360954	CENTRO DE INVESTIGACIONES APLICADAS AL DESARROLLO AGROFOREST	B14793210	CÓRDOBA	CORDOBA	24.438,65
360955	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	B14932305	CÓRDOBA	CORDOBA	12.714,20
360958	ROTHER INDUSTRIES AND TECHNOLOGY, SL	B56001449	CÓRDOBA	CORDOBA	13.943,36
360963	JIMENEZ Y CARMONA S.A	A14022099	CÓRDOBA	MONTEMAYOR	11.946,00
460289	INST.INVEST.BIOT.FARM.MEDIC.HUERFANOS, SL	B18984963	GRANADA	ARMILLA	121.738,59
460322	INST.INVEST.BIOT.FARM.MEDIC.HUERFANOS, SL	B18984963	GRANADA	ARMILLA	109.691,10
460323	INST.INVEST.BIOT.FARM.MEDIC.HUERFANOS, SL	B18984963	GRANADA	GRANADA	696.151,49
460405	AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A.	A18413302	GRANADA	ARMILLA	134.919,98
460427	LORGEN GP, SL	B18616623	GRANADA	GRANADA	93.739,79
460435	LORGEN GP, SL	B18616623	GRANADA	GRANADA	78.126,93
460466	Preoperatorios Granada SL	B18680116	GRANADA	GRANADA	42.175,76
460504	MASTER DIAGNOSTICA, S.L.	B18340497	GRANADA	GRANADA	141.955,12
460617	Fundación I+D del Software Libre	G18799874	GRANADA	GRANADA	29.673,98
460637	CONSULTORES INGENIEROS MEDIOAMBIENTALES ANDALUCES S.L.	B18423350	GRANADA	GRANADA	39.342,94
460647	NEURON BIOPHARMA SA	A18758300	GRANADA	ARMILLA	198.926,40
460697	MIGUEL GARCIA SANCHEZ E HIJOS, S.A.	A18044768	GRANADA	MOTRIL	79.164,21
460710	Atisoluciones diseño de sistemas electrónicos S.L	B18865253	GRANADA	PELIGROS	20.300,70
460725	INNENGINE, S.L.	B18964502	GRANADA	ARMILLA	91.993,69
460755	BIOMASLINIC, S.L.	B18770289	GRANADA	ESCUZAR	36.746,00
460756	VIRTUAL SOLUTIONS & ARTIFICIAL INTELLIGENCE, S.L.	B18888438	GRANADA	GRANADA	18.928,09
460769	M.F.S IDI, S.L	B19530492	GRANADA	GABIAS (LAS)	43.356,06
461052	AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A.	A18413302	GRANADA	ARMILLA	57.661,44
461074	LENISAN BIOTECH, SL	B19504893	GRANADA	GRANADA	20.632,79
461075	NANOMATERIALES Y POLÍMEROS S.L.	B18967000	GRANADA	ARMILLA	19.545,49
461077	HORTO-VELEZ, S.A.	A18541433	GRANADA	MOTRIL	31.488,98
461078	MERCOMOTRIL S.A.	A18312041	GRANADA	MOTRIL	21.478,67
461079	CORTIJO CUEVAS, S.L.	B18468942	GRANADA	LACHAR	23.106,46
461082	DMC Research Center	B18717074	GRANADA	ALHENDIN	61.336,55
461089	MIGUEL GARCÍA SÁNCHEZ E HIJOS, S.A.	A18044768	GRANADA	MOTRIL	52.469,31
461090	AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A.	A18413302	GRANADA	ARMILLA	145.653,41
461091	TOSTADEROS SOL DE ALBA SA	A18074922	GRANADA	PELIGROS	45.215,79
461092	LORGEN GP, SL	B18616623	GRANADA	ARMILLA	73.957,94
461095	MIGUEL GARCÍA SÁNCHEZ E HIJOS, S.A.	A18044768	GRANADA	MOTRIL	35.417,24
461097	Mi Refugio Infantil S.L.	B19563881	GRANADA	ZUBIA (LA)	43.403,57
461098	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.	A18036509	GRANADA	ATARFE	33.303,53
461099	HEROGRA ESPECIALES, S.L.	B18361329	GRANADA	ALBOLOTE	22.825,35
461100	FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DEL ALIMENTO FUNCIONAL	G18993261	GRANADA	GRANADA	14.622,38
461102	RUIDO DE FONDO, S.L.	B18976654	GRANADA	GRANADA	6.802,12
461103	XTREM BIOTECH, SL	B19518802	GRANADA	GRANADA	1.851,21
560276	ATLANTIC COPPER S.L.U.	B79110482	HUELVA	HUELVA	34.351,32
660397	AGRONUTRIENTES JAEN, S.C.A.	F23466394	JAÉN	JAEN	8.375,28
660563	NUTESCA, S.L.	B23364458	JAÉN	BAEZA	25.042,01
660564	VALEO ILUMINACION, S.A.	A08085235	JAÉN	MARTOS	384.198,35
660566	TEKNIA R&D, S.L.	B85841351	JAÉN	MARTOS	45.018,29
660568	VALEO ILUMINACION, S.A.	A08085235	JAÉN	MARTOS	220.066,45
660569	VALEO ILUMINACION, S.A.	A08085235	JAÉN	MARTOS	54.882,83
660570	VALEO ILUMINACION, S.A.	A08085235	JAÉN	MARTOS	43.579,84
660572	ENCODED LIFE, S.C.A.	F23715816	JAÉN	MENGIBAR	13.612,50
660574	VALEO ILUMINACION, S.A.	A08085235	JAÉN	MARTOS	35.419,88
660575	VALEO ILUMINACION, S.A.	A08085235	JAÉN	MARTOS	33.132,33
660576	VALEO ILUMINACION, S.A.	A08085235	JAÉN	MARTOS	36.903,59

PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	PROVINCIA	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO
760402	PREMO, SL	B64346695	MÁLAGA	MALAGA	339.763,63
760449	BRAIN DYNAMICS, S.L.	B92948751	MÁLAGA	MALAGA	152.456,00
760454	ATYGES INGENIERIA SLLABORAL	B93115855	MÁLAGA	MALAGA	21.236,99
760606	INDRA SOFTWARE LABS, S.L.	B84065820	MÁLAGA	MALAGA	382.472,10
760611	MOLLETE SAN ROQUE S.A.	A92389238	MÁLAGA	ANTEQUERA	49.445,60
760616	Horno El Antequerano S.L	B29887999	MÁLAGA	FUENTE DE PIEDRA	22.856,71
760648	EURONUTRA, S.L.	B18802124	MÁLAGA	MALAGA	95.574,72
761004	SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE MÁLAGA III, S.A.	A92232396	MÁLAGA	MALAGA	57.431,93
761005	DTEK-SYSTEM INSTALACIONES, SL	B92999713	MÁLAGA	MALAGA	10.678,43
761006	Nubbler Technologies SL	B93294064	MÁLAGA	MALAGA	15.050,59
761007	DCOOP SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F29249018	MÁLAGA	ANTEQUERA	41.727,18
761008	DHV TECNOLOGIA ESPACIAL AVANZADA MALAGUEÑA S.L.	B93291474	MÁLAGA	MALAGA	9.840,14
761009	DHV TECNOLOGIA ESPACIAL AVANZADA MALAGUEÑA S.L.	B93291474	MÁLAGA	MALAGA	8.465,31
761011	MESUREX AERONAUTICS DIVISION S.L.	B92786854	MÁLAGA	MALAGA	214.136,90
761012	HOSPITAL DE REFERENCIA LA EQUINA, SLL	B91219949	MÁLAGA	MANILVA	108.734,65
761013	DCOOP SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F29249018	MÁLAGA	ANTEQUERA	9.485,81
761014	DHV TECNOLOGIA ESPACIAL AVANZADA MALAGUEÑA S.L.	B93291474	MÁLAGA	MALAGA	4.665,09
761018	Nubbler Technologies SL	B93294064	MÁLAGA	MALAGA	1.125,00
860091	Abengoa Research, S.L.	B91925149	SEVILLA	SEVILLA	80.392,24
860096	TESTING AND ENGINEERING OF AERONAUTICAL MATERIALS AND STRUCTURES, SL	B91533281	SEVILLA	RINCONADA (LA)	265.618,35
860449	Abengoa Seapower S.A.	A91984245	SEVILLA	SEVILLA	64.528,42
860566	ONTECH SECURITY SL	B21519905	SEVILLA	RINCONADA (LA)	229.681,93
860741	SERVICIOS DE DESARROLLO ORIENTADO A SOLUCIONES, SL	B91732826	SEVILLA	SEVILLA	68.078,08
860790	ALTRAN INNOVACIÓN, S.L.	B80428972	SEVILLA	SEVILLA	115.116,00
860805	ISOTROL, SA	A41142241	SEVILLA	SEVILLA	194.833,94
860814	SESID SOLUCIONES INTEGRALES, SL	B91927244	SEVILLA	SEVILLA	20.211,29
860820	OLEAPURE, S.L.	B91864371	SEVILLA	SEVILLA	17.747,18
860835	INGENIATRICS TECNOLOGÍAS S.L.	B91177469	SEVILLA	CAMAS	111.241,47
860839	TICTOUCH TECNOLOGÍA Y BIENESTAR, S.L.	B91859397	SEVILLA	SEVILLA	22.860,29
860844	ELECNOR SA	A48027056	SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	103.900,42
860849	Empresa Metropolitana de Aguas de Sevilla	A41039496	SEVILLA	SEVILLA	3.926,15
860866	TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, S.A.M.	A41042474	SEVILLA	SEVILLA	2.117,89
860871	WIND INERTIA TECHNOLOGIES S.L.	B91621821	SEVILLA	MAIRENA DEL ALJARAFE	45.078,35
860903	WELLNESS TELECOM, S.L.	B91755207	SEVILLA	TOMARES	10.422,72
860908	Solving Systems Engineering SL	B90049149	SEVILLA	SEVILLA	41.289,60
860959	SKYLIFE ENGINEERING, S.L.	B91936997	SEVILLA	RINCONADA (LA)	60.603,30
860975	EMP. METROPOLITANA ABAST. Y SANEAMIENTO AGUAS DE SEVILLA, SA	A41039496	SEVILLA	SEVILLA	54.281,54
860985	SHS CONSULTORES, S.L.	B41461088	SEVILLA	SEVILLA	53.654,73
861001	EVERIS SPAIN, S.L.U.	B82387770	SEVILLA	SEVILLA	105.100,87
861055	Abengoa Research, S.L.	B91925149	SEVILLA	SEVILLA	49.233,61
861074	Abengoa Research, S.L.	B91925149	SEVILLA	SEVILLA	52.065,63
861083	Abengoa Research, S.L.	B91925149	SEVILLA	SEVILLA	54.537,69
861084	Abengoa Research, S.L.	B91925149	SEVILLA	SEVILLA	41.692,43
861096	GUADALTEL, SA	A41414145	SEVILLA	SEVILLA	85.458,29
861106	ENDESA INGENIERIA SLU	B82846833	SEVILLA	SEVILLA	490.233,99
861156	GEOGRAFÍA APLICADA, S.L.	B91618199	SEVILLA	SEVILLA	43.518,28
861229	AIRBUS DEFENCE AND SPACE, S.A.	A28006104	SEVILLA	SEVILLA	386.379,72
861242	GHENOVA INGENIERÍA	B91552851	SEVILLA	SEVILLA	15.145,61
861243	Patentes Cala Cerrada, S.L.	B90015645	SEVILLA	SEVILLA	1.932,43
861255	WIND INERTIA TECHNOLOGIES S.L.	B91621821	SEVILLA	MAIRENA DEL ALJARAFE	245.557,66
861265	TECAER SEVILLA S.L.	B41613340	SEVILLA	DOS HERMANAS	83.840,16
861281	SKYLIFE ENGINEERING, S.L.	B91936997	SEVILLA	RINCONADA (LA)	49.175,98
861282	SKYLIFE ENGINEERING, S.L.	B91936997	SEVILLA	RINCONADA (LA)	41.643,53
861454	APTUS TECNOLOGÍA S.L.	B90059163	SEVILLA	SEVILLA	109.061,83

PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	PROVINCIA	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO
861459	Sopragroup Informática, S.A.	A79329108	SEVILLA	SEVILLA	206.874,47
861547	APTUS TECNOLOGÍA S.L.	B90059163	SEVILLA	SEVILLA	31.255,61
861548	Sopragroup Informática, S.A.	A79329108	SEVILLA	SEVILLA	140.119,51
862196	Soltel IT Software SL	B91981688	SEVILLA	MAIRENA DEL ALJARAFE	48.666,81
862199	Agro Sevilla Aceitunas S.C.A.	F41114141	SEVILLA	RODA DE ANDALUCIA (LA)	53.413,51
862200	Estudios, Dirección e Investigación de Fermentaciones Especiales S.A.U.	A31055601	SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	27.856,94
862202	SEVILLA CONTROL	A41276940	SEVILLA	SEVILLA	30.504,99
862203	CELESTIA RENOVABLES S.L.	B49277130	SEVILLA	RINCONADA (LA)	214.559,05
862204	CELESTIA SLU	B39726690	SEVILLA	RINCONADA (LA)	44.025,97
862211	IVI SEVILLA,S.L.	B41940511	SEVILLA	SEVILLA	30.276,92
862214	INERCO INGENIERÍA, TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA, S.A.	A41212572	SEVILLA	SEVILLA	104.868,00
862215	INERCO INGENIERÍA, TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA, S.A.	A41212572	SEVILLA	SEVILLA	148.661,25
862216	EMP. METROPOLITANA ABAST. Y SANEAMIENTO AGUAS DE SEVILLA, SA	A41039496	SEVILLA	SEVILLA	5.719,42
862219	ANDALUZA DE FILTROS, S.L.	B91319814	SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	43.617,15
862220	ARSINGER SOCIEDAD LIMITADA	B91354340	SEVILLA	BORMUJOS	38.851,26
862221	SOLTEL SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.	B91219758	SEVILLA	MAIRENA DEL ALJARAFE	47.825,62
862225	PAST VIEW S.L.	B90015454	SEVILLA	SEVILLA	19.320,40
862228	CELESTIA ESCAN S.L.	B76198001	SEVILLA	RINCONADA (LA)	230.905,26
862229	INFARMADE, S.L.	B91565424	SEVILLA	DOS HERMANAS	19.479,32
862230	AIRBUS DEFENCE AND SPACE, S.A.	A28006104	SEVILLA	SEVILLA	18.340,00
862234	WIND INERTIA TECHNOLOGIES S.L.	B91621821	SEVILLA	MAIRENA DEL ALJARAFE	6.137,57
862235	GHENOVA INGENIERÍA	B91552851	SEVILLA	SEVILLA	16.960,90
862237	ELECTROCHEMISTRY FOR LIGHTWEIGHT & INTEGRATED ANALYTICAL SOLUTIONS, ELIAS S.L.	B90108168	SEVILLA	SEVILLA	25.884,00
862238	ELECTROCHEMISTRY FOR LIGHTWEIGHT & INTEGRATED ANALYTICAL SOLUTIONS, ELIAS S.L.	B90108168	SEVILLA	SEVILLA	25.348,75
862240	DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	A84864941	SEVILLA	DOS HERMANAS	34.634,31
862243	Metfilter SL	B90162819	SEVILLA	CARRION DE LOS CESPEDES	16.709,84

FONDOS REEMBOLSABLES PROYECTOS APROBADOS

(4.º TRIMESTRE 2014)

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	PROVINCIA	FINANCIACIÓN APROBADA
FAG-2014-00154	ELECTROINSTALACIONES PEREA SL	B91030890	SEVILLA	Aval-7.500,00 €
FAG-2014-00156	MARIA DOLORES RAMOS MILAN	52317964W	CÁDIZ	Aval- 12.500,00 €
FAG-2014-00158	RAFAEL FRANCISCO GALLARDO MORENO	54098907D	ALMERÍA	Aval- 18.750,00 €
FAG-2014-00160	PSA INGENIEROS CHEMICAL SERVICES & SYSTEMS, S.L.	B83582668	CÓRDOBA	Aval- 25.000,00 €
FAG-2014-00161	SUPERMERCADOS CERBOUR, S.L.	B21363015	HUELVA	Aval- 28.750,00 €
FAG-2014-00162	ON DEMAND FACILITIES, S.L.	B91405084	SEVILLA	Aval- 50.000,00 €
FAG-2014-00163	FABIOLA GARCIA LIÑAN LOPEZ CUBERO	30450309B	SEVILLA	Aval- 12.500,00 €
FAG-2014-00164	TALLERES J.M.IGLESIAS, S.L.	B21198197	HUELVA	Aval- 15.000,00 €
FAG-2014-00165	HUERTA VERDE, S.L.	B41820861	SEVILLA	Aval- 12.500,00 €
FAG-2014-00166	RAMIREZ ALVAREZ, MATIAS	29482814B	HUELVA	Aval- 15.000,00 €
FAG-2014-00168	ANTONIO MARTOS BERMUDEZ	28344757V	SEVILLA	Aval- 17.500,00 €
FAG-2014-00169	JUAN JOSE PEREZ CARMONA	52350728Z	CÓRDOBA	Aval- 7.500,00 €
FAG-2014-00170	LOS ABUELOS CARACOLAS, S.L.	B14862023	CÓRDOBA	Aval- 22.500,00 €
FAG-2014-00171	FRANCISCO JAVIER AYALA GALÁN	45650777D	SEVILLA	Aval-25.000,00 €
FAG-2014-00173	JUAN JOSE MANZANO SOLA	52514474T	GRANADA	Aval- 40.000,00 €
FAG-2014-00174	JOSE CALERO FERNANDEZ	26028212D	JAEN	Aval- 38.750,00 €
FAG-2014-00174	JOSE CALERO FERNANDEZ	26028212D	JAÉN	Aval- 38.750,00 €
FAG-2014-00175	FONOTEX, S.A.	A41357195	SEVILLA	Aval- 18.750,00 €
FAG-2014-00176	JOSE MARIA GARCIA MONTOYA	30778688L	CÓRDOBA	Aval- 10.000,00 €
FAG-2014-00177	MARIA DOLORES GARCIA MONTOYA	30016776M	CÓRDOBA	Aval- 7.500,00 €
FAG-2014-00181	JUAN FRANCISCO LOPEZ GOMEZ	48985503B	SEVILLA	Aval- 40.000,00 €
FAG-2014-00183	JOSEFA GOMEZ PAYAN	28539313Q	SEVILLA	Aval- 22.000,00 €

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	PROVINCIA	FINANCIACIÓN APROBADA
FAG-2014-00184	CAMGUT, S.L.	B41351180	SEVILLA	Aval- 12.500,00 €
FAG-2014-00185	LAGUNILLA DE FRESAS S.L.	B21269378	HUELVA	Aval- 16.250,00 €
FAG-2014-00186	DISTRIBUCIONES JESUS HIDALGO, SL	B14433726	CÓRDOBA	Aval- 10.000,00 €
FAG-2014-00187	CASA TEJERA, S.L.	B41444423	SEVILLA	Aval- 15.000,00 €
FAG-2014-00188	BASTIMEC S.L.	B18899401	GRANADA	Aval- 50.000,00 €
FAG-2014-00189	JUAN JOSE RAMIREZ ANTUNEZ	30443943Q	CÓRDOBA	Aval- 7.500,00 €
FAG-2014-00190	BOXPMO PROJECTS, S.L.	B90119256	SEVILLA	Aval- 7.500,00 €
FAG-2014-00191	INTERNET GLOBAL COMMUNITY SL	B56012024	CÓRDOBA	Aval- 7.500,00 €
FAG-2014-00192	RUBEN AYALA GUTIERREZ	74833548N	MÁLAGA	Aval- 16.250,00 €
FAG-2014-00193	AGRODOMINGUEZ DEL SUR, S.L.	B21271671	HUELVA	Aval- 14.500,00 €
FAG-2014-00194	C.B. GERIATRICOS, S.L.	B41864109	SEVILLA	Aval- 11.250,00 €
FAG-2014-00195	RICARDO GUILLERMO MARTIN BASSI	X3561191D	MÁLAGA	Aval-10.000 €
FAG-2014-00196	GESCOM APLICACIONES TECNICAS S.L.	B18833384	GRANADA	Aval-12.500 €
FAG-2014-00197	MARIA JESUS GARCIA CANDEL	77523374B	ALMERÍA	Aval- 11.250,00
FAG-2014-00198	MIGUEL PIZARRO ALEJANDRE	80154313A	CÓRDOBA	Aval-10.000 €
FDE-2013-00017	HIERROS Y METALES REFESAN, SL	B65834715	MÁLAGA	PO- 200.000,00 €
FEP-2014-00005	BIORIZON BIOTECH, SL	B04707139	ALMERÍA	PO – 419.890,00 €
FEP-2014-00006	DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS, SL	B04061206	ALMERÍA	PO- 796.000,00 €
FEP-2014-00010	HINTES OIL EUROPA	B04792925	ALMERÍA	PO- 648.000,00 €
FES-2013-00017	TALLERES DE MECANIZADOS MOLDSUR S.L.	B91963504	SEVILLA	PO – 30.000,00 €
FES-2013-00061	ESQUIVEL Y TORVISCAL S.L.	B72131535	CÁDIZ	PO-175.000,00 €
FES-2013-00129	GESTIÓN DE ESPACIOS LÚDICOS, SL	B90096181	SEVILLA	PO – 172.150,00 €
FES-2013-00131	ALUA TURISMO ACTIVO, SL	B14683569	SEVILLA	PO-120.000,00 €
FES-2013-00180	HUEVOS BRETONES, S.C.AND	F04776654	ALMERÍA	PO – 77.509,00 €
FES-2014-00029	MONTOTEX, SL	B14978472	CÓRDOBA	PO- 30.000,00 €
FES-2014-00038	OBRADOR PINEDA JIMENEZ, SL	B41363060	SEVILLA	PO-110.000,00 €
FIC-2013-00015	FERNANDO BARROS LIROLA	23766929V	GRANADA	PO-15.000,00 €
FIC-2014-00002	COMPROMISOS DISTINTOS, SL	B91800201	SEVILLA	PO- 29.750,00
FIC-2014-00003	EL COSTURERO PATTERN	J90136482	SEVILLA	PO- 6.000 €
FIC-2014-00006	ÁREA DE TELEVISIÓN Y NOTICIAS, SL	B91256099	SEVILLA	PO- 285.000 €
JCR-2014-00007	NEOMED TECHNOLOGIES SL	B85922300	SEVILLA	EC- 200.000,00 €
JCR-2014-00008	BYHOURS TRAVEL SL	B65729030	SEVILLA	EC- 200.000,00 €
JCR-2014-00010	DESARROLLO ORGANIZACIONAL PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, SL	B91302471	SEVILLA	EC- 600.000 €
JCR-2014-00011	PLATAFORMAS SANITARIAS DEL SUR, SL	B72214331	CÁDIZ	EC- 1.350.000 €
JCR-2014-00012	DENTAL COMPANY CENTER, SL	B91824243	SEVILLA	EC- 1.350.000 €
JCR-2014-00013	IDEADERO, SL	B90017468	SEVILLA	EC 150.000,00 €
JER-2014-00041	URBAN CLOUDS, SL	B93211415	MÁLAGA	PP- 350.000,00 €
JER-2014-00051	LOGIHEALTH, SL	B90060906	SEVILLA	PO – 290.000,00 €
JER-2014-00052	PETROPRIX ENERGÍA SL	B23709892	JAÉN	PO - 3.000.000,00 €
JER-2014-00054	COMERCIALIZADORA PUBLICITARIA AVANZADA, SL	B85533560	SEVILLA	PP- 2.300.000,00 €
JER-2014-00064	GESTIÓN ENERGÉTICA DE LA BIOMASA, SL	B18799742	SEVILLA	PO-1.837.500,00 €
JER-2014-00065	GHENOVA INGENIERÍA, SL	B91552851	SEVILLA	PO-3.000.000,00 €
JER-2014-00067	OIL DISTRIBUTION TERMINALS, S.L.	B72166283	MÁLAGA	PO - 2.900.000,00 €
JER-2014-00085	CRISTALBUS, SL	B91542357	SEVILLA	PO- 350.000,00 €
JER-2014-00087	L\$D AROMÁTICOS, SAU	A28638799	ALMERÍA	PO -1.000.000,00 €

## CÓDIGO PROYECTOS

BEI	Línea de Financiación BEI
FAG	Fondo de Avaes y Garantías para PYMEs
FDE	Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial
FEA	Fondo Foram
FEE	Fondo para impulso de Energías Renovables y Eficiencia Energética
FEP	Fondo de Generación de Espacios Productivos
FER	Fondo para impulso de Energías Renovables y Eficiencia Energética
FES	Fondo de Economía Sostenible

FET	Fondo para Emprendedores Tecnológicos
FEU	Fondo de Cultura Emprendedora Universitaria
FIC	Fondo de Apoyo a las Industrias Culturales
FIE	Fondo de Apoyo para la Internacionalización de la Economía Andaluza
FTC	Fondo de apoyo a las PYMES Turísticas y Comerciales
JCR	Fondo Jeremie Capital Riesgo
JER	Fondo Jeremie (Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises)

#### FINANCIACIÓN APROBADA

La financiación aprobada la formalizamos por medio de los siguientes instrumentos financieros:

PO: Prestamos Ordinarios

PP: Préstamos Participativos

Aval

EP: Entrada en Capital

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2015, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de 10 días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012 Sevilla.

Expediente: SE/TPE/0150/2010.  
Entidad: Novedades Loly, S.C.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/2514/2008.  
Entidad: Mividiet, S.L.  
Acto notificado: Acuerdo de expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPE/2708/2007.  
Entidad: Frutas el Paso, S.L.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPE/0120/2010.  
Entidad: Krispor Sevilla, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/0475/2009.  
Entidad: Sistemas de Energía Térmica, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/1457/2008.  
Entidad: Transportes P. Gámez, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TRA/0155/2008.  
Entidad: Fomento Inmobiliario Fragozam, S.L.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Expediente: SE/TRA/0080/2008.  
Entidad: Servitag, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Sevilla, 22 de enero de 2015.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 28 de enero de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.*

La Dirección General de Autónomos y Planificación Económica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación a los requerimientos, resoluciones y acuerdos de inicios de reintegro, relativos a expedientes acogidos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Autónomos, sito en la c/ Albert Einsten, núm. 4, Edificio World Trade Center, 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesada: Manuela Reyes Gómez.  
Expediente: MA/TA/05869/2007.  
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: José María Cuestas Dilarregui.  
Expediente: MA/TA/06158/2007.  
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: María del Pilar Alcántara García.  
Expediente: MA/TA/00600/2007.  
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Salvador Villalba Montañez.  
Expediente: MA/TA/03766/2007.  
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: María Victoria Martín Lupión.  
Expediente: MA/TA/05274/2008.  
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Juan Antonio Martínez Sierra.  
Expediente: MA/AP/05590/2007.  
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: Rosa María Pérez López.  
Expediente: MA/TA/05910/2007.  
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: Adriana Marisa Santos Lojo.  
Expediente: MA/AP/00774/2007.  
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: María Nieves López Rodríguez.  
Expediente: GR/TA/03467/2008.  
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: María Belén León Moreno.  
Expediente: MA/TA/01049/2008.  
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: Yolanda Sánchez Gómez.  
Expediente: JA/AP/04440/2007.  
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: Mayra Díaz Sira.  
Expediente: GR/TA/05337/2007.  
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: Ana María Gil Salas.  
Expediente: CA/AP/03579/2007.  
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: María Soledad Castillo García.  
Expediente: CA/AP/01556/2007.  
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: Patria Gómez Jiménez.  
Expediente: SE/AP/06602/2007.  
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Sergio Núñez Luque.  
Expediente: CO/AP/02116/2007.  
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: Ana María Espínola García.  
Expediente: GR/AP/03281/2007.  
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Sergio Vento Brioso.  
Expediente: SE/AP/04590/2007.  
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: María del Carmen García Núñez.  
Expediente: AL/AP/04936/2007.  
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: Olga María Martínez Rubio.  
Expediente: SE/AP/05718/2007.  
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: Cristobalina Martínez Campos.  
Expediente: HU/AP/03049/2007.  
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: Rosa María Rubio López.  
Expediente: AL/AP/08424/2007.  
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: Rosa María Dencker Rasmussen.  
Expediente: MA/AP/06544/2007.  
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: María Pilar Soult Hernández.  
Expediente: SE/AP/07885/2007.  
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: Andrea Berni García.  
Expediente: AL/TA/09791/2007.  
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Jasmin Blanco Acosta.  
Expediente: GR/TA/07597/2007.  
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Sevilla, 28 de enero de 2015.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que a continuación se relacionan.*

De acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Los interesados podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 1.ª planta, Edif. Junta de Andalucía, 11008, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Nombre y apellidos/razón social: Antonio José González Chamorro.

NIF/CIF: 52290799T.

Procedimiento: Reintegro subvención expte. CA/AEA/01059/10.

Identificación del acto a notificar: Notificación resolución de reintegro.

Cádiz, 28 de enero de 2015.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer; contra este acto cabe interponer demanda en impugnación de actos administrativos en materia laboral, conforme a los artículos 2.n) y 6.2b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, ante el Juzgado de lo Social determinado como competente en el artículo 10.4 del mismo texto legal, en el plazo de dos meses, conforme al artículo 69.2 de esa Ley.

Núm. de expte.: 2736/2012/S/CO/152.

Núm. de acta: I142012000221514.

Interesado: «Talleres Hnos. Baena, S.L.».

Acto: Resolución del recurso de alzada, relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 26 de septiembre de 2014.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Córdoba, 28 de enero de 2015.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 26 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de 10 días, en el Departamento de Legislación de la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n. Edificio Administrativo Los Bermejales. 41012 Sevilla.

Expediente: SE/2268/14/DI.

Interesado: Basilio Corujo Pérez.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 10.12.2014.

Extracto de contenido: Infracción administrativa grave en materia de industria.

Sevilla, 26 de enero de 2015.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 26 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de 10 días, en el Departamento de Legislación de la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n. Edificio Administrativo Los Bermejales. 41012 Sevilla.

Expediente: SE/2226/14/DI.

Interesado: José Antonio Solano Romero.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 12.11.2014.

Extracto de contenido: Infracción administrativa grave en materia de industria.

Sevilla, 26 de enero de 2015.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 26 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de 10 días, en el Departamento de Legislación de la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n. Edificio Administrativo Los Bermejales. 41012 Sevilla.

Expediente: SE/2190/14/DI.

Incoado: PB Íntegra, S.L.

Acto que se notifica: Resolución procedimiento sancionador.

Fecha: 17.12.2014.

Extracto de contenido: Infracción administrativa grave en materia de industria.

Sevilla, 26 de enero de 2015.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 26 de enero de 2015, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 23 de enero de 2015, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresas Distribuidoras de Gases Licuados del Petróleo y Actividades Afines de Andalucía». El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional defensa y promoción de los intereses económicos y sociales de su sector.

Como firmantes del acta de constitución figuran don José Luis Fernández Cordón, en representación de Gibralfaro Gas, S.L.; don Rafael Santiago Larrea Prieto, en representación de Industrias Larrea, S.A.; don Jesús Santamaría Garrido, en representación de Distribuidora Onubense del Hogar, S.L.; don Cristóbal Calvente Caballero, en representación de Hogargas, S.L.; don Juan Gualberto Guerrero Pemán, en representación de Carbis, S.L.; don Miguel Ángel Ruiz Calama, en representación de Costagas, S.L.; doña María Jesús Valcárcel Barberán, en representación de Butano Jaén, S.L.; y don Francisco Manuel Rico Muñoz, en representación de Rico Gas del Sur, S.L. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Córdoba, el día 26.11.2014.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sita en Avda. República Argentina, núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 26 de enero de 2015.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2015, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hace pública la relación de subvenciones excepcionales concedidas durante el ejercicio 2014.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en relación con el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias ha resuelto dar publicidad a las subvenciones de excepcionales concedidas durante el ejercicio 2014.

Entidad: Federación Andaluza Enlace.

Finalidad: Programa: Asesoramiento Jurídico de la Red Pública de Atención a las Drogodependencias.

Importe concedido: 120.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.18.00.482.00.31.B.7.

Entidad: Fundación Atenea. Grupo GID.

Finalidad: Programa: Intervención integral con personas drogodependientes en situación o riesgo de exclusión social de Polígono Sur.

Importe concedido: 175.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.18.00.482.00.31.B.7.

Entidad: Asociación Bienestar y Desarrollo ABD.

Finalidad: Programa: Reducción de riesgos y monitorización de drogas en zonas de riesgo.

Importe concedido: 33.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.18.00.482.00.31.B.7.

Sevilla, 19 de enero de 2015.- La Directora General, Ana Conde Trescastro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 220/14-S.

Notificado: Cecilia Jessica Muñoz Jiménez.

Último domicilio: C/ Virgen del Pilar, núm. 7, 3.º 1. 29006, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 14 de enero de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 260/14-S.

Notificado: Ana Belén Martín Vargas.

Último domicilio: Camino San Rafael. 29006, Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 20 de enero de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo a don Francisco Peña Gallo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 9 de diciembre de 2014, acordando la constitución del acogimiento familiar provisional de los menores T.P.C. y F.P.C. por las personas seleccionadas por este organismo. Cesar el acogimiento familiar simple de urgencia de los menores con familia sustituta formalizado con fecha 2 de marzo de 2014.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 23 de enero de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 20 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones, en la Delegación de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja), de Málaga.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Acuerdo acumulación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

551-2014-00063849-1

ELENA STIR

MALAGA

Acuerdo extinción con suspensión de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del Decreto 2/1999, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre de RJAP y PAC.

551-2013-00031003-1	ANGELES ARJONA SOTO	ANTEQUERA
551-2013-00058364-1	MARIA OTERO RODRIGUEZ	ALH.EL GRANDE
551-2013-00059763-1	MARIA DEL CARMEN SEGURA DIAZ	VELEZ-MALAGA
551-2013-00060887-1	JOSE BARRANCO GARCIA	FUENGIROLA
551-2013-00065817-1	BARBARA ZABALLOS PEREZ	VELEZ-MALAGA – TORRE DEL MAR
551-2013-00066127-1	VIRGINIA DOMENECH GARRIDO	RONDA
551-2013-00066178-1	ANGEL MARIA GUTIERREZ ROMERO	MALAGA
551-2013-00066455-1	MARIA TERESA GONZALEZ SERRAN	MALAGA
551-2013-00066522-1	JOSE DAVID JIMENEZ BRONCANO	TORROX COSTA
551-2013-00066551-1	MARIA NIEVES JIMENEZ RAMOS	TORROX
551-2013-00066576-1	MARIA JOSE MEDINA ROMERO	MALAGA
551-2013-00066630-1	ANDREA ROSALINA TORRES RODRIGUEZ	MALAGA
551-2013-00066769-1	NAIMA HAMDOUCH	TORREMOLINOS
551-2013-00066827-1	JOSE MARIA LEAL GARCIA	RINCON DE LA VICTORIA
551-2013-00066828-1	MERCEDES ORTIZ NAVAS	MIJAS-CALAHONDA
551-2013-00066836-1	MARIA MERCEDES UTRERA GARCIA	MALAGA
551-2013-00066837-1	NICOLAS CLEREBAUT JIMENEZ	NERJA
551-2013-00067253-1	NICOLETA BELDIMAN	MALAGA – CHURRIANA
551-2013-00067370-1	FRANCISCO MUÑOZ RODRIGUEZ	MALAGA
551-2013-00068982-1	MARIA MELODIA CORTES CORTES	ARCHIDONA
551-2013-00069154-1	IGNACIO ALONSO YEPES	MIJAS-CALAHONDA
551-2014-00000024-1	BELINDA BERNAL SANCHEZ	ALH.DE LA TORRE

551-2014-00000184-1	AMINA KAMKAM EL MERIANI	TORREMOLINOS
551-2014-00000193-1	RAQUEL PEREZ MALDONADO	MALAGA
551-2014-00000230-1	ALFONSO CAÑA ORTEGA	RINCON DE LA VICTORIA
551-2014-00000349-1	CARMEN JESUS POZO ROMERO	MALAGA
551-2014-00001800-1	DIEGO CONEJO GUERRERO	ALH.EL GRANDE
551-2014-00001885-1	MARIA REYES FERNANDEZ	BENALMADENA
551-2014-00001897-1	MARIA DEL MAR BERNAL HIDALGO	ESTEPONA
551-2014-00002408-1	MARIA DEL CARMEN VALDERRAMA JIMENEZ	VELEZ-MALAGA
551-2014-00002905-1	MARIA AMPARO ARIZA RIVAS	ALGARROBO
551-2014-00003100-1	JOSE CARLOS JIMENEZ VILLANUEVA	BENALMADENA
551-2014-00003104-1	MARIE TRINITE GOMEZ	MALAGA
551-2014-00003279-1	MANUELA CARMONA MARTIN	PIZARRA
551-2014-00003302-1	ANTONIO PARRONDO MARTIN	CAMPILLOS
551-2014-00003757-1	ASUNCION PEREZ MILLA	TORREMOLINOS
551-2014-00003838-1	JUAN ANTONIO BERLANGA RAMIREZ	MALAGA

Resolución de desistimiento de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y 115 de la citada norma.

551-2013-00058629-1	MANUELA GOMEZ DE LOS SANTOS	MARBELLA-SAN PEDRO ALCANTARA
551-2014-00034535-1	JUAN FRANCISCO AYALA SANCHEZ	MALAGA
551-2014-00048258-1	JOAQUIN GOMEZ REBOLLO	MALAGA

Resolución de inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente por aplicación de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2.º Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

551-2014-00053081-1	JOSE MARIA MALDONADO YORNO	MALAGA
551-2014-00053428-1	MIRCEA ROSTAS	MALAGA
551-2014-00060218-1	MARIA LUISA HEREDIA SANTIAGO	MALAGA
551-2014-00061536-1	FRANCISCO JAVIER VALDERRAMA MORENO	MALAGA
551-2014-00062095-1	YOLANDA TAMARGO CORTES	MALAGA
551-2014-00063829-1	ANTONIO BARBERO ESCAVIA	MALAGA

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

551-2013-00032679-1	CARLOS ALBERTO BRANDARIZ PENELLA	MARBELLA-NUEVA ANDALUCIA
551-2013-00059814-1	PABLA DEL ROSARIO VELEZ MUÑOZ	VELEZ-MALAGA – TORRE DEL MAR
551-2013-00059960-1	ASMA FQIHI RAHOWI	MIJAS
551-2013-00068149-1	ANA VALDIVIA FLORES	MARBELLA
551-2013-00068954-1	ELISA SERRANO RODRIGUEZ	MIJAS-CALAHONDA
551-2014-00000977-1	ANA BELEN CORTES CARMONA	MALAGA
551-2014-00002934-1	JUAN ANTONIO ZAMBRANA BERNAL	ALH.EL GRANDE
551-2014-00003586-1	MARIA NIEVES DIAZ ALCALDE	FUENGIROLA

551-2014-00003603-1	BIENVENIDA ESCOBAR RODRIGUEZ	COIN
551-2014-00004432-1	ALBERTO DIAZ-ALBERT	MIJAS
551-2014-00005155-1	VILMA CHAVIANO DELGADO	MARBELLA
551-2014-00005565-1	LUMINITA CARMEN CALDARAS	MALAGA
551-2014-00005942-1	ION RADUCAN	MANILVA
551-2014-00006042-1	LUCAS MENDOZA BORJA	MALAGA
551-2014-00006378-1	ALEJANDRO RUIZ MARTIN	MALAGA
551-2014-00006700-1	DAVID POZO ARRABAL	NERJA
551-2014-00006941-1	ZHOR FKIHI	MARBELLA
551-2014-00008400-1	PATRICIA LUQUE BLANCO	MIJAS-CALAHONDA
551-2014-00008406-1	NOELIA ARBOIRO MARTINEZ	MIJAS-CALAHONDA
551-2014-00008426-1	JOHN JAMES MEJIA OSPINA	MIJAS
551-2014-00008687-1	JOSEFINA GOMEZ LUNA	COIN
551-2014-00009455-1	ANA ISABEL LUCENA AZPITARTE	MARBELLA
551-2014-00010027-1	PILAR FERNANDEZ RAMIREZ	ESTEPONA
551-2014-00010139-1	ROSA BEATRIZ IZA REMACHE	MALAGA
551-2014-00010224-1	EDUARDO JOSE MONTILLA ARENAS	MALAGA – CAMPANILLAS
551-2014-00010649-1	AURORA MATAS SANCHEZ	VELEZ-MALAGA – TORRE DEL MAR
551-2014-00010856-1	GUILLERMO BENITEZ BERNAL	ESTEPONA
551-2014-00011063-1	LETICIA ALEJANDRA ACHUCARRO LOZANO	TORREMOLINOS
551-2014-00011571-1	VALERIA GALVAN REMEDI	TORREMOLINOS
551-2014-00012863-1	MARIA ISABEL ORTEGA MOLINA	FUENGIROLA
551-2014-00014196-1	MARIA DEL CARMEN ALARCON POSTIGO	BENALMADENA
551-2014-00015004-1	MANUEL DE LOS REYES SOLA	VELEZ-MALAGA – TORRE DEL MAR
551-2014-00015127-1	MARIA FELISA GARCIA IGLESIAS	VELEZ-MALAGA
551-2014-00016161-1	ELISABETH JAIME BRUNO	MALAGA
551-2014-00017675-1	SUSANA JIMENEZ CORDOBA	ARRIATE
551-2014-00020804-1	INMACULADA CONCEPCION GARCIA GARCIA	MALAGA

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

551-2014-00055397-1	SALVADORA VILLALBA GARCIA	ALH.DE LA TORRE
551-2014-00060281-1	MARIA LUZ CORTES HEREDIA	MALAGA
551-2014-00063985-1	MARINA GARCIA GARCIA	MARBELLA
551-2014-00063985-1	MARINA GARCIA GARCIA	MARBELLA
551-2014-00064540-1	DIANA MARIA VARGAS VALENCIA	MALAGA

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

551-2014-00032237-1	JOSE LUIS HERNANDEZ LOPEZ	MARBELLA
551-2014-00039134-1	MARIA ANTONIA SANCHEZ GARCIA	VELEZ-MALAGA
551-2014-00040401-1	RAFAEL PRIETO MUÑOZ	FUENGIROLA
551-2014-00052656-1	ISABEL MARIA SANTANA CASTRO	MIJAS
551-2014-00053520-1	HANAE GOMEZ ADROUN	VELEZ-MALAGA
551-2014-00054452-1	INMACULADA CAÑAS DE LA ROSA	MARBELLA

551-2014-00054472-1	ROCIO GARCIA FERNANDEZ	MALAGA
551-2014-00054894-1	ILIE EUGEN MOLDOVAN	TORREMOLINOS
551-2014-00055397-1	SALVADORA VILLALBA GARCIA	ALH.DE LA TORRE
551-2014-00063985-1	MARINA GARCIA GARCIA	MARBELLA
551-2014-00064540-1	DIANA MARIA VARGAS VALENCIA	MALAGA

Resolución estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5 apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero. Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

551-2014-00000848-1	MARIA CONCEPCION BORREGO DIAZ	MALAGA
551-2014-00001736-1	VANESA ARANDA MARIN	VELEZ-MALAGA
551-2014-00002266-1	ANA MARIA CAMPOS MARTIN	ANTEQUERA
551-2014-00003018-1	FRANCISCO SAEZ SANCHEZ	ALH.EL GRANDE
551-2014-00003099-1	JOSEBA ANDER COLLAZO MOÑINO	MALAGA
551-2014-00004794-1	MARIA MURARIU	MALAGA
551-2014-00004802-1	CONSTANTINO HERRERA GONZALEZ	TORROX
551-2014-00004844-1	STEFAN ION CIRPACI	MALAGA
551-2014-00004985-1	ANA MARTIN PASTOR	MALAGA
551-2014-00005198-1	SARAI CAMPOS PORRAS	MALAGA
551-2014-00005213-1	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ BERNAL	MALAGA
551-2014-00005227-1	ROCIO MARTIN FERNANDEZ	MALAGA – CHURRIANA
551-2014-00005245-1	VANESA NAVARRO BARBA	MALAGA
551-2014-00005315-1	JORGE SIERRA SANCHEZ	MALAGA
551-2014-00005356-1	LUISA MORENO SANTIAGO	MALAGA
551-2014-00005447-1	NABILA AOUMER VILLEGAS	MALAGA
551-2014-00005451-1	VIRTUDES SANTIAGO VEGA	MALAGA
551-2014-00005475-1	TAMARA MUÑOZ MORENO	MALAGA
551-2014-00005481-1	TINA POGLIANI	VELEZ-MALAGA
551-2014-00005490-1	ROSA MARIA LOPEZ PALACIOS	MALAGA
551-2014-00005520-1	SUSANA HERMOSA GONZALEZ	MALAGA
551-2014-00005579-1	MARIA PALOMA LAVERIA SARDINERO	MALAGA
551-2014-00005664-1	EMILIA SANTIAGO CORTES	MALAGA
551-2014-00005924-1	SUSANA CHAVEZ RAMIREZ	MALAGA
551-2014-00005963-1	ROCIO GARCIA SOTO	MALAGA
551-2014-00005974-1	CRISTINA JURADO RETAMAR	MALAGA
551-2014-00005981-1	ALBERTO NAVARRO TORREBLANCA	MALAGA
551-2014-00005989-1	VICTORIA RODRIGUEZ MUÑOZ	MALAGA
551-2014-00006000-1	PEDRO SANZ ROSA	MALAGA
551-2014-00006001-1	DOLORES VAZQUEZ MACARRO	MALAGA
551-2014-00006463-1	JUAN VALDERRAMA GARCIA	MALAGA
551-2014-00006601-1	ROSA FARFAN SANCHEZ	MALAGA
551-2014-00006673-1	JOSE MIGUEL ROLDAN GARCIA	VVA.ALGAIDAS
551-2014-00006711-1	LAURA GARCIA RANDO	VELEZ-MALAGA – TORRE DEL MAR
551-2014-00006738-1	ANDREEA ANCUTA CALDARAS	MALAGA
551-2014-00006932-1	MONICA PALOMA ARENAS	MALAGA
551-2014-00007039-1	RICARDO CENTENO PADILLA	MALAGA
551-2014-00007077-1	TERESA JESUS SALAS RUIZ	MALAGA

551-2014-00007114-1	JESICA RUIZ CHAMIZO	MALAGA
551-2014-00007290-1	JUAN MANUEL VIDA FRANCO	MALAGA
551-2014-00007314-1	LORENA SANTIAGO GILES	MALAGA
551-2014-00007328-1	JESUS ROMAN MORENO VILLALBA	MALAGA
551-2014-00007341-1	TERESA DE JESUS RUIZ CASILLA	COLMENAR
551-2014-00007392-1	SILVIA TOSCANO GONZALEZ	MALAGA
551-2014-00007436-1	LORENA PEREZ PIÑERO	MALAGA
551-2014-00007687-1	ANTONIO CASTRO JIMENEZ	MALAGA
551-2014-00007736-1	JUAN MALDONADO SANCHEZ	MALAGA
551-2014-00007783-1	INMACULADA JESUS BUENO	MALAGA
551-2014-00007820-1	EVA COCA GARRIDO	BENALMADENA-ARROYO DE LA MIEL
551-2014-00007836-1	NATIVIDAD MARTIN AVILA	MIJAS
551-2014-00007926-1	MILAGROS VILLALOBOS CAMPOS	MALAGA
551-2014-00008058-1	JOSEFA CHITO DIAZ	MALAGA
551-2014-00008096-1	NAZIHA CHAABI	MALAGA
551-2014-00008124-1	VERONICA MANZANO JIMENEZ	MALAGA
551-2014-00008410-1	LABREANA LIBRADA CANTERO CANTERO	FUENGIROLA
551-2014-00008411-1	GERTRUDIS FERNANDEZ DIEZ	MALAGA
551-2014-00008453-1	JUDITH CASTILLO PEREZ	VELEZ-MALAGA – TORRE DEL MAR
551-2014-00009384-1	VANESA ESTEFANIA GUIADO GOMEZ	MALAGA
551-2014-00009635-1	ISABEL BERMUDEZ HEREDIA	MALAGA
551-2014-00009905-1	JESUS LEOPOLDO GALLARDO LOPEZ	MALAGA
551-2014-00009961-1	MICHAL PRESSLER	MIJAS
551-2014-00010138-1	LIDIA PEREZ SANTIAGO	MALAGA
551-2014-00010149-1	SILVIA FRANCO PELAEZ	COIN
551-2014-00010232-1	FRANCISCO MANUEL PRIETO ARAGON	MALAGA
551-2014-00010283-1	FRANCISCA CORTES HEREDIA	MALAGA
551-2014-00010335-1	SUSANA SILVA MUÑOZ	MALAGA
551-2014-00010511-1	MIGUEL ANGEL GONZALEZ FERNANDEZ	RINCON VICTORIA-CALA DEL MORAL
551-2014-00010529-1	CIPRIAN FIRA	MALAGA
551-2014-00012474-1	PATRICIA RIOS CAPARROS	MALAGA

Resolución denegatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5 apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero. Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

551-2013-00060558-1	ANGEL JURADO BERMEJO	MALAGA
551-2013-00066349-1	EZEQUIEL HERRILLO MENDIETA	MALAGA
551-2014-00005684-1	DESIDERIO SALDAÑA ISTAN	MALAGA
551-2014-00005753-1	ESTEBAN LUIS CORSI	MALAGA
551-2014-00006768-1	PAULINA RUFO BARBA	MALAGA
551-2014-00009902-1	ZARAI ESCALONA FERNANDEZ	MOLLINA
551-2014-00012164-1	JOSE FRANCISCO JAIME ALARCON	FUENGIROLA
551-2014-00012489-1	ANGELICA ESPERANZA DIPACE ALVAREZ	VELEZ-MALAGA – TORRE DEL MAR
551-2014-00014833-1	MARIA DE LA NIEVES PINTA CARBALLO	CAMPILLOS
551-2014-00015134-1	MARIA DOLORES FERNANDEZ FELICES	VELEZ-MALAGA – TORRE DEL MAR
551-2014-00015172-1	JOSE DAVID MERCADO LOPEZ	VELEZ-MALAGA
551-2014-00016441-1	ANTONIO JIMENEZ CABALLERO	ANTEQUERA

551-2014-00016635-1	OUSMANE SAMBE	BENALMADENA
551-2014-00016760-1	MARIA LUISA RUIZ ROLDAN	MARBELLA
551-2014-00016847-1	VICTOR MANUEL SAN ANDRES GARCIA	MARBELLA-SAN PEDRO ALCANTARA
551-2014-00017103-1	JOSE ALBERTO LOYOLA OROPEL	MARBELLA
551-2014-00017330-1	LUIS SEGADO CARMONA	ESTEPONA
551-2014-00017334-1	INMACULADA VARGAS ARAGON	ESTEPONA
551-2014-00018497-1	OLGA MARIA FLORIDO DOMINGUEZ	MARBELLA
551-2014-00018576-1	IRYNA KOROLOVA	MARBELLA
551-2014-00019944-1	SONIA DIEZ GARCIA	ANTEQUERA-CARTAOJAL
551-2014-00020383-1	ANNA CHRISTINE HIPPMANN	CORTES DE LA FRONTERA
551-2014-00021430-1	HEORHIY MOTRESKU	CARTAMA
551-2014-00021518-1	RUTH ELIZABETH MORENO MORENO	COIN
551-2014-00021537-1	ANA HEREDIA CAMPOS	COIN
551-2014-00022864-1	OSCAR LANCETA JIMENEZ	TORREMOLINOS
551-2014-00023132-1	REGINA MOGABURO MORGADO	MIJAS
551-2014-00023715-1	JOSE CARLOS MORENO RUEDA	ALH.EL GRANDE
551-2014-00023889-1	ALVARO RAMIREZ MARTIN	MARBELLA
551-2014-00026362-1	JUAN CARLOS YAGO DIEZ MARTINEZ	MARBELLA
551-2014-00026687-1	REMEDIOS ANTONIA TORRES MOLINA	MALAGA
551-2014-00028093-1	JOSEFA POSTIGO JAIME	CARTAMA ESTACION
551-2014-00028953-1	SARAY CARMONA CARMONA	VELEZ-MALAGA
551-2014-00031541-1	JUAN MIGUEL LOPEZ PASCUAL	MALAGA
551-2014-00032225-1	DAVID LOBERA GONZALEZ	MALAGA
551-2014-00032811-1	JOSE MARIA VEGA HERRERO	TORREMOLINOS
551-2014-00033600-1	ANDREA D'ALTERIO	FUENGIROLA
551-2014-00036324-1	LILIANA ANDREEA ENE	MARBELLA-SAN PEDRO ALCANTARA
551-2014-00036347-1	NOURDINNE ELIASU	MARBELLA-SAN PEDRO ALCANTARA
551-2014-00037415-1	IOSIF HUDACICO	MALAGA
551-2014-00037953-1	MAJIDA MEJJATI ALAMI	FUENGIROLA
551-2014-00038659-1	HELLEN JACQUELINE PITA ESTRADA	BENALMADENA
551-2014-00039811-1	MARIA CORTES CAMPOS	ALH.EL GRANDE
551-2014-00039945-1	MARIA DEL MAR SALCEDO GAMEZ	MALAGA
551-2014-00040682-1	ANTONIO GUTIERREZ GONZALEZ	VELEZ-MALAGA
551-2014-00040936-1	JUAN JOSE HIDALGO GUTIERREZ	MALAGA
551-2014-00040944-1	Mª ZAIDA PARDO FERNANDEZ DE BOBADILLA	MIJAS-CALAHONDA
551-2014-00041037-1	LYUDMYLA PIDGIRNA	VELEZ-MALAGA – TORRE DEL MAR
551-2014-00041124-1	MARCELA GUTA	MALAGA
551-2014-00042381-1	ANTONIO BENITEZ LEIVA	ALH.EL GRANDE
551-2014-00042829-1	ANA CAMPOS CAMPOS	TORREMOLINOS
551-2014-00043046-1	CRISTINA ENCARNACION FDEZ. MONTES	BENALMADENA – ARROYO LA MIEL
551-2014-00043807-1	PEDRO JOSE GUERRERO GOMEZ	OJEN
551-2014-00043995-1	JOSE LUIS CAMPOS FERNANDEZ	MALAGA
551-2014-00044405-1	MARIA NIEVES RUIZ TOLEDO	MALAGA
551-2014-00045499-1	MANUEL FERNANDEZ GARCIA	VELEZ-MALAGA
551-2014-00045553-1	ANTONIO GONZALEZ GARRIDO	MALAGA
551-2014-00046238-1	ANTONIO FCO. CHAVES JIMENEZ	MALAGA
551-2014-00046241-1	MARIA ISABEL GOMEZ ESCOBAR	MIJAS- LAS LAGUNAS
551-2014-00048695-1	FRANCISCO JAVIER LOPEZ RAMIREZ	ESTEPONA
551-2014-00048708-1	MARIA DEL CARMEN ROCA SANCHEZ	PIZARRA
551-2014-00050376-1	SOFIA IRENE LOPEZ CACERES	MALAGA

551-2014-00050506-1	BELEN VILCHES PAJARES	ESTEPONA
551-2014-00050545-1	JOSE GOMEZ SANTIAGO	MALAGA
551-2014-00050773-1	JOSE EUDORO TORRES SANTANA	MALAGA
551-2014-00050917-1	ADEL NAJJAR BOUERI	MARBELLA – SAN PEDRO ALCANTARA
551-2014-00052869-1	MONTSERRAT RODRIGUEZ SALMERON	MALAGA
551-2014-00056761-1	ESMERALDA CAMPOS CAMACHO	MALAGA
551-2014-00058212-1	VICTOR COTOS	MALAGA

Málaga, 20 de enero de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 26 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución que se cita, recaída en el recurso de alzada.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de fecha 26 de noviembre de 2014, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Benítez Lozano contra Resolución de la Ilma. Sra. Delegada Territorial de esta Consejería en Cádiz, de 27 de agosto de 2014; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de Hytasa, 14, de Sevilla.

Interesado: Don Antonio Benítez Lozano.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 372/14.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 26 de enero de 2015.- El Secretario General Técnico, José Salvador Muñoz San Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 26 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 27 de octubre de 2014, recaída en el recurso de alzada que se cita.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de fecha 27 de octubre de 2014, recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Ana Guerrero Caballero contra Resolución de la Ilma. Sra. Delegada Territorial de esta Consejería en Córdoba, de 19 de junio de 2014; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de Hytasa, 14, de Sevilla.

Interesada: Doña Ana Guerrero Caballero.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 349/14.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 26 de enero de 2015.- El Secretario General Técnico, José Salvador Muñoz San Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.*

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 2.ª, en Almería.

Interesado: Brian Tiburcio Hernández. DNI: 75.728.907-G.

Expediente: 85-T/2014.

Infracción: Leve,; al artículo 19.2.ºa) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Cisvicmatic 10, S.L. CIF: B 04531109.

Expediente: 112-T/2014.

Infracción: Grave al artículo 19.3.ºb) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Sanción: Multa de 601 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: The Parrot Roquetas, S.L. CIF: B 04440921.

Expediente: 125-T/2014.

Infracción: Grave al artículo 19.3.ºb) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Sanción: Multa de 601 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Jorge Yeray Troya Alamo. DNI: 44724636-D.

Expediente: 209-T/2014.

Infracción: Grave al artículo 19.3.ºb) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Sanción: Multa comprendida entre las cantidades de 601 a 10.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de presentación de alegaciones: quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de Iniciación.

Almería, 28 de enero de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos administrativos sobre seguridad general de productos alimenticios.*

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 2.<sup>a</sup>, de Almería.

Interesado: Alimentación Guadalgenil. «Supermercado Don Market». CIF:B14942817.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento y confirmación de la medida provisional de inmovilización de productos. Acta de inspección número 0272.

Medida a adoptar: Retirada del mercado y destrucción de los productos inmovilizados en condiciones adecuadas.

Plazo de presentación de alegaciones: No inferior a diez días ni superior a quince a partir del día siguiente a la publicación de este Acuerdo.

Almería, 28 de enero de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 2.ª, de Almería.

Interesado: Restaurante Golf Playa Serena, S.L.U., CIF: B04589602.

Núm. expediente: 40/14.

Infracción: Leves, a la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Sanción: Multa de 600 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Avivar Lozano, S.L. CIF: B04202438.

Núm. expediente: 75/14.

Infracción: Leves, a la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Sanción: Multa de 1.000 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Meat Poniente, S.L., CIF: B04788923.

Núm. expediente: 96/14.

Infracción: Leves, a la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Sanción: Multa de hasta 3.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de Iniciación.

Almería, 28 de enero de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Política Sociales, sito en Avda Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Propuesta de resolución: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Resolución: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública de la Consejería Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesado: Don Jhon Alejandro Carmona Valencia.

Expediente: S21-141/2014.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Georgina Izaura Radu.

Expediente: S21-097/2014.

Trámite que se notifica: Resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Casablanca Huelva, S.L.

Expediente: S21-109/2014.

Trámite que se notifica: Resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 28 de enero de 2015.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hacen públicas resoluciones de ayudas económicas por hijos menores de 3 años en el momento de un nuevo nacimiento y partos múltiples que no han podido ser notificadas al interesado.*

Número de expediente: M009/01/13/14.

Solicitante: Rocío Sevilla Barrera.

Último domicilio: C/ Nescania, bq. 6, 2.º D, 41006, Sevilla.

Asunto: Resolución de desistimiento de fecha 21.11.2014 en materia de ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de expediente: M015/01/13.

Solicitante: Jessica Bermúdez Moreno.

Último domicilio: Barriada La Prusiana, bq. 1, 1.º B, 41927, Mairena del Aljarafe Sevilla.

Asunto: Resolución de desistimiento de fecha 21.11.2014 en materia de ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de expediente: M025/01/13/14.

Solicitante: M.ª Mar Ramírez Salgado.

Último domicilio: C/ Cañadul, bq. 20, 4.º D, 41006, Sevilla.

Asunto: Resolución de desistimiento de fecha 21.11.2014 en materia de ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de expediente: M051/02/13/14.

Solicitante: Elisabhet Pedro González.

Último domicilio: C/ Abedul, 2, 2º A, 41720, Los Palacios, Sevilla.

Asunto: Resolución de desistimiento de fecha 21.11.2014 en materia de ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de expediente: M080/03/13/14.

Solicitante: Cristina Zapico Santana.

Último domicilio: C/ Perdiz, núm. 10, 2.º D, 41006, Sevilla.

Asunto: Resolución de desistimiento de fecha 21.11.2014 en materia de ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de expediente: M118/04/13/14.

Solicitante: Encarnación Amador Salguero.

Último domicilio: C/ Miguel Hernández, núm. 7, 1.º A, 41980, La Algaba, Sevilla,

Asunto: Resolución de desistimiento de fecha 21.11.2014 en materia de ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de expediente: M137/05/13/14/15.

Solicitante: Noelia Martín López.

Último domicilio: C/ Cazón, núm. 2, 2.º B, 41015, Sevilla.

Asunto: Resolución de desistimiento de fecha 21.11.2014 en materia de ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Contra las anteriores resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición

ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de enero de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.*

Núm. expediente: (DPSE) 387-2013-3685.

Núm. proc: (DPSE) 386-2014-1389.

Interesados: Jharonny Morillo Sánchez y Luis Manuel Rodríguez Rioja.

Asunto: Resolución de 9.12.2014 por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de enero de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.*

Núm. expediente: (DPSE) 387-2011-6256.

Núm. proc: (DPSE) 386-2014-1393.

Interesado: Luis Manuel Gómez Hermosín.

Asunto: Resolución de 10.12.2014 por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de enero de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia sanitaria que se cita.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del Acuerdo de Iniciación recaído en el procedimiento sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la calle Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, Sección de Procedimiento, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Expediente núm.: 008/15.

Notificado a: Don Haifen Zhou.

Último domicilio: Calle Juan Ramón Jiménez, núm. 3, 41011, Sevilla.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador 008/15.

Alegaciones: Plazo de 15 (quince) días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de enero de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

PS-SE-551-2014-42598-1.

Doña Rosario Montero Pascual.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-63320-1.

Doña M.<sup>a</sup> Angeles Reyes García.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-65058-1.

Doña Beatriz Pérez Rodríguez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-65125-1.

Don Ionut Cosmin Iacov.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-65182-1.

Doña Rocío Carrasco Amador.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-65385-1.

Doña Visitación Jiménez Bocanegra.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-66214-1.

Don Daniel Cano Rodríguez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-66474-1.

Doña Margarita Santiago Pérez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-66613-1.

Doña Carmen Jiménez González.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-66882-1.

Doña Fátima Amaya Silva.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-66897-1.

Doña Beatriz Márquez Ortega.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-66933-1.

Doña Rocio García Valverde.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-66936-1.

Doña Encarnación Cruz Marín.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-67150-1.

Doña Luis Miguel Usero Palomino.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa

resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-67186-1.

Doña Noemí Carmona Jiménez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-67205-1.

Don Esteban Márquez Gómez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-67244-1.

Don Jesús Delgado de los Santos.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-68307-1.

Don Fco. Javier Vega Rangel.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-67434-1.

Doña Pilar Ponce Picón.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-67519-1.

Doña Patricia Sánchez Rodríguez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-67572-1.

Doña Dolores Ruiz Romero.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-68246-1.

Doña Nancy Mirella Jaramillo Toapanta.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-68296-1.

Doña M.<sup>a</sup> del Pilar Guillén Márquez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-68313-1.

Don José Luis del Valle Murillo.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-68460-1.

Don Julio Cabaña Cornejo.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89 de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 28 de enero de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

Número de expediente: P34/11/12/13/14.

Solicitante: Rosa Muñoz Bravo.

Último domicilio: C/ Zaragoza, 15, 2.º (41001-Sevilla).

Asunto: Resolución de 16.12.2014, por la que se estima recurso de reposición contra resolución de extinción del derecho dictada el 21.8.2014.

Para conocer el contenido íntegro del acto, los interesados podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, núm. 87 de Sevilla.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de enero de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

PS-SE-551-2014-48824-1.

Don Moisés Padilla Fuentes.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-52740-1.

Don José M.<sup>a</sup> Ávila Pérez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-55235-1.

Don Alejo Castillo Ibáñez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-55898-1.

Doña Elisabeth Guerrero Aguilar.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-56099-1.

Doña Enriqueta Galán Cortés.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-56377-1.

Don Juan López Ramos.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-59609-1.

Don José Antonio Fernández Luque.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-60872-1.

Doña Aurica Spataru.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-60952-1.

Doña Rosalía Heredia Frailes.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-61683 -1.

Doña Vanesa García Pérez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-61843-1.

Doña M.<sup>a</sup> Carmen Martínez Torres.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-62536-1.

Doña Patricia García Romera.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-63122-1.

Doña Enriqueta Borja Vázquez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-63212-1.

Doña Tania Soledad Sención Ramírez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa

resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-63633-1.

Doña Marta Andrea Rodas Morena.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-64198-1.

Doña Trinidad Rodríguez Orozco.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-64589-1.

Doña Esperanza Moreira García.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-64651-1.

Doña Lucrecia López Marín.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-65041-1.

Doña Asunción Cabello Laguna.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-65296-1.

Doña Soledad Torres Fernández.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-65549-1.

Doña M.<sup>a</sup> Begoña Zuazo Eguilior.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-65974-1.

Doña Carmen Morales Rufino.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-67639-1.

Doña Lorena Arcos Lorca.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-68587-1.

Don Francisco Manuel Recacha Sánchez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-68686-1.

Doña M.<sup>a</sup> Gracia García Contero.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la Avda. Luis Montoto núms. 87-89 de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 28 de enero de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 19 de enero de 2015, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hacen públicas las encomiendas de gestión que se citan.*

De acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la autorización de la encomienda de gestión que a continuación se cita:

1. Entidad encomendante: Instituto Andaluz de la Mujer.

- Objeto de la encomienda de gestión: Prórroga del Programa de Igualdad en las Empresas (IGUALEM).

Período 1 de enero 2015 a 31 de marzo de 2015.

- Entidad encomendada: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

- Importe: 23.881,66 euros.

- Partida presupuestaria: 1232160000 G/32G/60905/98. Código de Proyecto: 2007003010.

- Cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo dentro del marco del Programa Operativo FSE de Andalucía 2007-2013, Categoría de Gasto: DM30016336 «Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo».

2. Entidad encomendante: Instituto Andaluz de la Mujer.

- Objeto de la encomienda de gestión: Prórroga del Programa de Servicios de Asesoramiento a Emprendedoras y Empresarias (SERVAEM). Período 1 de enero 2015 a 31 de marzo de 2015.

- Entidad encomendada: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

- Importe: 110.703,54 euros.

- Partida presupuestaria: 1232160000 G/32G/60905/99. Código de Proyecto: 2006000462.

- Cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo dentro del marco del Programa Operativo FSE de Andalucía 2007-2013, Categoría de Gasto: DM30016236 «Promoción del espíritu empresarial y de la adaptabilidad de las empresas y trabajadoras/es».

3. Entidad encomendante: Instituto Andaluz de la Mujer.

- Objeto de la encomienda de gestión: Impartición del «Curso de formación para formar: Informando sobre salud sexual y reproductiva».

- Entidad encomendada: Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

- Importe: 3.600,97 euros.

- Aplicación presupuestaria: 12.32.01.00.22606. 32G.

Sevilla, 19 de enero de 2015.- La Jefa del Servicio Contratación, Convenios y Subvenciones, Concepción Lleonart Gasó.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 19 de enero de 2015, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre el año 2014.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer durante el cuarto trimestre del año 2014:

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2014.  
Crédito presupuestario: 0.1.12.32.01.00.461.00.32G.  
Entidad Beneficia: AYUNTAMIENTO DE BERJA.  
Cantidad concedida: 28.510,96 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2014.  
Crédito presupuestario: 0.1.12.32.01.00.461.00.32G.  
Entidad Beneficia: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTO GUADALQUIVIR.  
Cantidad concedida: 29.364,01 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2014.  
Crédito presupuestario: 0.1.12.32.01.00.461.00.32G.  
Entidad Beneficia: AYUNTAMIENTO DE LOJA.  
Cantidad concedida: 29.900,70 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2014.  
Crédito presupuestario: 0.1.12.32.01.00.461.00.32G.  
Entidad Beneficia: AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO.  
Cantidad concedida: 31.220,09 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2014.  
Crédito presupuestario: 0.1.12.32.01.00.461.00.32G.  
Entidad Beneficia: AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA.  
Cantidad concedida: 27.528,65 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2014.  
Crédito presupuestario: 0.1.12.32.01.00.461.00.32G.  
Entidad Beneficia: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.  
Cantidad concedida: 26.246,06 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2014.  
Crédito presupuestario: 0.1.12.32.01.00.461.00.32G.  
Entidad Beneficia: AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE.  
Cantidad concedida: 25.444,92 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2014.  
Crédito presupuestario: 0.1.12.32.01.00.461.00.32G.  
Entidad Beneficia: AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR.  
Cantidad concedida: 26.146,40 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2014.  
Crédito presupuestario: 0.1.12.32.01.00.461.00.32G.  
Entidad Beneficia: AYUNTAMIENTO DE PUERTA DE SEGURA.  
Cantidad concedida: 31.698,01 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2014.  
Crédito presupuestario: 0.1.12.32.01.00.461.00.32G.  
Entidad Beneficia: AYUNTAMIENTO DE LINARES.  
Cantidad concedida: 54.551,10 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2014.  
Crédito presupuestario: 0.1.12.32.01.00.461.00.32G.  
Entidad Beneficia: AYUNTAMIENTO DE BAEZA.  
Cantidad concedida: 37.674,08 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2014.  
Crédito presupuestario: 0.1.12.32.01.00.461.00.32G.  
Entidad Beneficia: AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO.  
Cantidad concedida: 26.960,32 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2014.  
Crédito presupuestario: 0.1.12.32.01.00.461.00.32G.  
Entidad Beneficia: AYUNTAMIENTO DE JODAR.  
Cantidad concedida: 38.433,15 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2014.  
Crédito presupuestario: 0.1.12.32.01.00.461.00.32G.  
Entidad Beneficia: AYUNTAMIENTO DE MARCHENA.  
Cantidad concedida: 50.505,26 €.

Finalidad: ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES MENORES DE EDAD VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA.  
Crédito presupuestario: 01.12.32.18.00.48101.32G-1.  
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES POR LA IGUALDAD DE LA MUJER. (AESIM).  
Cantidad concedida: 117.676,41 Euros.

Finalidad: SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A HIJOS E HIJAS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.  
Crédito presupuestario: 0.1.12.32.18.00.48102.32G-2.  
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL POR LA IGUALDAD.  
Cantidad concedida: 170.000,00 Euros.

Finalidad: SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A HIJOS E HIJAS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ÁMBITO MUNICIPAL.  
Crédito presupuestario: 0.1.12.32.18.00.48102.32G-2.  
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL POR LA IGUALDAD.  
Cantidad concedida: 71.000,00 Euros.

Finalidad: PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA GRUPAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.  
Crédito presupuestario: 01.12.32.18.00.48004.32G-3.  
Entidad beneficiaria: COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL.  
Cantidad concedida: 120.000,00 Euros.

Finalidad: PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA GRUPAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.  
Crédito presupuestario: 01.12.32.18.00.48004.32G-3.  
Entidad beneficiaria: COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ANDALUCÍA ORIENTAL.  
Cantidad concedida: 80.000,00 Euros.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.02.32G.  
Cantidad Concedida: 3.000,00 €.  
Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN ALBA- PROYECTO HOMBRE ALMERÍA.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.02.32G.  
Cantidad Concedida: 22.000,00 €.  
Entidad Beneficiaria: HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.02.32G.  
Cantidad Concedida: 6.000,00 €.  
Entidad Beneficiaria: FUNDACIÓN CES- JEREZ PROYECTO HOMBRE.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.02.32G.  
Cantidad Concedida: 12.000,00 €.  
Entidad Beneficiaria: PLATAFORMA ANDALUZA DE APOYO AL LOBBY EUROPEO.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.02.32G.  
Cantidad Concedida: 12.000,00 €.  
Entidad Beneficiaria: FUNDACIÓN EMET- ARCO IRIS.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.02.32G.  
Cantidad Concedida: 6.000,00 €.  
Entidad Beneficiaria: FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD (CES- CO).

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.02.32G.  
Cantidad Concedida: 5.000,00 €.  
Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN ENCUENTRO EN LA CALLE.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.02.32G.  
Cantidad Concedida: 5.000,00 €.  
Entidad Beneficiaria: FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.02.32G.  
Cantidad Concedida: 49.000,00 €.  
Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES POR LA IGUALDAD DE ÓRGIVA.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.02.32G.  
Cantidad Concedida: 12.000,00 €.  
Entidad Beneficiaria: FUNDACIÓN SOLIDARIDAD AMARANTA.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.02.32G.  
Cantidad Concedida: 6.000,00 €.  
Entidad Beneficiaria: CÁRITAS DIOCESANAS DE GRANADA.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.02.32G.  
Cantidad Concedida: 6.000,00 €.  
Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN PARA LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD (AIS).

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.02.32G.  
Cantidad Concedida: 2.800,00 €.  
Entidad Beneficiaria: HERMANAS TRINITARIAS.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.02.32G.  
Cantidad Concedida: 9.000,00 €.  
Entidad Beneficiaria: FUNDACIÓN CES HUELVA PROYECTO HOMBRE.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.02.32G.  
Cantidad Concedida: 6.000,00 €.  
Entidad Beneficiaria: INCLUSIÓN, CIUDADANÍA, DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN (INCIDE).

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.02.32G.  
Cantidad Concedida: 3.000,00 €.  
Entidad Beneficiaria: CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.02.32G.  
Cantidad Concedida: 38.000,00 €.  
Entidad Beneficiaria: CENTRO JUVENIL STA. MICAELA. RR ADORATRICES.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.02.32G.  
Cantidad Concedida: 23.000,00 €.  
Entidad Beneficiaria: AUXILIARES DEL BUEN PASTOR «VILLA TERESITA».

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.02.32G.  
Cantidad Concedida: 8.000,00 €.  
Entidad Beneficiaria: CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD (CES-SEVILLA PROYECTO HOMBRE).

Finalidad: ATENCIÓN A MADRES JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.02.32G.  
Cantidad Concedida: 3.000,00 €.  
Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN ENGLOBAL, INTERVENCIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL.

Finalidad: ATENCIÓN A MADRES JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.02.32G.  
Cantidad Concedida: 6.000,00 €.  
Entidad Beneficiaria: LIGA GADITANA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR.

Finalidad: ATENCIÓN A MADRES JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.02.32G.  
Cantidad Concedida: 32.000,00 €.  
Entidad Beneficiaria: RR. ADORATRICES «FUENTE DE VIDA».

Finalidad: ATENCIÓN A MADRES JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.02.32G.  
Cantidad Concedida: 11.000,00 €.  
Entidad Beneficiaria: CÁRITAS DIOCESANAS DE JAÉN.

Finalidad: ATENCIÓN A MADRES JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.02.32G.  
Cantidad Concedida: 45.000,00 €.  
Entidad Beneficiaria: FILIPENSES HIJAS DE MARÍA DOLOROSA. HOGAR SANTA ISABEL.

Finalidad: ATENCIÓN A MADRES JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.02.32G.  
Cantidad Concedida: 7.000,00 €.  
Entidad Beneficiaria: UNIÓN ROMANÍ.

Finalidad: ATENCIÓN A MADRES JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.02.32G.  
Cantidad Concedida: 10.000,00 €.  
Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES POR EL EMPLEO «MARIA CORAJE».

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES RECLUSAS Y EXRECLUSAS. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.02.32G.  
Cantidad Concedida: 9.000,00 €.  
Entidad Beneficiaria: FUNDACIÓN PROLIBERTAS.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES RECLUSAS Y EXRECLUSAS. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.02.32G.  
Cantidad Concedida: 6.000,00 €.  
Entidad beneficiaria: COLECTIVO DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN (CEPA).

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES RECLUSAS Y EXRECLUSAS. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.02.32G.  
Cantidad Concedida: 5.000,00 €.  
Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN CES-JEREZ PROYECTO HOMBRE.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES RECLUSAS Y EXRECLUSAS. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.02.32G.  
Cantidad Concedida: 4.000,00 €.  
Entidad beneficiaria: COORDINADORA COMARCAL ALTERNATIVAS.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES RECLUSAS Y EXRECLUSAS. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.02.32G.  
Cantidad Concedida: 4.000,00 €.  
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO (MZC).

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES RECLUSAS Y EXRECLUSAS. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.02.32G.  
Cantidad Concedida: 6.000,00 €.  
Entidad beneficiaria: MUJERES PROGRESISTAS POR LA DIVERSIDAD DE GRANADA.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES RECLUSAS Y EXRECLUSAS. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.02.32G.  
Cantidad Concedida: 2.500,00 €.  
Entidad beneficiaria: AFAD. ASOCIACIÓN DE FAMILIARES AYUDA DROGODEPENDIENTE.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES RECLUSAS Y EXRECLUSAS. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.02.32G.  
Cantidad Concedida: 10.000,00 €.  
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN ARRABAL-AID.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES RECLUSAS Y EXRECLUSAS. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.02.32G.  
Cantidad Concedida: 6.000,00 €.  
Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN PROLIBERTAS.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.08.32G.  
Cantidad Concedida: 12.000,00 €.  
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN CARDIJN.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.08.32G.  
Cantidad Concedida: 10.000,00 €.  
Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.08.32G.  
Cantidad Concedida: 5.000,00 €.  
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN PRO INMIGRANTES. APIC-ANDALUCÍA ACOGE.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.08.32G.  
Cantidad Concedida: 5.000,00 €.  
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN CÓRDOBA ACOGE.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.08.32G.  
Cantidad Concedida: 10.000,00 €.  
Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN EUROPEA COOPERACIÓN NORTE-SUR (FECONS).

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.08.32G.  
Cantidad Concedida: 9.000,00 €.  
Entidad beneficiaria: CONGREGACIÓN HERMANAS NTRA SRA DE CONSOLACIÓN.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.08.32G.  
Cantidad Concedida: 3.000,00 €.  
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN JAEN ACOGE.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.08.32G.  
Cantidad Concedida: 3.000,00 €.  
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN MUNDO ACOGE.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.08.32G.  
Cantidad Concedida: 15.000,00 €.  
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN MUJERES PROGRESISTAS «LA MITAD DEL CIELO».

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.08.32G.  
Cantidad Concedida: 10.000,00 €.  
Entidad beneficiaria: ACCEM.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.08.32G.  
Cantidad Concedida: 6.000,00 €.  
Entidad beneficiaria: PRODIVERSA- PROGRESO Y DIVERSIDAD.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.08.32G.  
Cantidad Concedida: 28.000,00 €.  
Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.08.32G.  
Cantidad Concedida: 24.000,00 €.  
Entidad beneficiaria: COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR).

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.08.32G.  
Cantidad Concedida: 19.000,00 €.  
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN AMIGA POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.08.32G.  
Cantidad Concedida: 17.000,00 €.  
Entidad beneficiaria: CÁRITAS DIOCESANAS DE SEVILLA.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.08.32G.  
Cantidad Concedida: 10.000,00 €.  
Entidad beneficiaria: COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR).

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.08.32G.  
Cantidad Concedida: 8.000,00 €.  
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN INTERNACIONAL «JUNTOS CREAMOS FUTURO».

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.08.32G.  
Cantidad Concedida: 5.000,00 €.  
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES «ENTRE MUNDOS».

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.08.32G.  
Cantidad Concedida: 4.000,00 €.  
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN PROMETEO. SERVICIO JURIDICO PARA INMIGRANTES.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES PROSTITUIDAS Y VÍCTIMAS DEL TRÁFICO DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.09.32G.  
Cantidad Concedida: 23.000,00 €.  
Entidad beneficiaria: HH. OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES PROSTITUIDAS Y VÍCTIMAS DEL TRÁFICO DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.09.32G.  
Cantidad Concedida: 15.000,00 €.  
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN AIMUR.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES PROSTITUIDAS Y VÍCTIMAS DEL TRÁFICO DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.09.32G.  
Cantidad Concedida: 10.000,00 €.  
Entidad beneficiaria: APRAMP.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES PROSTITUIDAS Y VÍCTIMAS DEL TRÁFICO DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.09.32G.  
Cantidad Concedida: 6.000,00 €.  
Entidad beneficiaria: MÉDICOS DEL MUNDO.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES PROSTITUIDAS Y VÍCTIMAS DEL TRÁFICO DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.09.32G.  
Cantidad Concedida: 3.000,00 €.  
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO (MZC).

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES PROSTITUIDAS Y VÍCTIMAS DEL TRÁFICO DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. CONVOCATORIA 2014.  
Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.09.32G.  
Cantidad Concedida: 15.000,00 €.  
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS «VICTORIA KENT».

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES PROSTITUIDAS Y VÍCTIMAS DEL TRÁFICO DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. CONVOCATORIA 2014.

Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.09.32G.

Cantidad Concedida: 12.000,00 €.

Entidad beneficiaria: HH. OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR. MUJER GADES.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES PROSTITUIDAS Y VÍCTIMAS DEL TRÁFICO DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. CONVOCATORIA 2014.

Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.09.32G.

Cantidad Concedida: 6.000,00 €.

Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN CRUZ BLANCA.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES PROSTITUIDAS Y VÍCTIMAS DEL TRÁFICO DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. CONVOCATORIA 2014.

Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.09.32G.

Cantidad Concedida: 5.000,00 €.

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO (MZC).

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES PROSTITUIDAS Y VÍCTIMAS DEL TRÁFICO DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. CONVOCATORIA 2014.

Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.09.32G.

Cantidad Concedida: 4.000,00 €.

Entidad beneficiaria: IEMAKAIÉ.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES PROSTITUIDAS Y VÍCTIMAS DEL TRÁFICO DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. CONVOCATORIA 2014.

Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.09.32G.

Cantidad Concedida: 20.000,00 €.

Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN SOLIDARIDAD AMARANTA.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES PROSTITUIDAS Y VÍCTIMAS DEL TRÁFICO DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. CONVOCATORIA 2014.

Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.09.32G.

Cantidad Concedida: 13.000,00 €.

Entidad beneficiaria: MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL).

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES PROSTITUIDAS Y VÍCTIMAS DEL TRÁFICO DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. CONVOCATORIA 2014.

Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.09.32G.

Cantidad Concedida: 8.000,00 €.

Entidad beneficiaria: CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES PROSTITUIDAS Y VÍCTIMAS DEL TRÁFICO DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. CONVOCATORIA 2014.

Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.09.32G.

Cantidad Concedida: 3.000,00 €.

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO (MZC).

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES PROSTITUIDAS Y VÍCTIMAS DEL TRÁFICO DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. CONVOCATORIA 2014.

Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.09.32G.

Cantidad Concedida: 14.000,00 €.

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN MUJER EMANCIPADA.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES PROSTITUIDAS Y VÍCTIMAS DEL TRÁFICO DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. CONVOCATORIA 2014.

Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.09.32G.

Cantidad Concedida: 13.000,00 €.

Entidad beneficiaria: RR. ADORATRICES.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES PROSTITUIDAS Y VÍCTIMAS DEL TRÁFICO DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. CONVOCATORIA 2014.

Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.09.32G.

Cantidad Concedida: 6.000,00 €.

Entidad beneficiaria: MÉDICOS DEL MUNDO.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES PROSTITUIDAS Y VÍCTIMAS DEL TRÁFICO DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. CONVOCATORIA 2014.

Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.09.32G.

Cantidad Concedida: 22.000,00 €.

Entidad beneficiaria: HH. OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES PROSTITUIDAS Y VÍCTIMAS DEL TRÁFICO DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. CONVOCATORIA 2014.

Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.09.32G.

Cantidad Concedida: 20.000,00 €.

Entidad beneficiaria: CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES PROSTITUIDAS Y VÍCTIMAS DEL TRÁFICO DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. CONVOCATORIA 2014.

Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.09.32G.

Cantidad Concedida: 6.000,00 €.

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN PRODERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA (APDHA).

Finalidad: ATENCIÓN A MUJERES PROSTITUIDAS Y VÍCTIMAS DEL TRÁFICO DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. CONVOCATORIA 2014.

Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.09.32G.

Cantidad Concedida: 6.000,00 €.

Entidad beneficiaria: MÉDICOS DEL MUNDO.

Finalidad: ATENCIÓN JURÍDICA INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ECONÓMICA. CONVOCATORIA 2014.

Crédito Presupuestario: 01.12.32.01.00.480.07.32G.

Cantidad Concedida: 30.000,00 €.

Entidad beneficiaria: THEMIS.

Finalidad: Contribuir a la conciliación real de la vida personal, familiar y laboral de las andaluzas y los andaluces. Dotar a las entidades locales andaluzas de las herramientas necesarias para desarrollar y poner en marcha medidas de conciliación en su ámbito municipal. PROGRAMA CONCILIAM III.

Crédito Presupuestario: 01.12.32.16.00.760.01.32G.7.

Cantidad Concedida: 75.000,00 €.

Entidad beneficiaria: FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

Sevilla, 19 de enero de 2015.- La Jefa del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones, Concepción Leonart Gasó.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 20 de enero de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por el que se realiza la notificación de la Resolución de la Dirección Gerencia de los Hospitales Virgen Macarena y Virgen del Rocío del Servicio Andaluz de Salud a la persona que se cita.*

Anuncio de 20 de enero de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por el que se realiza la notificación de la Resolución de 30 de junio de 2014, de la Dirección Gerencia de los Hospitales Virgen Macarena y Virgen del Rocío del Servicio Andaluz de Salud a doña Marina Rivera Pérez.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y tras dos intentos fallidos de notificación mediante correo certificado con acuse de recibo al domicilio correspondiente, por el presente se notifica a la interesada doña Marina Rivera Pérez que podrá retirar la mencionada Resolución de 30 de junio de 2014, en el plazo de los 10 días siguientes a la publicación en el BOJA, en la Unidad Técnico Jurídica del Hospital Universitario Virgen del Rocío, Avenida Manuel Siurot, s/n, Edificio Guardería, debiendo venir provista de DNI.

Sevilla, 20 de enero de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 26 de enero de 2015, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción por resolución del contrato que se cita.*

Intentada la notificación de la Resolución del Director-Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 10 de diciembre de 2014, por la que se declara la extinción por resolución del contrato de fecha 11 de abril de 2011, para la prestación del servicio de comedor en el Centro de Participación Activa para personas mayores de Níjar, Almería, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su notificación, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9,00 a 14,00 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Si trascurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: Servicio comedor CPA Níjar.

Interesada: Doña Mercedes Molina Morales.

Objeto: Extinción de contrato.

Acto: Notificación de la Resolución por la que se declara la extinción del contrato por resolución.

Sevilla, 26 de enero de 2015.- El Director-Gerente, Manuel Martínez Domene.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, mediante el que se publica resolución de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expediente de Formación Profesional para el Empleo.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom, portal Centro, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto, concediéndole un plazo de 15 días desde la publicación del mismo para formular las alegaciones que a su derecho interese.

Expediente: 29-2010-I-33.

Curso: 29-1.

Entidad: José Román del Amo Caballero.

Málaga, 17 de diciembre de 2014.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, mediante el que se publica inicio del procedimiento de reintegro a las entidades que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expediente de Formación Profesional para el Empleo.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, Edif. Eurocom, portal centro, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto, concediéndoles un plazo de 15 días desde la publicación del mismo para formular las alegaciones que a su derecho interese.

Expediente: 29/2010/I/22.

Curso: 29-1.

Entidad: Nexo, A.J. 2010, S.L.

Expediente: 29/2010/O/393.

Curso: 29-18.

Entidad: Guadalpyme (Asoc. Empresarios del Guadalhorce).

Málaga, 18 de diciembre de 2014.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 12 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, mediante el que se publica Inicio del Procedimiento de Reintegro a las entidades que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expediente de Formación Profesional para el Empleo.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom, portal centro, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto, concediéndole un plazo de 15 días desde la publicación del mismo para formular las alegaciones que a su derecho interese.

Expediente: 2010/I/23.

Curso: 29-1.

Entidad: Sermacon, S.C.A.

Málaga, 12 de enero de 2015.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 20 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, mediante el que se publica Inicio del Procedimiento de Reintegro a las Entidades que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expediente de Formación Profesional para el Empleo.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en la Calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom, portal centro, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto, concediéndole un plazo de 15 días desde la publicación del mismo para formular las alegaciones que a su derecho interese.

Expediente: 29/2010/I/47.  
Curso: 29-1, 29-2.  
Entidad: Nexo, A.J. 2010.S.L.

Expediente: 29/2010/J/452,  
Curso: 29-4, 29-18.  
Entidad: Autoescuelas Élite, S.L.

Málaga, 20 de enero de 2015.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 20 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, mediante el que se publica resolución de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expediente de Formación Profesional para el Empleo.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom, portal centro, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto, concediéndole un plazo de 15 días desde la publicación del mismo para formular las alegaciones que a su derecho interese.

Expediente: 29-2010-I-491.

Curso: 29-2, 29-3 y 29-4.

Entidad: Autoescuelas Las Palmeras Ronda, S.L.

Málaga, 20 de enero de 2015.- La Delegada, Patricia Alba Luque

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*NOTIFICACIÓN de 13 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se publica requerimiento de documentación.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el requerimiento de documentación que a continuación se relaciona, sin haberse podido practicar la misma, y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio, así como por medio de su exposición en el tablón de edictos del respectivo Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Relación de empresas de turismo activo requeridas:

Denominación: AL-QUTUN.  
Titular: Al-qutun Agroturismo, S.L.L.  
Núm. de registro: AT/CA/00002.  
Domicilio: Zahara de la Sierra, 13 (Albuerque Rural).  
11680-Algodonales (Cádiz).

Denominación: Only Kite4 School.  
Titular: Gustavo Javier Vecco.  
Núm. de registro: AT/CA/00142.  
Domicilio: García Luna, 24, A, 1.º Centro.  
28028-Madrid.

Denominación: Kite M Aster Tarifa.  
Titular: Antonio Ruiz-Granados López-Tarruella.  
Núm. de registro: AT/CA/00189.  
Domicilio: Urb. El Recreo, 72.  
11380-Tarifa (Cádiz).

Denominación: Julián Cazin.  
Titular: Julián Benjamín Cazin.  
Núm. de registro: AT/CA/00190.  
Domicilio: C/ Moreno de Mora, 12.  
11380-Tarifa (Cádiz).

Denominación: Pata Negra.  
Titular: Carlos Huidobro de la Cuesta.  
Núm. de registro: AT/CA/00201.  
Domicilio: C/ Mar Jónico, 46.  
11380-Tarifa (Cádiz).

Denominación: Extreme Control Kite Surf School Tarifa.  
Titular: Gabriel Le Corre.  
Núm. de registro: AT/CA/00203.  
Domicilio: C/ Ruleta, 38-1.º B.  
11500-El Puerto de Sta. María (Cádiz).

Denominación: Adventure Scuba Divers.  
Titular: Adventure Scuba Divers, S.L.  
Núm. de registro: AT/CA/00232.  
Domicilio: C/ Barbo, 10, Urb. Alborada.  
11207-Algeciras (Cádiz).

Denominación: Kotadalu.  
Titular: Kotadalu, S.L.  
Núm. de registro: AT/CA/00244.  
Domicilio: Camino de la Playa-El Palmar.  
11150-Vejer de la Frontera (Cádiz).

Acto que se notifica: Requerimiento Programa 1.8 Plan de Inspección Programada 2014. Vigencia del seguro de responsabilidad profesional, en los términos del artículo 23.1 del Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el medio rural y turismo activo: Copia del último recibo.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar la documentación requerida, significándole que en ningún caso podrá continuar con el ejercicio de la actividad careciendo de seguro profesional en vigor, procediéndose, en su caso, a la incoación de expediente de cancelación registral o cese de la actividad, con independencia de la responsabilidad administrativa en que pudiera incurrir.

Cádiz, 13 de enero de 2015.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 13 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se notifican los actos que se citan.*

La Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio ha dictado requerimiento respecto a las solicitudes de Inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía y que han sido tramitadas de acuerdo con los requisitos previstos en el Decreto 164/2001, de 17 de mayo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que por el tiempo que medie entre la efectiva recepción de esta notificación y su cumplimiento, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido en aplicación de lo establecido en el art. 42.5.a) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se suspenderá el plazo máximo legal para resolver el procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Expediente: CO20141496.

Interesado: Don Francisco Muñoz Urbano. NIF .....860A.

Domicilio fiscal indicado en el expediente: C/ Muñoz de Sandoval, 47, 14001 Córdoba.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación (confirmación si se trata de actividad dentro de supermercado).

Plazo para subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Expediente: CO20141399.

Interesado: Don David Cortés Alos. NIF .....763L.

Domicilio fiscal indicado en el expediente: C/ Músico Tomás Luis de Victoria, local 3, 14009 Córdoba.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación (cumplimentación punto 5 del Anexo IV).

Plazo para subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Córdoba, 13 de enero de 2015.- La Delegada, María de los Santos Córdoba Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 21 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada notificación al domicilio indicado por el interesado a esos efectos, de requerimiento para modificación y subsanación de datos del Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía sin surtir efecto, se realiza la misma por medio de la presente publicación, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del contenido del acto podrá comparecer el interesado en el plazo de los 10 días siguientes al de publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Comercio de la Delegación Territorial, sito en Avenida Gran Capitán, 12, en Córdoba.

Interesado: Fan Jianzhong.

Expediente: CO-2014/0129. Inscripción: RCAC 14/33679.

Acto notificado: Requerimiento para modificación datos del RCAC.

Domicilio a efectos de notificación indicado en el expediente administrativo: C/ Jesús y María, 9, Córdoba.

Córdoba, 21 de enero de 2015.- La Delegada, María de los Santos Córdoba Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 21 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada notificación al domicilio indicado por el interesado a esos efectos, de requerimiento de documentación para completar requisitos de inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes sin surtir efecto, se realiza la misma por medio de la presente publicación, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del contenido del acto podrá comparecer el interesado en el plazo de los 10 días siguientes al de publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Comercio de la Delegación Territorial, sito en Avenida Gran Capitán, 12, en Córdoba.

Interesada: Encarnación Jiménez Jiménez.

Expediente: RCA12013CO094.

Acto notificado: Requerimiento de documentación para completar requisitos de inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes.

Domicilio a efectos de notificación indicado en el expediente administrativo: C/ Rey Melchor, 34, Cabra.

Córdoba, 21 de enero de 2015.- La Delegada, María de los Santos Córdoba Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 21 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada notificación al domicilio indicado por el interesado a esos efectos, de requerimiento para constatación de vigencia de condiciones de inscripción efectuada en el Registro de Comerciantes Ambulantes sin surtir efecto, se realiza la misma por medio de la presente publicación, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del contenido del acto podrá comparecer el interesado en el plazo de los 10 días siguientes al de publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Comercio de la Delegación Territorial, sito en Avenida Gran Capitán, 12, en Córdoba.

Interesado: Miguel Ángel Mengíbar Hornero.

Expediente: RCA12013CO0061 25061.

Acto notificado: Requerimiento para constatación de condiciones inscripción RCA.

Domicilio a efectos de notificación indicado en el expediente administrativo: C/ Capital Ignacio de la Moneda, 12, 2, Baena.

Córdoba, 21 de enero de 2015.- La Delegada, María de los Santos Córdoba Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 21 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.*

La Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio ha dictado Resolución al amparo del Decreto 164/2001, de 17 de mayo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación efectuada del citado acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el/la interesado/a en las dependencias del Servicio de Comercio de la Delegación Territorial, sito en Avenida Gran Capitán, 12 en Córdoba.

Expediente: CO20141489.

Interesado/a: M & J ACCICOR, CB – NIF E...802.

Domicilio del establecimiento comercial indicado en el expediente: C/ Morería, s/n, 14008 Córdoba.

Acto notificado: Resolución de inscripción en el Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Córdoba, 21 de enero de 2015.- La Delegada, María de los Santos Córdoba Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 27 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de comercio.*

Intentada notificación, sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio del expediente sancionador CO-SN-GR-031/14, seguido contra Hipermueble Úbeda y Jaén, S.L., con establecimiento comercial denominado «Colchonerías el Regalo», con domicilio en Avenida Federico García Lorca, s/n, de Granada (Granada), por infracción al Texto Refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio con somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, contra dicho acuerdo, podrá formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del ejercicio de la potestad sancionadora. Para conocer el contenido íntegro del acuerdo de inicio del expediente sancionador y constancia de su conocimiento podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial, sito en Plza. de la Trinidad, 11, de Granada.

Granada, 27 de enero de 2015.- El Secretario General Provincial de Turismo y Comercio, José Muela Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 27 de enero de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, por el que se notifica al adjudicatario que se cita propuesta de resolución en expediente de resolución de contrato sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se indica.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social precede la notificación de esta propuesta de resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica el expediente de resolución de contrato contra Juan Cortés Moreno, DAD-JA-2014-0010, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0908, finca 11297, sita en calle Guardia Civil, 7, 1.º G, 23200, La Carolina (Jaén), se ha dictado propuesta de resolución de 22 de diciembre de 2014, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, donde se le imputa la causa de resolución de contrato conforme a la normativa VPO vigente en nuestra comunidad:

No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

La causa de resolución de contrato está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de vivienda de AVRA, sita en Issac Albéniz, 2, 23009, Jaén (Jaén), así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio	Dirección vivienda	Apellidos y nombre de el/a adjudicatario/a u ocupante
JA-0908	11297	Carolina (La)	Guardia Civil 7, 1.º G	Cortés Moreno Juan

Jaén, 27 de enero de 2015.- El Gerente, José Luis Rodríguez Albin.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 27 de enero de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la extinción del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita, sita en Málaga.*

Se desconoce el actual domicilio de los posibles herederos de doña Francisca Moreno Sánchez, adjudicataria de la vivienda de protección oficial de promoción pública abajo relacionada.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de resolución de contrato de arrendamiento suscrito con doña Francisca Moreno Sánchez, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública perteneciente al grupo MA-92/040-C, Cta. 78, sita en Málaga, C/ Diego de Siloé, núm. 22, portal 8, bajo A (Promoción Garcilaso de la Vega), se ha dictado resolución del Gerente Provincial de Málaga de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) de fecha 4 de diciembre de 2014, por la que se acuerda declarar la extinción del contrato de arrendamiento de la reseñada vivienda otorgado en su día a favor de doña Francisca Moreno Sánchez, como consecuencia de su fallecimiento, y sin que se haya solicitado subrogación, en tiempo y forma, por ninguna persona que pudiera tener derecho a ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

La resolución, se encuentra a disposición de los posibles interesados en la Gerencia Provincial de Málaga, sita en calle Cerrojo, núm. 38, así como la totalidad del expediente administrativo.

La resolución no es firme, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la misma recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, conforme a los artículos 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 27 de enero de 2015.- El Gerente, Juan Peñas Toledo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Adra (Almería). (PP. 130/2015).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2009, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Comunidad Regantes del Río de Adra, denominado «Proyecto de mejora de la red de regadíos de la Comunidad de Regantes del Río de Adra», en el término municipal de Adra (Almería) (Expediente AAU/AL/0029/14). Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14, 00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en calle Canónigo Molina Alonso, 8, 6.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 15 de enero de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, sobre la decisión de no sometimiento a Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en los términos municipales de Bujalance y El Carpio (Córdoba).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 27.1.d) del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 8.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial,

#### HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la decisión de no sometimiento a Autorización Ambiental Unificada de la actuación solicitada por por la Comunidad de Regantes de Maruanas-Charco Riañez para el Proyecto de Modernización y Mejora de Instalaciones de Riego en los términos municipales de Bujalance y El Carpio (Córdoba). CO-13-142.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 28 de enero de 2015.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por la que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 3068/2014).*

Ante la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, se tramita expediente núm. 0-07/12, de ocupación de 100 m<sup>2</sup> del monte público titularidad de la Comunidad Autónoma Andaluza «Coto Flores» (HU-11003-JA), en el término municipal de Lucena del Puerto, para la instalación de una estación base de telefonía móvil, cuyo promotor es Orange Espagne, S.A.U.

Esta Delegación está instruyendo expediente de ocupación de interés particular en montes públicos, iniciado como consecuencia de solicitud del interesado y para los fines que se indican:

Expte.: 0-07/12.

Peticionario: Orange Espagne, S.A.U.

Objeto: Instalación de una estación base de telefonía móvil.

Monte público: Coto Flores.

Término municipal: Lucena del Puerto (Huelva).

Superficie: 100 m<sup>2</sup>

Periodo de ocupación: 10 años.

Siendo los datos del peticionario de la ocupación los siguientes: Orange Espagne, S.A.U., CIF: A-82009812, C/ Leonardo da Vinci, núm. 19, 2.<sup>a</sup> pl. (Isla de la Cartuja), 41092, Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 69.3 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se invita a cuantas personas estén interesadas, a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Lugar de presentación: Registro General de entrada de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Los Mozárabes, núm. 8, de Huelva, C.P. 21002, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Huelva, 15 de octubre de 2014.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

Habiendo devenido firme en vía administrativa la resolución de los expedientes sancionadores y tasas contra las personas que se relacionan, que originan una obligación económica a favor de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía por los importes indicados, y toda vez que intentada la notificación de tales liquidaciones en sus domicilios, no ha podido ser practicada, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), se notifica a los abajo relacionados que deberán proceder al ingreso de dichas cantidades en cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Andalucía utilizando el modelo 047 en los plazos que se especifican, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.1 del decreto 46/86, de 5 de marzo (BOJA núms. 28 y 29 de 4.4.86 y 5.4.86) por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos.

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil posterior.

Una vez efectuado el ingreso, deberá devolver la copia denominada (Ejemplar para la Administración) del modelo 046-047 o 048, a esta Delegación Territorial para darle de baja en la relación de deudores de la misma.

La falta de pago de la deuda en los plazos indicados originará la remisión del expediente al Órgano de Recaudación competente, para que proceda a su exigibilidad por la vía de apremio.

CRISTÓBAL FERNÁNDEZ TORRES NIF 34858890-K C/ LABRADORES N° 6 04620 VERA – ALMERIA GR/2013/776/GC/CAZ/AMA SANCION 1.803,00 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 28/06/2014 – 0482180017942 –

DANIEL ILIE FAUR NIE X-9524088-H C/ SAN RAFAEL N° 7 18450 MECINA BOMBARON / ALPUJARRA DE LA SIERRA – GRANADA GR/2013/601/GC/EP/EMO SANCION 1.200,00 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 02/06/2014 – 0482180017831 –

FRANCISCO RUIZ COBOS NIF 24130820-W C/ ALCALDE MANUEL MARTÍN N° 4 18300 LOJA / GRANADA GR/2013/535/GC/RSU/FRF SANCION 603,00 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 30/01/2014 – 0482180017652 –

CARLOS JOSE NAVARRO MEDINA NIF 75165762-Z C/ COMPOSITOR LUIS MEGIAS N° 10 18006 GRANADA GR/2013/476/OTROS.FUNCS/RSU/FRF SANCION 603,00 EUROS - 0482180017643 –

MIHALCA MACEDON NIE X-7651734-W C/ ISABEL LA CATOLICA N° 2 04110 NIJAR / ALMERIA GR/2013/544/GC/PES/MRVP SANCION 120,00 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 22/05/2014 - 0482180017302 –

CRISTIAN DANIEL LUCA NIE Y- 1064205-D C/ MENORCA N° 9 04110 NIJAR / ALMERIA GR/2013/538/GC/PES/MRVP SANCION 120,00 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 22/05/2014 - 0482180017494 –

BENIAMIN LUPU NIE X-8411488-C C/ GRANADOS N° 33 18720 CARCHUNA / MOTRIL – GRANADA GR/2013/760/AGMA/EP/MHN SANCION 601,02 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 06/06/2014 - 0482180017051 –

RADU POP NIE X-8006996-Y C/ LLANO DEL ANGEL KM 12 18800 BAZA / GRANADA GR/2013/794/GC/EP/MHN SANCION 601,02 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 06/06/2014 - 0482180016990 –

COTOFAN FLORIN NIE Y-0947997-C C / SANTOS MEDICOS S/N° 18800 BAZA / GRANADA GR/2013/871/GC/PES/AMA SANCION 200,00 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 07/04/2014 - 0482180017425 –

GIURGICA GRIGORE VASILE NIE X-7234315-X C/ JUAN DE ARIZA N° 42 18600 MOTRIL / GRANADA GR/2013/885/GC/PES/AMA SANCION 300,00 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 07/04/2014 – 0482180017430 –

SERGIO GUALDA REINOS NIF 54102633-D C/ LAERO N° 12 18451 BERCHULES / GRANADA GR/2013/314/AGMA/ENP/EMO SANCION 3.000,00 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 07/04/2014 - 0482180017486 –

EXCAVACIONES LOJA S.L. CIF B-18523308 C/ CACIN N° 20 - POLÍGONO INDUSTRIAL FUENTE SANTA - 18300 LOJA / GRANADA GR/2013/346/GC/RSU SANCION 603,00 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 20/02/2014 - 0482180017503 -

VICTORIANO QUERO FORTES NIF 29079718-J C/ CASTILLAS N° 6 18010 GRANADA S.A./GR/551/13 SANCION 3.000,00 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 15/05/2014 - 0482180012575 -

LA GARNATILLA S.L. CIF B-78091295 C/ LA FUENTE S/N° (LA GARNATILLA) 18614 MOTRIL / GRANADA 0024/13-GRA/LGL SANCION 200,00 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 24/02/2014 - 0482180013094 -

MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ MURILLO NIF 74702134-C C/ IGLESIA N° 3 18740 GUALCHOS / GRANADA TEI-84/12-08-GR TASA INCENDIOS 98,48 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 31/05/2012 - 0472182820366 -

ALEJANDRO MARTINEZ HERNÁNDEZ NIF 75716567-S C/ HIPÓCRATES N° 23 (EL PARADOR) 04720 ALMERIA GR/2013/770/GC/EP/MHN SANCION 60,10 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 22/09/2014 - 0482180020021 -

BRECHT NORBERT LUDWIG NIE X-0982792-W C/ DEL MIRADOR N° 11 18697 ALMUÑECAR / GRANADA TEI-62/12-01-GR TASA INCENDIOS 89,98 EUROS RESOLUCION FIRME 27/04/2012 - 0472182819452 -

RAFAEL FERNÁNDEZ CARMONA NIF 40505362-Q C/ CAMINO VIEJO - ALCUDIA S/N° 18511 VALLE DEL ZALABI / GRANADA TEI-70/12-02-GR TASA INCENDIOS 72,11 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 16/05/2012 - 0472182819752 -

ADELA MARTÍN RODRÍGUEZ NIF 25048031-L C/ LINGÜISTA MANUEL SECO N° 9 29016 MALAGA TEI-17/13-02-A-GR TASA INCENDIOS 32,28 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 07/02/2014 - 0472182819716 -

GHEORGHE IULIAN GIRBONEAN NIE X-7586512-P C/ SANTO MEDICO N° 1 - 2° 18800 BAZA / GRANADA GR/2013/846/GC/EP/MHN SANCION 601,02 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 28/06/2014 - 0482180018013 -

DANIEL ILIE FAUR NIE X-9524088-H C/ SANTO MEDICO N° 1 - 2° 18800 BAZA / GRANADA GR/2013/848/GC/EP/MHN SANCION 601,02 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 28/06/2014 - 0482180017995 -

JOSE ANGEL ORTEGA ZAMORA NIF 75015213-T C / AVDA. VICENTE ALEXANDRE N° 20 - E 18327 LACHAR / GRANADA GR/2013/506/GC/RSU SANCION 900,00 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 05/04/2014 - 0482180017951 -

ÓSCAR JIMÉNEZ GONZALEZ NIF 50980418-K C/ ANDALUCES DEL POZO N° 14 3-A 28053 MADRID - EXPEDIENTE GR/808/2011 SANCION 60,10 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 21/11/2011 - 0482180007936 -

JOSÉ PUERTA FUENTES N.I.F 23770459M C/ CERRILLO, S/N 18470 GUALCHOS (GRANADA) - EXPEDIENTE TEI-84/12-11GR TASA INCENDIO 180,55 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 31/05/2012 -0482182820372-

MARÍA SOLEDAD GÓMEZ MAYA N.I.F 47663994J C/ LOPE DE VEGA, N° 11 18194 CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA) - EXPEDIENTE GR/2013/974/PA/RSU SANCION 600 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 28/06/2014 -0482180019934-

MANUEL LÓPEZ VARGAS NIF 45307816R C/ DEL FARO, N° 32 PORTAL 11, 1° B 04711 ALMERIMAR-EL EJIDO (ALMERÍA) - EXPEDIENTE S.A.GR/0067/14 SANCION 6.602 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 26/09/2014 -0482180021205-

FRANCISCA MOLINA ORTEGA NIF 74712758H C/ HUERTOS, 11 18658 EL VALLE (GRANADA) - EXPEDIENTE TEI-78/12-10-GR TASA INCENDIO 74,28 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 20/02/2014 -0482182819506-

JOSÉ POZO VILLAVERDE NIF 23743994J PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 14 18420 LANJARÓN (GRANADA) - EXPEDIENTE TEI-92/12-01-GR TASA INCENDIO 239,45 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 10/03/2014 -0472182820902-

MIKKELSEN LIS NIE X5149844Y COL. GELIBRA, S/N 18690 ALMUÑECAR (GRANADA) - EXPEDIENTE TEI-41/11-01-GR TASA INCENDIO 38,10 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 21/07/2011 -0472182820661-

FRANCISCO PEÑA FRIAS NIF 23779431F C/ DELFÍN, N° 2 -1°E 18750 CARCHUNA-MOTRIL (GRANADA) - EXPEDIENTE TEI-55-56/11-02-GR TASA INCENDIO 95,43 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 04/08/2011 -0472182820582-

JESÚS RUEDA FERNÁNDEZ NIF 74675894T C/ CONSUELO, N° 2 18013 GRANADA - EXPEDIENTE GR/2013/816/G.C./CAZ SANCION 1.803,02 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 28/06/2014 -0482180018963-

DAVID GARRIDO MARTÍNEZ NIF 24290250L C/ SANTO SEPULCRO, 28 18008 GRANADA - EXPEDIENTE GR/2013/902/P.A./EP SANCION 60,10 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 12/05/2014 -0482180020651-

ZALAM NAGY NIE X8314946D C/ CARTAGENA, N° 7 PISO, 5 PUERTA, 7 N° 7 04007 ALMERÍA - EXPEDIENTE GR2014/263/G.C./PES SANCION 120 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 21/08/2014 -0482180020364-

DANIELA CONSTANTE NIE X6258388L C/ TOLEDO, N° 106 - 2° D 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) - EXPEDIENTE GR/2013/754/G.C./PES SANCION 661,02 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 19/07/2014 -0482180020331-

RAMÓN AMADOR UTRERA NIF 18108324X C/ OLMO, N° 18 04715 MATAGORDA-EL EJIDO (ALMERÍA) – EXPEDIENTE GR/2013/886/G.C./CAZ SANCIÓN 2.404 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 26/07/2014 -0482180020236-

JOSÉ ÁLVAREZ FERNÁNDEZ NIF 24066395T C/ BOABDIL, N° 4 - 1ª 18100 ARMILLA (GRANADA) – EXPEDIENTE GR/2013/807/PA/RSU SANCIÓN 1.200 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 6/9/2014 -0482180019895-

IULIAN IONESCU NIE X9133832A C/ HABANA, N° 4 - 3ª 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) - EXPEDIENTE GR/2013/755/G.C./PES SANCIÓN 661,02 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 19/07/2014 -0482180019796-

IONUT SEBASTIÁN IOVU NIE X8510978N C/ ARIAS MOTALVO, N° 41 6700 VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ) – EXPEDIENTE GR/2013/525/G.C./EP SANCIÓN 601,02 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 12/06/2014 -0482180017313-

EUGENIA EVANGELISTA MOLES NIF 24286455L C/ JESÚS DE PERCEVAL, N° 26 BAJOS 04003 ALMERÍA - EXPEDIENTE GR/2013/318/GC/RSU SANCIÓN 603 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 05/02/2014 -0482180017634-

TINEL BACEANU NIE X7873906V C/ JARDINES, N° 8 (HIJATE) 04898 ALCONTAR (ALMERÍA) - EXPEDIENTE GR/2013/627/GC/EP SANCIÓN 601,02 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 06/02/2014 -048218005922-

TACHE SIMIZ NIE X8372352F C/ VIRGEN DE LA PIEDAD, N° 8 2ª 18800 BAZA (GRANADA) – EXPEDIENTE GR/2013/546/G.C./PES SANCIÓN 180 EUROS RESOLUCIÓN FIRME 01/12/2013 -0482180015235-

PROMOCIONES PUENTE DE LEBOR CIF B-30580484 AVD. GENERAL PARAMO, N° 10 BAJO 30850 (MURCIA) - EXPEDIENTE GR/2013/81/G.C./CAZ SANCIÓN 1.202 EUROS – RESOLUCIÓN FIRME 01/12/2013 -0482180015113-

GEORGE VALENTÍN BURULEANUNIE Y0805828Z C/ PEDRO MACHUCA, N° 14 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) - EXPEDIENTE GR/2013/689/GC/PES SANCIÓN 120 EUROS - RESOLUCIÓN FIRME 24/02/2014 -0482180015473-

COSTINEL MINEL BURULEANU NIE Y0537890A C/ PEDRO MACHUCA, N° 14 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) – EXPEDIENTE GR/2013/485/GC/PES SANCIÓN 120 EUROS – RESOLUCIÓN FIRME 29/01/2014 -0482180015202-

VICENTE CALERO MARTÍNEZ NIF 02094221W C/ ALJIBE, N° 2 BAJO B 18151 OGÍJARES (GRANADA) – EXPEDIENTE GR/2013/596/G.C./PES SANCIÓN 120 EUROS – RESOLUCIÓN FIRME 07/03/2014 -0482180015062-

LUIS ANTONIO ORDOÑO GARCÍA NIF 24293199R C/ CURRO CUCHARES, N° 20 4ª 18014 GRANADA – EXPEDIENTE GR/2013/824/G.C./ENP SANCIÓN 60,10 EUROS – RESOLUCIÓN FIRME 07/03/2014 -0482180015532-

ALBERT EDGARD NORMAN NIE X1692598M URB. BEACH CLUB N° 305 BELLAVISTA, 29793 TORROX (MÁLAGA) – EXPEDIENTE GR/2013/522/GC/PES SANCIÓN 120 EUROS – RESOLUCIÓN FIRME 04/01/2014 -0482180014362-

ANDREI ELVIS COJOCARU NIE X8500340T C/ YAÑEZ, N° 6 3ª 18400 ORGIVA (GRANADA) – EXPEDIENTE GR/2013/404/G.C./PES SANCIÓN 120 EUROS – RESOLUCIÓN FIRME 01/12/2013 -0482180015324-

CORNEL CONSTANTIN DAMASCHIN NIE X8878284P AVDA. ARAGÓN N° 1 3ª 18230 ATARFE (GRANADA) – EXPEDIENTE GR/2013/592/G.C./PES SANCIÓN 120 EUROS - RESOLUCIÓN FIRME 03/02/2014 -0482180015071-

MARINEL VLASE NIE X8551971L C/ ALHAMBRA, N° 53 (ALMERÍA) – EXPEDIENTE GR/2013/413/G.C./PES SANCIÓN 180 EUROS – RESOLUCIÓN FIRME 01/12/2013 -0482180015420-

BILGRA 2010 S.A. CIF A97775241 C/ HUMANISTA MARINER 24 PLT. 3 PT 10 46014 VALENCIA - EXPEDIENTE GR/2013/59/AGMA/RSU SANCIÓN 603 EUROS – RESOLUCIÓN FIRME 30/11/2013 -0482180015123-

LUÍS CORTE CORTES NIF 75202324Y C/ALFARERIAS, N° 6 ESC 1 04620 VERA (ALMERÍA) – EXPEDIENTE GR/2013/83/G.C./CAZ SANCIÓN 1.322 EUROS – RESOLUCIÓN FIRME 01/12/2013 -0482180015102-

JOSÉ SANTIAGO CORTES NIF 53708498W C/ PERÚ, N° 10 1ª IZQ 4700 EL EJIDO (ALMERÍA) – EXPEDIENTE GR/2013/394/G.C./CAZ SANCIÓN 2.524 EUROS – RESOLUCIÓN FIRME 06/03/2014 -0482180014835-

COSMINA BASÍLICA COVACIU NIE X9873904G C/ PRESO 18800 BAZA (GRANADA) - EXPEDIENTE GR/2013/626/GC/EP SANCIÓN 601,02 EUROS – RESOLUCIÓN FIRME 27/12/2013 -0482180015274-

MARIAN NICOLAE FAUR NIE X8663142P C/ JARDINES, N° 8 (HIJATE) 04898, ALCONTAR (ALMERÍA) – EXPEDIENTE GR/2013/625/GC/EP SANCIÓN 601,02 EUROS – RESOLUCIÓN FIRME 06/02/2014 -0482180015283-

MARIANA PSARIUC NIE X6767201A AVDA. JUAN CARLOS I, N° 14 3ª 4740 ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) – EXPEDIENTE GR/2013/517/GC/PES SANCIÓN 120 EUROS – RESOLUCIÓN FIRME 04/01/2014 -0482180014344-

JOSÉ M. RUIZ SIERRA NIF 18109813G C/ SALVADOR RUEDA, N° 4 4770 ADRA (ALMERÍA) – EXPEDIENTE GR/2013/146/AG.MA/EP SANCIÓN 120,20 EUROS - RESOLUCIÓN FIRME 30/01/2014 -0482180014826-

JOSÉ SÁNCHEZ MORENO NIF 24262881C PLAZA RUIZ PICASSO, N° 1 18565 CAMPOTEJAR (GRANADA) – EXPEDIENTE GR/2013/282/PA/RP SANCIÓN 400 EUROS – RESOLUCIÓN FIRME 15/12/2013 - 0482180014931-

ALEXANDRA VARZARU NIE X5879517G NIE X5879517G C/ QUESADA, N° 14 4º-8 4007 ALMERÍA – EXPEDIENTE GR/2013/950/G.C./PES SANCIÓN 180 EUROS – RESOLUCIÓN FIRME 26/03/2014 -0482180014876-

VASERCO URBANA S.L. B CIF 61119434 C/ NEPTUNO, N° 1 3ºD 18004 GRANADA – EXPEDIENTE GR/2018/66/OTROS FUNCS/PA SANCIÓN 6.010,13 EUROS – RESOLUCIÓN FIRME 11/4/2014 -0482180014863-

JUSTO CASIMIRO SANTIAGO SANTIAGO NIF 53712195L BARRIO VILLEGAS, 33 04740 EL EJIDO (ALMERÍA) – EXPEDIENTE GR/2013/379/G.C./CAZ SANCIÓN 1.202 EUROS – RESOLUCIÓN FIRME 06/12/2013 -0482180014903-

CONCEPCIÓN GARCÍA GONZÁLEZ NIF 23792918Q C/ RAMBLA DE CAPUCHINOS, N° 31 6ºE 18600 MOTRIL (GRANADA) – EXPEDIENTE GR/2013/295/AGMA/PA – SANCION 603,00 EUROS - RESOLUCIÓN FIRME 07/03/2014 -0482180014405-

CONTENEDORES CARRIÓN S.L. CIF B18606731 BARRIADA DE SAN CRISTÓBAL, N° 6 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) – EXPEDIENTE GR/2013/197/OF/RSU – SANCION 603,00 EUROS - RESOLUCIÓN FIRME 20/11/2013 -0482180014590-

JOSÉ DIEGO ONTIVEROS SÁNCHEZ NIF 74650451H CAMINO BAJO DE ARMILLA, NAVE 25 18100 ARMILLA (GRANADA) – EXPEDIENTE GR/2013/196/OF/RSU – 450,00 EUROS - RESOLUCIÓN FIRME 20/12/2013 -0482180014604-

TORCUATO MIRANDA FERNÁNDEZ NIF 18110239Q CARRETERA BATOR 18480 UGIJAR (GRANADA) – EXPEDIENTE GR/2013/569/G.C./EP – 60,10 EUROS - RESOLUCIÓN FIRME 13/12/2013 -0482180014631-

CRISTIAN GRUMEZAS, X9996146R, TOLEDO 106, 2ºD, 04700 ELEJIDO (ALMERIA) Expte Saancionador GR/2013/756/G.C./PES, SANCION 661 EUROS ,resolución firme 19/07/2014 Grave 0482180019782.

PESCADOS MONTY S.L. B18676924 URBANIZACION LOS ROSALES 31, 18550 IZNALLOZ (GRANADA) Expte Sancionador P.M GR/735/13 SANCION 3.000 EUROS Resolución Firme 29/04/2014 Grave 0482180019482.

JESKAN AUTO S.L. B18996702, POLG. INDUSTRIAL JUNCARIL C/ALMUÑECAR 26, 18220 ALBOLOTE (GRANADA) Exte. Sancionador GR/2013/639/RSU SANCION 2.000 EUROS Resolución Firme 18/07/2014 Grave 0482180018920.

MIGUEL ANGEL JIMENEZ GUERRERO 44281083B,MULHACEN 14-E, 18198 MONACHIL (GRANADA) Exte Sancionador GR/2013/G.C./EP SANCION 180 EUROS Resolución Firme 18/07/2014 Grave 0482180018466.

JOAQUIN PEREZ GAMEZ 24244297C MTGE ADOLF QUILES 03590 ALTEO (ALICANTE) Expte. Sancionador GR/2013/1002/AG.MA./ENP SANCION 90 EUROS Resolución Firme 10/04/2014 Leve 0482180017570.

MIGUEL PEREZ GARCIA 74631839J CORTIJO HOYA DEL CASTILLO 14 18270 MONTEFRIO (GRANADA) Expte. Sancionador GR/2013/810/G.C./INC SANCION 300 EUROS Resolución firme 01/05/2014 Leve 04821800282.

RAFAEL RAMOS ORTEGA 75137454L JULIO ROMERO DE TORRES 6-1 18360 HUETOR TAJAR (GRANADA) Expte. Sancionador GR/2013/725/G.C./PES SANCION 120 EUROS Resolución firme 23/05/2014 leve 0482180020312.

IONEL OPREA X5495939C ALCAZABA BAJA 2 18811 ZUJAR (GRANADA) Expte Sancionador GR/2014/310/G.C./EP SANCION 900 EUROS Resolución Firme 20/10/2014 Grave 0482180020401.

VICENTE RUIZ MOLINERO 76141834N CARRETERA A-334 KM. 12,8 18810 CANILES (GRANADA) Expte Sancionador GR/2014/326/G.C./EP SANCION 1.800 EUROS Resolución Firme 03/11/2014 Grave 0482180020644.

FRANCISCO MINGORANCE ROMERO 23797558X PRINCIPE DE ASTURIAS S7N 2º B EDF.MANGO 18690 ALMUÑECAR (GRANADA) Expte Sancionador P.M GR/0054/14 SANCION 5.000 EUROS 03/07/2014 Grave 0482180020755.

IRENE MINGORANCE ROMERO 74733501S SARDINA 6 18690 ALMUÑECAR (GRANADA) Expte Sancionador PM/ GR/0726/13 SANCION 5.000 EUROS Resolución Firme 11/06/2014 Grave 0482180021132.

JUAN CARLOS RAMÍREZ LIGERO 74716794Y SUSPIRO DEL MORO 52 18690 ALMUÑECAR (GRANADA) Expte Sancionador GR/2013/1008/OTROS FUNCS/RSU SANCION 603 EUROS Resolución Firme 11/06/2014 Grave 0482180019332.

JOSE ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ 78038716S PORTON 12 04770 ADRA (ALMERIA) Expte. Sancionador S.A.GR/533/13 SANCION 600 EUROS Resolución Firme 24/06/2014 Leve 0482180019760.

ALFONSO SANTOS LOPEZ 24221421Y LAUREL BLQ. 2-2-E 18100 ARMILLA (GRANADA) Exote Sancionador GR/2013/786/PA/RSU SANCION 1.200 EUROS Resolución Firme 06/09/2014 Grave 0482180019913.

MOHAMED MACHAT CTRA. DE ALMERIA 5-2C 18612 ITRABO (GRANADA) Expte. Sancionador S.A. GR/5/14 SANCION 30 EUROS Resolución firme 06/02/2014 Leve 0482180020100.

DAVID DELGADO GONZALEZ 15474251N SANJUÁN DE DIOS 28 18110 LAS GABIAS (GRANADA) Expte Sancionador S.A. GR/33/14 SANCION 301 EUROS Resolución Firme 27/06/2014 Grave 0482180020113.

GABRIEL PRETIÑES MARTINEZ 76440031Z PLACETA ALAMILLOS 6 18010 GRANADA Expte Sancionador S.A. GR/756/13 SANCION 3.001 EUROS Resolución Firme 08/05/2014 Grave 0482180020162.

JOSE ANTONIO CAPITAN PULIDO 34014177Y RAMON Y CAJAL 23 14940 CABRA (CORDOBA) Expte Sancionador S.A. GR/757/13 SANCION 501 EUROS Resolución Firme 05/06/2014 Grave 0482180020182.

PEDRO GERARDO COMINO CUCHARERO 44297368N MIRASIERRA 47 18230 ATARFE (GRANADA) Expte Sancionador S.A. GR/759/13 SANCION 1202 EUROS Resolución Firme 22/05/2014 Grave 048218002019.

ROMEO LACATUS X5329359Y BELCHITE 40 02630 LA RODA (ALBACETE) Expte sancionador GR/2013/AG.MA/INC/EMO SANCION 300 EUROS Resolución Firme 02/06/2014 Leve 0482180017823.

MANUEL HEREDIA HEREDIA 45712018R ERAS 7 18369 VILLANUEVA DE MESÍA (GRANADA) Expte Sancionador GR/2013/740/G.C./CAZ SANCION 360 EUROS Resolución Firme 26/07/2013 Grave 0482180018696.

SERGIU CAPRARIU X7425468X AVDA. PIO XII 04800 ALBOX (ALMERIA) Expte Sancionador GR/2013/952/G.C./PES SANCION 120 EUROS Resolución Firme 23/05/2014 Leve 0482180018851.

MIRCEA RAZVAN SIPOS X9044928V HUERCAL OVERA 11 04700 EJIDO (ALMERIA) Expte sancionador GR/2014/252/G.C./PES SANCION 120 EUROS Resolución Firme 06/08/2014 Leve 0482180019280.

JUAN RAMON JUÁREZ DOMÍNGUEZ 23773235K URB.PERLA DE ANDALUCÍA TELÉMACO 7 18730 CARCHUNA (GRANADA) Expte Sancionador GR/2014/372/P.L./EP SANCION 180 EUROS Resolución Firme 06/10/2014 0482180020415.

JOSE RODRÍGUEZ JIMÉNEZ 74624927R DOLOSO 9 18818 CASTILLEJAR (GRANADA) Expte sancionador GR/2014/98/AG-MA/ENP SANCION 300 EUROS Resolución Firme 12/09/2014 Leve 0482180020553.

ADRIAN ISIDRO BUGARIU X3947815A PABLO IGLESIAS 19 18600 MOTRIL (GRANADA) Expte Sancionador GR/2013/960/AG.MA/PES SANCION 1.322 EUROS Resolución Firme 18/10/2014 Grave 0482180020576.

ANTONIO JERÓNIMO PADIAL 23764002B PLAZA B ERMUDA VOLL.FTO.PINOS 18697 LA HERRADURA (GRANADA) Expte sancionador G/2014/96/AG.MA/ENP SANCION 150 EUROS Resolución Firme 19/05/2014 Leve 0482180018416.

HASSANE ANZALLOU X5704391T GABRIEL GONZALEZ 36 18600 LORCA (MURCIA) Expte Sanc ionador GR/2013/758/G.C./INC SANCION 150 EUROS Resolución Firme 30/01/2014 Leve 0482180018635.

TÉCNICAS Y APLICACIONES GEOTÉRMICAS AVDA DIAGONAL 357-2 08037 BARCELONA Expte sancionador GR/2013/801/G.C./CAZ SANCION 4.001 EUROS resolución Firme 213/06/2013 Grave 0482180018685.

DIOGASA, S.L., A1804836J POLG HURPE NAVE 14 18230 ATARFE (GRANADA) Expte Sancionador P.M. GR/67/10 SANCION 601,02 EUROS Resolución firme 25/06/2014 Grave 0482180019151.

KESTAS GARBACIAUSKAS X6250513X SAN SEBASTIÁN 35 50668 PRADILLA DSE EBRO (ZARAGOZA) Ezpte. Sancionador GR/2013/G.C./PES SANCION 240 EUROS Resolución Firme 12/05/2014 Leve 0482180015864.

STEFAN MACOVEI X8820341W C/CIUDAD REAL-CAMPOHERMOSO KM.10 04110 NIJAR (ALMERIA) Expte Sancionador GR/2013/599G.C./PES SANCION 120 EUROS Resolución Firme 07/03/2014 Leve 0482180015053.

ANTONIO GUARDEÑO ORTIZ 52521852HALCAIDE DEL ARCO 111 18300 LOJA (GRANADA) Expte Sancionador GR/2013/536/G.C./RSU SANCION 603 EUROS Resolución Firme 30/01/2014 Grave 0482180016051.

LIVIA VARGA Y0841664Q PINTOR MURILLO 3-4C 18800 BAZA (GRANADA) Expte Sancionador GR/2013/844/G.C./EP SANCION 601,02 EUROS Resolución Firme 28/06/2014 Grave 0482180016001.

IULIAN ZAHARIA HOSU X4740330F PLAZA CONSTITUCIÓN 4 181984 CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA) Expte Sancionador GR/2013/611/G.C./PES SANCION 180 EUROS Resolución Firme 06/03/2014 Leve 0482180015183.

ELEMER VARGA Y0841609F PINTOR MURILLO 3 18800 BAZA (GRANADA) Expte Sancionador GR/2013/839/G.C./EP SANCION 601,02 EUROS Resolución firme 28/06/2014 Grave 0482180016062.

TANDAFIR VASILE FAUR X9432376F JARDINES 8-HIJATE 04898 ALCONTAR (ALMERIA) Expte sancionador GR/2013/624/G.C./EP SANCION 601,02 EUROS Resolución Firme 06/02/2014 Grave 04821800 15913.

CONSTANTIN BRINZEA X9039568Q JARDINES 8 04898 ALC9ONTAR (ALMERIA) Expte Sancionador GR/2013/622/G.C./EP SANCION 601,02 EUROS Resolución Firme 06/02/2014 Grave 0482180015886.

CARMEN MARIA BENITEZ HUERTAS 26234362X MASEGOSA 23 23700 LINARES (JAEN) Expte sancionador GR/2013/825/AG.MA/ENP SANCION 60,10 EUROS Resolución Firme 07/03/2014 Leve 0482180015514.

DANUT PETRUS VARGA Y0719190V PINTOR MURILLO 3 18800 BAZA (GRANADA) Expte sancionador GR/2013/753/G.C./EP SANCION 601,02 EUROS Resolución Firme 23/06/2014 Grave 0482180016071.

JORGE AMADOR FERNÁNDEZ 74724308E ANTONIO PEREZ CABRERA 5 18600 MOTRIL (GRANADA) Expte sancionador GR/2013/795/PL/INC SANCION 300 EUROS Resolución Firme 27/04/2014 Leve 0482180015826.

PAOLINO DI BIANCO X1125651P PERNALEROS BAJO 6 18010 GRANADA Expte sancionador GR/2013/718/AG.MA/ENP SANCION 60,10 EUROS Resolución Firme 20/02/2014 Leve 0482180015146.

PEDRO JAVIER TORRES TORRES 75729624P CLARA CAMPOAMOR 9 04620 VERA (ALMERIA) Exptye Sancionador GR/2013/463/G.C./CAZ SANCION 661 EUROS Resolución Firme 17/05/2014 Grave 0482180015905.

ANTONIO MARTÍN RODRÍGUEZ 23693351Q TORRECUEVAS S/N 18690 ALMUÑECAR (GRANADA) Expte Sanmcionador TEI 119/11-02-GR SANCION 1320,77 EUROS Resolución Firme 06/11/2011 Grave 0472182819472.

ANA PEDRAZA FERNÁNDEZ 24093252Q ISAAC ALBENIZ 2 18012 GRANADA Expte Sancionador TEI 65/12-06-B-GR SANCION 145,65 EUROS Resolución Firme 27/01/2014 Leve 0472182820534.

LUCIAN GRIGORE LUCHIEAN X5813274R CORREDERAS 37 18800 BAZA (GRANADA) Expte. Sancionador GR/2013/746/G.C./PES SANCION 120 EUROS Resolución Firme 23/05/2014 Leve 0482180020321.

CRISTÓBAL FERNÁNDEZ TORRES 34858890K LABRADORES 6 04620 VERA (ALMERIA) Expte. Sancionador GR/2013/799/G.C./CAZ SANCION 601 EUROS Resolución Firme 03/06/2014 Grave 0482180020291.

AURELIO MANUEL ALARCÓN CASTILLO 75224999ª ISABEL LA CATOLICA 12 04620 VERA (ALMERIA) Expte Sancionador GR/2013/798/G.C./CAZ SANCION 1.262 EUROS Resolución Firme 23/05/2014 Grave 0482180019592.

DOLORES CORREA MALDONADO 23774093M RIO DAURO 9 18600 MORIL (GRANADA) Expte Sancionador F-15/2014 SANCION 524,55 EUROS Resolución Firme 21/10/2014 Leve 0482180018296.

URDA SILVIUX7651749V DISEMINADO LA CANL 3709 04738 VICAR (ALMERIA) Expte sancionador GR/2013/838/G.C./PES SANCION 120 EUROS Resolución Firme 22/05/2014 Leve 0482180017415.

JACINTO ANDRES OSORIO AMARILES X5090200R AVDA. DE LA ESTACION 5 18230 ATARFE (GRANADA) Expte, Sancionador GR/2013/728/PA/RSU SANCION 150 EUROS Resolución Firme 30/01/2014 Grave 0482180019826.

SERGIO GUALDA REINOSO 54102633D LAERO 12 18451 BERCHULES (GRANADA) Expte Sancionador SN/2013/221/AG.MA/ENP SANCION 3.000 EUROS Resolución Firme 13/03/2014 Grave 0482180015483.

IDELFONSO J.VILLARUBIA HIDALGO 78964645X BURETA 2 29018 MARBELLA (GRANADA) Expte Sancionador GR/2013/958/G.C./ENP SANCION 120,20 EUROS Resolución Firme 01/04/2014 Leve 0482180015964.

CINTERYS S.L. B 11635737 PARQUE CASPUCHINOS 1-6º C 11405 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ) Expte sancionador 0432/11/GRA/MERL SANCION 30 EUROS Resolución Firme 08/11/2011 Leve 0482180016756.

ANDRES PINOS ORTIZ 74691983N GOYA Nº 6 18151 OGIJARES (GRANADA) Expte sancionador GR/2013/925/AG. MA/INC SANCION 300 EUROS Resolución Firme 01/05/2014 Leve 0482180015845.

IONUT VIOREL BURULEANU Y0554589G PEDRO MACHUCA 14 04700 EL EJIDO (ALMERIA) Expte sancionador GR/2013/827/G.C./PES SANCION 120 EUROS Resolución firme 24/02/2014 Leve 0482180015945.

MARIUS NAE X9267433C HEREDIA 14 1811 ZUJAR (GRANADA) Expte sancionador GR/2013/730/G.C./EP SANCION 601,02 EUROS Resolución Firme 23/06/2014 Grave 0482180015992.

JUAN PABLO MIRANDA VEIZAGA X6868539A COLEGIO CERVANTES 2 18120 ALHAMA DE GRANADA (GRANADA) Expte Sancionador GR/2013/278/GC/PA SANCION 90 EUROS resolución Firme 23/12/2013 Grave 0482180014445.

JOSE SÁNCHEZ FRANCO 74801397S DIPUTACIÓN 6 29780 N ERJA (MALAGA) Expte Sancionador TEI-08-12-GR SANCION 138,48 EUROS Resolución Firme 07/02/2012 Leve 0472182729950.

SORIN PETRONEL PASCARU X8360683E IAÑEZ 1-A 18400 ORGIVA (GRANADA) Expte. Sancionador GR/2013/406/GC/PES SANCION 120 EUROS Resolución firme 01/12/2013 Leve 0482180015412.

JUAN TORRES TORRES 77155594R AMERICA 11 04110 CAMPOHERMOSO (ALMERIA) Expte Sancionador GR/2013/467/GC/CAZ SANCION 661 EUROS Resolución Firme 05/12/2013 Grave 0482180014812.

NADIR DYEBRIT X4798176P SAN JOAQUIN 1 12529 NULES (CASTELLON) Expte sancionador GR/2013/664/AG MA/ENP SANCION 120,20 EUROS Resolución firme 17/01/2014 Leve 0482180015176.

ENCARNACIÓN LOPEZ VALDERA 24222082T URB. EL CHILENO 22 18590 ALMUÑECAR (GRANADA) Expte Sancionador GR/2013/874/AGMA/ENP SANCION 60,10 EUROS Resolución Fireme 26/03/2014 Leve 0482180015550

ANTONIO SERRANO CALATRAVA 44678845B LIBERTAD 2918100 ARMILLA (GRANADA) Expte Sancionador GR/2013/698/GC/PES SANCION 120 EUROS Resolución Firme 20/03/2014 Leve 0482180015150.

EULALIA M. A. ARÉVALO SÁNCHEZ 74632674C CARNERO 4 18010 GRANADA Exzpte Sancionador GR/2013/695/GC/ENP SANCION 60,10 EUROS Resolución Firme 26/03/2014.

CRISTINA PUERTAS BARTOLOMÉ 13934330X PASEO DE BEGOÑA 1 33203 GIJON (ASTURIAS) Expte. Sancionador TEI-84/12-02-GR SANCION 22,05 EUROS Resolución Firme 31/05/2012 Leve 0472182732840.

ERDIKO, S.L., B48065916 BIRMINGHAM 1 20002 SAN SEBASTIÁN (GUIPUZCUA) Expte Sancionador TEI -10/12-A-GR SANCION 74,60 EUROS Resolución Firme 12/02/2012 Leve 0472182729744.

LACITUR, S.L., B58770744 MANUEL POMBO ANGULO 16 28050 MADRID Expte Sancionador TEI-10/12-B-GR SANCION 74,60 EUROS Resolución Firme 09/05/2014 Leve 0472182732772.

MIRADOR DE CUBILLAS, S.L., B18595132 MULHACEN 33 18140 LA ZUBIA (GRANADA) Expte Sancionador TEI-38/13-02-GR SANCION 230,28 EUROS Resolución firme 16/05/2014 Leve 0472182732903.

LUCINDA GONZALEZ CORDOBA 23423200T PLZA. MARIANA PINEDA 1 18009 GRANADA Expte Sancionador TEI-68/13-01-GR SANCION 10,69 EUROS Resolución Firme 21/02/2014 Leve 04172182731092.

BLANCA ELISA PUERTA BARTOLOMÉ 20191352C AVD. CANTABRIA 8 39012 SANTANDER (CANTABRIA) Expte Sancionador TEI-84/12-02-D SANCION 22,05 EUROS Resolución Firme 12/03/2014 Leve 0472182730144.

OMEGA URBACIVIL S.L. B53422812 JUAN DE LA CIERVA 83 POLG. IND. 03203 ALICANTE Expte Sancionador TEI-11/12-GR SANCION 14,62 EUROS Resolución Firme 03/05/2014 Leve 0472182732780.

M.ª CARMEN DIAZ LOPEZ 24145812K DON QUIJOTE 5 18008 GRANADA Expte Sancionador TEI-67/13-01-A-GR SANCION 116,15 EUROS Resolución Firme 03/03/2014 Leve 0472182730973.

RAMON TORRES FERNÁNDEZ 75224968H RONDA ALFARERIAS 04620 VERA (ALMERIA) Expte Sancionador GFR/2013/400/GC/CAZ SANCION 1.202 EUROS Resolución Firme 06/03/2014 Grave 0482180014562.

MARIA DORINA VARGA Y1597736D PARADA DEL HERRERO 7 18800 BAZA (GRANADA) Expte Sancionador GR/2013/523/GC/EP SANCION 601,02 EUROS Resolución Firme 20/01/2014 Grave 0482180014750.

VASILE COVASIU Y1597811S BREZO 15 18800 BAZA (GRANADA) Expte Sancionador GR/2013/577/GC/EP SANCION 601,02 EUROS Resolución firme 14/12/2013 Grave 0482180014680.

ANTONIO J.ARGENTE ORTIZ 24279051K RICARDO DE ARCO 1 18005 GRANADA Expte Sancionador GR/2013/209/PA/PA SANCION 900 EUROS Resolución firme 05/01/2014 Grave 0482180014476.

DANUT PETRUS VARGA Y0719190V PINTOR MURILLO 3 18800 BAZA (HjGRANADA) Expte sancionador GR/2013/563/GC/EP SANCION 601,02 EUROS Resolución firme 04/01/2014 Grave 0482180014671.

VILMA ANDREA ALEMAN Y0506489C PINTOR MURILLO 3 18800 BAZA (GRANADA) Expte Sancionador GR/2013/564/GC/EP SANCION 601,02 EUROS Resolución firme 01/032014 Grave 0482180014626.

BOCA VASILE X8320628X LLANO DEL ANGEL 12 18800 BAZA (GRANADA) Expte Sancionador GR/2013/575/GC/EP SANCION 601,02 EUROS Resolución firme 14/12/2013 Grave 0482180014662.

HORMIOTTO S.L. B04434312 PAJ.DEL ALGARROBO 64 04700 EL EJIDO (ALMERIA) Expte Sancionador GR/2013/207/AGMA/RCD SANCION 1.200 EUROS Resolución firme 20/012014 Grave 0482180014584.

PAULINO LOPEZ ALARCÓN 24200989K ARCOS 29 18220 ALBOLOTE (GRANADA) Expte sancionador GR/2013/202/OF/RSU SANCION 603 EUROS Resolución firme 15/12/2013 Grave 0482180014615.

Granada, 28 de enero de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: D. Ioan Moldovan NIF/NIE/CIF: Y-2308659-W.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2014/934/P.A/EP.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 601,02 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: D. Antonia Maria Camarero Martín NIF/NIE/CIF: 24.191.196-A.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2014/921/O.F/RSU.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa desde 6.012 hasta 300.507 euros.

- Obligaciones No Pecuniarias: Realizar la limpieza del terreno, con justificación documental de entrega a gestor o planta de tratamiento.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: D. Fernando Segura Muros y Margarita Bonilla Bolívar NIF/NIE/CIF: 24.197.972-V y 24.203.032-V.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2014/921/O.F/RSU.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa desde 6.012 hasta 300.507 euros.

- Obligaciones No Pecuniarias: Realizar la limpieza del terreno, con justificación documental de entrega a gestor o planta de tratamiento.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: D. José Miguel Prieto Durán NIF/NIE/CIF: 24.188.238-N.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2014/917/G.J.DE COTO/CAZ.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.6 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa de 60 a 600 euros.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: D. Gavril Hasna NIF/NIE/CIF: X-5623544-K.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2014/938/G.C/PES.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 120 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: D. Doru Georgel Cristea NIF/NIE/CIF: X-8820321-M.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2014/941/G.C/PES.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 120 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: D. Oliviu Sergiu Teiusan NIF/NIE/CIF: Y-0353004-Z.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2014/944/AG.MA/PES.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2, 79.13 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como leves.

- Sanción: Multa por importe de 180 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

8. Interesado: D. Javier Toledo Jiménez NIF/NIE/CIF: 74.870.715-B.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2014/922/AG.MA/ENP.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

9. Interesado: D. Ionel Oprea NIF/NIE/CIF: X-5495939-C.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm GR/2014/667/G.C/EP.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 1.200 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

10. Interesado: D. José Ángel Ortega Zamora NIF/NIE/CIF: 75.015.213-T.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm GR/2014/749/G.C/RSU.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 900 euros.

- Obligaciones No Pecuniarias: Solicitar la preceptiva inscripción en el Registro de Productores de Residuos Peligrosos.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

11. Interesado: D. Miguel Cerezo García NIF/NIE/CIF: 24.299.836-Z.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/267/G.C/RP.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 900 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

12. Interesado: D. El Maataoui El Kebir NIF/NIE/CIF: X-3947877-L.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/229/G.C/RSU.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 650 euros.

- Obligaciones No Pecuniarias: Retirada de parte de suelo contaminado y entrega a empresa o entidad de tratamiento autorizada.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

13. Interesado: D. Alexandru Stanciulescu NIF/NIE/CIF: Y-2416225-C.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/722/G.C/PES.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 120 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

14. Interesado: D. María de Montesclaro Guerra NIF/NIE/CIF: 72.119.202-B.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. SN/2014/524/G.C/ENP.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Caducidad y archivo del Procedimiento Sancionador.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 28 de enero de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 12 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de competencia de proyectos del expediente que se cita, en el t.m. de Gibraleón (Huelva). (PP. 40/2015).*

#### ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

Ref. Exp. núm. 2000SCA002708HU (Ref. Local: 13765).

En la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

Solicitante: Valdeoscuro, S.L.

Destino del agua: Riego Olivar (415,85 ha) Volumen máximo anual: 623.755 m<sup>3</sup>/año.

Caudal máximo instantáneo: 82 l/s (aguas invernales de octubre a mayo).

Punto de toma: 8 pozos de Masbt Lepe-Cartaya; Pozo 1 (X- 673104, Y-4135768) Pozo 2 (X- 674787, Y-4135921).

Pozo 3 (X- 671352, Y-4137259) Pozo 4 (X- 672084, Y-4137259) Pozo 5 (X- 672169, Y-4136374) Pozo 6 (X- 672328, Y-4136352) Pozo 7 (X- 670570, Y-4137545) Pozo 8 (X- 670954, Y-4137717) y 1 toma Arroyo Fuente Salada (X-673240, Y- 4137190).

Término municipal donde radican las obras: Gibraleón (Huelva).

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.2, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio que quién pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia con esta petición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Se informa que la presente convocatoria constituye un trámite dirigido a salvaguardar el principio de concurrencia en la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y no presupone la existencia de decisión alguna de esta Consejería favorable al otorgamiento de la concesión, lo que sólo podrá producirse, en su caso, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado ejemplar, debidamente precintado y suscrito por técnico competente, en cualquier oficina de esta Consejería o Delegación Territorial, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de la oficina de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, situada en Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 12 de enero de 2015.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación Medioambiental. (PP. 121/2015).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Interesado: Dorian Fernando Gómez Isaza.  
NIE: X8151954H.

Expediente: MA/2014/318/G.C./PES.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 24 de noviembre de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Yongzhai Qiu.

NIE: X6296818Q.

Expediente: MA/2014/317/G.C./PES.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 24 de noviembre de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Xia Peiran.

Permiso de residencia y trabajo: N29P56621.

Expediente: MA/2014/317/G.C./PES.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 24 de noviembre de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Francisco Atencia García y Otros, S.L.

NIF: B29831393.

Expediente: MA/2014/176/AG.MA/ENP.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 24 de noviembre de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 16 de enero de 2015.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación de agricultura y pesca.*

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Interesado: Francisco Javier López Romo.

NIF: 76874737C.

Expediente: MA/301/14.

Acto notificado: Resolución de archivo.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 28 de enero de 2015.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Juan José Cortés Campos.

NIF: 25692305V.

Expediente: MA/694/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Jihuai Zhou.

NIF: X4451670C.

Expediente: MA/632/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Málaga, 28 de enero de 2015.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación de agricultura y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Juan Rueda Rueda.

NIF: 28330814N.

Expediente: MA/720/14.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Cristóbal Montero Sedeño.

NIF: 32023025X.

Expediente: MA/808/14.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 28 de enero de 2015.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Francisco Javier Gil Sánchez.

NIF: 27333196L.

Expediente: MA/900/14.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Málaga, 28 de enero de 2015.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Les comunico que el importe de la sanción deberán hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberán hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: José Antonio García Martín.

NIF: 76426782J.Expediente: MA/532/14.

Sanción: Multa de 501,00 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Francisco Díaz Ávalo

NIF: 25090967Z.

Expediente: MA/569/14.

Sanción: Multa de 30,00 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 28 de enero de 2015.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 15 de diciembre de 2014, del Ayuntamiento de Baeza, de bases generales del proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo/a de la plantilla de personal funcionario del OOAA Patronato de Juventud y Deportes (BOJA núm. 253, de 29.12.2014).*

Aprobadas las bases generales del proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo/a de la plantilla de personal funcionario del OOAA Patronato de Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Baeza, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 3, de 7 de enero de 2015, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 253, de 29 de diciembre de 2014; la Alcaldía de esta Corporación, por Decreto de fecha 20 de enero de 2015, ha resuelto corregir las citadas bases reguladoras, en el sentido siguiente:

En la base 1:

1.º Donde dice:

«La presente convocatoria se realiza al amparo de la Oferta de Empleo Público de 2014, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de julio de 2014, para personal laboral fijo del OOAA Patronato de Juventud y Deportes que se halle desempeñando puestos clasificados como reservados a funcionarios en la Plantilla de Personal.»

Debe decir:

«La presente convocatoria se realiza al amparo de la Oferta de Empleo Público de 2014, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de julio de 2014, para personal laboral fijo del OOAA Patronato de Juventud y Deportes que se halle desempeñando puestos clasificados como reservados a funcionarios en la Plantilla de Personal y para personal funcionario del grupo C2 del OOAA Patronato de Juventud y Deportes.»

2.º Donde dice:

«De conformidad con el artículo 80.3 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, en esta convocatoria se establece la exención de pruebas encaminadas a acreditar conocimientos ya exigidos para el ingreso como personal laboral fijo en el grupo profesional perteneciente al Cuerpo o Escala de origen. Ello encuentra su justificación en el hecho de que el personal laboral fijo, para acceder al grupo y categoría profesional perteneciente al Cuerpo o Escala de origen, superó un proceso selectivo con un programa mínimo que, de acuerdo con el artículo 8.3 del R.D. 896/1991, de 7 junio, fue de 20 temas.»

Debe decir:

«De conformidad con el artículo 80.3 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, en esta convocatoria se establece la exención de pruebas encaminadas a acreditar conocimientos ya exigidos para el ingreso como personal laboral fijo y personal funcionario en el grupo profesional perteneciente al Cuerpo o Escala de origen. Ello encuentra su justificación en el hecho de que el personal laboral fijo y el personal funcionario, para acceder al grupo y categoría profesional perteneciente al Cuerpo o Escala de origen, superó un proceso selectivo con un programa mínimo que, de acuerdo con el artículo 8.3 del R.D. 896/1991, de 7 junio, fue de 20 temas.»

En la base 7:

Donde dice:

«a) Estar incluido/a, a efectos de promoción interna, en lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en puesto/plaza previsto al citado fin en la Oferta de Empleo Público de 2014 aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de julio de 2014 (plazas del grupo C2 de Personal Laboral Fijo del OOAA Patronato de Juventud y Deportes de la escala Administración Especial, subescala técnica, categoría Monitor Deportivo).

b) Pertenecer como personal laboral fijo a grupo y categoría profesionales equivalentes al grupo de titulación correspondiente al cuerpo o escala al que se pretende acceder, y desempeñar funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico a las que son propias de la plaza

convocada por la que se opta, de acuerdo con lo establecido en la Oferta de Empleo Público de 2014 del OOAA Patronato de Juventud y Deportes.

c) Estar vinculado/a con el OOAA Patronato de Juventud y Deportes por relación laboral de carácter fija, con la titulación que se indica a continuación para la plaza convocada y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza.

Titulación requerida: Graduado escolar, FP1 o equivalente.

d) Estar desempeñando funciones de personal funcionario a la entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público o haber pasado a desempeñarlas en virtud de pruebas de selección o promoción convocadas antes de dicha fecha.

e) No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

f) Comprometerse a prestar juramento o promesa conforme a lo previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.»

Debe decir:

«a) Estar incluido/a, a efectos de promoción interna, en lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en puesto/plaza previsto al citado fin en la Oferta de Empleo Público de 2014 aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de julio de 2014 (plazas del grupo C2 de Personal Laboral Fijo del OOAA Patronato de Juventud y Deportes de la escala Administración Especial, subescala técnica, categoría Monitor Deportivo) o ser funcionario de carrera del grupo C2 del OOAA Patronato de Juventud y Deportes.

b) En el caso de personal laboral fijo:

b.1) Pertenecer como personal laboral fijo a grupo y categoría profesionales equivalentes al grupo de titulación correspondiente al cuerpo o escala al que se pretende acceder, y desempeñar funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico a las que son propias de la plaza convocada por la que se opta, de acuerdo con lo establecido en la Oferta de Empleo Público de 2014 del OOAA Patronato de Juventud y Deportes.

b.2) Estar vinculado/a con el OOAA Patronato de Juventud y Deportes por relación laboral de carácter fija, con la titulación que se indica a continuación para la plaza convocada y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza.

Titulación requerida: Graduado escolar, FP1 o equivalente.

c) Estar desempeñando funciones de personal funcionario a la entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público o haber pasado a desempeñarlas en virtud de pruebas de selección o promoción convocadas antes de dicha fecha.

d) No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

e) Comprometerse a prestar juramento o promesa conforme a lo previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.»